

Agosto de 2023

*Renovación de la EAP
2024
Borrador final*

Condado de Yolo
Ley de Votación Flexible
de California
Plan de Administración
de Elecciones 2024 – 2028



Jesse Salinas

Tasador/Secretario-Registrador/Elecciones

625 Court Street, Suite B-05

Woodland, CA 95695

(530) 666-8133

elections@yolocounty.org



CONDADO DE YOLO

OFICINA ELECTORAL
625 COURT STREET, SALA B-05, WOODLAND CA 95695
(TEL.) 530.666.8133 (FAX) 530.666.8123

JESSE SALINAS
REGISTRO DE VOTANTES



Junio de 2023

Estimados votantes:

Me **emociona** presentar la primera **actualización del** Plan de Administración de Elecciones (Election Administration Plan [EAP]) del Condado de Yolo para la administración de elecciones en virtud de la **exitosa** Ley de Votación Flexible. Este **Plan de Administración de Elecciones revisado muestra los logros significativos que hemos presenciado durante el ciclo electoral de 2022 en virtud de la Ley de Votación Flexible y prepara el escenario para logros continuos en el futuro.**

La Oficina Electoral del Condado de Yolo **incluyó los valiosos comentarios y aportes de los miembros de nuestra comunidad, y estamos orgullosos de presentar este Plan de Administración de Elecciones. Le invitamos a compartir sus ideas y pensamientos durante el proceso de renovación.**

El **Plan de Administración de Elecciones adoptado representa un logro importante en la configuración del futuro de la votación y las elecciones en el Condado de Yolo. Describe los diversos aspectos de la Ley de Votación Flexible, incluido el proceso simplificado de votación por correo, los Centros de Votación convenientes, las ubicaciones de Cajas para Entrega de Boletas Electorales estratégicamente ubicadas y la tecnología de punta que mejorará nuestro sistema electoral.**

Un **elemento crucial del Plan de Administración de Elecciones es el “Plan de Educación y Divulgación para los Votantes” (Plan de Divulgación), que desempeña un papel fundamental para garantizar el éxito de nuestra implementación del modelo de la Ley de Votación Flexible y las elecciones futuras.**

Valoramos los aportes y las sugerencias de los miembros de **nuestro** Comité Asesor de Accesibilidad al Voto y el Comité Asesor de Accesibilidad al Idioma. El Plan de Divulgación **se ha perfeccionado aún más al incorporar los comentarios** recibidos durante las reuniones públicas de divulgación comunitarias **y las ideas proporcionadas por ambos comités asesores. Puede encontrar una compilación de los comentarios** públicos recibidos durante el periodo de revisión **y los comentarios** específicos incorporados en el **Plan de Administración de Elecciones en el Apéndice I en la sección “Comentarios Públicos”.**

Con base en el tremendo éxito que tuvimos con el modelo de la Ley de Votación Flexible durante el ciclo electoral de 2022, esperamos continuar con nuestros esfuerzos de implementación en el futuro.

Mi personal dedicado y yo **seguimos** comprometidos a **fomentar** un proceso inclusivo que **defienda** la integridad del voto y **garantice un proceso electoral seguro, transparente, preciso y justo.**

Si tiene alguna pregunta sobre la Ley de Votación Flexible, las próximas elecciones o nuestro Plan de Administración de Elecciones, no dude en comunicarse con la Oficina Electoral del Condado de Yolo al (530) 666-8133 o elections@yolocounty.org. Estamos aquí para brindarle la información y la asistencia que necesita.

Con entusiasmo renovado y dedicación inquebrantable, miramos hacia el futuro de la votación y las elecciones en el Condado de Yolo.

Jesse Salinas

Tasador/Secretario-Registrador/Encargado del Registro de Votantes del Condado de Yolo

Índice

Sección 1: Plan de Administración de Elecciones	7
Resumen	7
Boletas Electorales para Voto por Correo	8
Devolución de Boletas Electorales con Voto por Correo	9
Acceso Remoto de Voto por Correo	10
Ubicaciones de los Centros de Votación y de las Cajas para Entrega de Boletas Electorales	10
Centros de Votación.....	11
Consideraciones sobre la Fórmula y la Ubicación de los Centros de Votación	12
Accesibilidad del Centro de Votación para Votantes con Discapacidades	13
Días y Horarios de Atención de los Centros de Votación.....	14
Plano del Centro de Votación	15
Capacitación y Personal del Centro de Votación	15
Tecnología Electoral en los Centros de Votación.....	18
Centro de Votación Móvil	19
Cajas para Entrega de Boletas Electorales Oficiales	19
Proceso de Reclutamiento de la Ubicación de la Caja para Entrega de Boletas Electorales	20
Días y Horarios de Atención de las Cajas para Entrega de Boletas Electorales	20
Equipos de Recuperación de Cajas para Entrega de Boletas Electorales	21
Accesibilidad y Asistencia de Idioma	22
Asistencia de Idioma para Votantes de Voto por Correo	22
Asistencia de Idioma para Votantes en Persona	23
Servicios Telefónicos.....	23
Planes de Seguridad y Contingencia	24
Medidas de Seguridad en los Centros de Votación	24
Cómo evitar una Interrupción del Proceso del Centro de Votación.....	25
Continuación de las operaciones en caso de alteración.....	26
Comparaciones de Costos e Impacto Fiscal	27
Gastos de Contacto	28
Cómo Avanzar y Abordar la Desigualdad en la Accesibilidad y la Participación.....	28
Sección 2: Plan de Educación y Contacto con los Votantes	30
Descripción y Requisitos Generales.....	30
Presencia en la Comunidad.....	30

Accesibilidad Digital	30
Socios de la Comunidad	31
Red de Votantes Individuales	31
Comité Asesor de Accesibilidad al Idioma	32
Comité Asesor de Accesibilidad al Voto.....	33
Educación y Contacto con Comunidades de Minorías de Idioma.....	34
Educación y Contacto con Comunidades con Discapacidades	35
Contactos Directos para los Votantes.....	35
Contactos Indirectos para los Votantes	37
Sección 3: Apéndices	40
Apéndice A Requisitos de idioma.....	42
Apéndice B Centros de Votación y Cajas para Entrega de Boletas Propuestas	44
Ubicaciones de los Centros de Votación, Centros de Votación Móviles y de las Cajas para Entrega de Boletas Electorales.....	44
Horarios de Atención del Centro de Votación, el Centro de Votación Móvil y la Caja para Entrega de Boletas Electorales.....	49
Apéndice C Diseños de las Instalaciones del Centro de Votación.....	51
UC Davis – ARC Ballrooms A&B (2022)	52
Veterans Memorial Center – Sala de Usos Múltiples (2022) *	53
Montgomery Elementary School – Sala de Usos Múltiples (2022).....	54
Emerson Junior High School - Aula Común (Sala de Usos Múltiples) (2022).....	55
Esparto Community Hall (2022).....	56
Bridgeway Lakes Boathouse (2022)	57
West Sacramento City Hall Galleria – Salas 157 y 160 (2022) *	58
Bryte CCT (Capacitación profesional y universitaria) Bryte Café (2022).....	59
Winters Public Safety Facility – Sala de Capacitación del EOC (2022) *	60
Woodland High School –Gimnasio (2022)	61
Pioneer High School – Cafetería (2022) *	62
Woodland Community & Senior Center –Salón de baile 3 (2022)	63
Centro de Votación Móvil (2022).....	64
Apéndice D Comités Asesores.....	66
Composición del Comité Asesor de Accesibilidad al Voto	66
Calendario de Reuniones del Comité Asesor de Accesibilidad al Voto.....	66
Composición del Comité Asesor de Accesibilidad al Idioma.....	66

Calendario de Reuniones del Comité Asesor de Accesibilidad al Idioma	67
Apéndice E Socios y Eventos de la Comunidad	69
Eventos de la Comunidad	72
Muestras de imágenes en Redes Sociales que Invitan al Público a seleccionar la fecha y la hora de las Reuniones de Consulta del Plan de Administración de Elecciones	72
Muestras de Folletos que Invitan al Público a asistir a las Reuniones de Consulta del Plan de Administración de Elecciones	73
Muestras de la Campaña de Inscripción de Votantes Jóvenes de Escuelas Secundarias con Volantes de League of Women Voters	74
Contactos en las Redes Sociales del Tasador/Secretario-Registrador/Elecciones (ACE) del Condado de Yolo	75
Apéndice F Medios de Comunicación Asociados	77
Apéndice G Materiales de Contacto Directo con el Votante	80
Apéndice H Mapas y Datos Geográficos	101
Mapas de los Centros de Votación	101
Mapas de las Cajas para Entrega de Boletas Electorales	104
Rutas de Transporte Público	107
Mapas del Centro de Democracia Inclusiva	112
Áreas con Bajo Uso del Voto por Correo	116
Análisis Geográfico de la Demografía del Condado	120
Apéndice I Comentarios Públicos	131
Apéndice J Muestra del Plan de Respuesta ante Emergencias	149
Resumen	152
Plan de Respuesta ante Emergencias de la Oficina Electoral del Condado de Yolo	153
Grado de Alerta n.º 1: Seguridad Reforzada	153
Grado de Alerta n.º 2: Evacuación del Público y el Personal	153
Normas Básicas de Seguridad	154
Funciones Asignadas y Autoridad Delegada	154
Simulacros / Orientación de Nuevos Empleados	154
Extintores, Botiquines de Primeros Auxilios, Linternas y Agua	154
Medidas Físicas	155
Gestión de Riesgos de Ciberseguridad	155
Copia de Seguridad de Servidor y Red	156
Emergencias Fuera del Horario Laboral	156

Evacuación del Edificio de Administración del Condado	157
ADMINISTRACIÓN	157
VOTO POR CORREO.....	158
SERVICIOS DE CAMPAÑA	158
INSCRIPCIÓN Y SERVICIOS DE CONTACTO	158
OPERACIONES EN EL RECINTO ELECTORAL.....	159
ÁREA DE PROCESAMIENTO DE LA OFICINA ELECTORAL	160
Situaciones Hipotéticas Específicas	161
Sistemas y Tecnología de Votación.....	161
Respuesta ante Incidentes de Ciberseguridad.....	162
Emergencia en un Centro Único de Votación	163
Emergencias que Afectan Más de Una Ubicación para Votar	164
Centros de Votación.....	165
Emergencias que Afectan las Rutas de Recolección o el Personal en el Campo	166
Caída de la Línea Telefónica.....	166
Fallas de Electricidad o de Tecnología	166
Escasez de Personal o Trabajadores Electorales.....	167
Periodo de Escrutinio Después de las Elecciones	168
Cómo Llevar a Cabo Elecciones con Sistemas Manuales	168
Plan de Comunicación de Emergencia.....	168
Medios de Comunicación Alternativos	169
Protección y Recuperación de los Registros	169
Boletas Contadas y Sin Contar	170
Apéndice K Memorando de Entendimiento de Ayuda Mutua: Acuerdo de Servicios de Recuento de Votos de Emergencia	172
Apéndice L Acrónimos y Glosario.....	176
Apéndice M Legislación y Citas al Código	193
Código Electoral de California párrafo 4005	193
Citas al Código de Regulaciones de California	207

Sección 1: Plan de Administración de Elecciones

Resumen

EC párrafo 4005(a)(10)(I)(i)(VI)

El Condado de Yolo fue uno de los condados originales de California, creado en 1850 en el momento de la condición de estado con una población calculada de 1,086 personas. La Oficina Electoral del Condado de Yolo es una de las tres agencias hermanas dirigidas por el Tasador/Secretario-Registrador/Encargado del Registro de Votantes del Condado de Yolo, a quien se elige cada cuatro años. Dado que las elecciones son fundamentales para nuestra democracia, es vital la confianza pública en la imparcialidad y precisión de las elecciones. Brindamos el mismo servicio de excelencia para todos los candidatos, todos los votantes y todas las campañas.

En 2016, el Proyecto de Ley 450 del Senado creó la Ley de Votación Flexible. En 2018, cinco condados adoptaron la Ley de Votación Flexible (Madera, Napa, Nevada, Sacramento y San Mateo). El modelo de la Ley de Votación Flexible establece que cada votante recibe una boleta electoral de voto por correo y los Centros de Votación reemplazan los lugares de votación tradicionales. Según el modelo tradicional de lugar de votación en las Elecciones Primarias Presidenciales de marzo de 2020, el Condado de Yolo tenía 96 lugares de votación abiertos en un día. Debido a las reglamentaciones de **seguridad personal** relacionadas con la pandemia del coronavirus, el Condado de Yolo reemplazó esos lugares de votación tradicionales con Centros de Asistencia al Votante para la Elección General Presidencial de noviembre de 2020 y la Elección para la Destitución del Gobernador en septiembre de 2021. Cada Centro de Asistencia al Votante estuvo abierto durante cuatro días. **En 2022, el Condado de Yolo se convirtió oficialmente en un condado de la ley de votación flexible y llevó a cabo con éxito ambas elecciones estatales en virtud de la Ley de Votación Flexible.**

De acuerdo con la Ley de Votación Flexible, el Condado de Yolo **seguirá operando** un mínimo de 13 Centros de Votación, tres **de ellos** abiertos durante 11 días y diez abiertos durante cuatro días, incluyendo los fines de semana, los días festivos y el Día de las Elecciones. **Un Centro de Votación Móvil brinda todos los servicios que encontrará en los Centros de Votación y visita los municipios de Clarksburg, Dunnigan, Guinda, Knights Landing, Madison, Yolo y Zamora.** Se agregarán **16** Cajas para Entrega de Boletas Electorales seguras adicionales en virtud del modelo de la Ley de Votación Flexible, las cuales estarán abiertas durante 30 días, incluyendo el Día de las Elecciones. Los votantes del Condado de Yolo pueden elegir votar en cualquiera de los 13 Centros de Votación **o el Centro de Votación Móvil, que proporcionarán** un mayor nivel de servicio, incluyendo **la** boleta electoral bajo pedido y la inscripción de votantes.

Un mínimo de **30** ubicaciones (13 Centros de Votación, **el Centro de Votación Móvil, 16** Cajas para Entrega de Boletas Electorales, **así como** la **propia** Oficina de elecciones del Condado de Yolo) estarán disponibles para depositar boletas electorales para voto por correo. Los votantes también pueden enviar sus boletas electorales para voto por correo con franqueo pagado. Esta forma **alternativa** de llevar a cabo las elecciones tiene muchos beneficios para los votantes, como se demostró en las elecciones realizadas durante la pandemia. La **conveniencia del nuevo modelo de elecciones de la Ley de Votación Flexible** ayudará a **los residentes del Condado de Yolo** al aumentar la participación de los votantes y la accesibilidad para los votantes con discapacidades.

La Oficina Electoral del Condado de Yolo estableció el Comité Asesor de Accesibilidad al Voto y el Comité Asesor de Accesibilidad al Idioma en agosto de 2021.

La Oficina Electoral del Condado de Yolo debe preparar un borrador del Plan de Administración de Elecciones modificado. El Plan de Administración de Elecciones brinda información a los votantes del Condado de Yolo sobre la Ley de Votación Flexible. Describe el proceso de voto por correo, los Centros de Votación y las ubicaciones de las Cajas para Entrega de Boletas Electorales, y la tecnología que utiliza la Oficina Electoral para llevar a cabo las elecciones. También describe nuestro plan para conectar con el votante. La Oficina Electoral del Condado de Yolo también llevará a cabo reuniones de divulgación comunitarias.

Incluimos un acrónimo y un glosario con este Plan de Administración de Elecciones que puede encontrar en el Apéndice L. El objetivo de este glosario es proporcionar al lector del Plan de Administración de Elecciones una mejor comprensión del proceso electoral y definir algunos términos utilizados en el documento. Para aclarar y comprender los requisitos matizados que están relacionados con algunos de los términos, consulte los detalles en el Plan de Administración de Elecciones.

RESUMEN DE LA DIVULGACIÓN: El Condado de Yolo seguirá trabajando con los miembros de nuestros dos comités asesores (Comité Asesor de Accesibilidad al Idioma y Comité Asesor de Accesibilidad al Voto), y otros representantes de la comunidad a medida que seguimos la Ley de Votación Flexible. Los esfuerzos de educación y contacto con los votantes utilizarán varios medios, incluyendo los impresos, las redes sociales, la radio y la televisión. Cada votante recibirá dos correos explicando que todos los votantes recibirán una boleta electoral para voto por correo, sus opciones para votar y los servicios disponibles. Todas las comunicaciones se traducirán como lo requiere la Ley Federal de Derecho al Voto de 1965.

Boletas Electorales para Voto por Correo

De acuerdo con la Ley de Votación Flexible, a todos los votantes inscritos activos se les envía por correo una boleta electoral con un sobre de identificación con franqueo pagado a partir de 29 días antes de la elección. El paquete enviado por correo al votante también contendrá las instrucciones para el votante y una lista de los Centros de Votación, las ubicaciones y los horarios de atención de las Cajas para Entrega de Boletas Electorales.

A partir del 2021, el Condado de Yolo no está obligado a proporcionar boletas electorales oficiales en otros idiomas que no sean el inglés.

A partir de 2021, la Sección 14201 del Código Electoral de California (EC) requiere que el Condado de Yolo proporcione boletas electorales traducidas únicamente de referencia, conocidas como boletas electorales “facsimiles”, en cuatro idiomas (español, chino, coreano y panyabí). También ofrecemos boletas electorales facsimiles en ruso en apoyo de nuestra gran población rusa dentro del condado. Una boleta electoral facsímil no es una boleta electoral oficial y se puede enviar a cualquier votante que lo solicite. Las boletas electorales facsimiles, las instrucciones relacionadas y la asistencia bilingüe están disponibles en todos los lugares de votación.

Los requisitos federales se emiten cada cinco años. Los requisitos estatales se emiten antes del 1.º de enero de cada año en el que se elige al gobernador. En el Apéndice A se encuentra una lista actualizada de todos los requisitos de idioma para el Condado de Yolo.

Cualquier votante de California puede registrarse en línea para recibir notificaciones de rastreo de boletas electorales en la sección “Where’s My Ballot?” (¿Dónde Está mi Boleta Electoral?) del sitio web del Secretario de Estado (<https://california.ballottrax.net/voter/>). Los votantes que no tengan acceso a Internet o que necesiten ayuda pueden llamar a la Oficina Electoral para inscribirse en el servicio de seguimiento de boletas electorales. Los votantes pueden recibir actualizaciones del estado de su boleta electoral para voto por correo a través de correos electrónicos automáticos, mensajes de texto (SMS) o llamadas telefónicas. El Condado de Yolo expandió estos servicios al personalizar los códigos de barras de Correo Inteligente del Servicio Postal de los EE. UU., lo que permite al votante rastrear su boleta electoral mientras avanza a través de los puntos de control del sistema de correo del Servicio Postal de los EE. UU.

Los votantes pueden solicitar una boleta electoral de reemplazo o acceder al servicio de rastreo de boletas electorales por teléfono al (530) 666-8133, (916) 375-6490 o al (800) 649-9943; enviando una solicitud por fax al (530) 666-8123; enviando un correo electrónico a elections@yolocounty.org; o presentándose en un Centro de Votación o en la Oficina de elecciones del Condado de Yolo.

Todos los sobres de identificación de devolución de las boletas electorales para voto por correo se verifican para su elegibilidad antes de ser contados. El votante debe firmar el sobre de identificación de devolución. La firma en el sobre de devolución se comparará con la(s) firma(s) incluidas en el registro de inscripción de ese votante. La boleta electoral se aceptará si las firmas coinciden. Si hay problemas con la firma, la boleta electoral se impugnará.

Los votantes tienen la oportunidad de resolver el problema de la firma de conformidad con el EC párrafo 3019. Se informará a los votantes por correo si su boleta electoral se impugna. También se comunicarán por teléfono y/o por correo electrónico con los votantes, si incluyeron esa información en su solicitud de inscripción del votante. **Sin embargo, no es necesario esperar a que la Oficina Electoral se comunique con usted para actualizar una firma. Los votantes pueden volver a registrarse para votar con una nueva firma si su firma cambió y creen que ya no coincide con la(s) firma(s) que tienen registradas en la Oficina Electoral del Condado de Yolo.**

Devolución de Boletas Electorales con Voto por Correo

Los votantes pueden depositar su sobre de identificación de devolución firmado en una de las muchas Cajas para Entrega de Boletas Electorales oficiales seguras disponibles en todo el condado. **Un mínimo de dos miembros del Equipo de Recuperación de Boletas Electorales del Condado de Yolo recolectan las boletas electorales de las Cajas para Entrega de Boletas Electorales en un horario que sigue las pautas del Secretario de Estado.**

Los votantes también pueden entregar una boleta electoral con voto por correo en su sobre de identificación de devolución firmado en un Centro de Votación, la Oficina Postal de EE. UU. o el buzón de recolección de correo de USPS. En su defecto, los votantes que reciban el servicio de correo residencial podrán solicitar que la persona que realice la entrega recoja su boleta electoral. No se requiere franqueo para devolver la boleta electoral mediante el USPS en el sobre de identificación de devolución con franqueo pagado.

Consulte el Apéndice B para obtener una lista y un mapa de las ubicaciones utilizadas en el **ciclo electoral de 2022** (las ubicaciones de las Cajas para Entrega de Boletas Electorales están sujetas a cambios, según la disponibilidad del anfitrión de la ubicación).

El horario de atención de las cajas para entrega de boletas electorales y los centros de votación se publica en la página web de la Oficina Electoral del Condado de Yolo durante la elección (<https://www.yoloelections.org>) y se puede encontrar en la guía de información para votantes del condado, paquete de voto por correo y sobre.

Acceso Remoto de Voto por Correo

EC párrafos 4005(a)(8)(C), 4005(a)(10)(B)(xii), 4005(a)(10)(E)(iii), 4005(a)(10)(I)(i)(II), 4005(a)(10)(I)(i)(II)(IV), y 4005(a)(10)(I)(ii)

El sistema de Acceso Remoto de Voto por Correo permite a los votantes acceder y marcar una versión electrónica de su boleta electoral en su propio dispositivo, como una computadora personal o teléfono inteligente. Debido a que están usando su propio dispositivo, pueden usar su propia tecnología de asistencia, como un lector de pantalla, para navegar y marcar su boleta electoral. Para usar el Sistema de Acceso Remoto de Voto por Correo, un votante debe tener acceso al equipo necesario, incluyendo una computadora conectada a Internet, un teléfono inteligente o un dispositivo similar y una impresora. Los votantes deben ingresar su información de identificación personal (PII) para que el personal de la oficina electoral del condado pueda verificar su elegibilidad para votar. Una vez que se verifique su elegibilidad, pueden acceder al sitio web de Acceso Remoto de Voto por Correo para marcar su boleta electoral de manera electrónica y descargar su información electoral y las instrucciones para la devolución de la boleta electoral. Una vez que un votante marca la boleta electoral usando el sistema de Acceso Remoto de Voto por Correo, el votante debe imprimir la boleta electoral en papel y devolver la boleta electoral impresa a los funcionarios electorales usando los mismos métodos de devolución que se aplican a las boletas electorales de voto por correo en papel.

La Oficina Electoral del Condado de Yolo utiliza la versión 1.2.2 del sistema de Secure Select de Democracy Live para alojar nuestras herramientas del Acceso Remoto de Voto por Correo y mostrar la Guía Oficial de Información para el Votante Accesible del Condado. Todo el sistema Secure Select cumple las WCAG 2.0 y la Sección 508 sobre accesibilidad. (Ver el Apéndice L para definiciones de cumplimiento)

Los sobres de identificación de devolución de boletas electorales emitidos por el condado tienen dos orificios, que los votantes con impedimentos visuales **pueden** usar como guía de firma para ubicar la línea de firma en el sobre. El diseño de los orificios también garantiza que el votante firme en el lado correcto del sobre.

Si bien el proceso es sencillo, el Condado está **trabajando con Democracy Live** para **poner** a disposición un sitio web de demostración para Acceso Remoto de Voto por Correo para permitir que los votantes prueben el sistema antes de votar en una elección. **Para practicar en este sistema de demostración, los votantes deben ingresar** información básica de identificación personal (PII) para verificar su elegibilidad.

Ubicaciones de los Centros de Votación y de las Cajas para Entrega de Boletas Electorales

EC párrafo 4005(a)(10)(B)

La Ley de Votación Flexible establece criterios detallados y fórmulas para la ubicación y colocación de los Centros de Votación y las Cajas para Entrega de Boletas Electorales. Los Centros de Votación y/o los lugares para entregar boletas electorales están sujetos a cambios, en función de la disponibilidad del anfitrión de la ubicación. **Las ubicaciones se eligen con** base en **las** consideraciones y los requisitos

enlistados en el Código Electoral:

- Proximidad al transporte público
- Proximidad a las comunidades con uso tradicionalmente bajo del voto por correo
- Proximidad a los centros de población
- Proximidad a las comunidades de minorías de idioma
- Proximidad a los votantes con discapacidades
- Proximidad a las comunidades con bajas tasas de hogares propietarios de vehículos
- Proximidad a las comunidades de bajos ingresos
- Proximidad a las comunidades de votantes elegibles que no están inscritos para votar y que es posible que necesiten acceso a la inscripción de votantes el mismo día
- Proximidad a las poblaciones geográficamente aisladas, incluyendo las reservas de nativos americanos
- Acceso al estacionamiento accesible y gratuito
- La distancia y el tiempo que debe viajar un votante en automóvil o transporte público
- La necesidad de métodos alternativos para los votantes con discapacidades para quienes las boletas electorales para voto por correo no son accesibles a fin de emitir su boleta electoral.
- Patrones de tráfico
- La necesidad de centros de votación móviles, además del número de centros de votación establecidos de conformidad con estas consideraciones.
- Ubicación del centro de votación en un campus universitario o colegio público o privado

Centros de Votación

EC párrafo 4005(a)(10)(I)(ii)

Los Centros de Votación en el Condado de Yolo brindan un alto nivel de servicio en los lugares de votación en persona. En los Centros de Votación hay más servicios disponibles que los que se **ofrecen** en los lugares de votación tradicionales.

Un votante del Condado de Yolo **puede** usar cualquier Centro de Votación del condado, lo que aumenta la flexibilidad y la comodidad para que los votantes accedan y reciban los servicios. En un Centro de Votación, un votante podrá:

- **Votar con una boleta electoral de papel, comúnmente conocida como votar con una boleta electoral en persona que se deposita directamente en la urna electoral sin la necesidad de un sobre de identificación de devolución de voto por correo**
- Obtener un reemplazo de la boleta electoral para **voto por correo**
- Obtener **reemplazo** de un sobre de identificación de devolución de la boleta electoral para voto por correo
- Entregar una boleta electoral para voto por correo con el voto incluido
- Recibir asistencia en un idioma que no sea inglés
- Marcar una boleta electoral de forma privada e independiente utilizando un dispositivo accesible según la Ley de Estadounidenses con Discapacidades
- Inscribirse para votar
- Actualizar su inscripción de votantes
- Votar con una boleta electoral de inscripción de votante provisional o condicional

Los votantes que no se hayan inscrito antes del cierre del registro electoral (15 días antes del Día de las Elecciones) pueden llenar un sobre de Inscripción de Votante Condicional en cualquier Centro de Votación y emitir una boleta electoral provisional el mismo día, hasta el Día de las Elecciones.

El personal del Centro de Votación tendrá acceso en tiempo real a VoteCal, la base de datos de inscripción de votantes en todo el estado y el Sistema de Administración de Elecciones (EMS) del Condado. Esta conexión cifrada permite que el personal del centro de votación busque y actualice el estado de cada votante a través de un libro de votación electrónica (ePollbook). Una vez que el votante emite una boleta electoral en persona en un Centro de Votación, su boleta electoral de voto por correo se anula y no se puede aceptar si se recibe. Si el ePollbook indica que el voto por correo del votante ya fue aceptado, el votante no puede recibir una boleta electoral para votar en persona o de voto por correo. El Condado de Yolo posee, supervisa y mantiene el enlace de comunicación segura.

Durante la pandemia de COVID-19, el Condado de Yolo ejecutó un modelo similar a la Ley de Votación Flexible para llevar a cabo (celebrar) las elecciones. Los ePollbooks de Tenex en los Centros de Votación reemplazaron las listas de votantes en papel. El Secretario de Estado de California certifica el sistema Precinct Central ePollbook de Tenex. El modelo similar a la Ley de Votación Flexible demostró que los ePollbooks son fáciles de usar para los votantes y el personal para el registro de los votantes. El sistema Precinct Central proporciona un panel que permite a los votantes ver los tiempos de espera en todos los Centros de Votación.

Cada Centro de Votación tendrá por lo menos tres dispositivos de marcado de boletas electorales Hart InterCivic Verity Touch Writer, así como varias cabinas de votación accesibles. Hay al menos dos impresoras de boletas electorales bajo pedido, conocidas como Hart InterCivic Verity Print, en cada lugar para garantizar que se pueda proporcionar la boleta electoral adecuada a cada votante. A los Inspectores Itinerantes (Itinerantes) se les capacitará y equipará con impresoras de boletas electorales bajo pedido de respaldo en caso de que surjan problemas con la impresora o haya un gran volumen de boletas electorales que necesiten impresión.

Cada Centro de Votación también ofrece votación en la acera previa solicitud. La votación en la acera permite a los votantes que no pueden salir de su vehículo o que tienen motivos relacionados con la salud o una discapacidad para no ingresar a un centro de votación que voten sin tener que ingresar al edificio. Los votantes pueden estacionarse lo más cerca posible del área de votación o en un Lugar designado de Votación en la Acera. Los votantes se comunican con el equipo del Centro de Votación para solicitar servicios de votación en la acera llamando a uno de los números de teléfono designados en la señalización de Votación en la Acera ubicada en cada Centro de Votación.

Consideraciones sobre la Fórmula y la Ubicación de los Centros de Votación

EC párrafo 4005(a)(4)(A); EC párrafo 4005(a)(10)(I)(vi)(I) y EC párrafo 4005(a)(10)(I)(vi)(III)

La Ley de Votación Flexible estableció una fórmula para determinar el número de Centros de Votación requeridos en función del número de votantes inscritos, según se determine el día 88 antes del día de las elecciones. Los condados de la Ley de Votación Flexible deben proporcionar un Centro de Votación de 11 días por cada 50,000 votantes inscritos y un Centro de Votación de cuatro días por cada 10,000 votantes inscritos.

De acuerdo con el algoritmo descrito en la Ley de Votación Flexible para los condados con más de 120,000 votantes inscritos, el mínimo requerido es tres Centros de Votación que abran durante 11 días

(diez días antes del Día de las Elecciones y el Día de las Elecciones) y 13 Centros de Votación que estarán abiertos durante cuatro días (tres días antes del Día de las Elecciones) en el Condado de Yolo.

Tabla 1 Fórmula para los Centros de Votación

Días antes del Día de las Elecciones	Número de Votantes Inscritos por Centros de Votación	Total de horas diarias	Número Mínimo Estimado de Centros de Votación†
10 días	50,000 votantes	8 horas	3 Centros de Votación
3 días	10,000 votantes	8 horas	12 Centros de Votación
Día de las Elecciones	10,000 votantes	13 horas	12 Centros de Votación

† Con base en aproximadamente 118,000 votantes inscritos a partir de agosto de 2023

La Oficina Electoral del Condado de Yolo utilizará los datos de elecciones pasadas, los hábitos de nuestros votantes, los registros del censo, los **comentarios de la comunidad** y el conocimiento del área con el fin de elegir los mejores lugares para nuestros Centros de Votación. Admitimos que puede haber sitios que no sean ideales, según los criterios adicionales considerados en el Código Electoral de California (EC) párrafo 4005(a)(10)(B). Sin embargo, nos **esforzamos** por incluir tantas consideraciones como sea posible **para que** nuestros votantes tengan recursos y ubicaciones convenientes y accesibles. Consulte el Apéndice B para conocer las ubicaciones de los Centros de Votación **utilizadas en el ciclo electoral de 2022. Nosotros planeamos usar estos lugares para las próximas elecciones; sin embargo, (las ubicaciones de los Centros de Votación están sujetas a cambios, según la disponibilidad del anfitrión de la ubicación).**

Accesibilidad del Centro de Votación para Votantes con Discapacidades

EC párrafos 4005(a)(10)(I)(ii), 4005(a)(10)(I)(vi)(X), y 4005(a)(10)(I)(vii)

Se evaluarán todos los probables Centros de Votación siguiendo las Pautas de Accesibilidad a los Lugares de Votación del Secretario de Estado de California, diseñadas junto con el Departamento de Rehabilitación de California. Estos requisitos estrictos garantizan que los lugares de votación y los centros de votación sean accesibles para los votantes con discapacidades en la mayor medida posible. Es importante tener en cuenta que la Ley de Votación Flexible no impuso nuevas leyes o requisitos relacionados con la accesibilidad de los lugares de votación o los Centros de Votación. Más bien, son una compilación de leyes y reglamentaciones que los funcionarios electorales del condado deben cumplir, de acuerdo con las Pautas de Accesibilidad de los Lugares de Votación. Las Pautas de Accesibilidad del Lugar de Votación están disponibles en el sitio web del Secretario de Estado en <https://www.sos.ca.gov/elections/publications-and-resources/polling-place-accessibility-guidelines>

Todos los Centros de Votación cumplen los estándares de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA) para la accesibilidad al edificio, la sala utilizada como Centro de Votación y la ruta de viaje a la sala de votación con soluciones de mitigación preexistentes o temporales. Variará el tamaño de las ubicaciones de los Centros de Votación en todo el condado. Hay tres dispositivos Hart **InterCivic** Verity Touch Writer para marcar las boletas electorales disponibles en cada Centro de Votación y extremar la privacidad de los votantes. **Todos los Centros de Votación están equipados con los recursos para brindar la modalidad de votación en la acera como se describe en la sección de Centro de Votación.**

Los dispositivos de marcación de la boleta electoral Hart InterCivic Verity Touch Writer tienen características que permiten a los votantes con discapacidades temporales o permanentes ejercer su derecho al voto de forma privada e independiente. “De forma privada e independiente” significa que estos dispositivos les permiten votar sin tener que depender de otra persona para que los ayude a marcar su boleta electoral y sin tener que revelar a nadie por quién van a votar, protegiendo su derecho a emitir un voto secreto. Estas características incluyen una pantalla táctil; un control de mano con una rueda de desplazamiento y un botón de “selección”; opciones para cambiar el tamaño del texto y el contraste de color en la pantalla; auriculares para escuchar una versión de audio de la boleta electoral e instrucciones de audio para navegar y marcar la boleta de manera electrónica; y puertos para conectar botones táctiles del votante o el dispositivo para sorber y soplar de un votante. Los dispositivos de marcado de boletas electorales tienen texto escrito y audio solo en inglés; no presentan información en otros idiomas.

Debido a que el Hart InterCivic Verity Touch Writer debe estar conectado a la alimentación y a una impresora para imprimir la boleta electoral marcada, los votantes en la acera y los votantes que no puedan ingresar al Centro de Votación Móvil no pueden usar el dispositivo de marcado de boletas electorales. Para ayudar a esos votantes, un equipo de dos trabajadores electorales usa el ePollbook de Tenex para registrar al votante, llevar la boleta electoral al votante para que la marque y devolverla en una carpeta secreta para privacidad. El equipo deposita la boleta electoral marcada de la carpeta secreta en la urna electoral dentro del Centro de Votación para el votante sin ver la boleta electoral.

Los votantes pueden llevar un máximo de dos personas a la cabina para ayudarles a votar, siempre y cuando esos asistentes no sean representantes del empleador o sindicato del votante.

Días y Horarios de Atención de los Centros de Votación

EC párrafos 4005(a)(10)(I)(vi)(III) y 4005(a)(10)(I)(vi)(VI)

El modelo de la Ley de Votación Flexible brinda a todos los votantes más oportunidades para emitir sus boletas electorales en cualquier Centro de Votación con un mínimo de 93 horas durante 11 días, incluyendo los fines de semana y días festivos. Esto amplía las oportunidades de votación en comparación con las 13 horas (sol un día) del modelo de lugar de votación.

Se proporcionan servicios de inscripción de votantes en todos los Centros de Votación en lugar de en un solo lugar (oficina electoral del condado), como con el modelo de lugar de votación. Las primeras tres ubicaciones abrirán diez días antes del Día de las Elecciones. Diez sitios más abrirán tres días antes del Día de las Elecciones. Habrá 13 Centros de Votación en total.

Tabla 2 Días y Horarios de Atención de la Ley de Votación Flexible

Número Estimado de Centros de Votación	Días Antes del Día de las Elecciones	Total de horas diarias	Horario de Atención
3 Centros de Votación	10 días	8 horas	De 10:00 a. m. a 6:00 p. m.
13 Centros de Votación	3 días	8 horas	De 10:00 a. m. a 6:00 p. m.
13 Centros de Votación	Día de las Elecciones	13 horas	De 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

La lista final de Centros de Votación se puede encontrar en la Guía Oficial de Información para Votantes del Condado específica para la elección. Consulte los Apéndices para obtener una lista y un mapa de las ubicaciones utilizadas durante el ciclo electoral de 2022. (Las ubicaciones de los Centros de Votación están sujetas a cambios, según la disponibilidad del anfitrión de la ubicación).

Plano del Centro de Votación

EC párrafo 4005(a)(10)(I)(vi)(XI)

Cada Centro de Votación tiene un diseño específico y predeterminado con el fin de garantizar que los trabajadores electorales instalen las estaciones para extremar la privacidad de los votantes. Las estaciones son mesas dedicadas para la gestión de filas, el registro, la impresión de boletas electorales, los dispositivos para marcar las boletas electorales y las urnas. Los planos de piso se diseñan con el fin de cumplir los requisitos de accesibilidad y se ajustan para utilizar mejor las diferentes formas y tamaños de cada ubicación.

Consulte el Apéndice C para conocer los planos de las salas de votación de los Centros de Votación utilizados en el Ciclo Electoral de 2022. Nosotros planeamos usar estos lugares para las próximas elecciones; sin embargo, (las ubicaciones de los Centros de Votación están sujetas a cambios, según la disponibilidad del anfitrión de la ubicación). Las ubicaciones y los horarios de atención del Centro de Votación y los Buzones de Entrega de Boletas Electorales específicos de las elecciones se publican en la Guía Oficial de Información para el Votante del Condado, el boletín informativo enviado a los votantes en el paquete de la boleta electoral para Voto por Correo, el sitio web de la Oficina Electoral del Condado yoloelections.org, y el sitio web del Secretario de Estado de California sos.ca.gov.

Capacitación y Personal del Centro de Votación

EC párrafos 4005(a)(10)(I)(vi)(IX) y 4005(a)(10)(I)(vi)(IX)

La necesidad proyectada de reclutar y capacitar a los miembros del personal de los Centros de Votación depende de la cantidad de Centros de Votación de 11 días y de cuatro días, la cantidad de estaciones de registro, la capacidad anticipada de un Centro de Votación, la participación anticipada y un cronograma que admite una variedad de turnos para fines de capacitación en persona. Tentativamente, un mínimo de ocho miembros del personal trabajarán en un Centro de Votación que incluye a dos supervisores que se consideran “Inspectores” y los miembros restantes del personal son empleados administrativos (a veces llamados “Jueces”). Tenga en cuenta que el término “trabajador electoral” se usa indistintamente como sinónimo de “trabajador electoral”, personal del “Centro de Votación” o “personal del VC”.

Se asignará un Inspector Itinerante (Itinerante) y un asistente Itinerante a cada una de las tres áreas geográficas de las ubicaciones de los Centros de Votación del Condado de Yolo para asistir y monitorear las operaciones de los Centros de Votación. El componente de Asistente Itinerante de apoyo de campo es un programa piloto para el ciclo electoral de 2024 diseñado para mejorar la flexibilidad y desarrollar el conocimiento institucional. Cada Itinerante y Asistente Itinerante tendrá un teléfono inteligente y una aplicación de operaciones del centro de votación creada por el Condado de Yolo para documentar el cumplimiento e informar problemas. Los trabajadores electorales de reserva con goce de sueldo estarán disponibles para que intervengan según sea necesario.

Otra innovación que se está poniendo a prueba en el ciclo electoral de 2024 es tener Mensajeros de Devoluciones Electorales. Un equipo de cuatro personas llegará a cada Centro de Votación a las 7 p.m.

en la Noche de las Elecciones para ayudar en la última hora antes del cierre y durante el proceso de cierre. Este equipo llegará “fresco” para ayudar al equipo del Centro de Votación que habrá estado trabajando desde las 6:00 a.m. También llevará los resultados de las elecciones (boletas electorales para voto por correo, boletas electorales en persona, boletas electorales condicionales/provisionales, registros de cadena de custodia, registros de incidentes, etc.) a la Oficina Electoral del Condado de Yolo tan pronto como estén listos para el transporte. El resto del equipo del Centro de Votación se quedará para asegurar el equipo y cerrar las instalaciones. Los puestos de Mensajero de Devoluciones Electorales están abiertos a no más de dos estudiantes de secundaria en un equipo. Este es un cambio con respecto a la participación anterior de estudiantes de secundaria como trabajadores electorales estudiantiles debido a la naturaleza de los Centros de Votación de varios días. Los estudiantes de secundaria también son reclutados para los equipos de recuperación de Cajas para Entrega de Boletas Electorales, como se explica a continuación. Tabla 3 Necesidades de Personal de los Centros de Votación

Tabla 3 Necesidades de personal en los Centros de Votación

Votación anticipada (10 am - 6 pm)	Ubicaciones	Días de instalación	Votación anticipada Días Abiertos	Número de trabajadores de cada Centro de Votación	Número total de trabajadores	Número de turnos a cubrir para la votación anticipada
Centros de Votación de 11 días	3	1	10	8	24	264 turnos
Centros de Votación de 4 días	10	1	3	8	80	320 turnos
Centros de Votación móviles	1 Equipo	0	7	4	4	28 turnos
Total para la votación anticipada					108	612 turnos
Trabajadores electorales de reserva						<i>Por determinar con base en la capacitación y las pruebas</i>

Día de las Elecciones (7 am - 8 pm)	Ubicaciones	Día de las Elecciones	Número de trabajadores de cada Centro de Votación	Número total de trabajadores	Número de turnos a cubrir el Día de las Elecciones
Equipo para el Día de las Elecciones	13	1	8	104	104 turnos a jornada completa
Mensajeros de Devoluciones Electorales (Piloto)	13	1	4	52	52 turnos (6 pm to 11 pm)
Total para el Día de las Elecciones				156	156 turnos el Día de las Elecciones
Trabajadores electorales de reserva					<i>Por determinar con base en la capacitación y las pruebas</i>

Itinerante/Asistente Itinerante del Equipo	Días de instalación	Días de votación	Número de trabajadores	Número de turnos
Equipo 1	1	11	2	24 turnos
Equipos 2 y 3	1	4	4	20 turnos
Total de Itinerantes			6	44 turnos
Trabajadores electorales de reserva				<i>Por determinar con base en la capacitación y las pruebas</i>

Los primeros siete días en los Centros de Votación de 11 días son una oportunidad ideal para la capacitación práctica en persona del personal que trabajará en los Centros de Votación de cuatro días. Se programará un turno de día completo para cada trabajador electoral de cuatro días para brindar experiencia práctica antes de que los Centros de Votación estén ocupados. Esta capacitación práctica es un aumento con respecto al ciclo electoral de 2022, cuando solo se requería que los Inspectores hicieran un “turno” para ver los procedimientos de apertura y cierre en los Centros de Votación de 11 días. Este nuevo enfoque también permitirá al personal del Centro de Votación de 11 días el tan necesario tiempo libre.

A los trabajadores electorales de reserva se les paga por la capacitación y también tendrán la oportunidad de trabajar un día completo como parte de la capacitación práctica.

Todos los trabajadores electorales reciben su propia copia del Manual del Centro de Votación y deben tomar una capacitación en línea, una conferencia/clase de demostración en persona y una capacitación práctica. La capacitación en línea de noviembre de 2022 consistió en seis módulos, cada uno con un cuestionario, ocho videos y un cuestionario de calificación. Se requirió que los Inspectores e Itinerantes tomaran un módulo adicional en línea y capacitación en persona.

El personal electoral está capacitado para ayudar a los votantes **que tienen una variedad de necesidades**. La Oficina Electoral del Condado de Yolo siempre hace un esfuerzo de buena fe para reclutar trabajadores electorales que brindarán asistencia en chino, coreano, panyabí, español (Código Electoral párrafo 14201) y ruso. Todas las ubicaciones de los **Centros de Votación**, incluyendo el Centro de Votación Móvil, contarán con señalización multilingüe adecuada y boletas electorales facsímiles traducidas para fines de referencia en chino, coreano, panyabí, ruso y español. Todos los materiales de votación y las boletas electorales están en inglés, de conformidad con la Sección 203 de la Ley de Derecho al Voto.

Además, cada Centro de Votación **cuenta** con servicios **de** interpretación telefónica. El servicio de interpretación telefónica permite a los funcionarios electorales del condado, incluyendo el personal de apoyo y los trabajadores electorales, conectarse con un intérprete externo para comunicarse con los votantes en su idioma nativo en **aproximadamente** treinta y dos idiomas diferentes. Este servicio está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. **Un** trabajador electoral que sea el supervisor

utilizará el teléfono móvil emitido por el condado para acceder a este servicio.

Los trabajadores electorales están capacitados para configurar los dispositivos de marcado de boletas electorales accesibles (equipo Hart InterCivic Verity Touch Writer). Los trabajadores electorales aprenden a usar los dispositivos ellos mismos para que puedan ayudar a los votantes a usar las funciones accesibles. Estas características incluyen una pantalla táctil; un control de mano con una rueda de desplazamiento y un botón de “selección”; opciones para cambiar el tamaño del texto y el contraste de color en la pantalla; auriculares para escuchar una versión de audio de la boleta e instrucciones de audio para navegar y marcar la boleta de manera electrónica; y puertos para conectar botones táctiles o el dispositivo para sorber y soplar de un votante. Si bien cualquier votante puede usar Touch Writer, sus características de accesibilidad lo hacen ideal para algunas personas con discapacidades o personas que simplemente quieren que se les lea la boleta electoral.

Los planes de contingencia en los Centros de Votación se enfocan en líneas claras de comunicación, cadena de mando, personal adicional y equipo preconfigurado adicional. La seguridad se garantiza mediante protocolos establecidos, incluyendo el almacenamiento seguro, los sellos a prueba de manipulaciones, el seguimiento estricto de la cadena de custodia y una postura sólida en ciberseguridad.

Tecnología Electoral en los Centros de Votación

EC párrafos 4005(a)(2)(B), 4005(a)(4)(D), 4005(a)(10)(i)(vi)(X), 4005(a)(6)(D)

Sistema de Votación

La Oficina Electoral del Condado de Yolo utiliza la versión 3.1.1 de Hart InterCivic Verity Print y Verity Touch Writer 3.1.1 en todos los lugares de votación. El Verity Print es el dispositivo de impresión de boletas electorales del sistema de votación que permite al trabajador electoral imprimir la boleta electoral del votante bajo pedido. Por otro lado, Verity Touch Writer permite a los votantes marcar una boleta electoral digital y después imprimir su boleta electoral ya marcada en papel. Cualquier votante puede usar Touch Writer; sin embargo, sus funciones de accesibilidad lo hacen ideal para algunas personas con discapacidades, como la discapacidad visual o una discapacidad que dificulte la escritura de “lápiz sobre papel” para marcar la boleta electoral de papel. Cada lugar de votación tiene configurados al menos tres Verity Touch Writers y dos sistemas Verity Print.

Libros de Votación Electrónica

La Oficina Electoral del Condado de Yolo utiliza la versión 4.3 del sistema Precinct Central ePollbook de Tenex Software Solutions. Este sistema reemplazó la lista impresa de votantes en 2020. El modelo similar a la Ley de Votación Flexible demostró que era fácil para los votantes y el personal usar los ePollbooks para el registro de votantes, y proporcionan un tablero que permitirá a los votantes ver los tiempos de espera en todos los Centros de Votación.

El personal del Centro de Votación tiene acceso a VoteCal, la base de datos de inscripción de votantes de todo el estado y el Sistema de Administración de Elecciones del Condado. Esta conexión encriptada de extremo a extremo en tiempo real permite que el personal del Centro de Votación busque y actualice el estado de cada votante a través del ePollbook. El Condado de Yolo posee y conserva los enlaces de comunicación seguros mediante el uso de Cradlepoint. Cradlepoint es un sistema de infraestructura cifrada y segura de enrutadores, puertas de enlace y software para Redes inalámbricas de Área Amplia

(WAN) seguras.

Centro de Votación Móvil

La Oficina Electoral del Condado de Yolo logró ejecutar la implementación de un Centro de Votación Móvil. El Centro de Votación Móvil visita los municipios de Clarksburg, Dunnigan, Guinda, Knights Landing, Madison, Yolo y Zamora durante un día cada uno para brindar todos los servicios disponibles en los otros 13 Centros de Votación. El horario de atención es de 10:00 a.m. a 6:00 p.m. y cuentan con cuatro empleados del Centro de Votación cada día. Consulte el Apéndice B para conocer las ubicaciones de los Centros de Votación Móviles y los horarios de atención utilizados en el Ciclo Electoral de 2022. Aunque planeamos usarlas para las mismas ubicaciones la próxima elección; están sujetas a cambios, según la disponibilidad del anfitrión de la ubicación).

Los detalles de la ubicación del Centro de Votación Móvil y los horarios exactos de atención están impresos en la Guía Oficial de Información para Votantes del Condado, el sobre de la Ley de Votación Flexible, y están publicados en la página web de la Oficina Electoral del Condado de Yolo durante la elección (<https://www.yoloelections.org>).

Cajas para Entrega de Boletas Electorales Oficiales

EC párrafos 4005(a)(10)(I)(vi)(II), 4005(a)(3) y 4005(a)(10)(I)(vi)(VI)

La Ley de Votación Flexible exige que los condados proporcionen al menos un “lugar para entregar las boletas electorales” por cada 15,000 votantes inscritos, según se determine el día 88 antes del día de las elecciones. En el Condado de Yolo, estos lugares se llaman Cajas para Entrega de Boletas Electorales. La Oficina Electoral del Condado de Yolo analizó los datos de inscripción de votantes para determinar la cantidad estimada de Cajas para Entrega de Boletas Electorales necesarias para atender a nuestros residentes. cada ciudad y áreas no incorporadas. Aunque el mínimo requerido es nueve (9) para los 120,000 votantes inscritos estimados en el Condado de Yolo, la Oficina Electoral del Condado de Yolo planea **mantener la colocación de 16** Cajas para Entrega de Boletas en todo el Condado de Yolo. **Siete** de estas **16** Cajas para Entrega de Boletas Electorales oficiales estarán al aire libre y abiertas al público las 24 horas del día.

Tabla 4 Fórmula para las Cajas para Entrega de Boletas Electorales

Días antes del Día de las Elecciones	Número de Votantes Inscritos por Cajas para Entrega de Boletas Electorales	Número Mínimo Estimado de Cajas para Entrega de Boletas Electorales
29 días	15,000 votantes	9 Cajas para Entrega de Boletas Electorales

† Con base en más de 120,000 votantes inscritos

Además de los requisitos mínimos de la Ley de Votación Flexible, el Secretario de Estado de California proporciona más reglamentaciones sobre accesibilidad y señalización multilingüe. Los gráficos de la superficie de las cajas para entrega de boletas electorales tienen avisos legales en inglés y en los otros cinco idiomas que admite el Condado de Yolo. La viabilidad de una ubicación potencial también depende del cumplimiento de los requisitos mínimos de accesibilidad determinados en una evaluación detallada.

Estas reglamentaciones sobre el diseño, los requisitos y la accesibilidad de las cajas para entregar boletas electorales se pueden encontrar en el sitio web de SOS aquí:

<https://www.sos.ca.gov/administration/regulations/current-regulations/elections/vote-mail-ballot-drop-boxes-and-drop-locations>

Proceso de Reclutamiento de la Ubicación de la Caja para Entrega de Boletas Electorales

Se desarrolló un paquete informativo para que explique a los propietarios del sitio el servicio de Cajas para Entrega de Boletas Electorales y especifique el rol del propietario como anfitrión de la ubicación de la Caja para Entrega de Boletas Electorales. El paquete incluye un descargo de responsabilidad, una carta de responsabilidad y un folleto con especificaciones, expectativas y preguntas frecuentes. El paquete se utiliza para llegar a posibles sitios y proporcionar información detallada sobre el proceso de Cajas para Entrega de Boletas Electorales con el fin de que todas las partes comprendan claramente las obligaciones y los procesos implicados al albergar una Caja para Entrega de Boletas Electorales.

Cada sitio potencial se evalúa para determinar la idoneidad y la accesibilidad. Una vez que el sitio se revisa por completo, el Condado trabaja con el inquilino del sitio, la empresa de administración de la propiedad y/o el dueño de la propiedad para obtener la aprobación y un contrato. Las ubicaciones de las cajas para entrega de boletas electorales se seleccionarán junto con los comentarios del público y el cumplimiento de los requisitos legales.

Días y Horarios de Atención de las Cajas para Entrega de Boletas Electorales

EC párrafo 4005(a)(10)(I)(vi)(IV) y EC párrafo 4005(a)(10)(I)(vi)(VII)

Todas las Cajas para Entrega de Boletas Electorales oficiales están disponibles 29 días antes del día de la elección. Estas cajas son seguras, accesibles y fáciles de identificar. Las Cajas para Entrega de Boletas Electorales ubicadas en interiores estarán abiertas durante el horario de atención habitual de cada ubicación. Consulte el Apéndice B para conocer el horario real de atención de cada ubicación interna de la Caja para Entrega de Boletas Electorales.

Tabla 5 Días y Horarios de Atención de las Cajas para Entrega de Boletas Electorales Oficiales

Número Estimado de Cajas para Entrega de Boletas Electorales	Días Antes del Día de las Elecciones	Total de horas diarias	Horario de Atención
7 Externo	29 días	24 horas	De 12:00 a.m. a 12:00 a.m.
9 Interno	29 días	Horario laboral	Consulte el Apéndice B
16 Total	Día de las Elecciones	Horario laboral	Horario Laboral hasta las 8:00 p.m. Consulte el Apéndice B

Algunas Cajas para Entrega de Boletas Electorales están instaladas y ancladas de forma segura al aire libre y están abiertas las 24 horas del día. Para evitar daños físicos y la entrada no autorizada, las Cajas para Entrega de Boletas Electorales desatendidas afuera estarán construidas con material duradero que pueda resistir el vandalismo, el retiro y las inclemencias del tiempo. El tamaño y la ubicación de la ranura de depósito de la boleta electoral evitan la manipulación o la extracción no autorizada de las boletas electorales.

La lista final de las ubicaciones de las Cajas para Entrega de Boletas Electorales se publica en la [Guía Oficial de Información para el Votante del Condado](#). Consulte los Apéndices para obtener una lista y un mapa de las ubicaciones utilizadas durante el ciclo electoral de 2022. (Las ubicaciones de las Cajas para Entrega de Boletas Electorales están sujetas a cambios, según la disponibilidad del anfitrión de la ubicación).

Equipos de Recuperación de Cajas para Entrega de Boletas Electorales

Un mínimo de dos (2) miembros del Equipo de Recuperación de Cajas para Entrega de Boletas Electorales del Condado de Yolo recolectan las boletas electorales de las Cajas para Entrega de Boletas Electorales oficiales en un horario, que como mínimo cumple la frecuencia requerida por el Código Electoral. Se requiere que cada miembro del Equipo de Recuperación de Cajas para Entrega de Boletas Electorales asista a la capacitación en línea y en persona. El Condado brindó ocho clases de capacitación en persona antes del Día de las Elecciones en noviembre de 2022 para garantizar el cumplimiento de los procedimientos en las Cajas para Entrega de Boletas Electorales.

El Día de las Elecciones, los Equipos de Recuperación de Cajas para Entrega de Boletas Electorales se reúnen al final de la tarde para recoger materiales, incluyendo el iPhone con la aplicación ArcGIS del Condado, recibir instrucciones finales y sincronizar sus relojes. Los Equipos de Recuperación se asignan a cada ubicación de la Cajas para Entrega de Boletas Electorales para cerrar la caja y recuperar las boletas electorales al cierre de la elección a las 8:00 p.m. Cualquiera que esté esperando en la fila a las 8:00 p.m. para depositar una boleta electoral por correo pueden dejar su boleta electoral en la Caja para Entrega de Boletas Electorales oficial para su recolección. Después de que los que están en la fila depositen la última boleta electoral a las 8:00 p.m., los miembros del equipo de recuperación ya no aceptarán boletas electorales.

Tabla 6 Necesidades de personal para el Equipo de Recuperación de Cajas para Entrega de Boletas Electorales	Días	Número de personal en un equipo	Reclutamiento Requisitos
Equipo 1	29	2	2
Equipo 2	7	2	2
13 Equipos para la noche de las elecciones	1	3	39
Itinerantes totales			43 turnos
Personal de reserva para las Cajas para Entrega de Boletas Electorales			Por determinar

Accesibilidad y Asistencia de Idioma

EC párrafos 4005(a)(10)(I)(vi)(IX), 4005(a)(10)(I)(vii), y 4005(a)(10)(I)(i)(I)

Hay ayuda disponible para los votantes que necesitan asistencia con el idioma en los Centros de Votación durante la votación anticipada y el Día de las Elecciones. La accesibilidad del idioma incluye brindar asistencia a cualquier votante con dominio limitado del inglés, incluyendo aquellos cuyo idioma principal es el inglés o un idioma distinto. La Oficina Electoral del Condado de Yolo se compromete a comunicarse con los votantes que solicitaron asistencia con el **idioma** en sus formularios de inscripción del votante. . Además, nuestro Comité Asesor de **Accesibilidad** al Idioma brinda sugerencias sobre el alcance a grupos comunitarios de idiomas específicos.

Asistencia de Idioma para Votantes de Voto por Correo

A partir de 29 días antes del día de las elecciones, los votantes pueden descargar una boleta electoral facsímil en <https://www.yoloelections.org/voting/facsimile-ballots> o llamar a nuestra oficina al (530) 666-8133 para solicitar una. **Las boletas facsímiles replican la boleta electoral oficial y se usan como una referencia traducida para los idiomas que admite el Condado de Yolo. Las boletas facsímiles no son boletas electorales oficiales y, por lo tanto, los votantes deben asegurarse de votar en la boleta electoral oficial que se les entregó en lugar del facsímil. En el Condado de Yolo las boletas electorales facsímiles están disponibles en los siguientes idiomas:**

Tabla 6 Idiomas Disponibles de la Boleta Electoral Facsímil

Chino	中文
Coreano	한국어
Panyabí	ਪੰਜਾਬੀ

Ruso	русский
Español	Español

Asistencia de Idioma para Votantes en Persona

Todos los Centros de Votación tendrán boletas electorales facsímiles disponibles para referencia de todos los tipos de boletas electorales en los siguientes idiomas: chino, coreano, panyabí, ruso y español. Las boletas electorales facsímiles están disponibles en o cerca de las estaciones de registro de cada Centro de Votación y se muestran y etiquetan en los idiomas específicos. **Los dispositivos de marcado de boletas electorales Touch Writer tienen texto escrito y audio en inglés únicamente y no presentan información en ningún otro idioma; sin embargo, los votantes de habla inglesa pueden encontrar la boleta electoral auditiva en el Touch Writer como ayuda para entender la boleta electoral.**

También es posible que haya trabajadores electorales disponibles del Centro de Votación que hablen chino, coreano, panyabí, ruso y/o español en los lugares de votación. Por ley, los trabajadores bilingües se identifican con etiquetas de nombre que indican el idioma que hablan. La Oficina Electoral del Condado de Yolo se compromete a utilizar todos los recursos disponibles y el Comité Asesor de Accesibilidad al Idioma para ayudar a reclutar, capacitar y retener trabajadores electorales bilingües.

Los votantes pueden llevar un máximo de dos personas a la cabina para ayudarles a votar, siempre y cuando esos asistentes no sean representantes del empleador o sindicato del votante.

Servicios Telefónicos

EC párrafo 4005(a)(10)(I)(vii)

Un servicio de interpretación, disponible por teléfono, permite a los funcionarios electorales del condado, incluyendo el personal de apoyo y los voluntarios, conectarse con un tercero no partidista para comunicarse con los votantes en su idioma nativo en más de 32 idiomas. Este servicio lo proporciona la Oficina del Secretario de Estado de California.

Los trabajadores electorales contarán la cantidad de llamadas al servicio de interpretación en una “hoja de registro de llamadas” para documentar el uso del servicio de interpretación de terceros. La hoja de registro de llamadas se incluirá en cada caja de suministros del Centro de Votación para facilitar el acceso a los trabajadores electorales. Los itinerantes comprobarán de manera periódica el uso de la hoja de registro por parte de los trabajadores del Centro de Votación. Las hojas de registro de llamadas se devolverán a la Oficina Electoral del Condado de Yolo, junto con otros materiales electorales pertinentes, al final de cada día de votación.

Los votantes pueden llamar gratuitamente a la línea directa para votantes de la Oficina Electoral del Condado de Yolo al (800) 649-9943, para obtener información sobre cualquier servicio proporcionado por nuestra oficina. Los votantes sordos y con problemas de audición pueden marcar el número gratuito utilizando el California Relay Service (RTT/TTY) al 711. Como recurso adicional, la línea directa gratuita para votantes de Disability Rights California (1-888-569-7955) está publicada en el sitio web de la Oficina Electoral del Condado de Yolo y en los materiales enviados a los votantes al menos 29 días antes del Día de las Elecciones.

Planes de Seguridad y Contingencia

EC párrafos 4005(a)(10)(I)(iv), 4005(a)(10)(I)(vi)(VIII)(ia), y 4005(a)(10)(I)(vi)(VIII)(ib)

En el entorno electoral, nuestras instalaciones, materiales electorales, sistemas de registro y equipos de votación son seguros si se abordan los componentes humanos y mecánicos:

- Acceso físico – registrado, supervisado, limitado al principio de menor permiso/privilegio
- Acceso electrónico – mantenimiento cercano de las cuentas e inicios de sesión, limitados al principio de menor permiso/privilegio
- Separación de deberes, integridad de dos personas, capacitación cruzada y control de calidad
- Sistemas segmentados, bitácoras de auditorías, pruebas hash y reinstalación de compilaciones confiables de software
- Control y gestión de inventario de activos físicos
- Inventario de límites de red, limitación y control de puertos y servicios de red
- Capacitación continua al personal sobre posibles amenazas y pruebas, como una campaña de spear-phishing
- Actualizaciones continuas de dispositivos, cortafuegos, enrutadores, conmutadores. Instalación oportuna de parches
- Documentación explícita de procedimientos de rutina, procedimientos electorales y procedimientos de respuesta a incidentes
- Documentación explícita de copias de seguridad, protección de copias de seguridad y recuperación y restauración del sistema después de un incidente
- Gestión continua de vulnerabilidades y evaluación de riesgos

Medidas de Seguridad en los Centros de Votación

EC párrafo 4005(a)(10)(I)(iv)

La Oficina Electoral del Condado de Yolo garantiza la seguridad de la votación que se lleva a cabo en los Centros de Votación utilizando, como mínimo, los siguientes métodos y estándares:

Se requiere que cada miembro del personal del Centro de Votación esté bien capacitado y preparado para ayudar a los votantes elegibles en todas las formas posibles. La capacitación incluye:

- Mantener y supervisar la seguridad y la cadena de custodia de todos los equipos
- Procedimientos de respuesta a incidentes y requisitos de informes
- Procedimientos de apertura y cierre
- Procedimientos de inscripción y sistemas de votación
- Técnicas para disminuir la intensidad para uso en situaciones interpersonales tensas
- Establecer y mantener un entorno físicamente seguro de conformidad con los Requisitos de Accesibilidad y las pautas de salud pública del Secretario de Estado.

El personal del Centro de Votación utilizará el ePollbook de Tenex con una conexión en tiempo real a nuestro sistema de inscripción de votantes y gestión de elecciones (EMS). Usando el ePollbook, los miembros del personal pueden determinar la elegibilidad del votante, el estado de su boleta electoral para voto por correo, si se ha emitido una, y el tipo adecuado de boleta electoral para entregar al votante. De acuerdo con los Procedimientos de Uso de California, los sistemas ePollbook y EMS están protegidos a través de lo siguiente:

- Cuentan con procedimientos estrictos de cadena de custodia para la tableta ePollbook
- Cifrado de todos los datos en reposo y en tránsito (2 CCR párrafo 20158(f))
- Conexión local cifrada entre las tabletas en el Centro de Votación
- Red de área amplia celular especializada y encriptada sin acceso público o de invitados que conecta los ePollbooks con el EMS mediante la tecnología Cradlepoint
- Registros de auditoría legibles para humanos que reflejan todas las acciones del sistema

El cumplimiento exitoso de todas las medidas y reglamentaciones de seguridad (2 CCR párrafo 20158) proviene de una colaboración continua entre la Oficina Electoral del Condado de Yolo y el Departamento de Servicios de Innovación y Tecnología del Condado de Yolo.

El equipo de votación Hart InterCivic Verity nunca se conecta a ninguna red, incluida la red interna del condado ni ninguna conexión Wi-Fi o Bluetooth **externa**. Todo el equipo está sellado con sellos de **seguridad** a prueba de manipulaciones oficiales del Condado de Yolo y está cerrado y bloqueado cuando los Centros de Votación no están abiertos.

Todas las boletas electorales, incluidas las boletas electorales de voto por correo, las boletas electorales que se votan en persona, las boletas electorales de inscripción de votante condicional y provisionales, **y cualquier** boleta electoral dañada y entregada, se transportan de manera segura a la Oficina Electoral del Condado de Yolo **después del cierre de los lugares de votación cada día**.

Cómo evitar una Interrupción del Proceso del Centro de Votación

EC párrafo 4005(a)(10)(I)(vi)(VIII)(ia)

Todo el personal de la **Oficina Electoral del Condado de Yolo** y el personal de los Centros de Votación están capacitados y preparados para posibles interrupciones mecánicas, humanas o naturales en los Centros de Votación. Todos los supervisores, itinerantes y asistentes itinerantes de los Centros de Votación llevan teléfonos inteligentes con una aplicación ArcGIS personalizada que facilita la solución rápida de problemas al conectarse con la **Oficina Electoral** o **revisar** materiales de capacitación y ayudas laborales. El Apéndice **J** contiene un plan de respuesta de emergencia de muestra que documenta los procesos y procedimientos internos que usaremos al responder a las interrupciones.

La Oficina Electoral del Condado de Yolo colabora con la Oficina de Ciberseguridad Electoral (OEC) del Secretario de Estado, participa activamente y se involucra en la Sala de Concientización sobre la Situación Electoral del Condado del Secretario de Estado, un espacio virtual para que los condados informen sobre cualquier tipo de alteración. Esta sala está compuesta por agencias federales, estatales y locales.

Continuación de las operaciones en caso de alteración

EC párrafo 4005(a)(10)(I)(vi)(VIII)(ib)

La Oficina Electoral del Condado de Yolo tiene varios miembros del personal con experiencia en servicio para distribuir equipos de reemplazo, complementar el suministro de personal en un Centro de Votación o solucionar problemas escalados a instancias superiores.

Antes de cada elección, **la Oficina Electoral del Condado de Yolo** prepara un Plan de Respuesta ante Emergencias que incluye estándares de seguridad básicos, procedimientos de evacuación, comunicaciones de emergencia, protección y recuperación de boletas electorales, así como otros registros y situaciones hipotéticas específicas. El Plan de Respuesta a Emergencias para **las Elecciones Generales de noviembre de 2022** se encuentra en el Apéndice J.

El Condado de Yolo tiene un Memorando de Entendimiento con **el** Condado vecino de Solano como parte de la Continuidad de Operaciones en caso de que nuestro equipo del sistema de votación Verity se vuelva inutilizable antes/durante/después de la elección. Este **Memorando de Entendimiento** se encuentra en el Apéndice K.

Comparaciones de Costos e Impacto Fiscal

EC párrafo 4005(a)(10)(I)(v)

Los gastos de las elecciones se comparan en las Primarias Presidenciales y Generales Presidenciales de 2020, con los gastos electorales reales para las Elecciones Generales y Primarias Directas de junio de 2022.

Tabla 7 Comparación de Gastos Electorales

Gastos Electorales del Condado de Yolo	Elecciones Primarias Presidenciales de 2020 (Actuales)	Elecciones Generales Presidenciales de 2020 (Actuales)	Directas de 2022 Elecciones Primarias (Actuales)	Elecciones Generales de 2022 (Actuales)
Tipo de Elección	Tradicional Modelo de Lugar de Votación	Modelo Similar a la Ley de Votación Flexible	Modelo Completo de la Ley de Votación Flexible	Modelo Completo de la Ley de Votación Flexible
Salarios y Beneficios	\$ 617,322.24	\$ 686,849.30	\$ 549,507.48	\$ 798,952.90
Suministros Electorales Consumibles	\$ 6,047.34	\$ 278,802.56	\$ 60,994.22	\$ 9,675.80
Comunicaciones	\$ 6,037.84	\$ 2,984.43	\$ 7,295.36	\$ 8,107.78
Franqueo	\$ 53,350.65	\$ 146,021.74	\$ 153,177.65	\$ 170,648.21
Transporte, Relacionado con las Elecciones	\$ 2,643.02	\$ 4,548.38	\$ 2,017.22	\$ 731.57
Impresión	\$ 221,752.39	\$ 263,889.13	\$ 328,447.46	\$ 291,264.73
Otros	\$ 81,970.78	\$ 124,360.32	\$ 237,001.26	\$ 120,491.04
Total	\$ 989,124.26	\$ 1,507,455.85	\$ 1,338,440.65	\$ 1,520,363.07

Gastos de Contacto

EC párrafo 4005(a)(10)(I)(i)(VII)

Hasta agosto de 2023, el Estado de California no ha otorgado subvenciones para gastos de contacto en 2024. La siguiente tabla refleja del 2020 al 2022, cuando hubo financiación estatal directa.

Tabla 8 Comparación de Gastos de Contacto

Condado de Yolo Gastos de Contacto	Elecciones Primarias Presidenciales de 2020 (Actuales)	Elecciones Generales Presidenciales de 2020 (Actuales)	Directas de 2022 Elecciones Primarias (Actuales)	Elecciones Generales de 2022 (Actuales)
Publicidad/Avisos	\$ 5,787.64	\$ 15,801.78	\$ 42,609.74	\$ 15,183.10
Correos de Contacto		\$ 51,164.06	\$ 29,778.85	\$ 30,002.04
Redes Sociales		\$ 1,750.00	\$ 5,000.00	
Eventos de Contacto				
Servicios de Traducción	\$ 2,862.81	\$ 19,043.93	\$ 8,869.20	\$ 16,073.11
Colaterales/Promo cionales				\$ 744.90
Videos				\$ 3,992.50
Señalamientos y Carteles		\$ 2,259.84		\$ 9,551.95
Total	\$ 8,650.45	\$ 90,019.61	\$ 86,257.79	\$ 75,547.60

Cómo Avanzar y Abordar la Desigualdad en la Accesibilidad y la Participación

EC párrafo 4005(a)(10)(I)(iii)

La creación y actualización de este Plan de Administración de Elecciones ha sido y seguirá siendo un proceso colaborativo y repetitivo. Después de que cada elección se realice de conformidad con la Ley de Votación Flexible, la Oficina Electoral del Condado de Yolo hace un esfuerzo razonable para identificar y abordar las desigualdades importantes en la accesibilidad y participación de los votantes.

La Oficina Electoral del Condado de Yolo continúa reuniéndose con el **Comité Asesor de Accesibilidad al Voto** y el **Comité Asesor de Accesibilidad al Idioma** para abordar y analizar cualquier problema que hayan enfrentado sus comunidades durante la elección. **La Oficina Electoral** encuestará a todo el personal del Centro de Votación para evaluar y abordar cualquier desigualdad sobre la accesibilidad y participación de los votantes desde su punto de vista. **Preparamos** una encuesta digital para que cualquier votante la complete y promocionemos la encuesta en los Centros de Votación y eventos de divulgación. **Desde el ciclo electoral de 2022, la Oficina Electoral ha estado trabajando de manera proactiva con el Comité Asesor de Accesibilidad al Idioma y el Comité Asesor de Accesibilidad al Voto del Condado para mejorar el diseño de la encuesta de votantes.** Esto ayudará a identificar y abordar problemas relacionados con la accesibilidad y participación de los votantes.

Condado de Yolo Plan de Administración de Elecciones de la Ley de Votación Flexible de California 2024 - 2028



Sección 2: Plan de Educación y Contacto con los Votantes

Descripción y Requisitos Generales

La Oficina Electoral del Condado de Yolo se compromete a mejorar la inscripción de votantes y la participación entre todos los votantes elegibles. La clave para realizar elecciones accesibles, justas y transparentes es abordar las desigualdades en el proceso democrático.

En preparación para cualquier ciclo electoral, la Oficina Electoral del Condado de Yolo trabajará **con** grupos de todo el condado **o la región, como** el Comité Asesor de Accesibilidad al Idioma y el Comité Asesor de Accesibilidad al Voto del Condado. **El Apéndice E contiene una lista de otras organizaciones comunitarias; sin embargo, nuestra lista de contactos es dinámica y puede no estar actualizada después de la publicación de este documento.**

Las elecciones del Condado de Yolo continuarán **brindando** a los socios de medios comunicados de prensa, contenido de video y contenido de redes sociales para su distribución y publicación masiva. **La Oficina Electoral agradece sugerencias para** conectarse con otras fuentes de medios confiables para transmitir información sobre Centros de Votación, Cajas para Entrega de Boletas Electorales, fechas límite, información de votación por correo, opciones de accesibilidad y métodos para solicitar una boleta electoral accesible o una boleta electoral de reemplazo. La lista de socios de medios actuales se encuentra en el Apéndice **F**.

El Registrador de Votantes del Condado de Yolo, Jesse Salinas, y sus designados a menudo aparecen en los medios locales en su calidad de expertos electorales para brindar la perspectiva del Condado de Yolo. También aparecen en reuniones de grupos cívicos y grupos de servicio comunitario por solicitud y por divulgación proactiva. Este tipo de oportunidades respaldan específicamente la difusión de información de una fuente confiable.

Presencia en la Comunidad

EC párrafos 4005(a)(10)(I)(i)(III) y 4005(a)(10)(I)(i)(IV)

La Oficina Electoral del Condado de Yolo disfruta de conexiones sólidas con miembros y organizaciones de la comunidad. Nuestras relaciones se construyen con las personas, mediante conexiones individuales, colaborando para crear eventos conjuntos, participando en eventos existentes y al tener una identidad digital accesible.

La presencia de la **Oficina Electoral** continuará en eventos presenciales y reuniones virtuales. Tradicionalmente, también se incluye la alianza con los organizadores de eventos para tener puestos o carpas activos y mesas en ferias, festivales y otros eventos. Siempre **estamos** buscando maximizar estas oportunidades. Actualmente, **el Condado de Yolo** está explorando asociaciones con instituciones que amplificarán de manera significativa los mensajes de información electoral. La información sobre eventos como estos se encuentra en el Apéndice **E**.

Accesibilidad Digital

Nuestro compromiso con las personas y las organizaciones en las redes sociales y nuestro sitio web intuitivo han reforzado el perfil de la **Oficina Electoral del Condado de Yolo** como una fuente confiable

de información. La información electrónica se presenta de manera accesible para personas con discapacidades, y cumple las WCAG 2.0, los estándares de la Sección Modificada 508. (Consulte el Apéndice J para la definición de estándares)

El sitio web de la Oficina Electoral del Condado de Yolo (<https://www.yoloelections.org/>) mantiene los estándares accesibles como se recomienda en el Código Electoral párrafo 2053(b)(4). La Oficina Electoral ha demostrado su capacidad de respuesta a las sugerencias para mejorar la experiencia del usuario en el sitio web a través de su trabajo con los Comités Asesor de Accesibilidad al Voto y Accesibilidad al Idioma. Las ideas se buscan de forma activa y son bien recibidas. Nuestros materiales digitales tienen la intención de ser accesibles para cualquier persona que desee obtener información sobre las elecciones, la votación y la **Ley de Votación Flexible**. Con ese propósito, la de la **Oficina Electoral del Condado de Yolo** aplica las mejores prácticas en el uso del idioma y diseño sencillos. El documento de política de redes sociales de la **Oficina Electoral** se mantiene actualizado, y nuestro material colateral lo revisa el coordinador de divulgación para cuestiones como el **nivel de contraste entre los colores en los materiales de divulgación para la accesibilidad** y la representación inclusiva de la diversidad de la comunidad. Las publicaciones y el contenido del sitio web incluyen, entre otros, una lista de los lugares de entrega de boletas electorales y los Centros de Votación con las fechas y horas en que están abiertos, así como los servicios disponibles en los Centros de Votación.

Socios de la Comunidad

Los socios comunitarios pueden ayudar de maneras sencillas, como colocar un volante en una oficina, incluir un artículo en un boletín informativo o sitio web de la organización, o pedir a un representante que presente información sobre la **Ley de Votación Flexible** a clientes, miembros o residentes. Las herramientas educativas están disponibles para descargar desde el sitio web de la **Oficina Electoral** (www.yoloelections.org), y las copias físicas están disponibles en la Oficina de elecciones del Condado de Yolo. Se recomienda que se soliciten presentaciones o materiales.

La Oficina Electoral del Condado de Yolo ha establecido relaciones de trabajo positivas con los distritos escolares locales, Woodland Community College y la Universidad de California, Davis. Nuestra relación con la UC Davis ha crecido y se ha ampliado para incluir proyectos especiales y campañas de comunicación exitosas.

Alineada con la Iniciativa de Ley 17 (Restauración del derecho al voto para personas en libertad condicional 2020), la Oficina Electoral del Condado de Yolo trabaja en estrecha colaboración con la Oficina del Alguacil del Condado, el Fiscal de Distrito, el Departamento de Libertad Condicional y la Oficina del Defensor Público para garantizar que los votantes elegibles en la actualidad o anteriormente encarcelados tengan acceso a la oportunidad a registrarse para votar y emitir su voto y se les animó a ello.

Red de Votantes Individuales

Los votantes individuales pueden participar en la mejora de los esfuerzos de divulgación alertando a la **Oficina Electoral** sobre las barreras para votar y/o brindar soluciones para garantizar un conocimiento generalizado del modelo de votación de la **Ley de Votación Flexible**. **El Condado de Yolo** alienta el uso del formulario web “Contáctenos” para este propósito y distribuye tarjetas comerciales con información de contacto en los Centros de Votación para recibir comentarios a través de la web, correo electrónico o

teléfono.

Comité Asesor de Accesibilidad al Idioma

EC párrafo 4005(a)(10)(I)(i)(V)

De conformidad con la Ley de Votación Flexible, el Comité Asesor de Accesibilidad al Idioma y el Comité Asesor de Accesibilidad al Voto se establecieron antes del 1 de octubre de 2021. Para obtener información sobre los horarios y las fechas de las reuniones, consulte el Apéndice D.

El Condado de Yolo seguirá buscando las oportunidades y sugerencias proporcionadas por el Comité Asesor de Accesibilidad al Idioma. Es posible que estas recomendaciones den como resultado presentaciones, reuniones virtuales y/o la distribución de materiales educativos a a organizaciones que prestan servicios o están compuestas por personas con dominio limitado del inglés.

La revisión que el **Comité Asesor de Accesibilidad al Idioma** realice de nuestros materiales traducidos será especialmente valiosa. Otras áreas temáticas incluyen:

- **Materiales informativos y sitio web**
- **Materiales educativos y de divulgación para votantes**
- **Participación del grupo comunitario**
- **Diversidad de trabajadores electorales**
- **Terminología electoral y traducciones**
- **Participación de los jóvenes**
- **Sensibilidad e inclusión**
- **Barreras para votar**
- **Reclutamiento y capacitación de trabajadores electorales**
- **Mejor uso de las redes sociales**
- **Recursos multimedia**
- **Iniciativas y eventos que promueven la votación entre votantes con Dominio Limitado del Inglés**
- **Difundir información a las comunidades con Dominio Limitado del Inglés**

Antes de cada elección importante y en colaboración con el Asesor de Accesibilidad al Idioma, el Condado de Yolo llevará a cabo talleres de educación electoral bilingües para proporcionar información sobre:

- **El modelo de votación de la Ley de Votación Flexible**
- **Demostraciones de equipos de votación y características de accesibilidad**
- **El uso de boletas electorales facsímiles traducidas como referencia al votar**
- **Asistencia bilingüe o intérpretes telefónicos en los Centros de Votación**
- **Información sobre la Caja para Entrega de Boletas Electorales y el Centro de Votación**
- **Votar por correo con éxito**
- **Firmar el sobre correctamente**
- **“Marca” del votante atestiguado**
- **Autorizar a alguien a devolver su boleta electoral**
- **Cómo “curar” boletas electorales para voto por correo impugnadas debido a firmas faltantes o firmas que no coinciden**

Comité Asesor de Accesibilidad al Voto

El Condado de Yolo seguirá buscando las oportunidades y sugerencias proporcionadas por el Comité Asesor de Accesibilidad al Voto. Es posible que estas recomendaciones den como resultado presentaciones, reuniones virtuales o la distribución de materiales educativos a organizaciones relacionadas con las comunidades de personas con discapacidades. La revisión del **Comité Asesor de Accesibilidad al Voto** de los planos de las pisos y los planos físicos de los Centros de Votación será especialmente valiosa. Otras áreas temáticas incluyen:

- Materiales informativos y sitio web
- Sistema de Acceso Remoto de Voto por Correo
- Materiales educativos y de divulgación para votantes
- Participación del grupo comunitario
- Diversidad de trabajadores electorales, reclutamiento, y capacitación
- Cumplimiento de la ADA o facilidad de uso de los lugares de votación
- Sensibilidad e inclusión
- Barreras físicas para votar
- Barreras informativas para votar
- Mejor uso de las redes sociales y recursos multimedia
- Promoción de iniciativas y eventos de accesibilidad al voto
- Iniciativas y eventos para promover el voto
- Difundir información a las comunidades locales

Antes de cada elección importante y en colaboración con el Asesor de Accesibilidad al Voto, el Condado de Yolo llevará a cabo talleres de educación electoral para proporcionar información sobre:

- El modelo de votación de la Ley de Votación Flexible
- Accesibilidad y demostraciones de los equipos de votación
- Acceder electrónicamente al sistema de Acceso Remoto de Voto por Correo y demostraciones del sistema
- Información sobre la Caja para Entrega de Boletas Electorales y el Centro de Votación
- Votar por correo con éxito
 - Firmar con una marca en lugar de una firma tradicional (atestiguada por alguien de 18 años o más)
 - Autorizar a alguien a devolver su boleta electoral
 - Firmar por poder notarial en nombre del votante no es aceptable y no cuenta
- Derechos de voto de las personas bajo tutela
- El hecho de tener un poder notarial no le da autoridad para votar en nombre de otra persona
- Cómo "curar" boletas electorales para voto por correo impugnadas por firmas faltantes o firmas que no coinciden

Los miembros del público que deseen unirse a uno o ambos comités pueden comunicarse por correo electrónico a elecciones@yolocounty.org. Actualmente, nuestros comités asesores no tienen un proceso de solicitud. **Se puede encontrar más información en los siguientes sitios web:**

- Comité Asesor de Accesibilidad al Idioma: <https://www.yoloelections.org/get-involved/laac>
- Comité Asesor de Accesibilidad al Voto: <https://www.yoloelections.org/get-involved/vaac>

Educación y Contacto con Comunidades de Minorías de Idioma

EC párrafo 4005(a)(10)(I)(i)(I) y EC párrafo 4005(a)(10)(I)(i)(VI)(ia)

El Condado de Yolo tiene el compromiso de servir a los ciudadanos que no hablan inglés para que puedan comprender mejor la inscripción de votantes y el proceso electoral. La inclusión de materiales en ruso por parte de la Oficina Electoral, que no se especifica en la sección 14201 del Código Electoral de California en relación con la accesibilidad al idioma, demuestra ese compromiso.

Todos los votantes registrados recibirán un correo de la **Ley de Votación Flexible** que les informará sobre la oportunidad de solicitar un **facsímil traducido de su boleta electoral oficial de voto por correo** y otros materiales electorales en idiomas alternativos requeridos por la sección 14201 del Código Electoral de California, y la sección 203 de la Ley Federal de Derechos Electorales, o por determinación local. (Chino, coreano, panyabí, ruso y español) Las instrucciones se incluirán en la **Guía Oficial de Información para el Votante del Condado** y en el sitio web de la Oficina Electoral del Condado de Yolo **para acceder a los materiales traducidos**.

La Oficina Electoral del Condado de Yolo determinará qué Centros de Votación se encuentran ubicados en o adyacentes a un recinto electoral que cumpla los requisitos de idioma, de conformidad con la Ley Federal de Derecho al Voto (VRA) para la asistencia en persona con el idioma. Además, la Oficina Electoral del Condado de Yolo solicitará comentarios del público con respecto a los **Centros de Votación** a los que hay que dar prioridad para proporcionar personal que domine idiomas específicos, de conformidad con la subdivisión (c) de la sección 12303 del Código Electoral de California (**EC**) y la sección 203 de la Ley Federal de Derecho al Voto (VRA). Se hará todo lo posible para reclutar y asignar miembros del personal bilingües a estos Centros de Votación.

Todos los votantes tendrán opciones para recibir “asistencia de idioma”, como materiales escritos traducidos en los idiomas requeridos y asistencia de intérprete por teléfono en muchos idiomas.

El Condado de Yolo llevará a cabo un taller de educación electoral bilingüe para cada idioma requerido en virtud de EC párrafo 14201 antes de cada elección importante. La información específica cubierta en estas reuniones comunitarias bilingües puede incluir, pero no se limita a:

- Descripción general del modelo de votación de la **Ley de Votación Flexible**
- Demostraciones de equipos de votación
- **Accesibilidad del equipo de votación**
- Cómo obtener un facsímil traducido de la boleta electoral oficial
- Cómo solicitar asistencia bilingüe o un intérprete telefónico en un **Centro de Votación**
- Información sobre la entrega de boletas electorales
- Cómo firmar **sobres de** identificación de **devolución de** Voto por Correo
- Cómo firmar con una marca atestiguada en vez de una firma
- Corrección de **firmas impugnadas** en sobres de identificación **de devolución de voto por correo**
- **Derecho al voto de las personas bajo tutela**
- **El hecho de que el poder notarial no es autoridad para votar en nombre de otra persona**

Educación y Contacto con Comunidades con Discapacidades

EC párrafos 4005(a)(10)(I)(i)(II) y 4005(a)(10)(I)(i)(VI)(ib)

El Condado de Yolo tiene un compromiso histórico de trabajar con los votantes con discapacidades a fin de aumentar la accesibilidad para la inscripción de votantes y la emisión de su boleta electoral. Todos los votantes inscritos recibirán la Guía Oficial de Información para el Votante del Condado. La guía incluirá información sobre los dispositivos accesibles para marcar boletas electorales y cómo acceder y usar Acceso Remoto de Voto por Correo. Los miembros del **Comité Asesor de Accesibilidad al Voto** ayudarán a estar en contacto con grupos para transmitir información a la audiencia objetivo.

El Condado de Yolo llevará a cabo al menos un taller de educación para votantes para aumentar la accesibilidad y la participación de los votantes elegibles con discapacidades antes de cada elección importante.

Es posible que la información específica proporcionada a la comunidad con discapacidades incluya, entre otros:

- Descripción general del modelo de votación de la **Ley de Votación Flexible**
- Demostraciones de equipos de votación
- Accesibilidad del equipo de votación
- Información sobre la entrega de boletas electorales
- Cómo obtener de forma electrónica una boleta electoral de **Acceso Remoto a Voto por Correo**
- Cómo obtener un facsímil traducido de la boleta electoral oficial en un formato electrónico legible en pantalla
- Cómo firmar **sobres de identificación de devolución de Voto por Correo**
- Cómo firmar con una marca atestiguada en vez de una firma
- Corrección de **firmas impugnadas** en sobres de identificación **de devolución de voto por correo**
- **Derecho al voto de las personas bajo tutela**
- **El hecho de tener poder notarial no es autoridad para votar en nombre de otra persona**

Contactos Directos para los Votantes

EC párrafo 4005(a)(10)(I)(i)(X)

La Oficina Electoral del Condado de Yolo envía dos correos directos, además de la **Guía Oficial de Información para el Votante del Condado** y el paquete de boletas electorales de voto por correo, para informar a todos los votantes registrados sobre la disponibilidad de la línea directa gratuita de asistencia al votante y **los detalles importantes y los plazos relacionados con la elección concreta**. Estos anuncios publicitarios directos se envían a los votantes de acuerdo con el Código Electoral de California que rige la comunicación de la Ley de Votación Flexible.

Los correos también pueden explicar las opciones de votación: – **el sistema de Acceso Remoto de Voto por Correo**, las ubicaciones y los horarios de los Centros de Votación y las Cajas para Entrega de Boletas Electorales – y cuándo esperar recibir por correo una **Guía Oficial de Información para el Votante del Condado** o una **boleta electoral de voto por correo**.

Estos correos utilizan las mejores prácticas en un lenguaje sencillo y elementos accesibles de diseño visual eficaz. En 2022, los correos eran postales. Se están considerando modificaciones al diseño, incluyendo la conversión del correo en una carta. Es posible que los correos varíen en tamaño, pero se diseñarán para captar la atención del votante con la marca y los mensajes confiables de la Oficina Electoral del Condado de Yolo. Consulte el Apéndice [G](#) para ver ejemplos de elecciones pasadas.

Contactos Indirectos para los Votantes

EC párrafos 4005(a)(10)(I)(i)(VIII), 4005(a)(10)(I)(i)(IX), y 4005(a)(10)(I)(i)(I)

La Oficina Electoral del Condado de Yolo tiene historial de publicidad de información electoral confiable en varias plataformas. Las plataformas incluyen medios tradicionales y digitales, anuncios pagados y medios “conseguidos”. Con frecuencia, la cobertura conseguida de las elecciones es en respuesta a un aviso o un comunicado de prensa que anuncia el comienzo de una actividad electoral en particular o para abordar un problema de tendencia. Si bien esas oportunidades a veces pueden ser impredecibles, muchos medios locales están ansiosos por transmitir o publicar información sobre una elección debido al interés público actual.

Consulte el Apéndice F para obtener una lista específica de los socios comunitarios y de medios de comunicación, eventos y materiales de muestra.

Tabla 9 Plataformas de Contacto Indirecto con el Votante

Tipo	Plataforma	Mensaje/propósito
Anuncios de servicio público (Public Service Announcements, PSA)	Estaciones/ciudades/campus de acceso comunitario	El mensaje: <ul style="list-style-type: none"> • Será en inglés e idiomas minoritarios • Será accesible para los votantes sordos o con problemas de audición • Será accesible para los votantes ciegos o con discapacidad visual • Educará al público sobre los cambios en la Ley de Votación Flexible • Promoverá el número de teléfono gratuito de asistencia al votante de la Oficina Electoral del Condado de Yolo • Promoverá el sitio web, las redes sociales y la dirección de correo electrónico de la Oficina Electoral del Condado de Yolo • Promoverá talleres con grupos comunitarios • Anunciará fechas límite, opciones de votación, envíos por correo • Promoverá opciones de Centros de Votación y Cajas para Entrega de Boletas Electorales
Anuncios Pagados	Espectaculares	
	Periódicos	
	Anuncios digitales	
	Radio	
	Cines	
Redes Sociales	Consulte el Apéndice F	
Medios Tradicionales “Conseguidos”	Periódicos	
	Transmisión por Televisión	
	Radio	

La sólida presencia en las redes sociales del Condado de Yolo es durante todo el año. Promover la **Ley de Votación Flexible** es un tema importante en todas nuestras publicaciones. Cada plataforma tiene fortalezas específicas: Facebook a menudo facilita conversaciones interactivas con los votantes, Twitter difunde mensajes directos sobre temas importantes en particular a los usuarios que pueden amplificar nuestros mensajes, e Instagram presenta una oportunidad para compartir imágenes e infografías simples para contar nuestra historia.

Condado de Yolo Plan de Administración de Elecciones de la Ley de Votación Flexible de California 2024 - 2028



Apéndices

*Renovación de la EAP
2024
Borrador final*

Sección 3: Apéndices

Índice del Apéndice

Apéndice A Requisitos de idioma	42
Apéndice B Centros de Votación y Cajas para Entrega de Boletas Propuestas	44
Apéndice C Diseños de las Instalaciones del Centro de Votación	51
Apéndice D Comités Asesores	66
Composición del Comité Asesor de Accesibilidad al Voto	66
Calendario de Reuniones del Comité Asesor de Accesibilidad al Voto.....	66
Composición del Comité Asesor de Accesibilidad al Idioma.....	66
Calendario de Reuniones del Comité Asesor de Accesibilidad al Idioma	67
Apéndice E Socios y Eventos de la Comunidad	69
Eventos de la Comunidad	72
Apéndice F Medios de Comunicación Asociados	77
Apéndice G Materiales de Contacto Directo con el Votante.....	80
Apéndice H Mapas y Datos Geográficos.....	101
Apéndice I Comentarios Públicos	131
Apéndice J Muestra del Plan de Respuesta ante Emergencias	149
Apéndice K Memorando de Entendimiento de Ayuda Mutua: Acuerdo de Servicios de Recuento de Votos de Emergencia	172
Apéndice L Acrónimos y Glosario	176
Apéndice M Legislación y Citas al Código.....	193

Condado de Yolo
Ley de Votación Flexible
de California
Plan de Administración de
Elecciones 2024 - 2028



Apéndice A | Requisitos de idioma

Actualmente, no existen mandatos federales, de conformidad con la Sección 203 de la Ley Federal de Derecho al Voto, para proporcionar materiales electorales en otros idiomas además del inglés en el Condado de Yolo.

El Condado de Yolo proporciona materiales y asistencia en los siguientes idiomas:

Tabla 10 Requisitos de Idiomas Anteriores

Idioma	Autoridad legal 2022	Servicios y Materiales
Chino	EC de CA párrafo 14201	Asistencia Bilingüe y Boletas Electorales Facsímiles
Coreano	EC de CA párrafo 14201	Asistencia Bilingüe y Boletas Electorales Facsímiles
Panyabí	EC de CA párrafo 14201	Asistencia Bilingüe y Boletas Electorales Facsímiles
Ruso	Determinación Local	Asistencia Bilingüe y Boletas Electorales Facsímiles
Español	EC de CA párrafo 14201	Asistencia Bilingüe y Boletas Electorales Facsímiles

Si bien no es un requisito legal, la Oficina Electoral del Condado de Yolo **continúa** brindando asistencia bilingüe y boletas electorales facsímiles en los idiomas anteriores para **promover** opciones accesibles más privadas e independientes para nuestros votantes.

Condado de Yolo Plan de Administración de Elecciones de la Ley de Votación Flexible de California 2024 - 2028



Apéndice B | Centros de Votación y Cajas para Entrega de Boletas Propuestas

Los Centros de Votación, los Centros de Votación Móviles, y la ubicación de las Cajas para Entrega de Boletas Electorales están sujetos a cambios, en función de la disponibilidad del anfitrión de la ubicación.

Ubicaciones de los Centros de Votación, Centros de Votación Móviles y de las Cajas para Entrega de Boletas Electorales

EC párrafos 4005(a)(10)(I)(vi)(III) y 4005(a)(10)(I)(vi)(IV)

Tabla 11 Centros de Votación Reales de noviembre de 2022: Abiertos durante 11 días

CENTROS DE VOTACIÓN Abiertos durante 11 días
Abierto del 29 de octubre al 7 de noviembre, de 10:00 a.m. – 6:00 p.m.
Abierto el 8 de noviembre (Día de las Elecciones), 7:00 a.m. – 8:00 p.m.
<u>DAVIS</u>
Veterans Memorial Center - Sala de Usos Múltiples 203 E 14th Street, Davis
<u>WEST SACRAMENTO</u>
West Sacramento City Hall Salas 157 y 160 de la Galería 1110 W. Capitol Avenue, West Sacramento
<u>WOODLAND</u>
Edificio Administrativo del Condado de Yolo - Sala 106 625 Court Street, Woodland

Tabla 12 Centros de Votación Reales de noviembre de 2022 - Abiertos durante cuatro días

CENTROS DE VOTACIÓN
Abiertos durante 4 días

**Abierto del 5 de noviembre al 7 de noviembre,
de 10:00 a.m. – 6:00 p.m.**

**Abierto el 8 de noviembre (Día de las
Elecciones), 7:00 a.m. – 8:00 p.m.**

DAVIS

UC Davis ARC - Salones de baile A y B
760 Orchard Road, Davis

Montgomery Elementary School
Sala de Usos Múltiples
1441 Danbury Street, Davis

Emerson Junior High School
Sala de Usos Múltiples
2121 Calaveras Avenue, Davis

ESPARTO

Esparto Community Hall
17020 Yolo Avenue, Esparto

WEST SACRAMENTO

Bridgeway Lakes Boathouse
3650 Southport Parkway, West Sacramento
Bryte CCT - Bryte Café - Sala de Usos Múltiples
637 Todhunter Avenue, West Sacramento

WINTERS

Instalación de seguridad pública:
Sala de Capacitación del EOC
702 W Main Street, Winters

WOODLAND

Woodland High School - Gimnasio
21 N West Street, Woodland

Pioneer High School - Cafetería
1400 Pioneer Avenue, Woodland

Woodland Community & Senior Center
Salón de baile 3
2001 East Street, Woodland

Tabla 13 Ubicaciones Reales de los Centros de Votación Móviles de noviembre de 2022

**Centros de Votación Móviles
Abierto de 10:00 a.m. a 6:00 p.m.**

**Cada uno estará abierto durante un día
durante la semana anterior al
Día de las Elecciones.**

**GUINDA
Martes 1 de noviembre**

**En la Oficina Postal de Guinda
7575 State Highway 16, Guinda**

**MADISON
Miércoles 2 de noviembre**

**En Guy's Corner
17776 County Road 89, Madison**

**ZAMORA
Jueves 3 de noviembre**

**Entre el Ayuntamiento de Zamora
y la Oficina Postal de Zamora
9810 Blacks Street, Zamora**

**YOLO
Viernes 4 de noviembre**

**En la Oficina Postal de Yolo
14138 2nd Street, Yolo**

**CLARKSBURG
Sábado 5 de noviembre**

**en Delta High School
52810 Netherlands Avenue, Clarksburg**

**DUNNIGAN
Domingo 6 de noviembre**

**En la Estación de Bomberos de Dunnigan
29145 Main Street, Dunnigan**

**KNIGHTS LANDING
Lunes 7 de noviembre**

**En Wayside Market
9696 Locust Street, Knights Landing**

Tabla 14 Ubicaciones Reales de las Cajas para Entrega de Boletas Electorales en noviembre de 2022 –
Abiertos las 24 horas, los 7 días de la semana

**BUZONES PARA LA ENTREGA DE BOLETAS
ELECTORALES**

**Exterior abierto las 24 horas, los 7 días de la
semana**

**Disponible del 10 de octubre al 7 de noviembre
8 de noviembre (Día de las Elecciones),
hasta las 8:00 p.m.**

CLARKSBURG

Clarksburg Library

52915 Netherlands Avenue, Clarksburg

DAVIS

Davis City Hall

23 Russell Boulevard, Davis

UC Davis Campus

282 Tennis Court Lane, Davis

ESPARTO

Biblioteca Regional de Esparto

17065 Yolo Avenue, Esparto

KNIGHTS LANDING

Biblioteca de Knights Landing

42351 Third Street, Knights Landing

WEST SACRAMENTO

West Sacramento City Hall

1110 W. Capitol Avenue, West Sacramento

WOODLAND

Estacionamiento de la Oficina de Correos

720 Court Street, Woodland

Tabla 15 Ubicaciones Reales de las Cajas para Entrega de Boletas Electorales en noviembre de 2022 –
Lista de los Horarios de Atención

**BUZONES PARA LA ENTREGA DE BOLETAS
ELECTORALES**

**Horarios de Apertura Enlistados
a Continuación**

**Disponible del 10 de octubre al 7 de noviembre
(horarios enlistados)**

**8 de noviembre (Día de las Elecciones),
hasta las 8:00 p.m.**

DAVIS

Nugget Markets

(Todos los días 6:00 a.m. – 10:00 p.m.)

409 Mace Boulevard, Davis

Nugget Markets

(Todos los días 6:00 a.m. – 10:00 p.m.)

1414 E. Covell Boulevard, Davis

WEST SACRAMENTO

Nugget Markets

(Todos los días 6:00 a.m. – 10:00 p.m.)

2000 Town Center Plaza, West Sacramento

State Foods Supermarket

Formerly Arteaga's Starlite Supermarket

(Todos los días 8:00 a.m. – 8:00 p.m.)

940 Sacramento Avenue, West Sacramento

WINTERS

Lorenzo's Market

(Todos los días 7:00 a.m. – 10:00 p.m.)

121 E. Grant Avenue, Winters

WOODLAND

La Superior Super Mercados

(Todos los días 7:30 a.m. – 9:00 p.m.)

34 W Court Street, Woodland

Food 4 Less

(Todos los días 6:00 a.m. – 10:00 p.m.)

451 Pioneer Avenue, Woodland

Woodland Community College

Student Services Building 700

(De lunes a jueves 8:00 a.m. – 5:00 p.m.)

2300 E Gibson Road, Woodland

Oficina Electoral del Condado de Yolo

(Entre semana 8:00 a.m. – 5:00 p.m.)

625 Court Street, Suite B-05, Woodland

Horarios de Atención del Centro de Votación, el Centro de Votación Móvil y la Caja para Entrega de Boletas Electorales

EC párrafos 4005(a)(10)(I)(vi)(VI) y 4005(a)(10)(I)(vi)(VII)

El horario del Centro de Votación y del Centro de Votación Móvil será constante en todo el condado. Además de las Cajas para Entrega de Boletas Electorales afuera las 24 horas del día, los 7 días de la semana, las cajas para entrega de boletas electorales ubicadas dentro de una instalación estarán disponibles durante el horario laboral de la ubicación seleccionada. Todos los Centros de Votación y todas las Cajas para Entrega de Boletas Electorales, independientemente de la ubicación, estarán abiertos el Día de las Elecciones, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

El horario de atención de los lugares de servicio del ciclo Electoral de 2022 se puede encontrar en la sección anterior. El horario de atención puede variar un poco para una elección determinada; sin embargo, las fechas y el horario de disponibilidad de los Centros de Votación y de las Cajas para Entrega de Boletas Electorales se promoverán ampliamente en cada elección.

Condado de Yolo

Plan de Administración de Elecciones de la Ley de Votación Flexible de California 2024 -2028

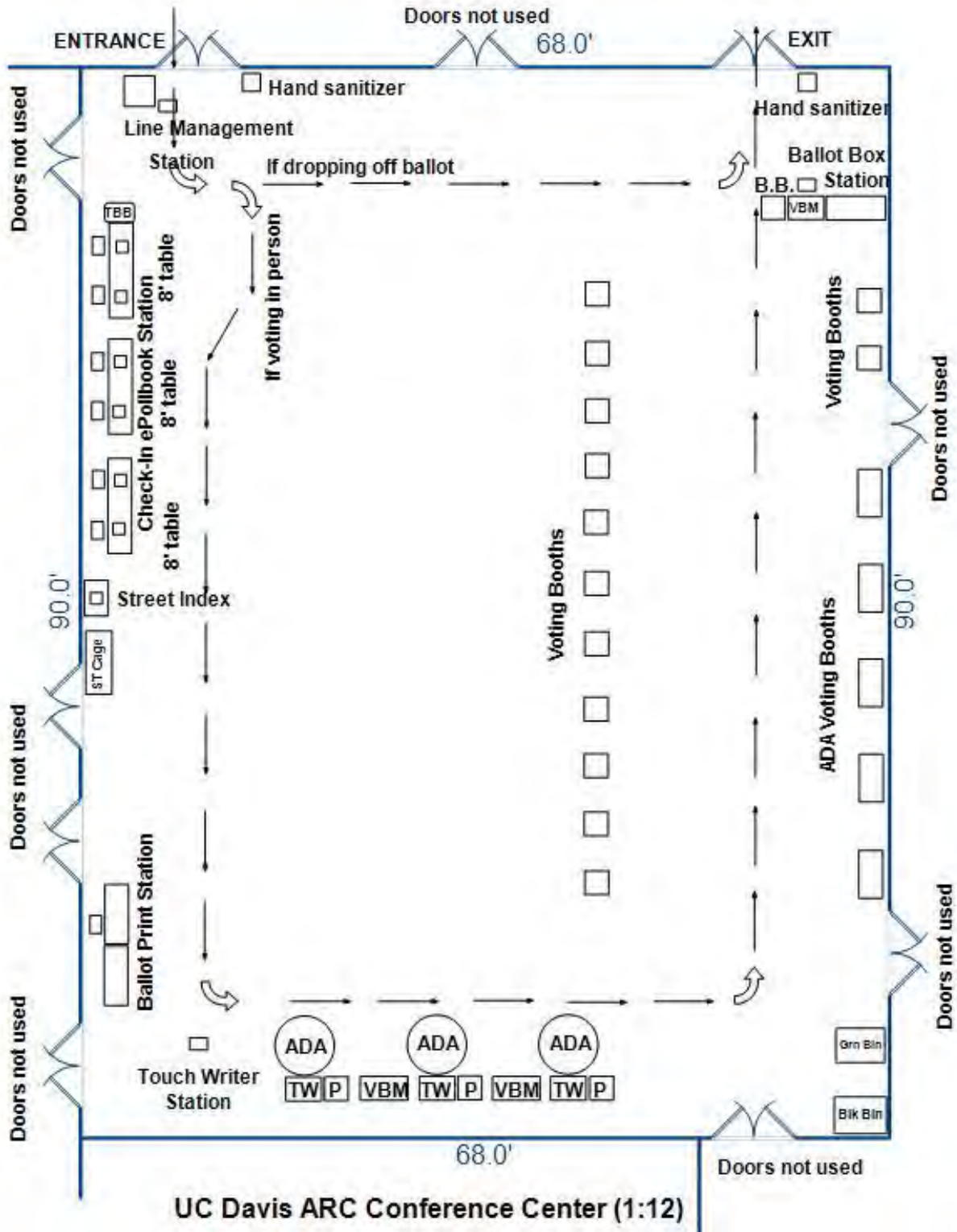


Apéndice C | Diseños de las Instalaciones del Centro de Votación

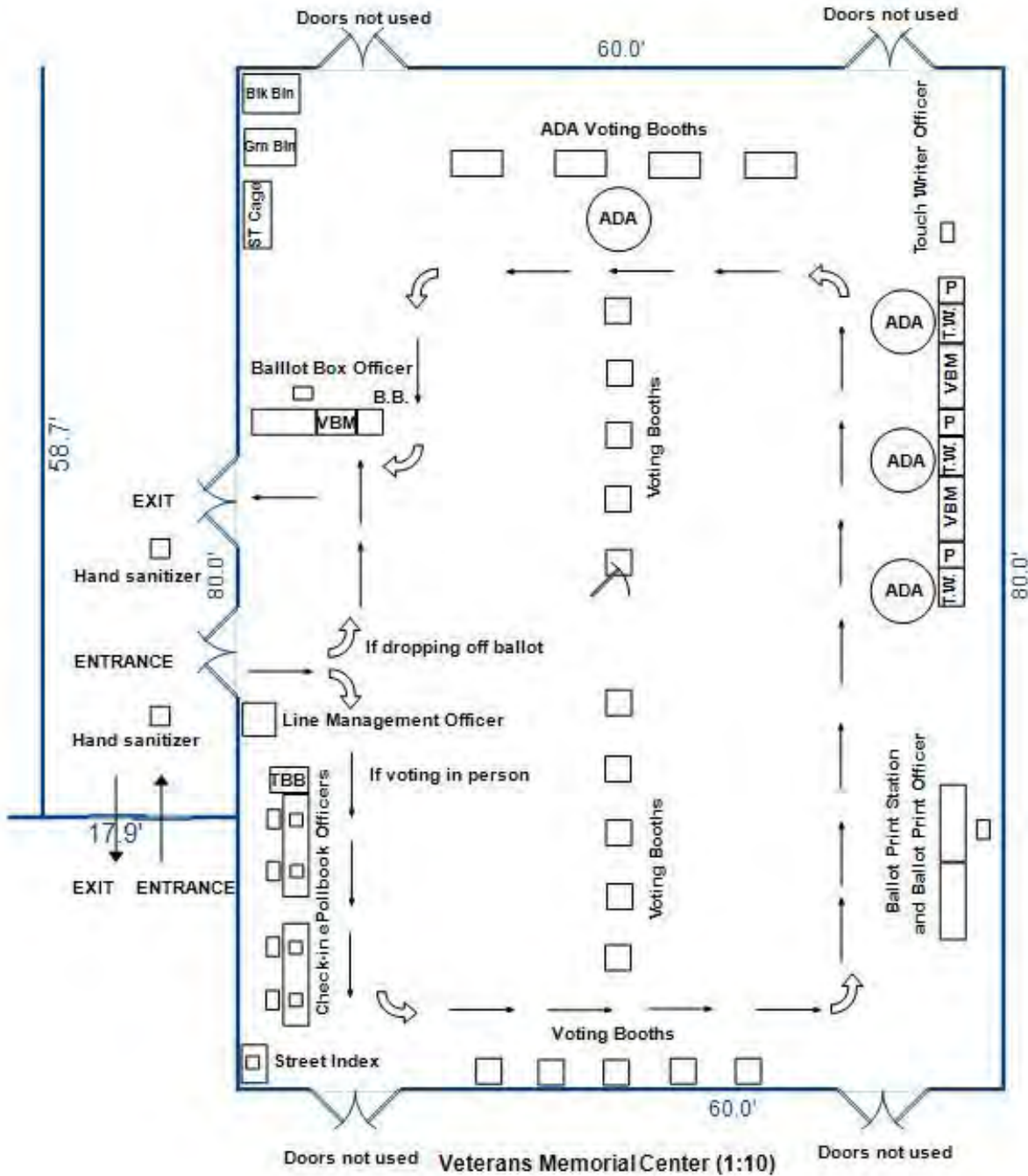
EC párrafo 4005(a)(10)(I)(vi)(XI)

La Oficina Electoral del Condado de Yolo estudia y traza un plano ideal para cada uno de los Centros de Votación. Los siguientes son los diseños de las salas de los Centros de Votación del ciclo electoral de 2022. Planeamos usar estas salas para las próximas elecciones; sin embargo, las ubicaciones están sujetas a cambios, con base en la disponibilidad del anfitrión de la ubicación. Varios de los planos de piso de las instalaciones están programados para actualizarse antes del ciclo electoral de 2024. Las ubicaciones marcadas con un asterisco (*) están programadas para ser reemplazadas o actualizadas en el ciclo electoral de 2024.

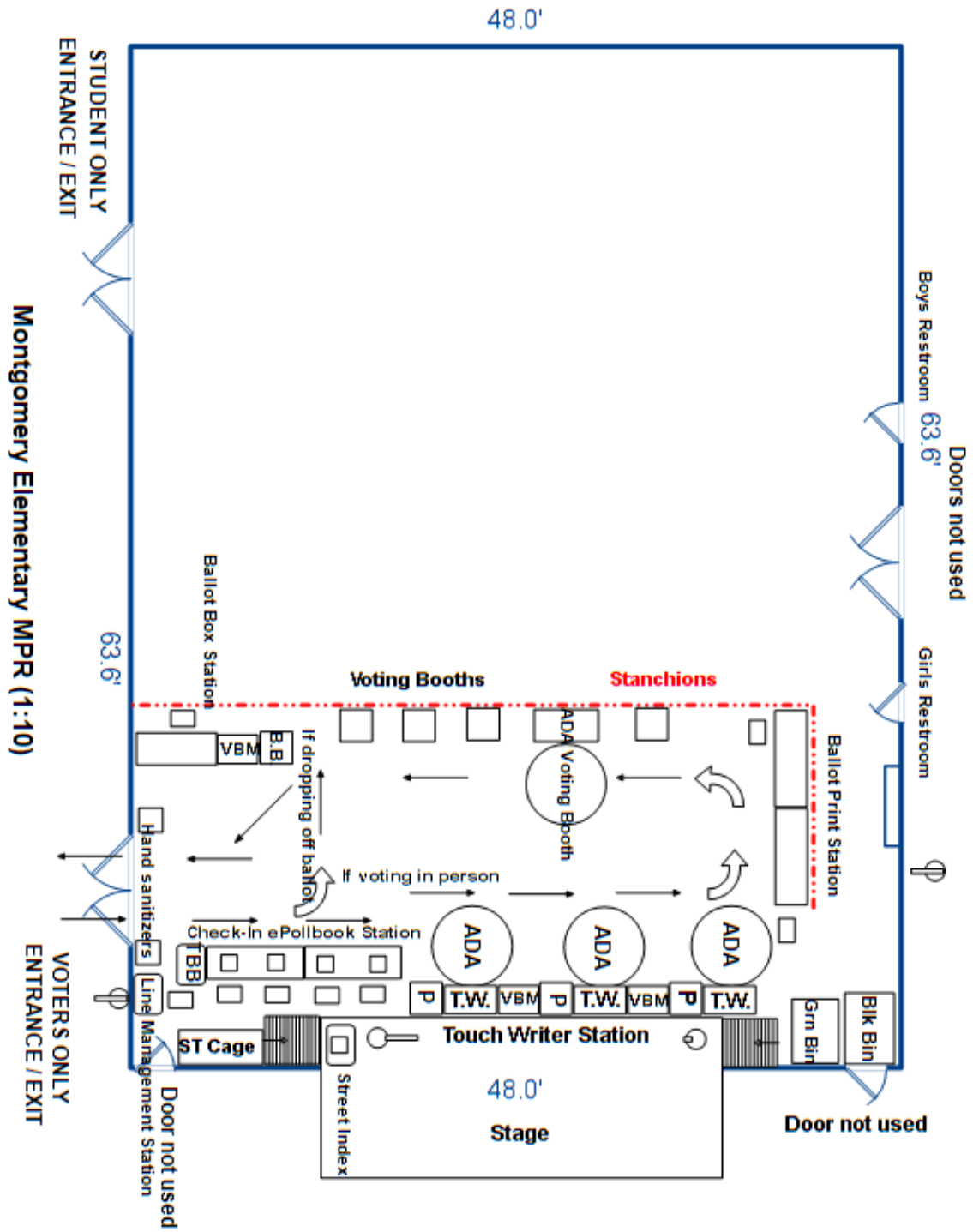
UC Davis – ARC Ballrooms A&B (2022)



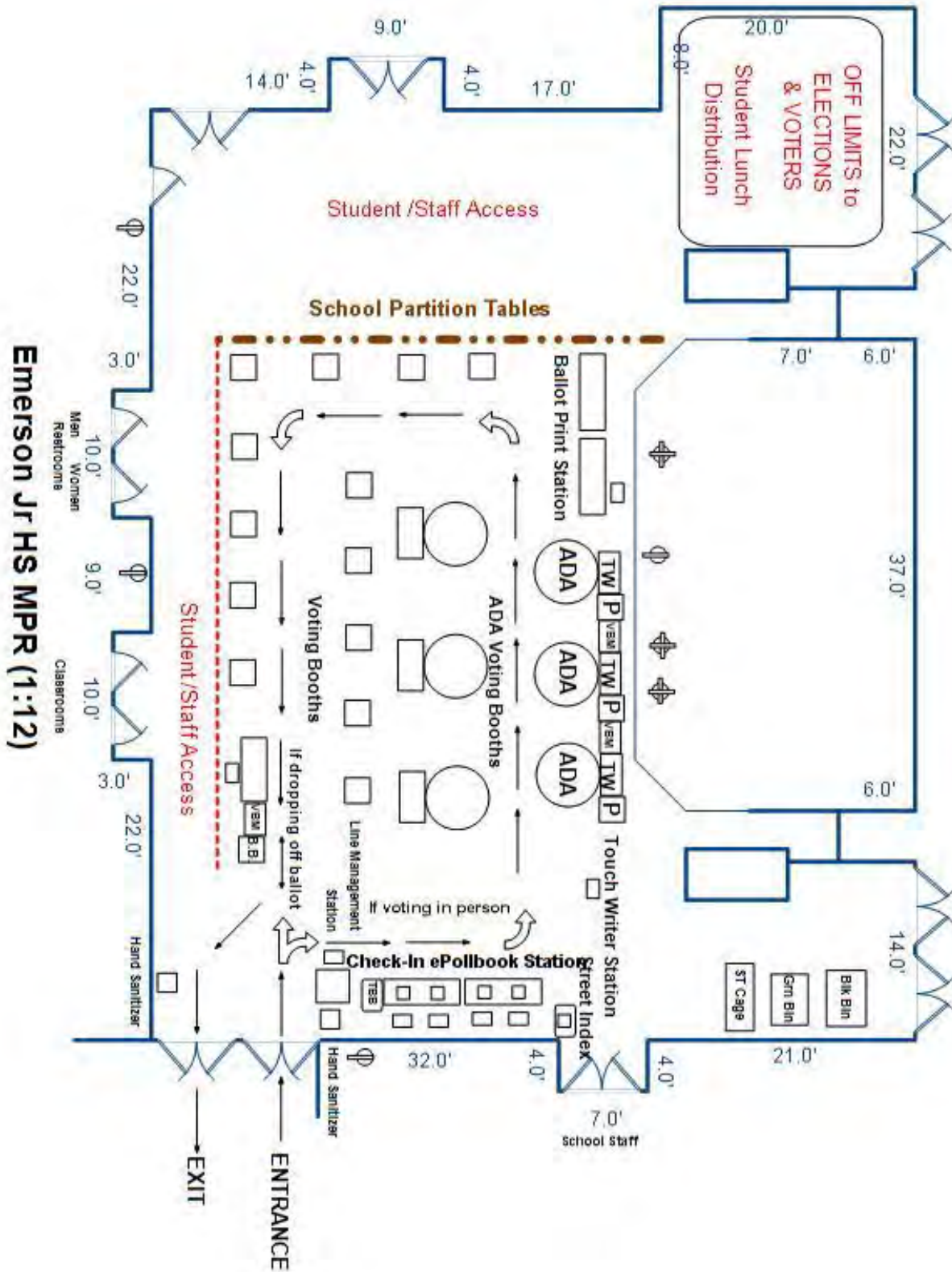
Veterans Memorial Center – Sala de Usos Múltiples (2022) *



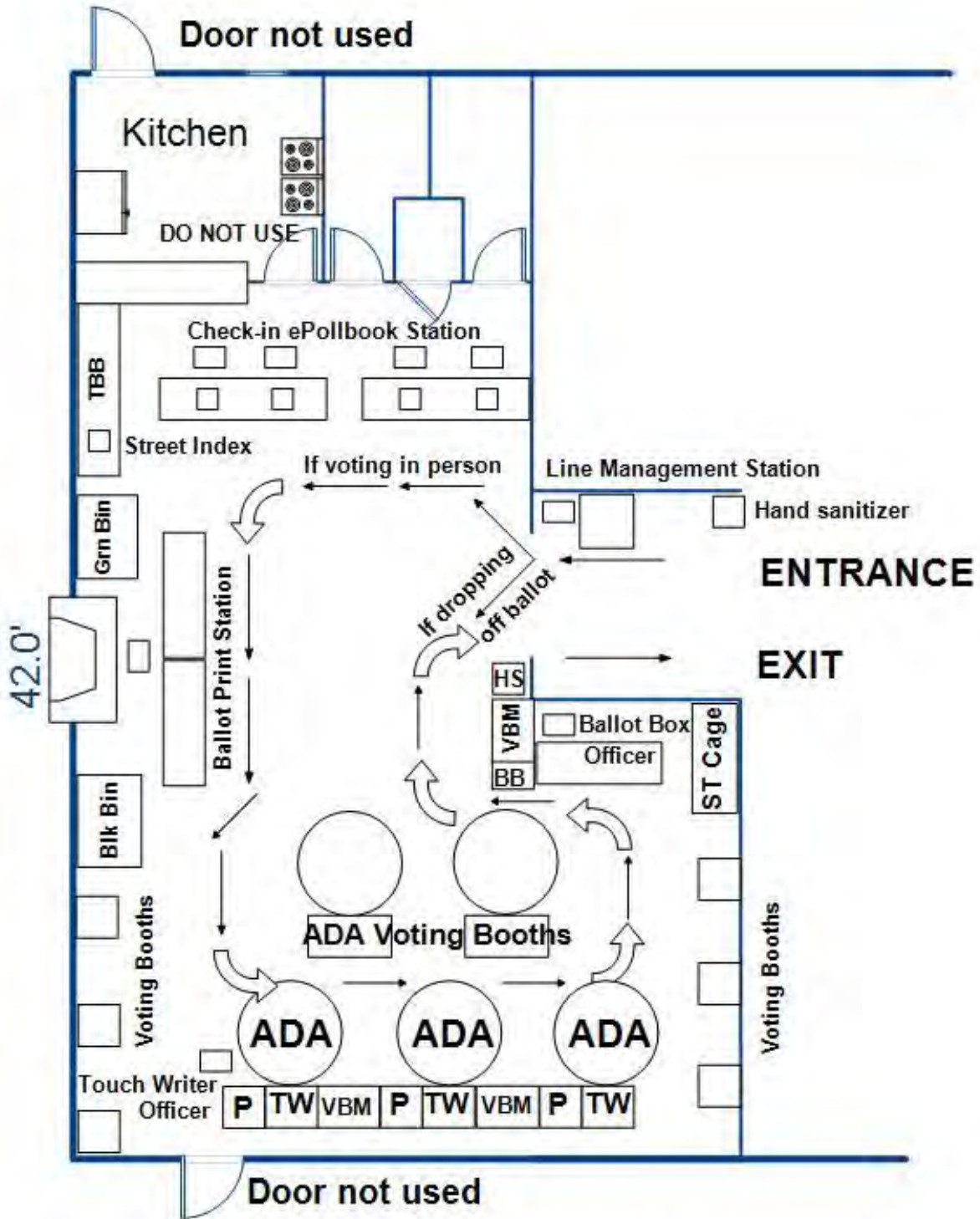
Montgomery Elementary School – Sala de Usos Múltiples (2022)



Emerson Junior High School - Aula Común (Sala de Usos Múltiples) (2022)

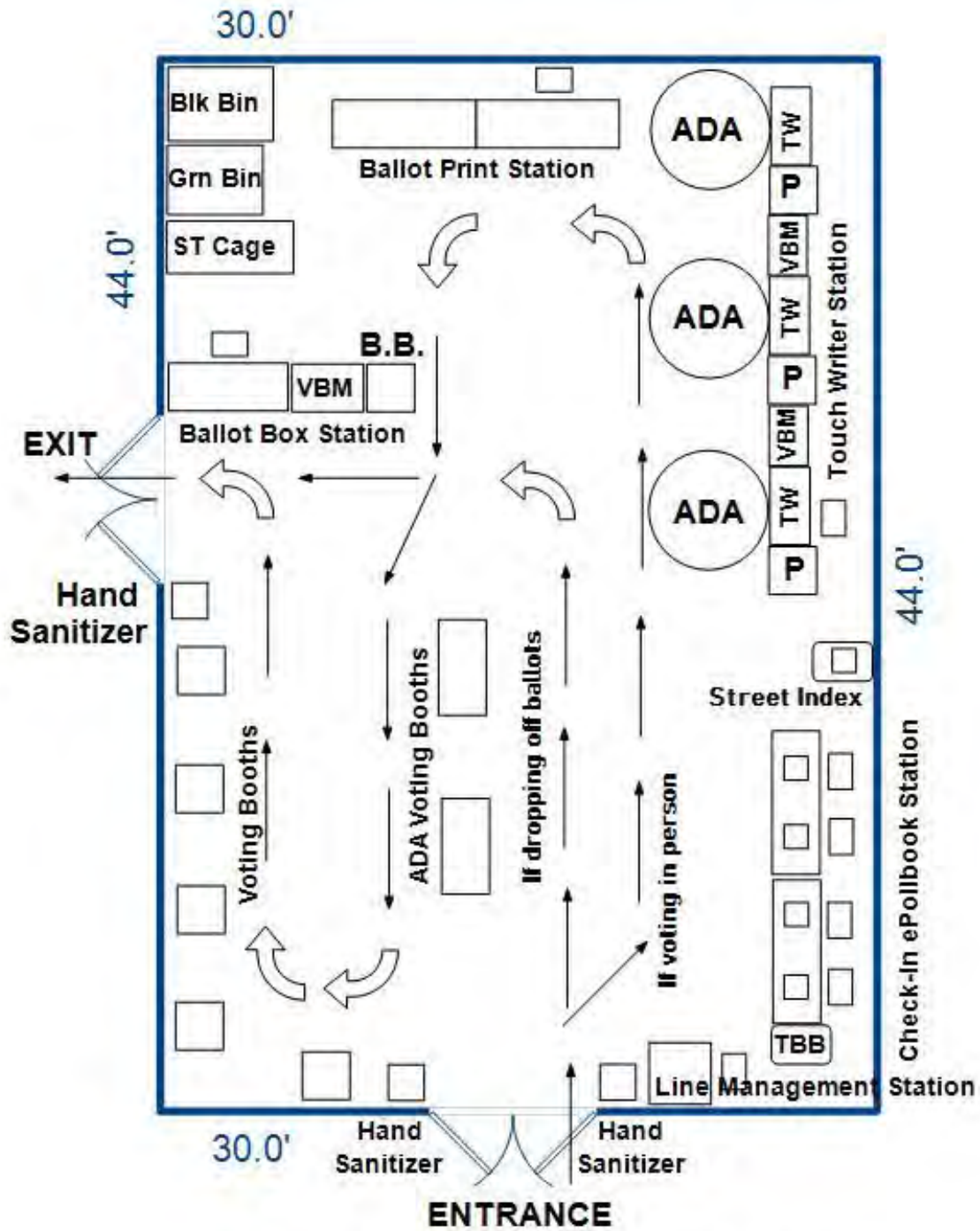


Esparto Community Hall (2022)



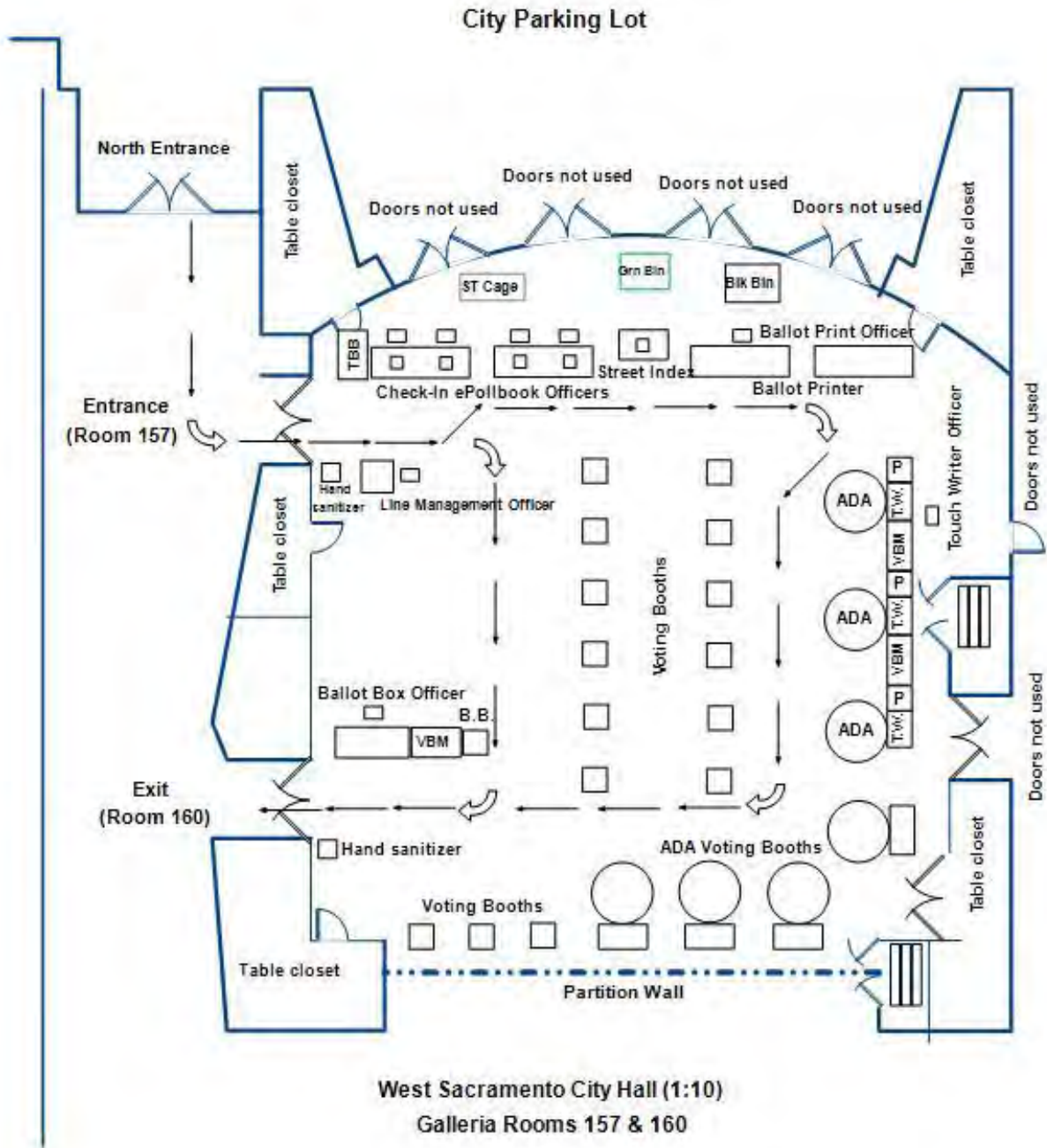
Esparto Community Hall (1:10)

Bridgeway Lakes Boathouse (2022)

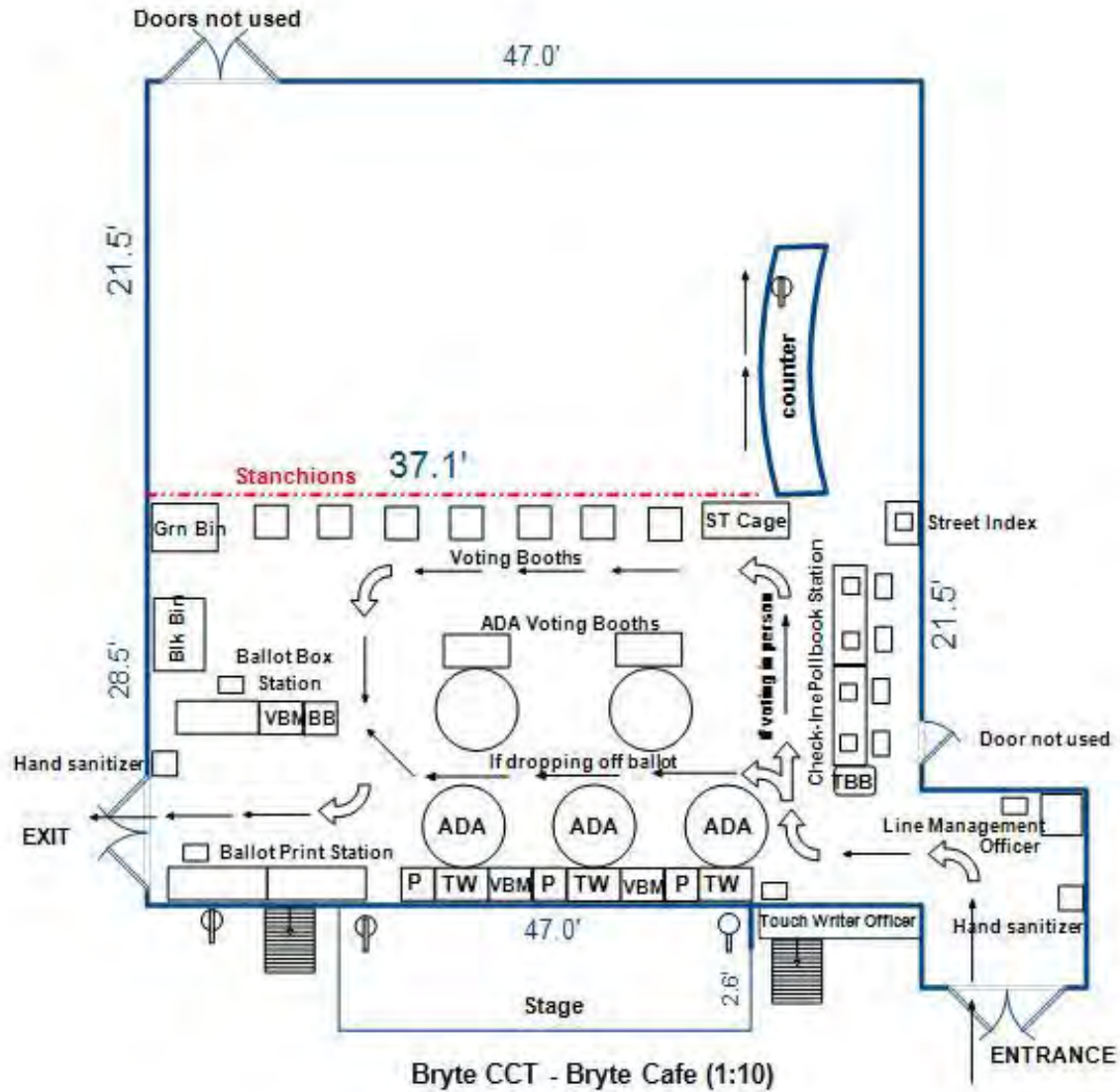


Bridgeway Lakes Boathouse (1:10)

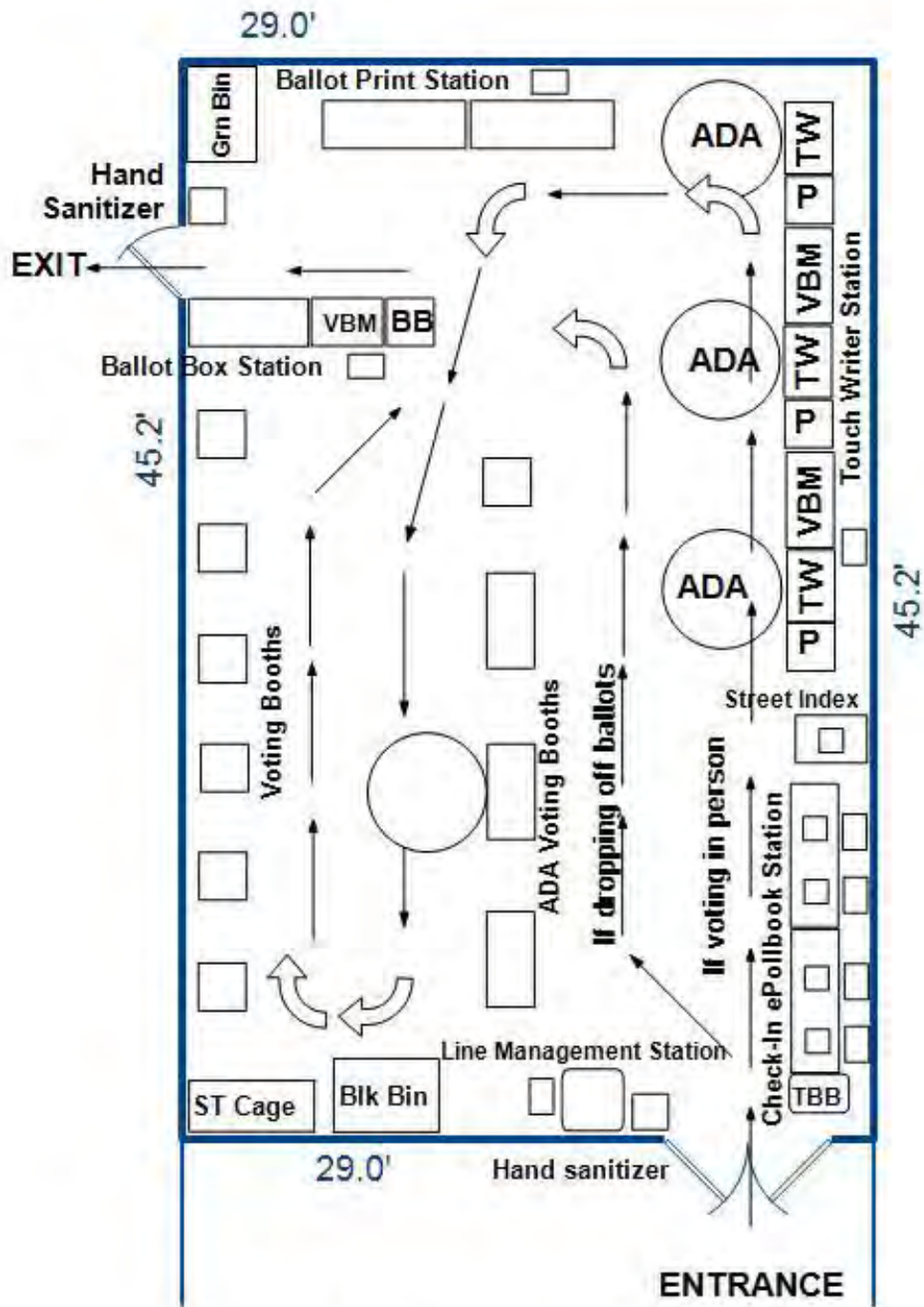
West Sacramento City Hall Galleria – Salas 157 y 160 (2022) *



Bryte CCT (Capacitación profesional y universitaria) Bryte Café (2022)

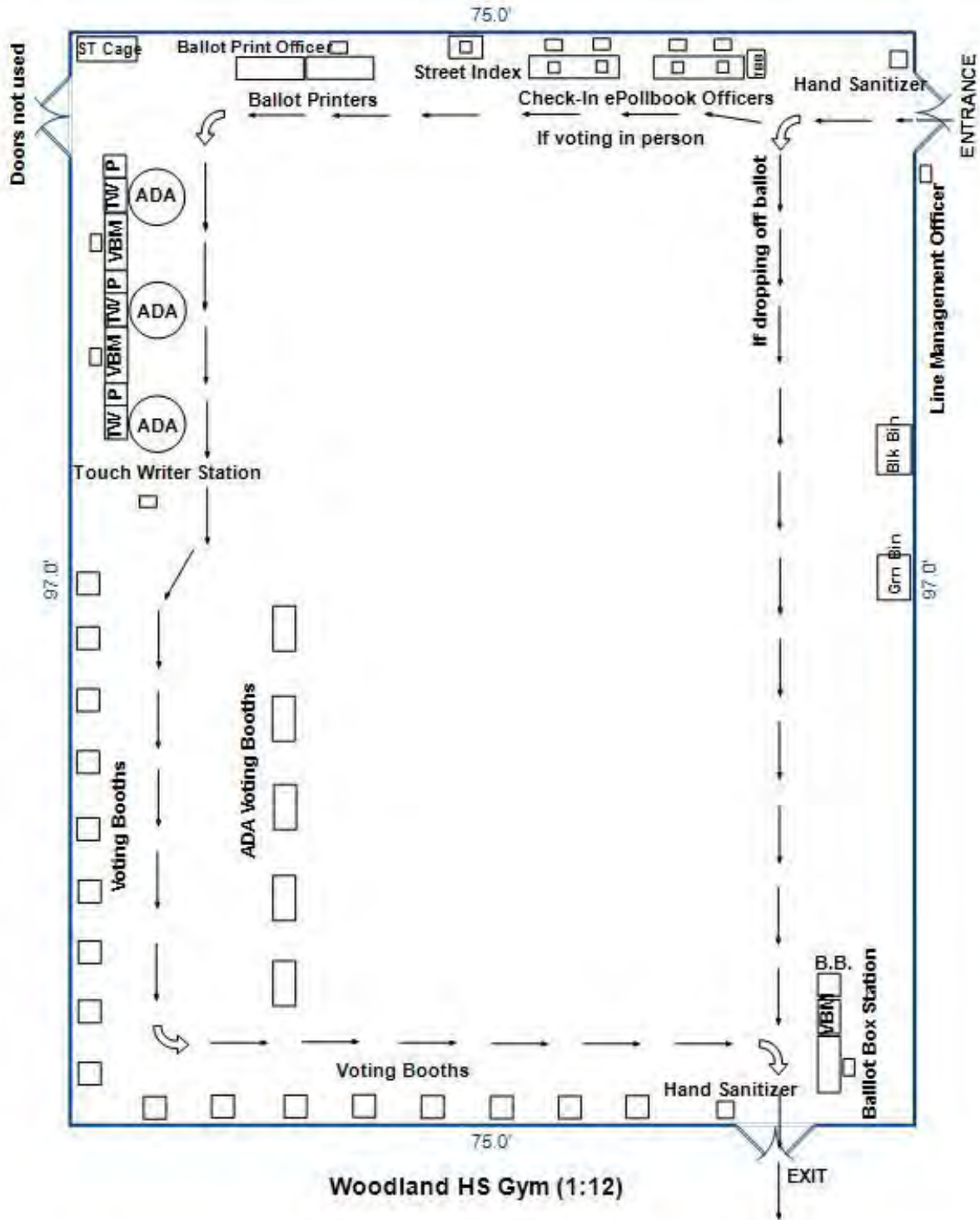


Winters Public Safety Facility – Sala de Capacitación del EOC (2022) *

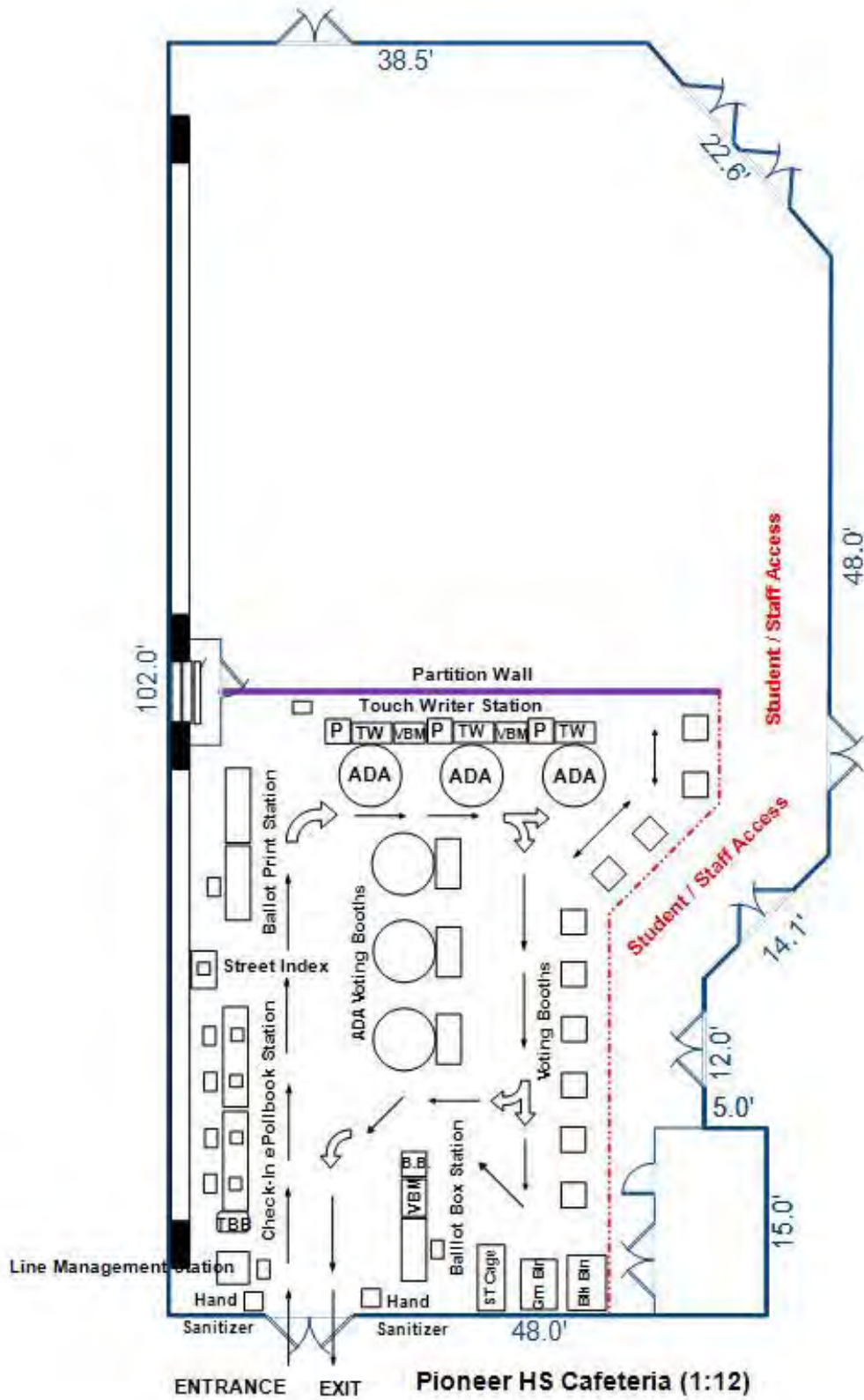


Winters Public Safety Facility (1:10)
EOC Training Room

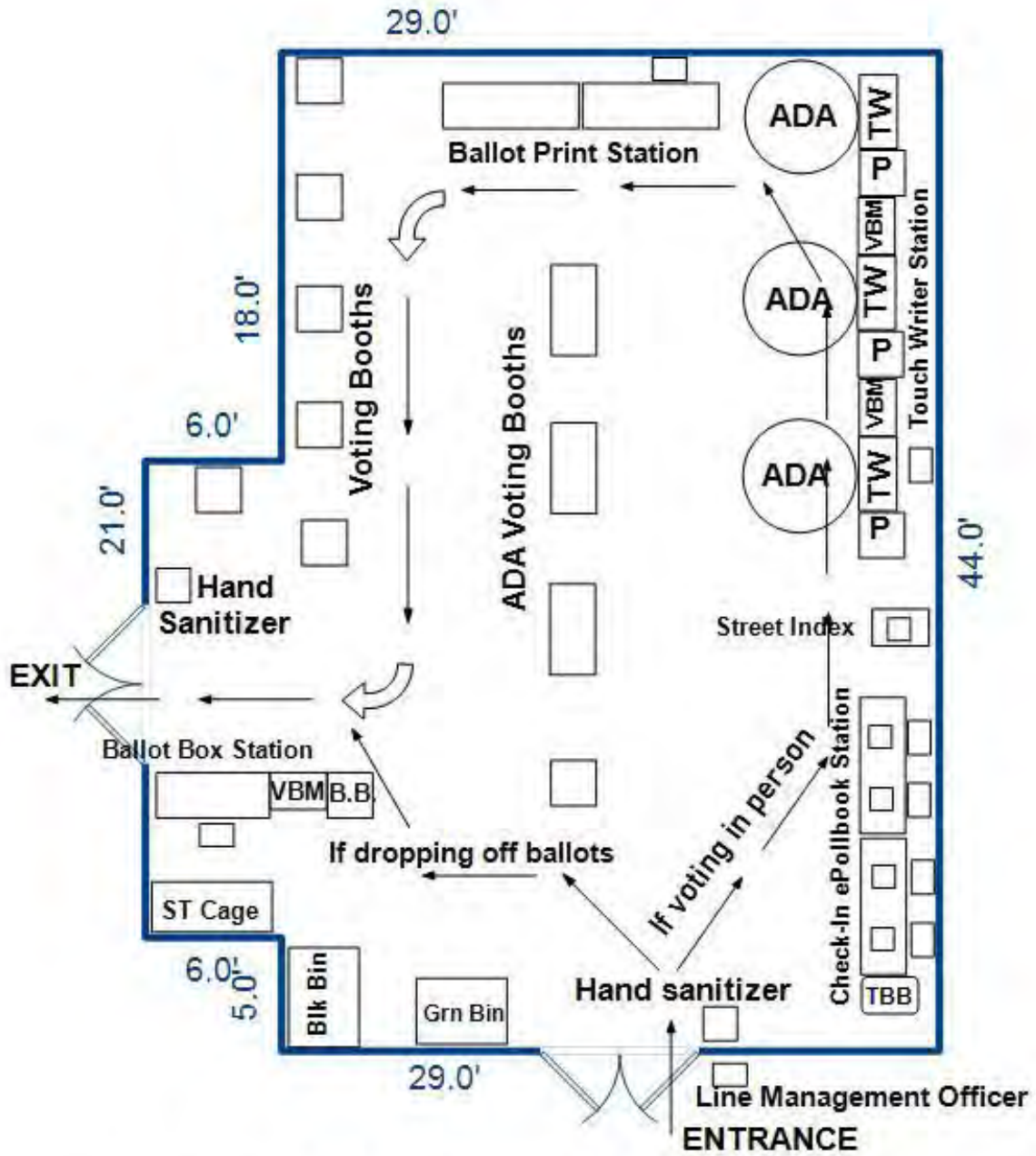
Woodland High School –Gimnasio (2022)



Pioneer High School – Cafetería (2022) *

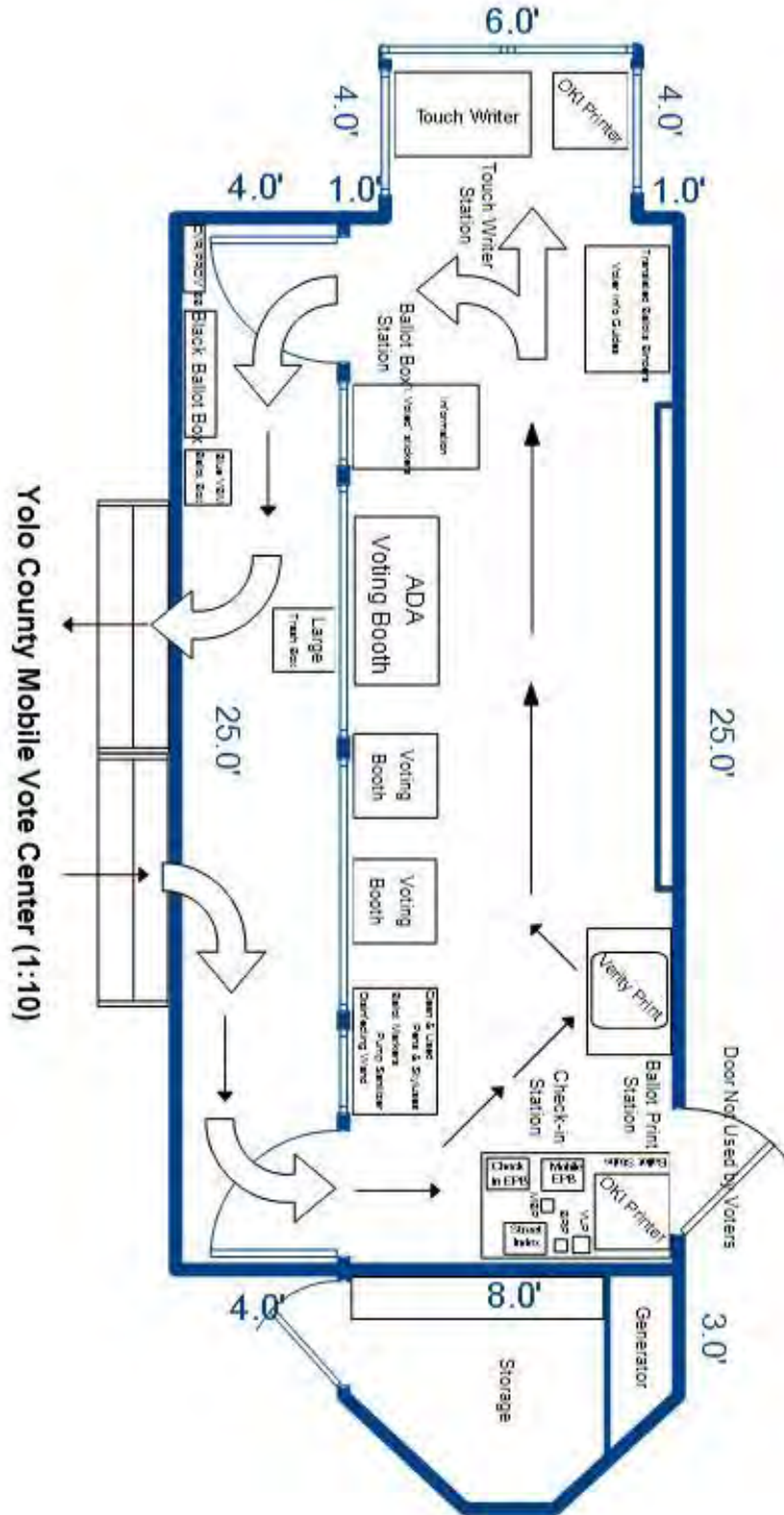


Woodland Community & Senior Center –Salón de baile 3 (2022)



Woodland Community Senior Center (1:10)

Centro de Votación Móvil (2022)



Comités Asesores

*Renovación de la EAP
2024*

*Borrador final
Apéndice D*

Condado de Yolo
Ley de Votación Flexible
de California
Plan de Administración
de Elecciones 2024 - 2028



Apéndice D | Comités Asesores

Composición del Comité Asesor de Accesibilidad al Voto

De las reuniones iniciales del Comité Asesor de Accesibilidad al Voto, los miembros identificados como parte de una comunidad con discapacidades, un miembro de la familia de una persona con una discapacidad, un defensor, una persona empleada, o voluntarios en una capacidad que sirve a las personas con discapacidades. Se espera que las actividades de divulgación actuales alberguen a más miembros con una diversidad aún más amplia de personas. Los miembros del público que deseen unirse a uno o ambos comités pueden escribir un correo electrónico a elecciones@volocounty.org.

Calendario de Reuniones del Comité Asesor de Accesibilidad al Voto

El Comité Asesor de Accesibilidad al Voto se reunió por primera vez el jueves 26 de agosto de 2021. A menos que se especifique lo contrario, el comité se reúne el tercer **miércoles** del mes. Es posible que el comité se reúna con más frecuencia como preparación para el ciclo electoral de **2024**.

Tabla 16 Calendario de Reuniones del Comité Asesor de Accesibilidad al Voto

Fecha de la Reunión	Hora	Número de Asistentes
Jueves 17 de marzo de 2022	De 6:30 p. m. a 7:30 p. m.	6
Jueves 21 de abril de 2022	De 6:30 p. m. a 7:30 p. m.	Información no disponible
Jueves 19 de mayo de 2022	De 6:30 p. m. a 7:30 p. m.	2
Reunión de junio cancelada	N/A	N/A
Jueves 21 de julio de 2022	De 6:30 p. m. a 7:30 p. m.	7
Jueves 18 de agosto de 2022	De 6:30 p. m. a 7:30 p. m.	7
Jueves 15 de septiembre de 2022	De 6:30 p. m. a 7:30 p. m.	2
Miércoles 19 de octubre de 2022	De 5:30 p.m. a 6:30 p.m.	5
Miércoles 16 de noviembre de 2022	De 5:30 p.m. a 6:30 p.m.	7
Miércoles 21 de diciembre de 2022	De 5:30 p.m. a 6:30 p.m.	6
Miércoles 18 de enero de 2023	De 5:30 p.m. a 6:30 p.m.	6
Miércoles 15 de febrero de 2023	De 5:30 p.m. a 6:30 p.m.	6
Miércoles 15 de marzo de 2023	De 5:30 p.m. a 6:30 p.m.	6
Miércoles 19 de abril de 2023	De 5:30 p.m. a 6:30 p.m.	5
Miércoles 17 de mayo de 2023	De 5:30 p.m. a 6:30 p.m.	4
Reunión de Junio Cancelada	N/A	N/A
Miércoles 26 de julio de 2023	De 5:30 p.m. a 6:30 p.m.	4
Miércoles 16 de agosto de 2023	De 5:30 p.m. a 6:30 p.m.	7

Composición del Comité Asesor de Accesibilidad al Idioma

De las reuniones iniciales del **Comité Asesor de Accesibilidad al Idioma**, estuvieron representados los

siguientes idiomas: ASL, italiano, coreano, portugués y español. Se espera que las actividades de divulgación actuales alberguen a más miembros con una diversidad aún más amplia de puntos de vista e idiomas. Los miembros del público que deseen unirse a uno o ambos comités pueden escribir un correo electrónico a elecciones@yolocounty.org.

*Renovación de la EAP
2024
Borrador final*

Calendario de Reuniones del Comité Asesor de Accesibilidad al Idioma

El Comité Asesor de Accesibilidad al Idioma se reunió por primera vez el jueves 26 de agosto de 2021. El comité se reúne el tercer jueves del mes, a menos que se especifique lo contrario. Es posible que el comité se reúna con más frecuencia como preparación para el ciclo electoral de 2024.

Tabla 17 Calendario de Reuniones del Comité Asesor de Accesibilidad al Idioma

Fecha de la reunión	Hora	Número de Asistentes
Jueves 17 de marzo de 2022	De 5:30 p.m. a 6:30 p.m.	3
Jueves 21 de abril de 2022	De 5:30 p.m. a 6:30 p.m.	5
Jueves 19 de mayo de 2022	De 5:30 p.m. a 6:30 p.m.	4
Reunión de junio cancelada	N/A	N/A
Jueves 21 de julio de 2022	De 5:30 p.m. a 6:30 p.m.	3
Jueves 18 de agosto de 2022	De 5:30 p.m. a 6:30 p.m.	5
Jueves 15 de septiembre de 2022	De 5:30 p.m. a 6:30 p.m.	2
Jueves 20 de octubre de 2022	De 5:30 p.m. a 6:30 p.m.	2
Jueves 17 de noviembre de 2022	De 5:30 p.m. a 6:30 p.m.	1
Reunión de diciembre cancelada	N/A	N/A
Jueves 19 de enero de 2023	De 5:30 p.m. a 6:30 p.m.	2
Jueves 16 de febrero de 2023	De 5:30 p.m. a 6:30 p.m.	1
Jueves 16 de marzo de 2023	De 5:30 p.m. a 6:30 p.m.	1
Jueves 20 de abril de 2023	De 5:30 p.m. a 6:30 p.m.	2
Jueves 18 de mayo de 2023	De 5:30 p.m. a 6:30 p.m.	Por anunciar ¹
Reunión de Junio Cancelada	N/A	N/A
Jueves 20 de julio de 2023	De 5:30 p.m. a 6:30 p.m.	Por anunciar
Jueves 17 de agosto de 2023	De 5:30 p.m. a 6:30 p.m.	1

Condado de Yolo
Ley de Votación Flexible
de California
Plan de Administración
de Elecciones 2024 - 2028



Apéndice E | Socios y Eventos de la Comunidad

Tabla 18 Socios en la Ubicación de Centros de Votación y Cajas para Entrega de Boletas Electorales

Socios en las Ubicaciones de los Centros de Votación y las Cajas para Entrega de Boletas Electorales	Ciudad
Biblioteca Pública del Condado de Yolo	Clarksburg, Esparto, & Knights Landing
Nugget Markets	Davis & West Sacramento
Secretario de la Ciudad de Davis	Davis
Distrito Escolar Unificado Conjunto de Davis	Davis
University of California	Davis
Esparto Community Hall	Esparto
Bridgeway Lakes Boathouse	West Sacramento
Secretario de la Ciudad de West Sacramento	West Sacramento
State Foods Supermarket	West Sacramento
Distrito Escolar Unificado de Washington	West Sacramento
Instalación de Seguridad Pública de Winters	Winters
Secretario de la Ciudad de Winters	Winters
Lorenzo's Market	Winters
Secretario de la Ciudad de Woodland	Woodland
Food 4 Less	Woodland
La Superior Super Mercados	Woodland
Servicio postal de EE.UU.	Woodland
Distrito Escolar Unificado Conjunto de Woodland	Woodland

Tabla 19 University of California (U.C.), Organizaciones Davis

Organizaciones en la U.C. Davis – Contactos de Alcance	
Aggie Neurodiversity Community	Korean-American Scientists and Engineers Association Young Generation,
Chicanx Latinx Collegiate Association	Sucursal de Davis
Compas en UCD	Korean Graduate Student Association
Davis College Democrats	La Raza Pre-Law Student Association
Graduate Student & Post-Doctoral SACNAS	Latinx Law Students Association
en UC Davis	Mariachi Cielito Lindo
Hermanas Unidas de UC Davis	Mexican Graduate Student Association
Hmong Student Union	Mujeres Ayudando la Raza
Indian Student Association en UC Davis	Muslim Student Association
Japanese American Student Society	Sikh Cultural Association at UCD
	Young Democratic Socialists of America en UC Davis

Tabla 20 Organizaciones Comunitarias

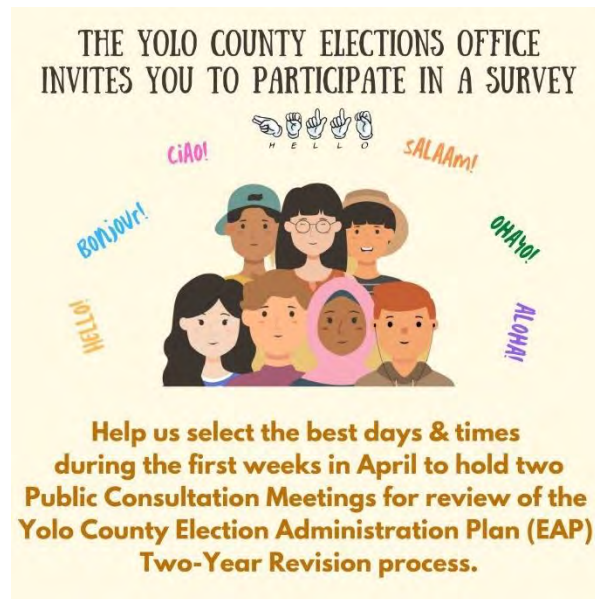
Organizaciones Comunitarias y Personas – Contactos de Alcance		
APAPA (Asian Pacific Islander American Public Affairs)	Condado de Yolo, Supervisor Distrito 2, Lucas Frerichs	NorCal Resist
ApoYolo Project (Parte de la Red de Inmigración Interreligiosa de Yolo)	Condado de Yolo, Supervisor Distrito 3, Gary Sandy	Northern California Children's Therapy Center
Asian Americans Advancing Justice, Asian Law Caucus	Condado de Yolo, Supervisor Distrito 4, Jim Provenza	Trabajadores y Voluntarios electorales del Condado de Yolo
Departamento de Rehabilitación de California	Condado de Yolo, Supervisor Distrito 5, Angel Barajas	Centro Regional, Alta Vista
Catholic Charities of Yolo-Solano	Condado de Yolo, Programa para Mujeres-Bebés-Niños (WIC)	Centro Regional, Far North
Ciudad de Davis (Grupos de Trabajo y Concejo de la Ciudad)	Programa de Trabajadores Agrícolas del Condado de Yolo	Recursos para la Vida Independiente (RIL)
City of Davis, Senior Center	Davis Chamber of Commerce	RISE Inc. (Rural Innovations in Social Economics, Inc.)
Ciudad de West Sacramento (Grupos de Trabajo y Concejo de la Ciudad)	Democracy Winters	Clínica Shifa
Ciudad de Winters (Grupos de Trabajo y Concejo de la ciudad)	Dignity Health, Woodland Memorial Hospital	Short Term Emergency Aide Commission (STEAC)
City of Winters, Senior Commission on Aging	Disability Rights California	Comité Asesor de Autodefensa del Consejo Estatal sobre Discapacidades del Desarrollo
Ciudad de Woodland (Grupos de Trabajo y Concejo de la Ciudad)	D'Primera Mano	Winters Community Corazon
Woodland Community & Senior Center	Empower Yolo	Winters Senior Foundation
Programa de Trabajadores Agrícolas del Condado de Yolo	Esparto Regional Chamber of Commerce	Children's Alliance del Condado de Yolo
Comité Asesor de Servicios de Apoyo en el Hogar del Condado de Yolo	Gurdwara Sahib Sikh Temple	Food Bank del Condado de Yolo
Sistema de Bibliotecas del Condado de Yolo	League of Women Voters, Davis	Healthy Aging Alliance del Condado de Yolo
Condado de Yolo, Supervisor Distrito 1, Oscar Villegas	League of Women Voters, Woodland	
Condado de Yolo, Supervisor Distrito 2, Don Saylor	National Alliance on Mental Illness (NAMI) Condado de Yolo	

Esta lista aumenta constantemente a medida que la Oficina Electoral del Condado de Yolo continúa colaborando con socios comunitarios para fomentar la educación y la divulgación de los votantes.

La Oficina Electoral del Condado de Yolo continúa colaborando con nuestros socios comunitarios de manera exitosa para implementar el modelo de ley de votación flexible.

Eventos de la Comunidad

Muestras de imágenes en Redes Sociales que Invitan al Público a seleccionar la fecha y la hora de las Reuniones de Consulta del Plan de Administración de Elecciones



Visit language-specific link below to participate in the survey:

English:
qrco.de/bdajJB

Chinese (Simplified):
qrco.de/bdajLz

Chinese (Traditional):
qrco.de/bdajPU

Korean:
qrco.de/bdajSP

Punjabi:
qrco.de/bdajTD

Spanish:
qrco.de/bdajUC

Russian:
qrco.de/bdajUp

Scan the language-specific QR Code below to participate in the survey:

English Survey

Spanish Survey

Korean Survey

Chinese (Simplified)

Chinese (Traditional)

Punjabi Survey

Russian Survey

Muestras de Folletos que Invitan al Público a asistir a las Reuniones de Consulta del Plan de Administración de Elecciones

THE YOLO COUNTY ELECTIONS OFFICE
 INVITES YOU TO PARTICIPATE IN THE UPCOMING

**PUBLIC CONSULTATION MEETINGS
 FOR REVIEW OF THE
 YOLO COUNTY ELECTIONS ADMINISTRATION PLAN (EAP)
 TWO-YEAR REVISION PROCESS**

To RSVP, email: elections@yolocounty.org or call: (530) 666-8133
 RSVPs are requested in order to provide supported language interpreters

In-person meeting:
 Friday, May 5, 2023
 10:00 a.m. to 11:30 a.m.
 Yolo County Administration Building
 Room 106
 625 Court St., Woodland, CA 95695

Virtual (Zoom) meeting:
 Friday, May 5, 2023
 4:00 p.m. to 5:30 p.m.
yolocounty.zoom.us/j/85223174113
 Meeting ID: 852 2317 4113
 Short URL:
<https://qrco.de/bdtjwJ>

EAP Consultation Meetings

THE YOLO COUNTY ELECTIONS OFFICE
 INVITES YOU TO PARTICIPATE IN THE UPCOMING

**PUBLIC CONSULTATION MEETINGS
 FOR REVIEW OF THE
 YOLO COUNTY ELECTIONS ADMINISTRATION PLAN (EAP)
 TWO-YEAR REVISION PROCESS**

To RSVP, email: elections@yolocounty.org or call: (530) 666-8133
 RSVPs are requested in order to provide supported language interpreters

In-person meeting:
 Friday, May 5, 2023
 10:00 a.m. to 11:30 a.m.
 Yolo County Administration Building
 Room 106
 625 Court St., Woodland, CA 95695

Virtual (Zoom) meeting:
 Friday, May 5, 2023
 4:00 p.m. to 5:30 p.m.
yolocounty.zoom.us/j/85223174113
 Meeting ID: 852 2317 4113
 Short URL:
<https://qrco.de/bdtjwJ>

EAP Consultation Meetings

Muestras de la Campaña de Inscripción de Votantes Jóvenes de Escuelas Secundarias con Volantes de League of Women Voters





**HELP US PROMOTE THE UPCOMING
COUNTY-WIDE
HIGH SCHOOL YOUTH
VOTER REGISTRATION DRIVE
WEEKS OF APRIL 17 TO 28, 2023**

Encourage all students to participate

The first 10 students at each high school to register will get a swag bag!

Participate, register to vote, & complete the participant questionnaire for an extra chance to win prizes!



**Promote Civic Engagement,
help local youth learn about the upcoming
2023 Youth Empowerment Summit**

**The top 3 schools
with the most students registered to vote during these two weeks
will receive a certificate of recognition and
acknowledgement during the 2023 YES event!**

For information: elections@yolocounty.org (530) 666-8136




**COUNTY-WIDE
HIGH SCHOOL YOUTH
VOTER REGISTRATION
DRIVE
APRIL 17 TO 28, 2023**

Pre-register if you are . . .

- * A U.S. Citizen
- * 16 years or older
- * A California/Yolo County Resident
- * Not currently serving a state or federal prison term for the conviction of a felony
- * Not currently found mentally incompetent to vote by a court (conservatorship status)



**The first 10 students at each high school to register will get a swag bag!
Register to vote and complete the participant questionnaire
for a chance to win prizes!**

Learn about the 2023 Youth Empowerment Summit

**The top 3 schools with the most students registered to vote will be . . .
Awarded a Certificate of Recognition and Receive a
Honorary Mention during 2023 YES event!**

For information: elections@yolocounty.org (530) 666-8136

**Contactos en las Redes Sociales del Tasador/Secretario-Registrador/Elecciones (ACE)
del Condado de Yolo**

Stay Connected



**FOLLOW US
ON
SOCIAL MEDIA!**



Register to Vote - Yolo County Elections

**We encourage Yolo County residents
to connect with Yolo County ACE –
Assessor/Clerk-Recorder/Elections
on social media:**

Facebook: @YoloACE

Instagram: @YoloCoACE

Twitter: @YoloCoACE

YouTube: Yolo County ACE

TikTok: yolocoace

**Follow us to receive the most up-to-date
official election information
and live election night results.**



Condado de Yolo
Ley de Votación Flexible
de California
Plan de Administración
de Elecciones 2024 - 2028



Apéndice F | Medios de Comunicación Asociados

Los siguientes son medios de comunicación asociados actuales con los que trabaja la Oficina Electoral del Condado de Yolo para brindar educación y establecer contacto con los votantes. EC párrafo 4005(a)(10)(I)(i)(I)

Tabla 21 Medios de Comunicación Asociados

Medios de Comunicación Asociados	
Televisión	
	ABC10
	CBS13
	Fox40
	KCRA 3
	NBCUniversal
	Telemundo (en español)
	Univision 19 (en español)
Radio	
	Davis Media Access
	Ethno.fm 87.7FM Radio (en ruso)
	KDVS (UC Davis)
	KFBK
	KHTK
	KOVR
	NPR/Cap Radio
Medios Impresos y en Línea	
	Associated Press
	CalMatters
	d'primeramano (en español)
	Daily Democrat
	Davis Enterprise
	Davis Vanguard
	Diaspora Community Newspaper (Russian)
	Sacramento Bee
	The Aggie (UC Davis)
	Valley Voice
	West Sacramento News-Ledger
	Winters Express

Tabla 22 Redes sociales de la Oficina Electoral del Condado de Yolo

Redes sociales de la Oficina Electoral		
Plataforma	Usuario	Seguidores
Facebook.com	@YoloACE	897
Instagram.com	@YoloCoACE	560
Twitter.com	@YoloCoACE	636
YouTube	ACE del Condado de Yolo	8
Threads	@YoloCoACE	49
TikTok	@YoloCoACE	27

Condado de Yolo
Ley de Votación Flexible
de California
Plan de Administración
de Elecciones 2024 - 2028



Apéndice G | Materiales de Contacto Directo con el Votante

EC párrafo 4005(a)(10)(I)(i)(X)

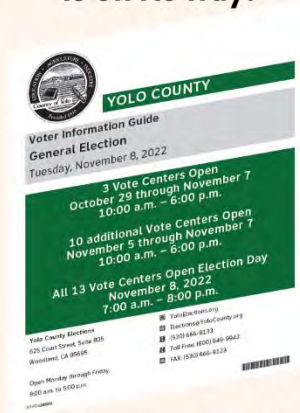
Las imágenes de esta sección son representativas de los folletos y las cartas anteriores de la Oficina Electoral del Condado de Yolo. Se actualizarán para las elecciones de 2024.

Figura 1 Aviso de Inicio del Periodo de Voto por Correo



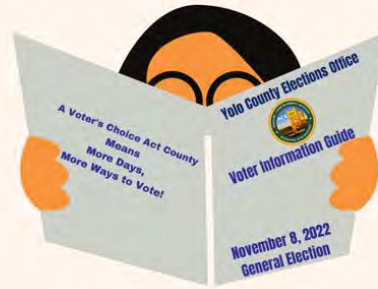
Figura 2 Guía Oficial de Información para el Votante del Condado para la Elección General de 2022

Your Voter Information Guide for the November 8, 2022, General Election is on its way!



If you choose to vote in person, remember to bring your Voter Information Guide to speed up the check-in process.

Your Voter Information Guide for the November 8, 2022, General Election is on its way!



If you choose to vote in person, remember to bring your Voter Information Guide to speed up the check-in process.

Figura 3 Preparación para la Elección General de 2022 (versión en inglés y español)

Are You Election Ready?

The Yolo County Elections Office invites you to register or check your voter registration status before the upcoming November 8, 2022, General Election.

You can do it online at: registertovote.ca.gov

OR



SCAN ME

A Voter's Choice Act County!
For official election information visit: www.yoloelections.org

Follow us on Social Media:

Facebook: @YoloACE
Instagram: @YoloCoACE
Twitter: @YoloCoACE
YouTube: Yolo County ACE
TikTok: yolocoace



¿Listo (a) para la elección?

La Oficina de Elecciones del Condado de Yolo te invita a registrarte ó verificar el estado de tu registro de votante antes de la Elección General del 8 de noviembre de 2022.

Puedes hacerlo en línea en: registertovote.ca.gov

ó



ESCANÉAME

¡Un Condado bajo la Ley de Elección del Votante!
Para información electoral oficial visita: www.yoloelections.org

Síguenos en redes sociales:

Facebook: @YoloACE
Instagram: @YoloCoACE
Twitter: @YoloCoACE
YouTube: Yolo County ACE
TikTok: yolocoace




Have you voted yet?

The Yolo County Elections Office invites you to vote during the November 8, 2022, General Election.

Remember you can vote during early voting days!

For a complete list of Ballot Drop Box and Vote Center locations and service hours visit: www.yoloelections.org


OR



SCAN ME

Follow us on Social Media for the latest official election information:

Facebook: @YoloACE
Instagram: @YoloCoACE
Twitter: @YoloCoACE
YouTube: Yolo County ACE
TikTok: yolocoace



¿Ya votaste?

La Oficina de Elecciones del Condado de Yolo te invita votar durante la Elección General del 8 de noviembre del 2022.

¡Recuerda que puedes votar de manera anticipada!

Para obtener una lista completa de los lugares y los horarios de servicio de los buzones de entrega de boletas y los centros de votación visita: www.yoloelections.org

ó



ESCANÉAME

Síguenos en las redes sociales para obtener la información electoral oficial más reciente:

Facebook: @YoloACE
Instagram: @YoloCoACE
Twitter: @YoloCoACE
YouTube: Yolo County ACE
TikTok: yolocoace



Figura 4 Cinco Maneras Diferentes de Votar con su Boleta Electoral para Voto por Correo


There are five different ways to vote using your Vote-by-Mail Ballot



- 1 Mail It!**
Use the postage-paid return envelope provided
- 2 Drop It!**
At any Official Ballot Drop Boxes across California
- 3 Turn It In!**
At the Yolo County Elections Office during regular business hours
- 4 Take It!**
At any Vote Center's Curveside Voting designated area
- 5 Mark It In Person!**
Bring it and vote on it at any Yolo County Vote Center


More Days, More Ways to Vote!

Figura 5 Información del Votante y Talón de la Boleta Electoral Oficial de junio de 2022



COMUNICADO OFICIAL DEL CONDADO DE YOLO

Martes, 7 de junio de 2022
Elección Primaria Directa a Nivel Estatal
YA VOTÉ, ¿Y TÚ?



La ley estatal requiere que los votantes reciban un talón de la boleta electoral como evidencia de que se emitió una boleta electoral oficial. Su talón de boleta electoral oficial ahora se encuentra en su boleta electoral. **Retire el talón de la boleta electoral oficial de la parte superior de su boleta electoral antes de devolverla por correo con el voto incluido.**

AVISO IMPORTANTE PARA LOS VOTANTES DE VOTO POR CORREO

Después del éxito de la votación por correo en las Elecciones Generales de 2020 y la Elección para la Destitución del Gobernador de California de 2021, la Legislatura de California aprobó el Proyecto de Ley 37 de la Asamblea, que requiere que los funcionarios electorales del condado envíen una boleta electoral oficial de voto por correo a cada votante inscrito activo para la Elección Primaria Directa a nivel Estatal del martes 7 de junio de 2022. Si planea votar en persona, traiga su paquete oficial de Voto por Correo a cualquier Centro de Votación del Condado de Yolo. Llame a la Oficina Electoral del Condado de Yolo al (530) 666-8133 o a nuestra Línea Gratuita de Asistencia al Votante al (800) 649-9943 para obtener respuestas a cualquier pregunta que pueda tener. Puede visitar www.yoloelections.org para encontrar las ubicaciones de las cajas para entregar las boletas electorales oficiales y de votación.

Para asegurarse de que su boleta electoral se cuente correctamente, lea las instrucciones a continuación.



Encuesta a los Votantes



Inscribirse para Votar



Visite yoloelections.org



¿Quiere que se cuente su boleta electoral? ¡NOSOTROS SÍ!

Si quiere que su BOLETA ELECTORAL SE CUENTE, siga los siguientes pasos:

1. **FIRME SU SOBRE.** Debe firmar el sobre de identificación de devolución para que se cuente su boleta electoral. La ley estatal requiere que la Oficina Electoral del Condado de Yolo verifique que coincida la firma en su registro de votante con la firma en el exterior del sobre de identificación de devolución antes de contar su boleta electoral.
Si hay más de un votante en su hogar, asegúrese de firmar el sobre de identificación de devolución correcto.
2. **FIRMA PARA AUTORIZAR QUE UN TERCERO DEVUELVA SU BOLETA ELECTORAL.** Si bien la mayoría de los votantes con boletas electorales para voto por correo devuelven por correo sus boletas electorales con el voto incluido, usted puede optar por devolver su boleta electoral en persona a la Oficina Electoral del Condado de Yolo en Woodland o en cualquier lugar de votación u oficina oficial de entrega de boletas en California. También puede autorizar a ciertas personas a devolver su boleta electoral, pero usted y su designado autorizado deben firmar donde se requiera en el sobre de identificación de devolución.
3. **PLANEÉ QUE SU BOLETA ELECTORAL LLEGUE A TIEMPO.** Si entrega personalmente su boleta electoral, debe ser recibida por la Oficina Electoral del Condado de Yolo en Woodland o en cualquier lugar de votación o caja oficial para entrega de boletas electorales en California a más tardar a las 8:00 p.m. Hora del Pacífico el Día de las Elecciones, martes 7 de junio de 2022. Si devuelve su boleta electoral por correo en el sobre de identificación de devolución proporcionado, debe tener matasellos del Día de las Elecciones o antes y debe recibirse en la Oficina Electoral del Condado de Yolo antes del martes 14 de junio de 2022. No es necesario el franqueo.


Asegúrese de verificar con su oficina de correos local los días/horas de atención actuales. Le sugerimos que envíe su boleta electoral por correo lo antes posible.

Para obtener más información, visite www.yoloelections.org y/o envíe un correo electrónico a elections@yolocounty.org.

Figura 6 Información del Votante y Talón de la Boleta Electoral Oficial de Noviembre de 2022



COMUNICADO OFICIAL DEL CONDADO DE YOLO
 Martes 8 de noviembre de 2022
 Elección general
YA VOTÉ, ¿Y TÚ?



La ley estatal requiere que los votantes reciban un talón de la boleta electoral como evidencia de que se emitió una boleta electoral oficial. Su talón de boleta electoral oficial ahora se encuentra en su boleta electoral. **Retire el talón de la parte superior de su boleta electoral antes de devolver su boleta electoral con el voto incluido.**

AVISO IMPORTANTE PARA LOS VOTANTES DE VOTO POR CORREO

Después del éxito de la votación por correo en las Elecciones Generales de 2020 y la Elección para la Destitución del Gobernador de California de 2021, la Legislatura de California aprobó el Proyecto de Ley 37 de la Asamblea, que requiere que los funcionarios electorales del condado envíen una boleta electoral oficial de voto por correo a cada votante activo registrado para la Elección General del martes 8 de noviembre de 2022. Los votantes también tienen la opción de votar en persona en cualquier Centro de Votación del Condado de Yolo. Llame a la Oficina Electoral del Condado de Yolo al (530) 666-8133 o a nuestra Línea Gratuita de Asistencia al Votante al (800) 649-9943 para obtener respuestas a cualquier pregunta que pueda tener. Puede visitar www.yoloelections.org para encontrar Centros de Votación y ubicaciones oficiales de las Cajas para Entrega de Boletas Electorales.

Para asegurarse de que su boleta electoral se cuente, lea las instrucciones a continuación.



Encuesta a los Votantes



Inscribirse para Votar



Visite yoloelections.org



¿Quiere que se cuente su boleta electoral? ¡NOSOTROS SÍ!
Si quiere que su BOLETA ELECTORAL SE CUENTE, siga los siguientes pasos:

1. **FIRME SU SOBRE.** Debe firmar su sobre de identificación de devolución. La ley estatal requiere que la Oficina Electoral del Condado de Yolo verifique que coincida la firma en su registro de votante con la firma en el exterior del sobre de identificación de devolución.
 Si hay más de un votante en su hogar, asegúrese de firmar su propio sobre de identificación de devolución.
2. **AUTORIZAR A QUE UN TERCERO DEVUELVA SU BOLETA ELECTORAL.** Si bien la mayoría de los votantes con boletas electorales para voto por correo devuelven por correo sus boletas electorales con el voto incluido, usted puede devolver su boleta electoral en persona a la Oficina Electoral del Condado de Yolo en Woodland o en cualquier lugar de votación u oficina oficial de entrega de boletas en California. Puede autorizar a ciertas personas a devolver su boleta electoral por usted, pero usted y su designado autorizado deben firmar donde se requiera en el sobre de identificación de devolución.
3. **PLANEE QUE SU BOLETA ELECTORAL LLEGUE A TIEMPO.** Si entrega personalmente su boleta electoral, debe ser recibida por la Oficina Electoral del Condado de Yolo en Woodland o en cualquier lugar de votación o caja oficial para entrega de boletas electorales en California a más tardar a las 8:00 p.m. Hora del Pacífico el Día de las Elecciones, martes 8 de noviembre de 2022. Si devuelve su boleta electoral por correo, debe tener matasellos del día de las elecciones o antes y recibirse en la Oficina Electoral del Condado de Yolo antes del martes 15 de noviembre de 2022. No es necesario el franqueo.

Verifique con su oficina de correos local los días/horas de atención actuales. Le sugerimos que envíe su boleta electoral por correo lo antes posible.

Para obtener más información, visite www.yoloelections.org y/o envíe un correo electrónico a elections@yolocounty.org.

Votar en 2022

TODOS LOS VOTANTES REGISTRADOS RECIBIRÁN UNA BOLETA ELECTORAL PARA VOTO POR CORREO

La Oficina Electoral del Condado de Yolo está en plena transición al modelo de la Ley de Votación Flexible para las elecciones del 7 de junio de 2022.

El propósito de esta postal es confirmar su lugar de residencia y dirección postal para garantizar la precisión al enviar su boleta electoral para voto por correo y otros materiales de votación. Además, use esta postal para notificar a nuestra oficina de votantes que ya no vivan en su dirección o que ya no tengan la misma dirección postal.

Hay cuatro situaciones hipotéticas:

1. Si la ubicación de vivienda y la dirección postal son correctas, marque la casilla correspondiente, firme y devuelva esta tarjeta. No devolver la tarjeta no afectará su inscripción de votante ni su capacidad para recibir una boleta electoral para voto por correo.
2. Si recibió esta postal para un votante que ya no vive en su dirección/ubicación, marque la casilla correspondiente, firme, y devuelva esta tarjeta. Si no devuelve la tarjeta, recibirá material de votación para este votante.
3. Si recibió esta postal de un votante que ya no comparte su dirección postal, marque la casilla correspondiente, firme y devuelva esta tarjeta. Si no devuelve la tarjeta, recibirá material de votación para este votante.
4. Si el lugar de residencia y/o la dirección postal no son correctos, marque la casilla correspondiente y proporcione la información correcta para actualizar su registro de votante. Firme y devuelva esta tarjeta. Si no devuelve la tarjeta con la información actualizada, es posible que no reciba sus materiales de votación.

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con nuestra línea directa gratuita de asistencia al votante (800) 649-9943 o a elecciones@yolocounty.org



NO POSTAGE
NECESSARY
IF MAILED
IN THE
UNITED STATES



EL DESTINATARIO PAGARÁ EL FRANQUEO
SECRETARIA DEL CONDADO DE YOLO
DEPARTAMENTO DE ELECCIONES
PO BOX 1820
WOODLAND CA 95776-9910





Oficina Electoral del Condado de Yolo
 PO BOX 1820
 WOODLAND CA 95776-1820

CORREO DE PRIMERA
 CLASE
 FRANQUEO PAGADO
 EN LOS EE. UU.
 WOODLAND, CA
 PERMISO NÚM. 195



SERVICIO DE ENVÍO SOLICITADO

AVISO IMPORTANTE PARA EL VOTANTE

¡CONFIRME QUE TENEMOS LA INFORMACIÓN CORRECTA!

RASGUE AQUÍ Y ENVÍE POR CORREO

NOMBRE DEL VOTANTE:

VID:

DIRECCIÓN (lugar de residencia):

DIRECCIÓN POSTAL:

Marque **SOLO** una casilla

- 1. La información de la dirección anterior es correcta. Firme abajo y devuelva esta tarjeta.
- 2. La persona nombrada en esta tarjeta ya no vive en esta dirección. Firme abajo y devuelva esta tarjeta.
- 3. La persona nombrada en esta tarjeta ya no comparte esta dirección postal. Firme abajo y devuelva esta tarjeta.
- 4. La información de la dirección anterior es incorrecta. Proporcione la información correcta a continuación, firme y devuelva esta tarjeta.

Para actualizar su información de votante, complete la siguiente información:

La dirección/ubicación donde vivo actualmente es:

Número de Casa, Nombre de la Calle, N.º de Apartamento o (ubicación de la calle transversal): _____

Ciudad, Estado, Código Postal: _____

La dirección postal actual es (complete solo si es diferente de la dirección/ubicación anterior):

Apartado Postal o Número de Casa, Nombre de la Calle, N.º de apartamento: _____

Ciudad, Estado, Código Postal: _____

Firme y devuelva por correo. No es necesario el franqueo. Esta tarjeta no será procesada sin una firma.

Firma (NO IMPRIMIR)

Teléfono

Fecha

Figura 8 Correo Postal 1 de la Ley de Votación Flexible de junio de 2022 – Haga un seguimiento de su boleta electoral y descargue la boleta electoral facsímil traducida

Yolo County Elections
PO BOX 1820
WOODLAND CA 95776-1820

FIRST-CLASS MAIL
U.S. POSTAGE PAID
WOODLAND, CA
PERMIT NO. 63

**WHERE'S MY
BALLOT?**

Tracking your ballot - when it is mailed, received, and counted - has never been easier.

Sign up today at
wheresmyballot.sos.ca.gov

You may download a facsimile of your ballot in this language at <https://www.yoloelections.org/voting/facsimile-ballots> or call our office at (530) 666-8133 to request one.
 Puede descargar un facsímil de su boleta electoral en este idioma en <https://www.yoloelections.org/voting/facsimile-ballots> o llamar a nuestra oficina al (530) 666-8133 para solicitar uno.
 कृपया <https://www.yoloelections.org/voting/facsimile-ballots> ३ िम ङाभा िचआपडी वेळट ङा पुञीरुप ङाँणुनलेङ वर सकेटे वे नॉ िम लखी वेठनी वरन लखी सङ्गे दळदर (530) 666-8133 ३ वळ वर सकेटे वे।
 이언어로작성된해당투표용지는 <https://www.yoloelections.org/voting/facsimile-ballots>에서복사본을다운로드받거나저희사무실(530) 666-8133으로전화하여신청하십시오.
 Загрузите факсимиле своего избирательного бюллетеня на этом языке на сайте <https://www.yoloelections.org/voting/facsimile-ballots> или запросите его, позвонив в офис по номеру (530)666-8133.
 您可造訪 <https://www.yoloelections.org/voting/facsimile-ballots> 下載此語言版本的選票複印件，或直接致電(530) 666-8133聯絡我們的辦公室進行獲取。

530068-002

YOLO COUNTY
June 7th
**Statewide Direct
Primary Election**
2022

The next election is around the corner!

This means **ALL ACTIVE VOTERS** in Yolo County will be sent their Official Ballot within the next 10 days.

Included with your ballot packet is a list of official voting and ballot drop box locations. Please visit our website at https://www.yoloelections.org/voting/polling_place to see the updated and final list.

You can still vote in person; please bring your vote-by-mail packet to surrender it at the Vote Center you visit.

Please drop off your ballot at a Voting or Official Ballot Drop Box location by 8:00 p.m. on Election Day or mail your ballot so that it is postmarked on or before Election Day. No postage is necessary.


Yolo County Elections | 625 Court Street, Suite B05, Woodland, CA 95695 | Toll Free: (800) 649-9943 | elections@yolocounty.org


530068-002

Figura 9 Correo Postal 1 de votación flexible de noviembre de 2022 – Haga un seguimiento de su boleta electoral y descargue la boleta electoral facsímil traducida

Yolo County Elections
PO BOX 1820
WOODLAND CA 95776-1820

FIRST-CLASS MAIL
U.S. POSTAGE PAID
WOODLAND, CA
PERMIT NO. 63





Tracking your ballot - when it is mailed, received, and counted - has never been easier.

Sign up today at
wheresmyballot.sos.ca.gov


You may download a facsimile of your ballot in this language at <https://www.yoloelections.org/voting/facsimile-ballots> or call our office at (530) 666-8133 to request one.
 Puede descargar un facsímil de su boleta electoral en este idioma en <https://www.yoloelections.org/voting/facsimile-ballots> o llamar a nuestra oficina al (530) 666-8133 para solicitar uno.
 ગુમી <https://www.yoloelections.org/voting/facsimile-ballots> કે દિશા કાગા વિંચ આપણી ઘેલટ ડા મૂકીરૂપ ડાઉનલોડ કર સકદે જે નાં દિશા ઘેલટીં કરલ સમી સાહે ડાઉટર (530) 666-8133 કે વાક કર સકદે જે।
 이 언어로 작성된 해당 투표용지는 <https://www.yoloelections.org/voting/facsimile-ballots> 에서 복사본을 다운로드 받거나 저희 사무실(530) 666-8133 으로 전화하여 신청하십시오.
 Загрузите факсимиле своего избирательного бюллетеня на этом языке на сайте <https://www.yoloelections.org/voting/facsimile-ballots> или запросите его, позвонив в офис по номеру (530) 666-8133.
 您可造訪<https://www.yoloelections.org/voting/facsimile-ballots> 下載此語言版本的選票複印件，或直接致電(530) 666-8133 聯絡我們的辦公室進行獲取。

YOLO COUNTY

November 8th

General Election

2022



The next election is around the corner!

This means **ALL ACTIVE VOTERS** in Yolo County will be sent their Official Ballot within the next 10 days.

Included with your ballot packet is a list of official voting and ballot drop box locations. Please visit our website at https://www.yoloelections.org/voting/polling_place to see the updated and final list.

You can still vote in person; please bring your vote-by-mail packet to surrender it at the Vote Center you visit.


Please drop off your ballot at a Voting or Official Ballot Drop Box location by 8:00 p.m. on Election Day or mail your ballot so that it is postmarked on or before Election Day. No postage is necessary.

Yolo County Elections | 625 Court Street, Suite B05, Woodland, CA 95695 | Toll Free: (800) 649-9943 | elections@yolocounty.org

89


Figura 10 Correo Postal 2 de la Ley de Votación Flexible de junio de 2022

**YOUR OFFICIAL BALLOT FOR THE
STATEWIDE DIRECT PRIMARY ELECTION
WAS MAILED TO YOU ON
MAY 9, 2022.**



Yolo County Elections
PO BOX 1820
WOODLAND CA 95776-1820

FIRST-CLASS MAIL
U.S. POSTAGE PAID
WOODLAND, CA
PERMIT NO. 63



**Vote Centers will begin opening on
May 28, 2022.**

Please find a list of the Vote Centers and Official Ballot Drop Box locations and hours listed in the County Voter Information Guide or on our website at https://www.yoloelections.org/voting/polling_place

**Your State Voter Information Guide
is mailed separately.**

07-VCA2F-0622

VOTING BY MAIL IS SAFE, SECURE AND RELIABLE!

You can track your ballot using the "Where's My Ballot?" service. To sign up to receive ballot tracking notifications, visit <https://www.sos.ca.gov/elections/ballot-status/wheres-my-ballot> for more information

Did You Know? Vote by mail ballots are the first ballots counted. They are the only ballots included in the first election night report following the close of the polls.

Vote Early! Vote By Mail!

<div style="background-color: #333; color: white; padding: 5px; text-align: center; font-weight: bold;">BALLOT DROP BOXES</div> <div style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 5px; text-align: center; font-weight: bold;">Outdoor Open 24/7</div> <p>Available through June 7 June 7 (Election Day) until 8:00 p.m.</p> <div style="background-color: #ccc; padding: 2px; text-align: center; font-weight: bold; font-size: 8px;">CLARKSBURG</div> <p>Clarksburg Library 52915 Netherlands Avenue, Clarksburg</p> <div style="background-color: #ccc; padding: 2px; text-align: center; font-weight: bold; font-size: 8px;">DAVIS</div> <p>Davis City Hall 23 Russell Boulevard, Davis</p> <p>UC Davis Campus 282 Tennis Court Lane, Davis</p> <div style="background-color: #ccc; padding: 2px; text-align: center; font-weight: bold; font-size: 8px;">ESPARTO</div> <p>Esparto Regional Library 17065 Yolo Avenue, Esparto</p> <div style="background-color: #ccc; padding: 2px; text-align: center; font-weight: bold; font-size: 8px;">WEST SACRAMENTO</div> <p>West Sacramento City Hall 1110 W Capitol Avenue, West Sacramento</p> <div style="background-color: #ccc; padding: 2px; text-align: center; font-weight: bold; font-size: 8px;">WOODLAND</div> <p>Post Office Parking Lot 720 Court Street, Woodland</p>	<div style="background-color: #333; color: white; padding: 5px; text-align: center; font-weight: bold;">BALLOT DROP BOXES</div> <div style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 5px; text-align: center; font-weight: bold;">Open Hours Listed Below</div> <p>Available through June 7 (hours listed) June 7 (Election Day) until 8:00 p.m.</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <div style="background-color: #ccc; padding: 2px; text-align: center; font-weight: bold; font-size: 8px;">DAVIS</div> <p>Nugget Markets (Daily 6:00 a.m. – 10:00 p.m.) 409 Mace Boulevard, Davis</p> <p>Nugget Markets (Daily 6:00 a.m. – 10:00 p.m.) 1414 E Covell Boulevard, Davis</p> <div style="background-color: #ccc; padding: 2px; text-align: center; font-weight: bold; font-size: 8px;">WEST SACRAMENTO</div> <p>Nugget Markets (Daily 6:00 a.m. – 10:00 p.m.) 2000 Town Center Plaza, West Sacramento</p> <p>Raley's (Daily 6:00 a.m. – 11:00 p.m.) 1601 W Capitol Avenue, West Sacramento</p> <p>Arteaga's Starlite Supermarket (Daily 8:00 a.m. – 8:00 p.m.) 940 Sacramento Avenue, West Sacramento</p> </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <div style="background-color: #ccc; padding: 2px; text-align: center; font-weight: bold; font-size: 8px;">WINTERS</div> <p>Lorenzo's Market (Daily 7:00 a.m. – 10:00 p.m.) 121 E Grant Avenue, Winters</p> <div style="background-color: #ccc; padding: 2px; text-align: center; font-weight: bold; font-size: 8px;">WOODLAND</div> <p>Raley's (Daily 6:00 a.m. – 11:00 p.m.) 367 W Main Street, Woodland</p> <p>Bel Air (Daily 6:00 a.m. – 11:00 p.m.) 1885 E Gibson Road, Woodland</p> <p>Yolo County Elections Office (Weekdays 8:00 a.m. – 5:00 p.m.) 625 Court Street, Suite B-05, Woodland</p> </td> </tr> </table>	<div style="background-color: #ccc; padding: 2px; text-align: center; font-weight: bold; font-size: 8px;">DAVIS</div> <p>Nugget Markets (Daily 6:00 a.m. – 10:00 p.m.) 409 Mace Boulevard, Davis</p> <p>Nugget Markets (Daily 6:00 a.m. – 10:00 p.m.) 1414 E Covell Boulevard, Davis</p> <div style="background-color: #ccc; padding: 2px; text-align: center; font-weight: bold; font-size: 8px;">WEST SACRAMENTO</div> <p>Nugget Markets (Daily 6:00 a.m. – 10:00 p.m.) 2000 Town Center Plaza, West Sacramento</p> <p>Raley's (Daily 6:00 a.m. – 11:00 p.m.) 1601 W Capitol Avenue, West Sacramento</p> <p>Arteaga's Starlite Supermarket (Daily 8:00 a.m. – 8:00 p.m.) 940 Sacramento Avenue, West Sacramento</p>	<div style="background-color: #ccc; padding: 2px; text-align: center; font-weight: bold; font-size: 8px;">WINTERS</div> <p>Lorenzo's Market (Daily 7:00 a.m. – 10:00 p.m.) 121 E Grant Avenue, Winters</p> <div style="background-color: #ccc; padding: 2px; text-align: center; font-weight: bold; font-size: 8px;">WOODLAND</div> <p>Raley's (Daily 6:00 a.m. – 11:00 p.m.) 367 W Main Street, Woodland</p> <p>Bel Air (Daily 6:00 a.m. – 11:00 p.m.) 1885 E Gibson Road, Woodland</p> <p>Yolo County Elections Office (Weekdays 8:00 a.m. – 5:00 p.m.) 625 Court Street, Suite B-05, Woodland</p>
<div style="background-color: #ccc; padding: 2px; text-align: center; font-weight: bold; font-size: 8px;">DAVIS</div> <p>Nugget Markets (Daily 6:00 a.m. – 10:00 p.m.) 409 Mace Boulevard, Davis</p> <p>Nugget Markets (Daily 6:00 a.m. – 10:00 p.m.) 1414 E Covell Boulevard, Davis</p> <div style="background-color: #ccc; padding: 2px; text-align: center; font-weight: bold; font-size: 8px;">WEST SACRAMENTO</div> <p>Nugget Markets (Daily 6:00 a.m. – 10:00 p.m.) 2000 Town Center Plaza, West Sacramento</p> <p>Raley's (Daily 6:00 a.m. – 11:00 p.m.) 1601 W Capitol Avenue, West Sacramento</p> <p>Arteaga's Starlite Supermarket (Daily 8:00 a.m. – 8:00 p.m.) 940 Sacramento Avenue, West Sacramento</p>	<div style="background-color: #ccc; padding: 2px; text-align: center; font-weight: bold; font-size: 8px;">WINTERS</div> <p>Lorenzo's Market (Daily 7:00 a.m. – 10:00 p.m.) 121 E Grant Avenue, Winters</p> <div style="background-color: #ccc; padding: 2px; text-align: center; font-weight: bold; font-size: 8px;">WOODLAND</div> <p>Raley's (Daily 6:00 a.m. – 11:00 p.m.) 367 W Main Street, Woodland</p> <p>Bel Air (Daily 6:00 a.m. – 11:00 p.m.) 1885 E Gibson Road, Woodland</p> <p>Yolo County Elections Office (Weekdays 8:00 a.m. – 5:00 p.m.) 625 Court Street, Suite B-05, Woodland</p>		

07-VCA2B-0622


Figura 11 Correo Postal 2 de la Ley de Votación Flexible de noviembre de 2022

**YOUR OFFICIAL BALLOT FOR THE
GENERAL ELECTION
WAS MAILED TO YOU ON
OCTOBER 10, 2022.**

**Vote Centers will begin opening on
OCTOBER 29, 2022.**


Please find a list of the Vote Centers and Official Ballot Drop Box locations and hours listed in the County Voter Information Guide or on our website at https://www.yoloelections.org/voting/polling_place

Your State Voter Information Guide is mailed separately.

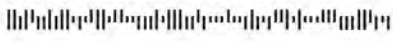


Yolo County Elections
PO BOX 1820
WOODLAND CA 95776-1820

FIRST-CLASS MAIL
U.S. POSTAGE PAID
WOODLAND, CA
PERMIT NO. 83



*****AUTO**5-DIGIT 95695
SAMPLE VOTER
625 COURT ST STE B-05
WOODLAND CA 95695-3475



57-VCA2F-1122 YOV2/003/061/001/115001

VOTING BY MAIL IS SAFE, SECURE AND RELIABLE!

You can track your ballot using the “Where’s My Ballot?” service. To sign up to receive ballot tracking notifications, visit <https://www.sos.ca.gov/elections/ballot-status/wheres-my-ballot> for more information

*Did You Know? Early vote-by-mail ballots are the first ballots counted.
They are the only ballots included in the first election night report following the close of the polls.
Vote Early! Vote By Mail!*

<div style="background-color: #333; color: white; padding: 5px; text-align: center; font-weight: bold;"> BALLOT DROP BOXES Outdoor Open 24/7 </div> <p style="font-size: 8px;">Available through November 8 November 8 (Election Day) until 8:00 p.m.</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold; font-size: 8px;">CLARKSBURG</p> <p style="font-size: 8px;">Clarksburg Library 52915 Netherlands Avenue, Clarksburg</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold; font-size: 8px;">DAVIS</p> <p style="font-size: 8px;">Davis City Hall 23 Russell Boulevard, Davis UC Davis Campus 282 Tennis Court Lane, Davis</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold; font-size: 8px;">ESPARTO</p> <p style="font-size: 8px;">Esparto Regional Library 17065 Yolo Avenue, Esparto</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold; font-size: 8px;">KNIGHTS LANDING</p> <p style="font-size: 8px;">Knights Landing Branch Library 42351 Third Street, Knights Landing</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold; font-size: 8px;">WEST SACRAMENTO</p> <p style="font-size: 8px;">West Sacramento City Hall 1110 W Capitol Avenue, West Sacramento</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold; font-size: 8px;">WOODLAND</p> <p style="font-size: 8px;">Post Office Parking Lot 720 Court Street, Woodland</p>	<div style="background-color: #333; color: white; padding: 5px; text-align: center; font-weight: bold;"> BALLOT DROP BOXES Open Hours Listed Below </div> <p style="font-size: 8px;">Available through November 8 (hours listed) November 8 (Election Day) until 8:00 p.m.</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold; font-size: 8px;">DAVIS</p> <p style="font-size: 8px;">Nugget Markets (Daily 6:00 a.m. – 10:00 p.m.) 409 Mace Boulevard, Davis</p> <p style="font-size: 8px;">Nugget Markets (Daily 6:00 a.m. – 10:00 p.m.) 1414 E Covell Boulevard, Davis</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold; font-size: 8px;">WEST SACRAMENTO</p> <p style="font-size: 8px;">Nugget Markets (Daily 6:00 a.m. – 10:00 p.m.) 2000 Town Center Plaza, West Sacramento</p> <p style="font-size: 8px;">State Foods Supermarket (formerly Arteaga’s Starlite Supermarket) (Daily 8:00 a.m. – 8:00 p.m.) 940 Sacramento Avenue, West Sacramento</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold; font-size: 8px;">WINTERS</p> <p style="font-size: 8px;">Lorenzo’s Market (Daily 7:00 a.m. – 10:00 p.m.) 121 E Grant Avenue, Winters</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold; font-size: 8px;">WOODLAND</p> <p style="font-size: 8px;">La Superior Super Mercados (Daily 7:30 a.m. to 9:00 p.m.) 34 W Court Street, Woodland</p> <p style="font-size: 8px;">Food 4 Less (Daily 6:00 a.m. to 10:00 p.m.) 451 Pioneer Avenue, Woodland</p> <p style="font-size: 8px;">Woodland Community College Student Services Building 700 (Monday through Thursday 8:00 a.m. – 5:00 p.m.) 2300 E Gibson Road, Woodland</p> <p style="font-size: 8px;">Yolo County Elections Office (Weekdays 8:00 a.m. – 5:00 p.m.) 625 Court Street, Suite B-05, Woodland</p>
---	--

87-VCA2B-1122

Figura 12 Mensajes Publicitarios Específicos de las Elecciones

Are You Election Ready?

The Yolo County Elections Office invites you to register or check your voter registration status before the upcoming November 8, 2022, General Election.

You can do it online at: registertovote.ca.gov

OR



SCAN ME

A Voter's Choice Act County!
For official election information visit: www.yoloelections.org

Follow us on Social Media:

Facebook: @YoloACE
Instagram: @YoloCoACE
Twitter: @YoloCoACE
YouTube: Yolo County ACE
TikTok: yolocoace



¿Listo (a) para la elección?

La Oficina de Elecciones del Condado de Yolo te invita a registrarte ó verificar el estado de tu registro de votante antes de la Elección General del 8 de noviembre de 2022.

Puedes hacerlo en línea en: registertovote.ca.gov

ó



ESCANÉAME

¡Un Condado bajo la Ley de Elección del Votante!
Para información electoral oficial visita: www.yoloelections.org

Síguenos en redes sociales:

Facebook: @YoloACE
Instagram: @YoloCoACE
Twitter: @YoloCoACE
YouTube: Yolo County ACE
TikTok: yolocoace




Have you voted yet?

The Yolo County Elections Office invites you to vote during the November 8, 2022, General Election.

Remember you can vote during early voting days!

For a complete list of Ballot Drop Box and Vote Center locations and service hours visit: www.yoloelections.org


OR



SCAN ME

Follow us on Social Media for the latest official election information:

Facebook: @YoloACE
Instagram: @YoloCoACE
Twitter: @YoloCoACE
YouTube: Yolo County ACE
TikTok: yolocoace



¿Ya votaste?

La Oficina de Elecciones del Condado de Yolo te invita votar durante la Elección General del 8 de noviembre del 2022.

¡Recuerda que puedes votar de manera anticipada!

Para obtener una lista completa de los lugares y los horarios de servicio de los buzones de entrega de boletas y los centros de votación visita: www.yoloelections.org

ó



ESCANÉAME

Síguenos Síguenos en las redes sociales para obtener la información electoral oficial más reciente:

Facebook: @YoloACE
Instagram: @YoloCoACE
Twitter: @YoloCoACE
YouTube: Yolo County ACE
TikTok: yolocoace



The Yolo County Elections Mobile Vote Center (MVC) is coming to your community!

Townships and unincorporated communities now have convenient options to access in-person voting and other election services.

The Mobile Vote Center is a state-of-the-art 29-foot trailer that provides all the services you will find at a traditional Vote Center.

Mobile Vote Center
Open 10:00 a.m. to 6:00 p.m.
Each will be open for one day
during the week before Election Day.

GUINDA

Tuesday, November 1,
At the Guinda Post Office
7575 State Highway 16, Guinda

YOLO

Friday, November 4,
At the Yolo Post Office
14138 2nd Street, Yolo

MADISON

Wednesday, November 2,
At Guy's Corner
17776 County Road 89, Madison

CLARKSBURG

Saturday, November 5,
At Delta High School
52810 Netherlands Avenue, Clarksburg

ZAMORA

Thursday, November 3,
Between the Zamora Town Hall
and the Zamora Post Office
9810 Blacks Street, Zamora

DUNNIGAN

Sunday, November 6,
At the Dunnigan Fire Station
29145 Main Street, Dunnigan

KNIGHTS LANDING

Monday, November 7,
At Wayside Market
9696 Locust Street, Knights Landing



Figura 11 Pancartas de Mensajes Electorales – Versiones en inglés y español



**ARE YOU
ELECTION READY?**

The Yolo County Elections Office invites you to register to vote or check your voter registration status to prepare for the upcoming election.

Go online or use the QR Code:

 registertovote.ca.gov 

The flyer features a red and white wavy graphic on the top left and a partial American flag on the bottom right. It includes the ACE logo in the top right corner and the Yolo County Seal in the bottom left corner.



**¿LISTO(A) PARA
LA ELECCIÓN?**

La Oficina de Elecciones del Condado de Yolo te invita a registrarte para votar ó verificar el estado de tu registro de votante en preparación para la próxima elección.

Hazlo en línea ó usa el Código QR :

 registertovote.ca.gov 

The flyer features a red and white wavy graphic on the top left and a partial American flag on the bottom right. It includes the ACE logo in the top right corner and the Yolo County Seal in the bottom left corner.



YOLO COUNTY RESIDENTS VOTE!



**For a Complete List of
Official Ballot Drop Boxes, Voter Centers,
and Latest Official Election Information Contact Us At:
Yolo County Elections Office**





SCAN ME

Facebook: @YoloACE
Instagram: @YoloCoACE
Twitter: @YoloCoACE
YouTube: Yolo County ACE
TikTok: yolocoace

elections@yolocounty.org
(530) 666-8133 / (916) 375-6490 / (800) 649-9943




¡LOS RESIDENTES DEL CONDADO DE YOLO VOTAN!



**Para una Lista Completa de Todos los
Buzones Electorales Oficiales, Centros de Votación,
e Información Electoral Oficial Comunícate a:
Oficina de Elecciones del Condado de Yolo**





ESCANÉAME

Facebook: @YoloACE
Instagram: @YoloCoACE
Twitter: @YoloCoACE
YouTube: Yolo County ACE
TikTok: yolocoace

elections@yolocounty.org
(530) 666-8133 / (916) 375-6490 / (800) 649-9943



YOLO COUNTY RESIDENTS VOTE!

Try One of Three

Simple, Safe, and Secure Ways to Vote:

Vote-by-Mail, Drop at any Official Ballot Drop Box, In Person

Stay Informed, Contact Us At:
Yolo County Elections Office



Facebook: @YoloACE
Instagram: @YoloCoACE
Twitter: @YoloCoACE
YouTube: Yolo County ACE
TikTok: yolocoace

elections@yolocounty.org
(530) 666-8133 / (916) 375-6490 / (800) 649-9943

¡LOS RESIDENTES DEL CONDADO DE YOLO VOTAN!

**Vota Utilizando Una de las Tres Maneras
Simples, Seguras & Protegidas para Votar:**

Vota por Correo, Entreguela en cualquier Buzón Electoral Oficial, ó En Persona

Mantengase Informado, Comuiquese a:
Oficina de Elecciones del Condado de Yolo



Facebook: @YoloACE
Instagram: @YoloCoACE
Twitter: @YoloCoACE
YouTube: Yolo County ACE
TikTok: yolocoace

elections@yolocounty.org
(530) 666-8133 / (916) 375-6490 / (800) 649-9943

Figura 13 Ejemplos de Carteles de Cajas para Entrega de Boletas Electorales para las Elecciones Generales de noviembre de 2022



YOLO COUNTY ELECTIONS OFFICE

OFFICIAL BALLOT DROP BOX SITE

NO ELECTIONEERING ALLOWED
 within the immediate vicinity of a person in line to cast their ballot or within 100 feet of the entrance of a Vote Center, curbside voting, or a Ballot Drop Box.

WARNING: ELECTIONEERING IS PROHIBITED!
 Violations can lead to fines and/or imprisonment.

- DO NOT ask a person to vote for or against any candidate or ballot measure.
- DO NOT display a candidate's name, image, or logo.
- DO NOT block access to or loiter near any ballot drop boxes.
- DO NOT provide any material or audible information for or against any candidate or ballot measure near any polling place, vote center, or ballot drop box.
- DO NOT circulate any petitions, including for initiatives, referenda, recall, or candidate nominations.
- DO NOT distribute, display, or wear any clothing (hats, shirts, signs, buttons, stickers) that include a candidate's name, image, logo, and/or support or oppose any candidate or ballot measure.
- DO NOT display information or speak to a voter about the voter's eligibility to vote.

YOLO COUNTY ELECTIONS OFFICE

OFFICIAL BALLOT DROP BOX SITE

WARNING:
CORRUPTING THE VOTING PROCESS IS PROHIBITED!
 Violations can lead to fines and/or imprisonment.

WHAT ACTIVITIES ARE PROHIBITED:


- DO NOT commit or attempt to commit election fraud.
- DO NOT provide any sort of compensation or bribery to in any fashion or by any means induce or attempt to induce a person to vote or refrain from voting.
- DO NOT illegally vote.
- DO NOT attempt to vote or aide another to vote when not entitled to vote.
- DO NOT engage in electioneering; photograph or record a voter entering or exiting a polling place; or obstruct ingress, egress, or parking.
- DO NOT challenge a person's right to vote or prevent voters from voting; delay the process of voting; or fraudulently advise any person that he or she is not eligible to vote or is not registered to vote.
- DO NOT attempt to ascertain how a voter voted their ballot.
- DO NOT possess or arrange for someone to possess a firearm in the immediate vicinity of a polling place, with some exceptions.
- DO NOT appear or arrange for someone to appear in the uniform of a peace officer, guard, or security personnel in the immediate vicinity of a polling place, with some exceptions.
- DO NOT tamper or interfere with any component of a voting system
- DO NOT forge, counterfeit, or tamper with the returns of an election.
- DO NOT alter the returns of an election.
- DO NOT tamper with, destroy, or alter any polling list, official ballot, or ballot container.
- DO NOT display any unofficial ballot collection container that may deceive a voter into believing it is an official collection box.
- DO NOT tamper or interfere with copy of the results of votes cast
- DO NOT coerce or deceive a person who cannot read or an elder into voting for or against a candidate or measure contrary to their intent.
- DO NOT act as an election officer when you are not one.

EMPLOYERS cannot require or ask their employees to bring their vote by mail ballot to work or ask their employees to vote their ballot at work. At the time of payment of salary or wages, employers cannot enclose materials that attempt to influence the political opinions or actions of their employee.

PRECINCT BOARD MEMBERS cannot attempt to determine how a voter voted their ballot or, if that information is discovered, disclose how a voter voted their ballot. The prohibitions on activity related to corruption of the voting process summarized above are set forth in Chapter 6 of Division 18 of the California Elections Code.

YOLO COUNTY ELECTIONS OFFICE
★ ★ ★

**NOVEMBER 8, 2022,
GENERAL ELECTION**




**BALLOT DROP BOX
OFFICIALLY CLOSES ON
TUESDAY, NOVEMBER 8, 2022,
AT 8:00 P.M.**

NO POSTAGE NECESSARY
For any questions contact
Yolo County Elections Office:
(800) 649-9943
elections@yolocounty.org
"Excellence with Integrity"

YOLO COUNTY ELECTIONS OFFICE
★ ★ ★

**NOVEMBER 8, 2022,
GENERAL ELECTION**



**BALLOT DROP BOX
OFFICIALLY CLOSED**

**DO NOT PLACE ANY BALLOTS
AFTER 8:00 P.M. ON
TUESDAY, NOVEMBER 8, 2022**

For any questions contact
Yolo County Elections Office:
(800) 649-9943
elections@yolocounty.org
"Excellence with Integrity"

Condado de Yolo
Ley de Votación Flexible
de California
Plan de Administración
de Elecciones 2024 - 2028



Apéndice H | Mapas y Datos Geográficos

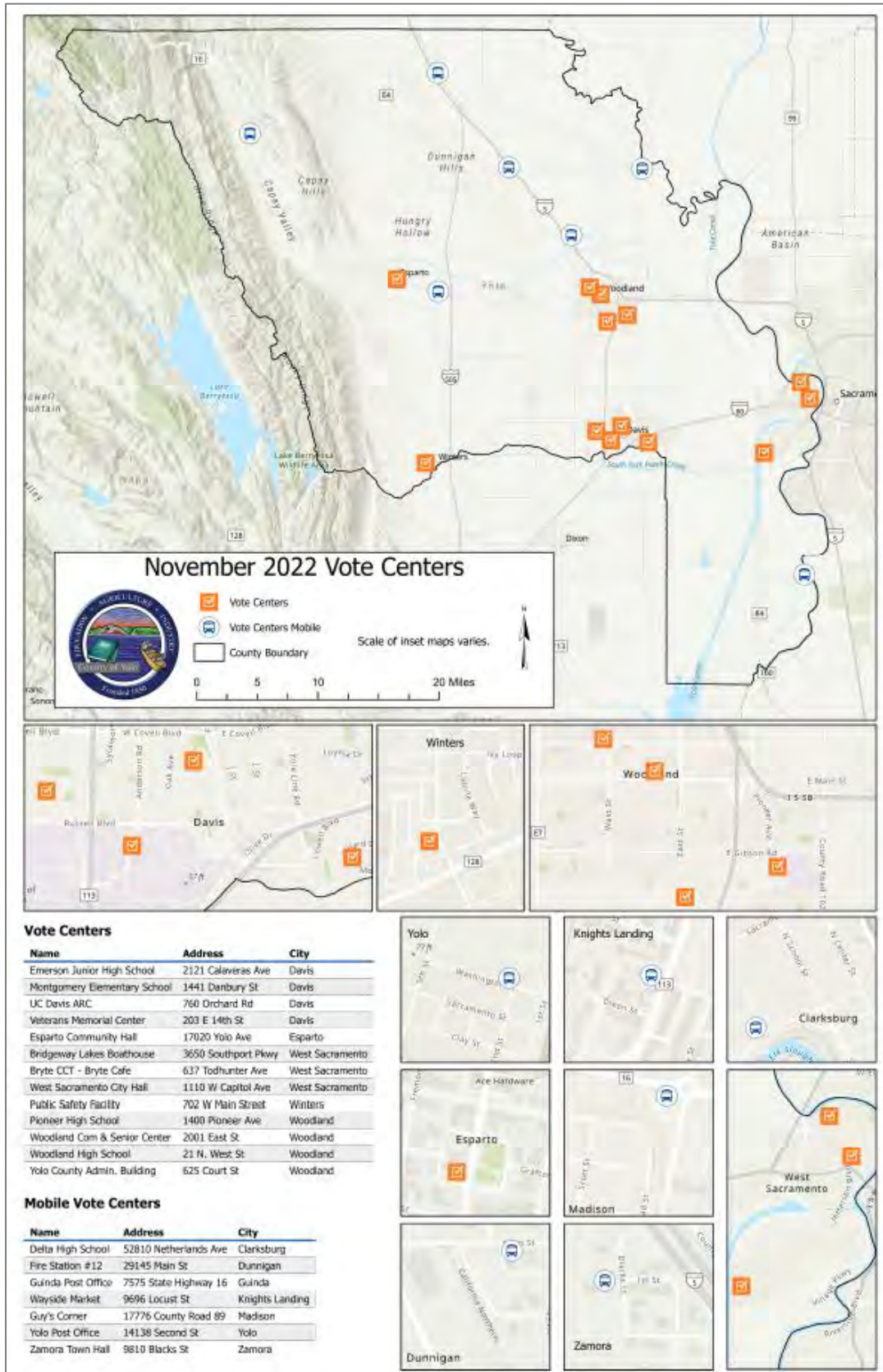
El equipo del **Sistema de Información Geográfica (GIS) del Tasador/Secretario-Registrador/Elecciones (ACE)** dispondrá de mapas personalizados con recintos electorales, zonas de censo y otros análisis territoriales en preparación para **el ciclo electoral de 2024**. Los créditos y las citas se proporcionan para cada uno de los mapas que aparecen a continuación.

Mapas de los Centros de Votación

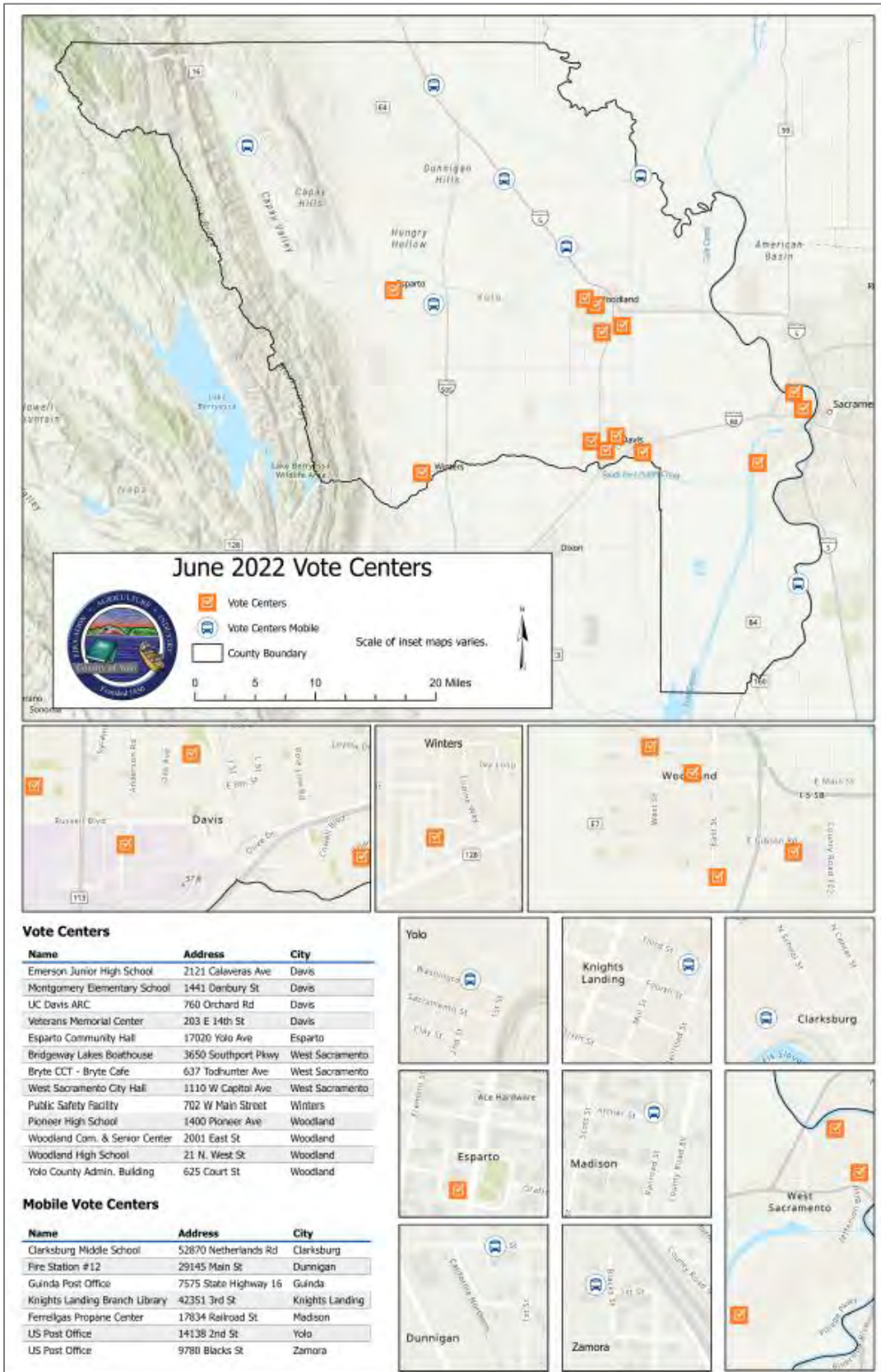
EC párrafo 4005(a)(10)(I)(vi)(V)

Muchas de las ubicaciones **utilizadas en el ciclo electoral de 2022 se utilizarán para el ciclo electoral de 2024**. Se publicarán los mapas de cada elección.

Centros de Votación de noviembre de 2022



Centros de Votación de junio de 2022

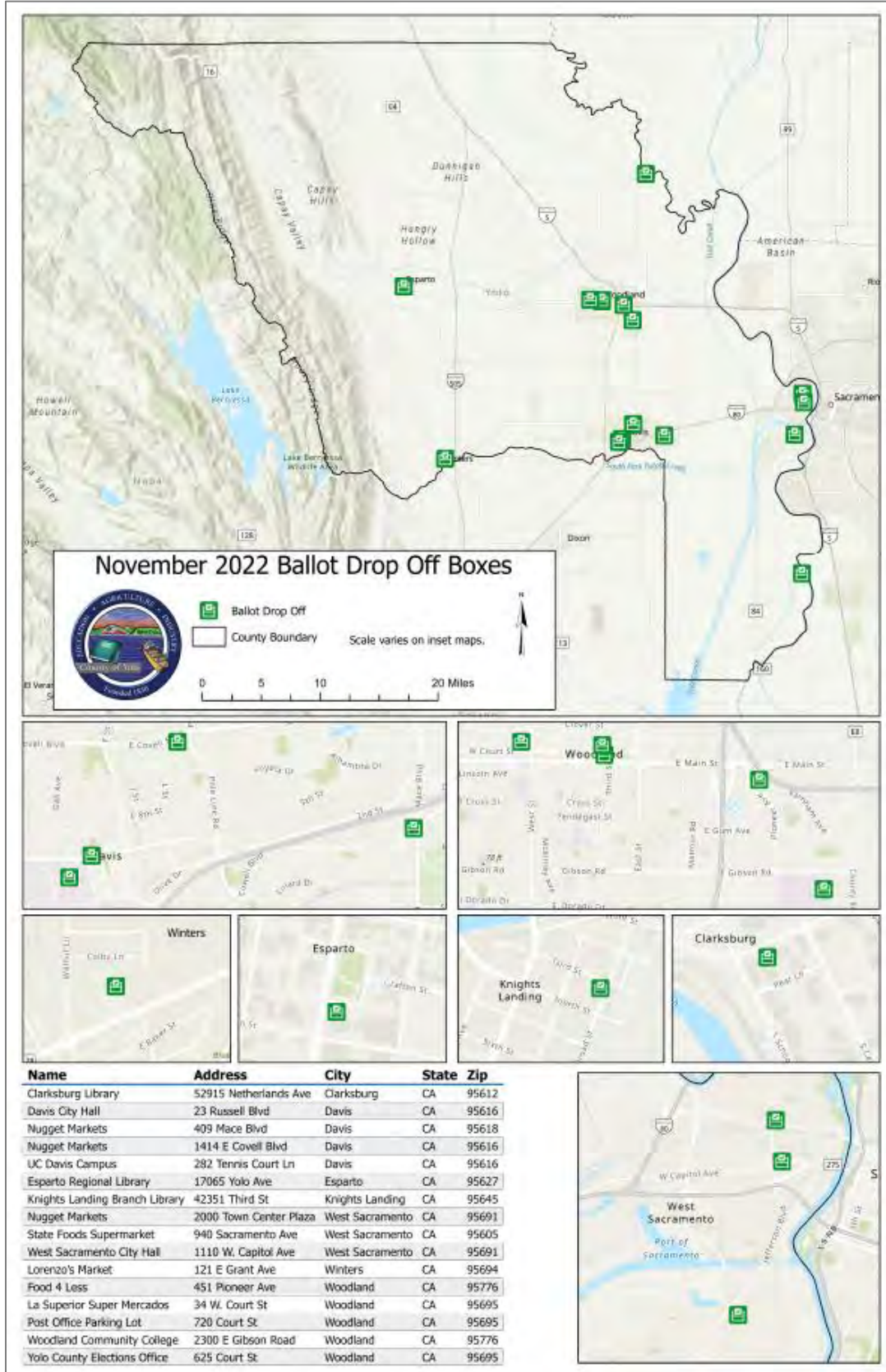


Mapas de las Cajas para Entrega de Boletas Electorales

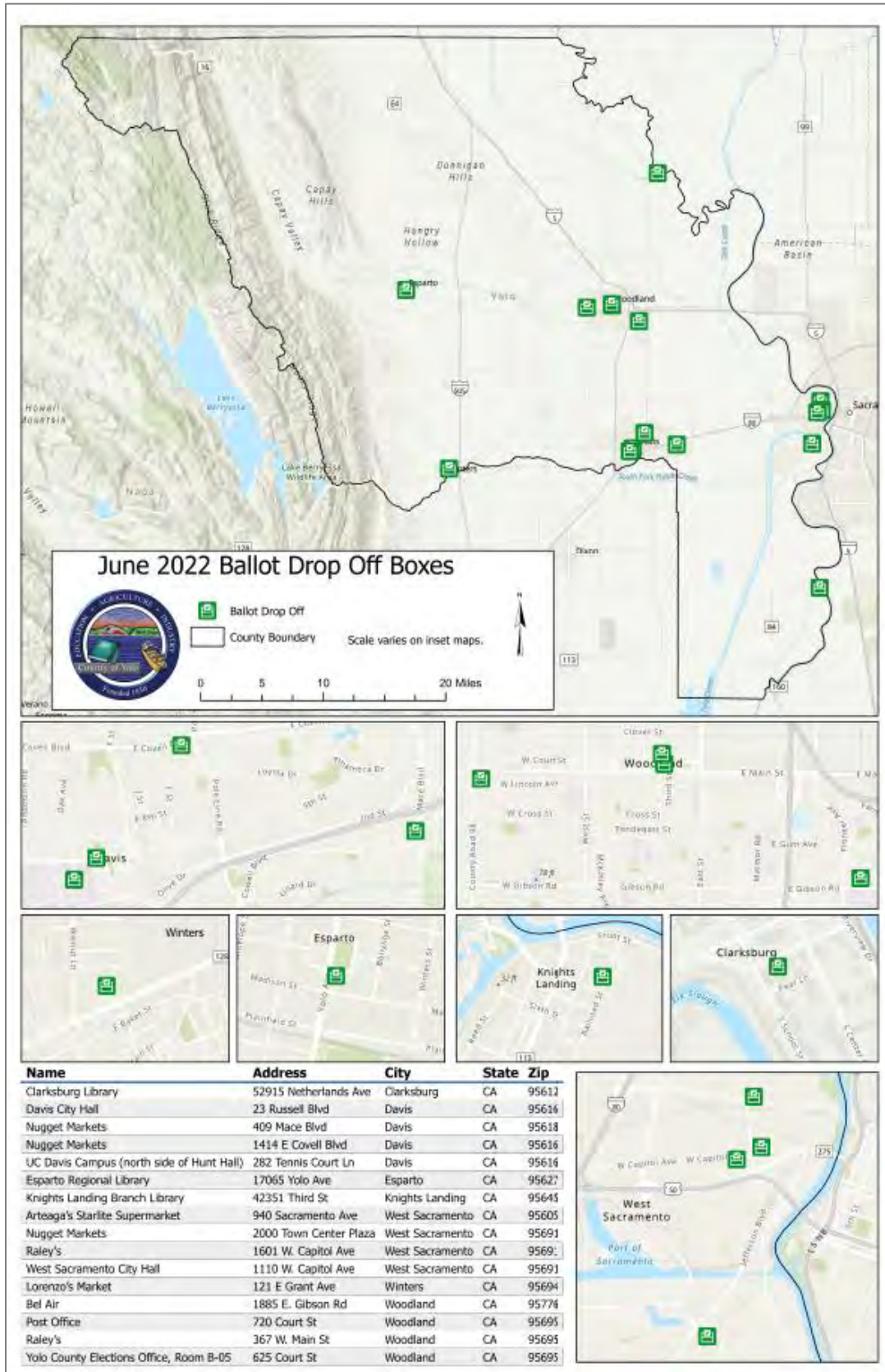
EC párrafo 4005(a)(10)(I)(vi)(V)

Muchas de las ubicaciones utilizadas en el ciclo electoral de 2022 se utilizarán para el ciclo electoral de 2024. Se publicarán los mapas de cada elección.

Cajas para Cajas para Entrega de Boletas Electorales Oficiales de noviembre de 2022



Cajas para Entrega de Boletas Electorales Oficiales de junio de 2022

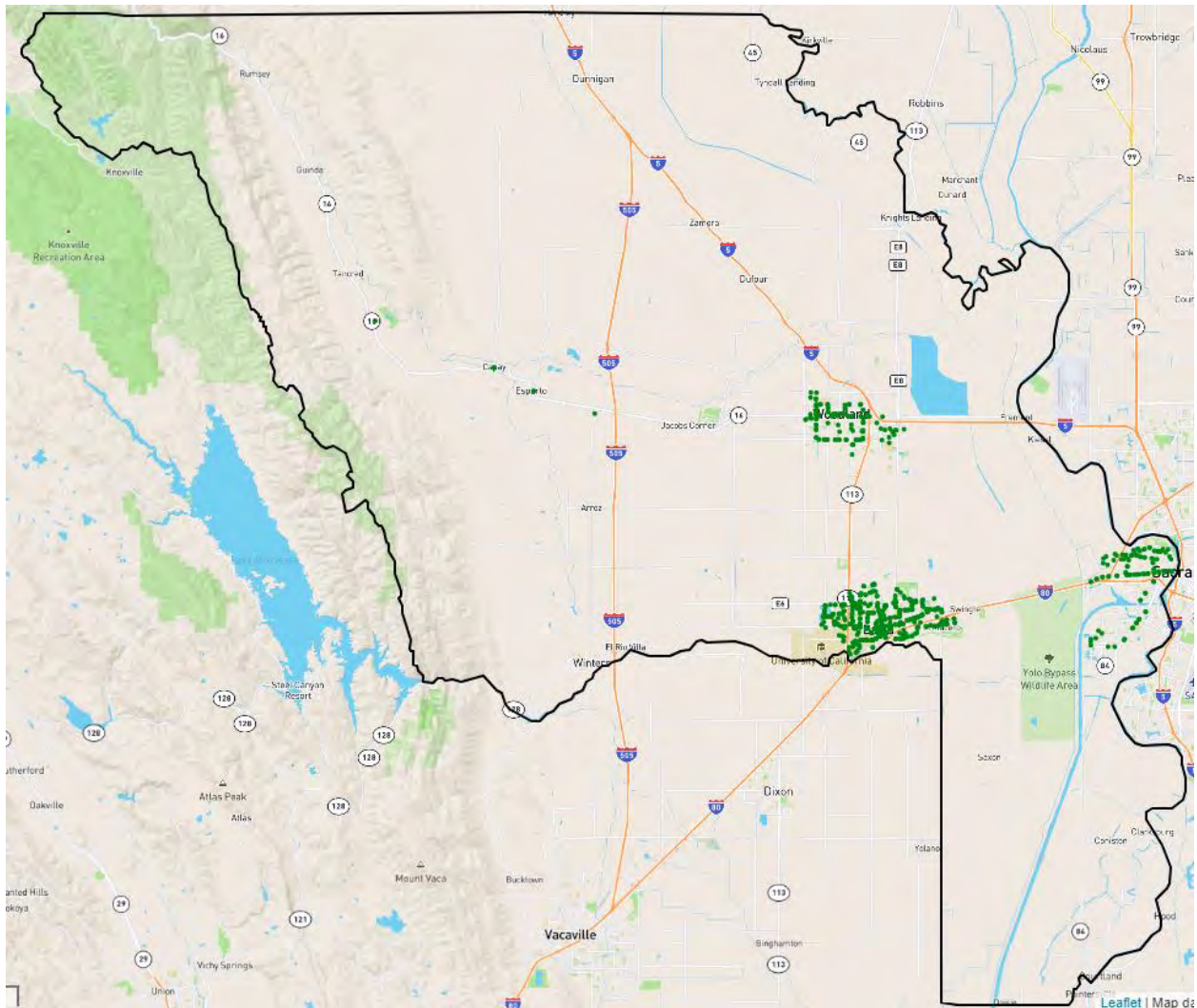


Rutas de Transporte Público

Las capturas de pantalla del mapa de tránsito provienen de: <https://ca.cidsitingtool.org/>.

A nivel del condado

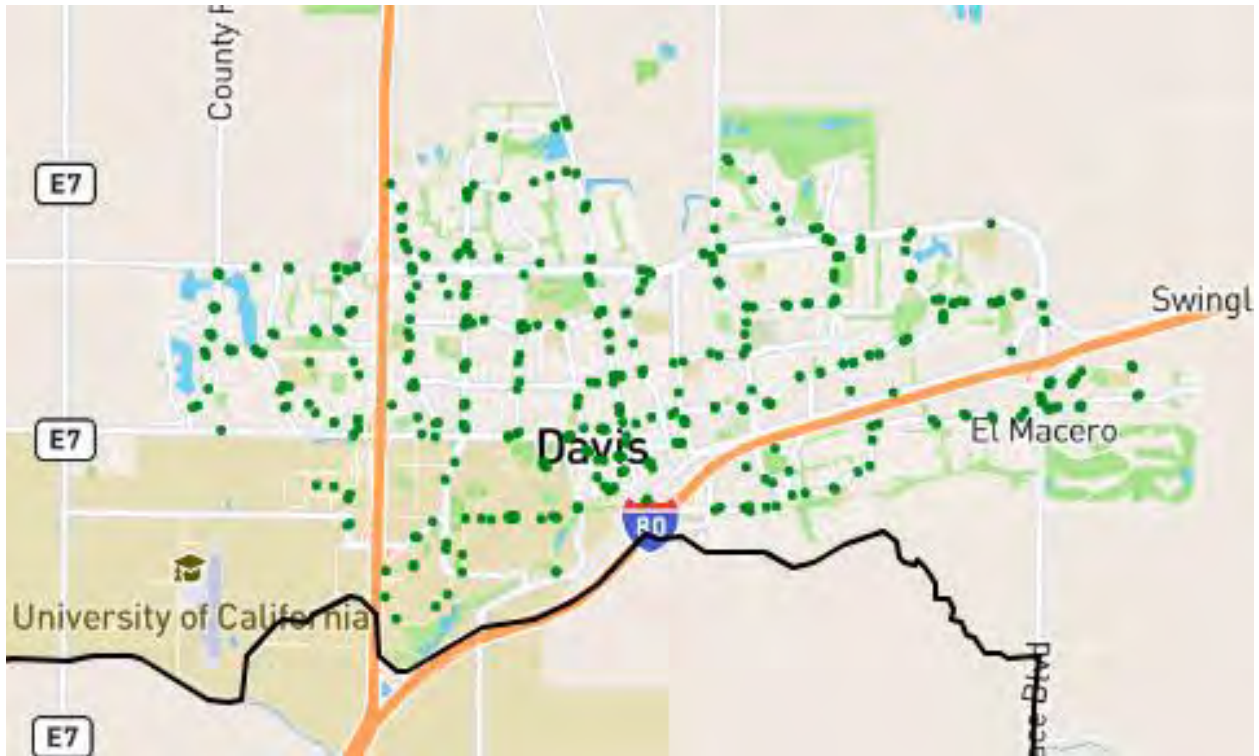
Transit Stops



Mapa de Paradas de Transporte Público en todo el Condado

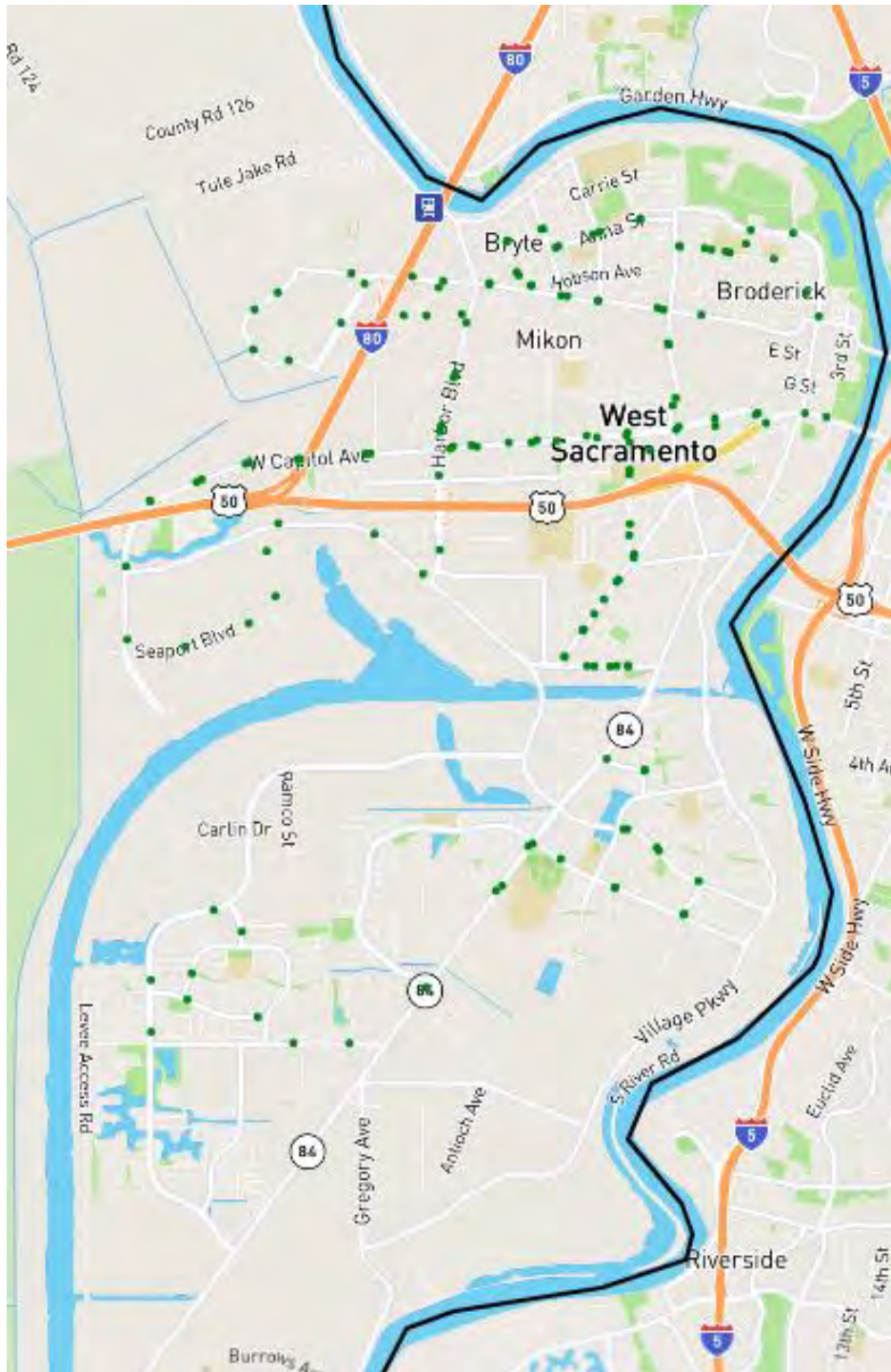
Ciudad de Davis

● Transit Stops



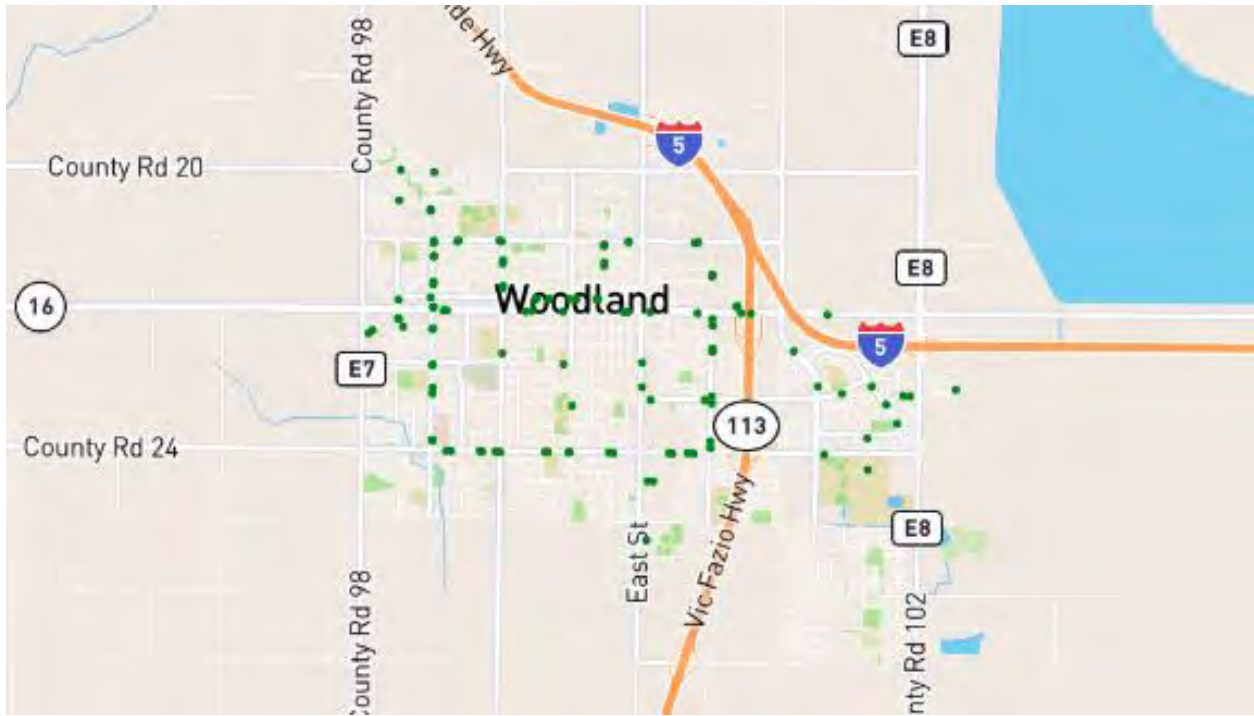
Ciudad de West Sacramento

● Transit Stops



Ciudad de Woodland

● Transit Stops



Áreas no incorporadas

● Transit Stops

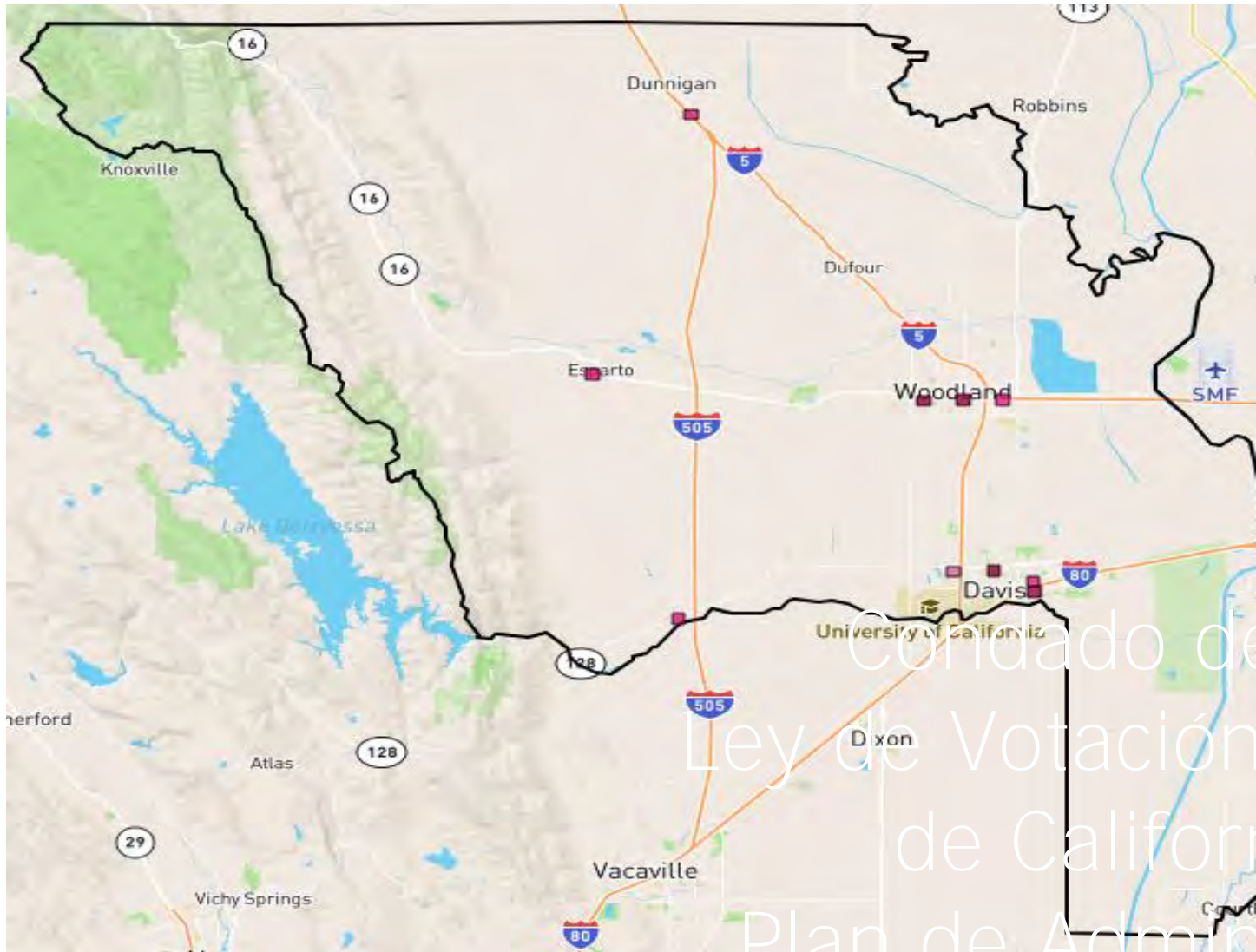


Mapas del Centro de Democracia Inclusiva

Los mapas del Center for Inclusive Democracy (CID) provienen de una herramienta en línea. El siguiente mapa utiliza la “herramienta de ubicación” y solo muestra UBICACIONES DE CAJAS DE ENTREGA Y CENTROS DE VOTACIÓN SUGERIDOS.

<https://ca.cidsitingtool.org/county.html?county=113>

Ubicaciones sugeridas de Centros de Votación para cuatro días

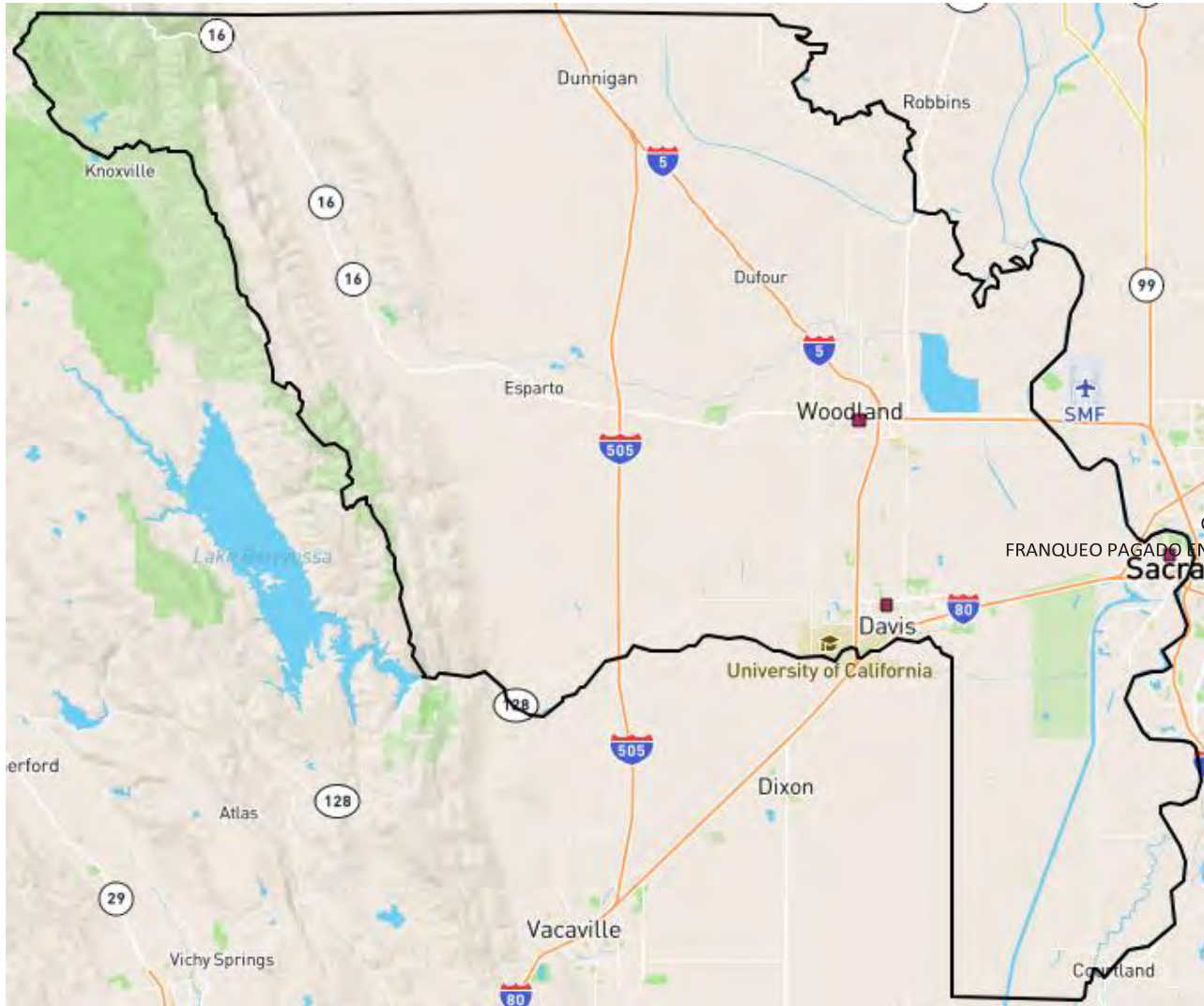


Suggested Areas for 4 Day Voting Locations

Low     High

[Methodology](#) | [Site Scores](#) 

Ubicaciones sugeridas de Centros de Votación para 11 días

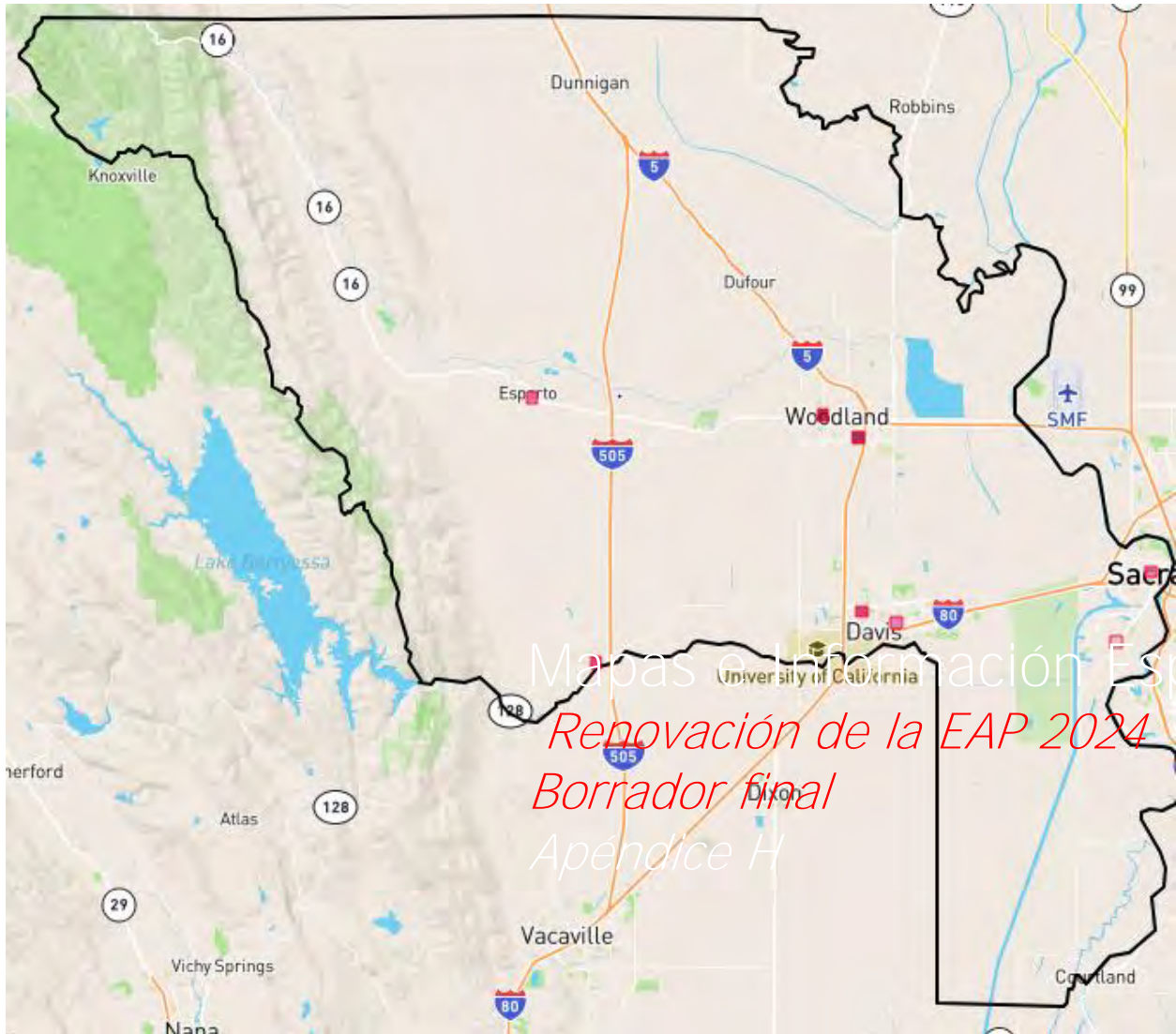


Suggested Areas for 11 Day Voting Locations

Low     High

[Methodology](#) | [Site Scores](#) 

Ubicaciones Sugeridas de las Cajas para Entrega de Boletas Electorales



Suggested Areas for Ballot Drop Boxes

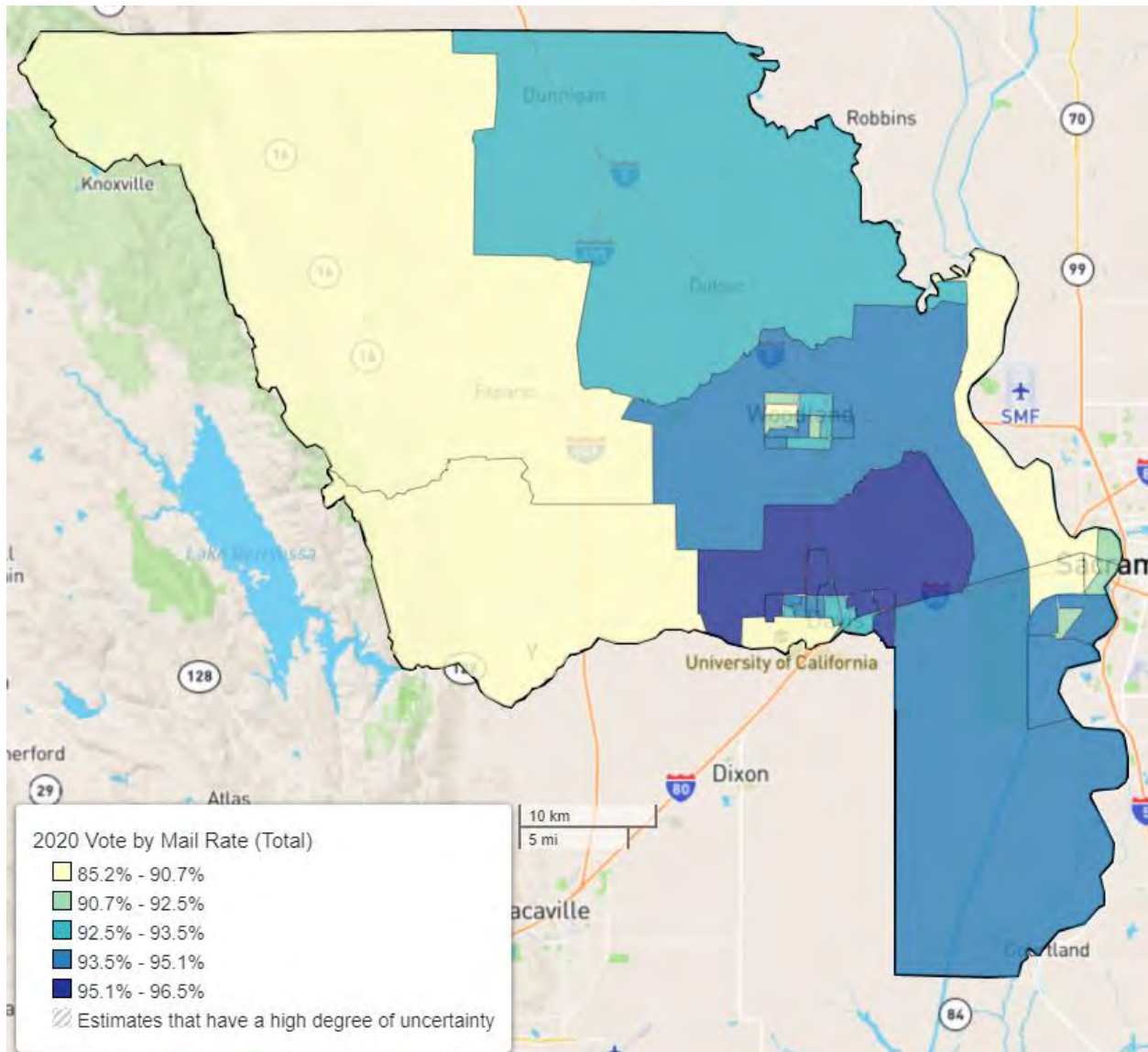
Low High

Methodology | **Site Scores**

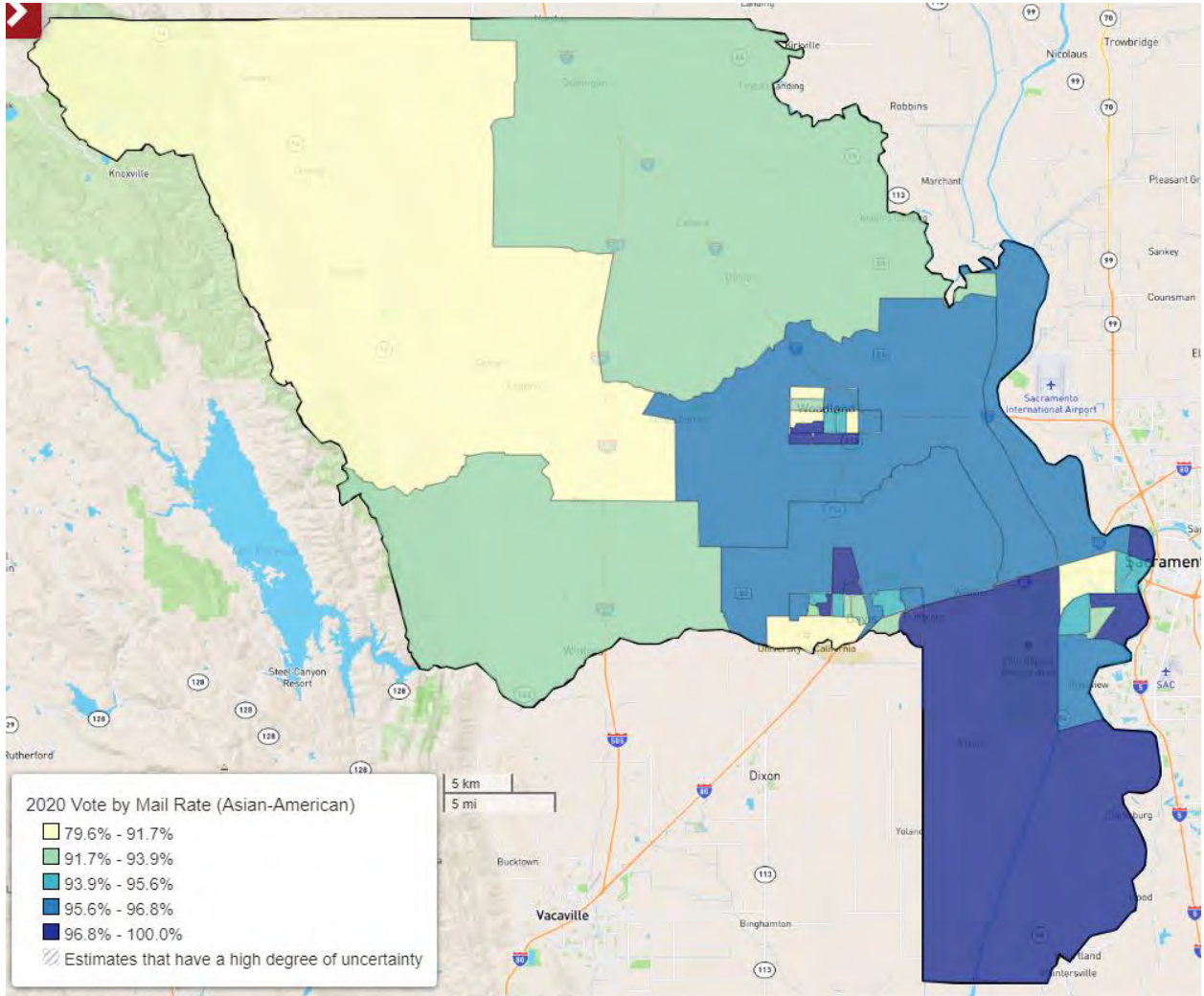
Áreas con Bajo Uso del Voto por Correo

La herramienta de ubicación del [Center for Inclusive Democracy](#) también tiene mapas que muestran una visualización de datos demográficos y relacionados con las elecciones por zona de censo. La tasa de Voto por Correo se refiere al porcentaje de votantes que votaron con una boleta electoral de Voto por Correo en las Elecciones Generales de 2020.

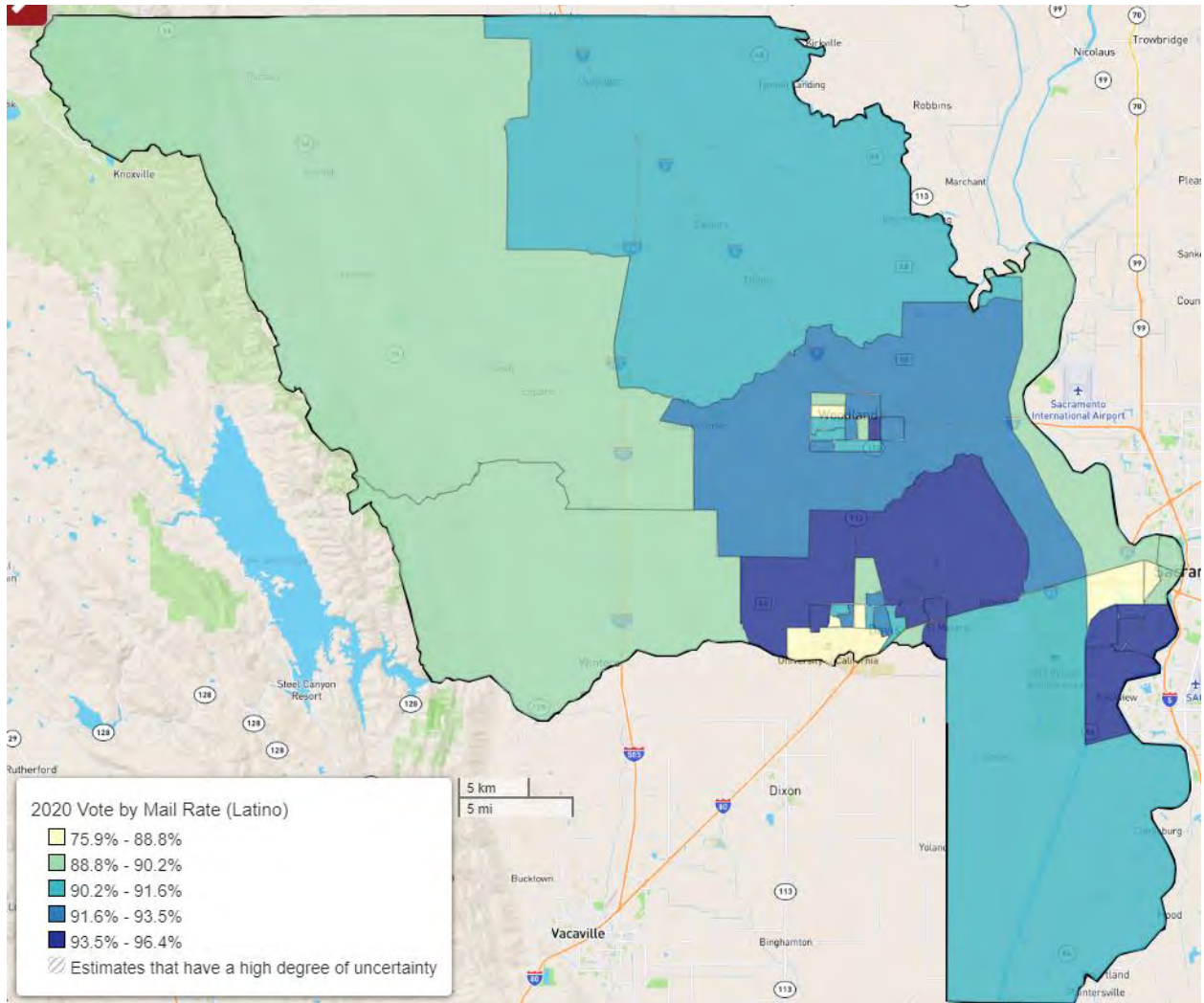
Tasa de Votación por Correo 2020 – Total



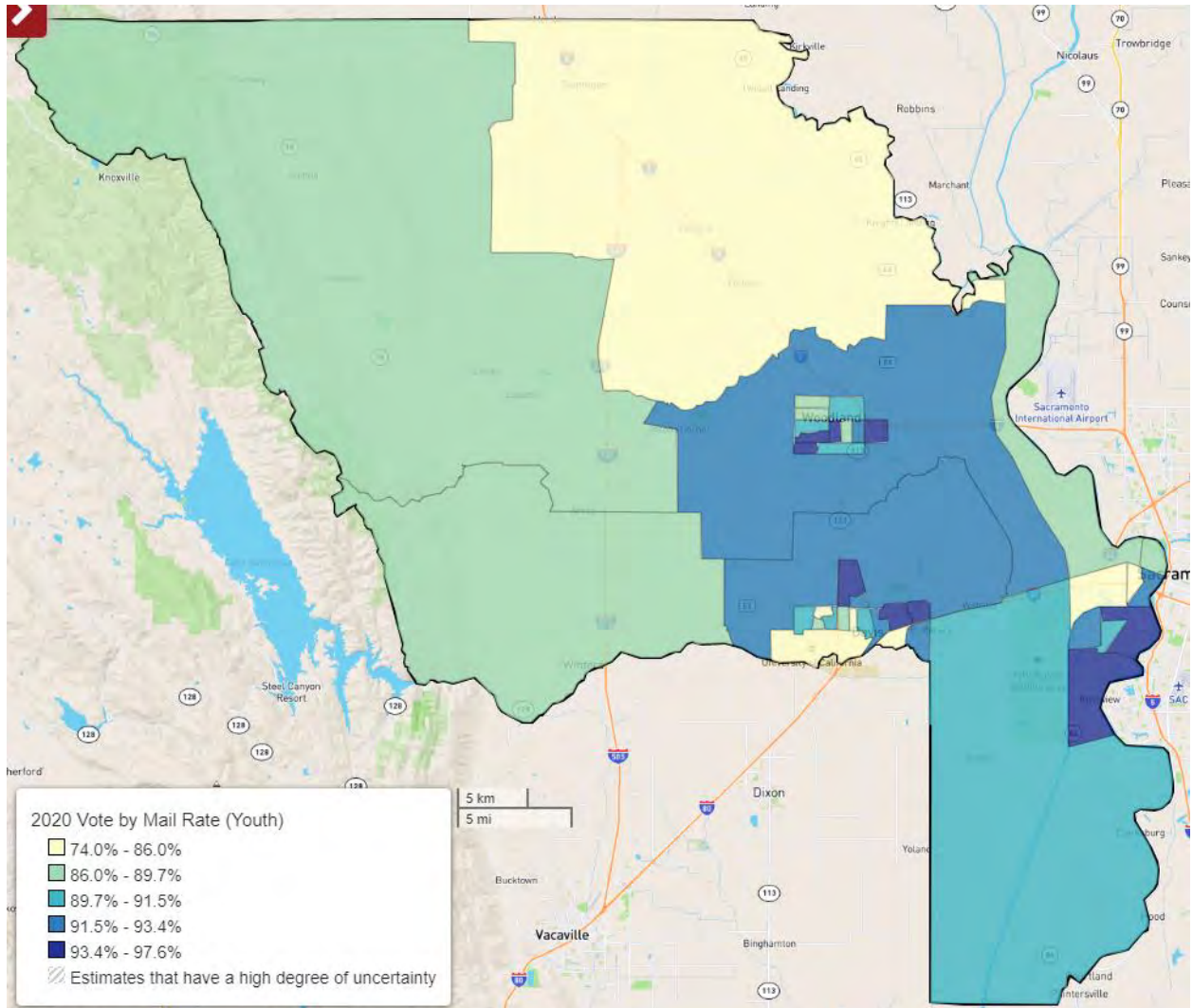
Tasa de votación por correo de 2020 – Asiáticos-estadounidenses



Tasa de votación por correo de 2020 – Latinos



Tasa de votación por correo de 2020 – Jóvenes

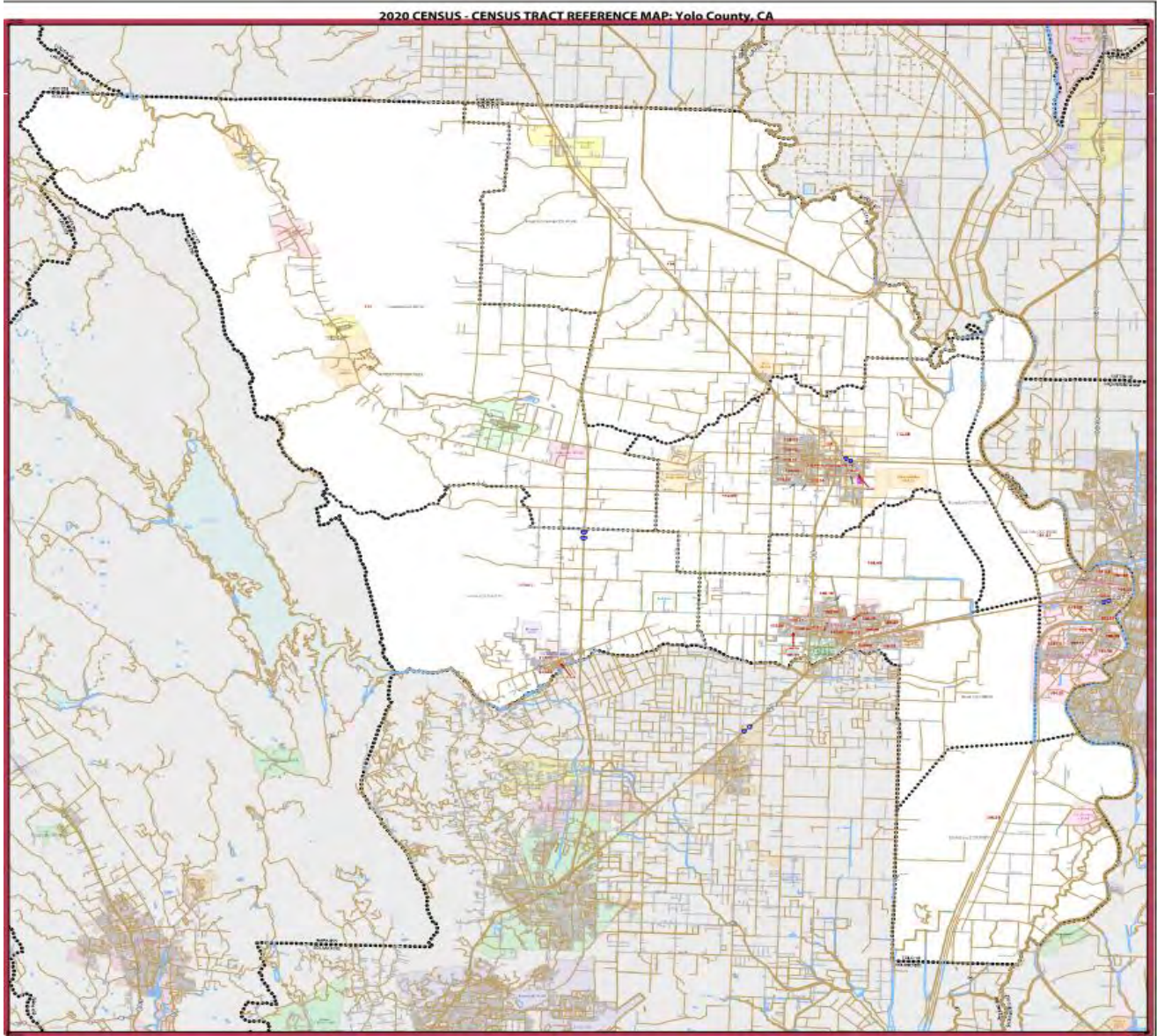


Análisis Geográfico de la Demografía del Condado

La mayoría de los datos disponibles en relación con los requisitos de ubicación de los Centros de Votación y las Cajas para Entrega de Boletas Electorales se desglosa por zona de censo. Algunos de los datos relacionados con los requisitos de la **Ley de Votación Flexible** se encuentran en tablas. Las tablas hacen referencia a las zonas de censo. **A continuación** se presenta el Mapa de Referencia de la Zona de Censo de 2020 para el Condado de Yolo.

https://www2.census.gov/geo/maps/DC2020/PL20/st06_ca/censustract_maps/c06113_yolo/DC20CT_C06113.pdf

Censo del 2020 - Mapa de Referencia de la Zona de Censo: Condado de Yolo, CA



SYMBOL DESCRIPTION	SYMBOL	LABEL STYLE	SYMBOL DESCRIPTION	SYMBOL	LABEL STYLE
International	☆☆☆☆☆	CANADA	Incorporated Place ^{1,2}		0030 18100
Federal American Indian Reservation		L'ANSE RESVIN 1880	Census Designated Place (CDP) ¹		Indian Village 0100
Oil Reservation Tract Land		T1880	Census Tract ³		33.07
State American Indian Reservation		Tama Resvri 9400			
Alaska Native Regional Corporation		NANA ANRC 52120			
State (or statistically equivalent entity)		NEW YORK 36	Water Body		
County (or statistically equivalent entity)		ERIE 029	College or University		
Minor Civil Division (MCD) ¹		Broad Town 07485	Military		
Census County Division (CCD), Census Subarea (CSA), or Unorganized Territory (UT)		Hanno CCD 91630	Prison or Juvenile Detention Center		
Consolidated City		MILFORD 47500	National or State Park, Township, Reservation Area		
			Outside Subject Area		

DESCRIPTION	SYMBOL	DESCRIPTION	SYMBOL
Interstate or U.S. Highway		Sheriff's Boundary or Private Security Provider Classified	
State Highway or State Road		Local Area	
Other Road			
4WD Trail, Steep, Alley, Walkway, or Ferry			

LEGEND

Where international, state, county, and/or MCD/CCD boundaries coincide, the map shows the boundary symbol for only the highest ranking of these boundaries.

Geographic area names are followed by either their FIPS or census code.

1 A "1" following an MCD name denotes a false MCD. A "1" following a place name indicates that a false MCD exists with the same name and FIPS code as the place; the false MCD label is not shown.

2 Place label color corresponds to the place fill color.

3 Census tracts are identified by an up to four-digit integer number and may have an optional two-digit suffix, for example 23 or 1457.02. The census tract codes consist of six digits with an implied decimal between the fourth and fifth digit corresponding to the basic census tract number, but with leading zeros, and trailing zeros for census tracts without a suffix. The tract number examples above would have codes of 002300 and 145702, respectively.

Due to space limitations, some road names, along with other feature and geography names on the map, may not be shown.

Comunidades de Minorías de Idioma

EC párrafo 4005(a)(10)(I)(i)(V)

Según lo define la Ley federal de Derecho al Voto y se menciona en el Código Electoral de California, una “comunidad lingüística minoritaria” o un “grupo lingüístico minoritario” está formado por personas identificadas por las siguientes características.

Al año 2021, el Secretario de Estado no ha proporcionado mapas específicos para las comunidades de minorías de idioma del Condado de Yolo. Debido a nuestra inversión en divulgación y comprensión de nuestras comunidades, la **Oficina Electoral del Condado de Yolo** conoce la ubicación y las necesidades de los grupos de idioma minoritarios en el Condado de Yolo.

Un "hogar de habla inglesa limitada" es aquel en el que ningún miembro mayor de 14 años (1) habla solo inglés o (2) habla un idioma que no sea inglés y habla inglés "muy bien". En otras palabras, todos los miembros mayores de 14 años tienen al menos algunas dificultades con el inglés. Por definición, los hogares en los que solo se habla inglés no pueden pertenecer a este grupo. Los productos de datos anteriores de la Oficina del Censo se han referido a estos hogares como "aislados por el idioma" y "Hogares en los que nadie de 14 años o más habla solo inglés o habla un idioma que no sea inglés en casa y habla inglés 'muy bien'". Esta tabla es directamente comparable con las tablas de años anteriores que usaban estas etiquetas. A continuación se presenta una tabla que muestra los datos de estimaciones de la Comunidad Estadounidense (ACS) de 2021 y del Programa de Estimaciones de Población de la Oficina del Censo por zona de censo para la población con dominio limitado del inglés (LEP).

Tabla 23 Zonas de censo y Estimaciones de Hogares con Dominio Limitado del Inglés – 2021

Zona de Censo	Porcentaje de Hogares con Dominio Limitado del Inglés			
	Idioma español	Otros idiomas indoeuropeos	Idiomas asiáticos y de las islas del Pacífico	Otros idiomas
Zona de censo 101.02	0.0%	73.7%	0.0%	–
Zona de Censo 101.03	24.6%	25.5%	0.0%	–
Zona de Censo 101.04	18.6%	51.6%	15.2%	–
Zona de Censo 101.05	0.0%	100.0%	37.2%	–
Zona de Censo 102.01	7.8%	0.0%	0.0%	–
Zona de Censo 102.03	36.9%	13.3%	75.9%	0.0%
Zona de Censo 102.04	3.4%	55.9%	0.0%	–
Zona de Censo 103.10	0.0%	14.1%	14.6%	–
Zona de Censo 103.12	21.4%	2.3%	16.5%	–
Zona de Censo 103.13	0.0%	0.0%	7.9%	–
Zona de Censo 103.14	0.0%	12.0%	19.1%	–
Zona de Censo 103.15	0.0%	–	0.0%	–
Zona de Censo 104.01	0.0%	7.0%	28.7%	–
Zona de Censo 104.02	14.6%	1.3%	0.0%	0.0%
Zona de Censo 105.01	0.0%	0.0%	28.2%	0.0%

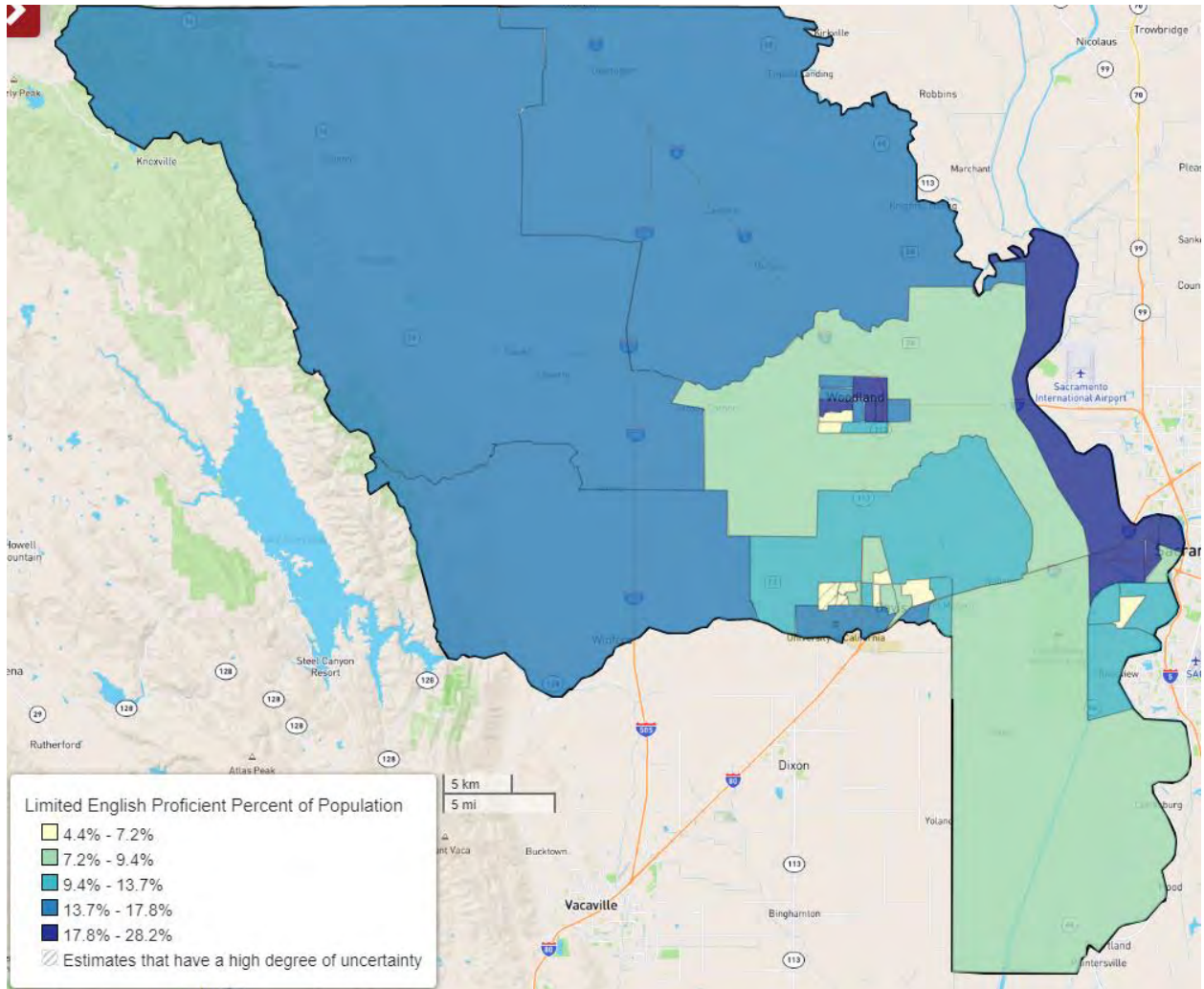
Zona de Censo	Porcentaje de Hogares con Dominio Limitado del Inglés			
	Idioma español	Otros idiomas indoeuropeos	Idiomas asiáticos y de las islas del Pacífico	Otros idiomas
Zona de Censo 105.05	0.0%	0.0%	30.3%	—
Zona de Censo 105.08	0.0%	8.5%	0.0%	0.0%
Zona de Censo 105.09	4.2%	0.0%	26.7%	0.0%
Zona de Censo 105.10	0.0%	0.0%	24.1%	—
Zona de Censo 105.11	0.0%	0.0%	30.8%	0.0%
Zona de Censo 105.12	0.0%	0.0%	29.9%	0.0%
Zona de Censo 105.13	2.3%	0.0%	10.2%	0.0%
Zona de Censo 106.02	17.9%	0.0%	45.0%	0.0%
Zona de Censo 106.05	4.7%	20.5%	20.2%	0.0%
Zona de Censo 106.07	0.0%	39.6%	35.2%	—
Zona de Censo 106.08	0.0%	10.1%	24.9%	—
Zona de Censo 106.09	0.0%	0.0%	0.0%	—
Zona de Censo 106.10	8.4%	0.0%	0.0%	100.0%
Zona de Censo 106.11	77.1%	0.0%	0.0%	0.0%
Zona de Censo 107.01	24.3%	0.0%	18.8%	0.0%
Zona de Censo 107.03	0.0%	5.1%	16.1%	0.0%
Zona de Censo 107.04	0.0%	10.5%	4.9%	11.5%
Zona de Censo 108	26.4%	17.2%	0.0%	100.0%
Zona de Censo 109.01	9.2%	0.0%	—	—
Zona de Censo 109.02	18.8%	0.0%	15.1%	—
Zona de Censo 110.01	33.5%	63.6%	—	0.0%
Zona de Censo 110.02	10.5%	0.0%	0.0%	—
Zona de Censo 111.01	26.4%	0.0%	0.0%	—
Zona de Censo 111.02	3.2%	10.3%	11.1%	0.0%
Zona de Censo 111.03	20.4%	18.8%	0.0%	—
Zona de Censo 112.03	0.0%	—	0.0%	0.0%
Zona de Censo 112.04	27.1%	0.0%	42.9%	—
Zona de Censo 112.07	23.0%	36.8%	0.0%	—
Zona de Censo 112.08	16.2%	0.0%	52.2%	—
Zona de Censo 112.09	14.6%	10.4%	3.2%	0.0%
Zona de Censo 112.10	28.2%	0.0%	0.0%	0.0%
Zona de Censo 112.11	19.5%	0.0%	0.0%	—
Zona de Censo 113.01	0.0%	0.0%	—	0.0%
Zona de Censo 113.02	5.9%	0.0%	—	—
Zona de Censo 113.03	0.0%	—	—	—
Zona de Censo 113.04	5.8%	—	—	—

Zona de Censo	Porcentaje de Hogares con Dominio Limitado del Inglés			
	Idioma español	Otros idiomas indoeuropeos	Idiomas asiáticos y de las islas del Pacífico	Otros idiomas
Zona de Censo 114	8.0%	–	100%	–
Zona de Censo 115	8.5%	0.0%	0.0%	–

– No se pudo calcular la estimación porque no había un número suficiente de observaciones de la muestra.

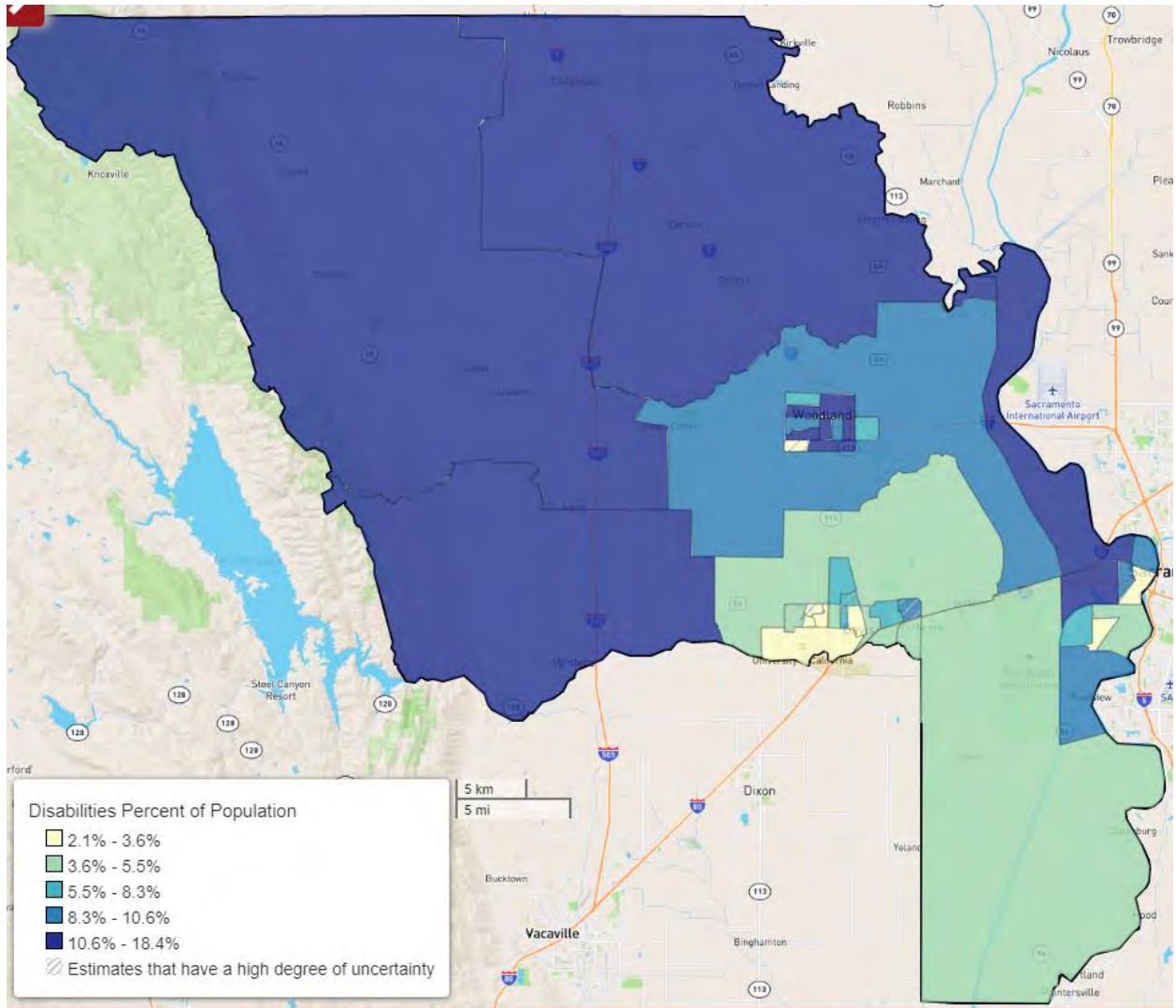
Porcentaje de Población con Dominio Limitado del Inglés

La herramienta de ubicación del [Center for Inclusive Democracy](#) no desglosa la opción de dominio limitado del inglés por idiomas; no obstante, el siguiente mapa presenta al condado por porcentaje de población total que tiene un **dominio limitado del inglés**.



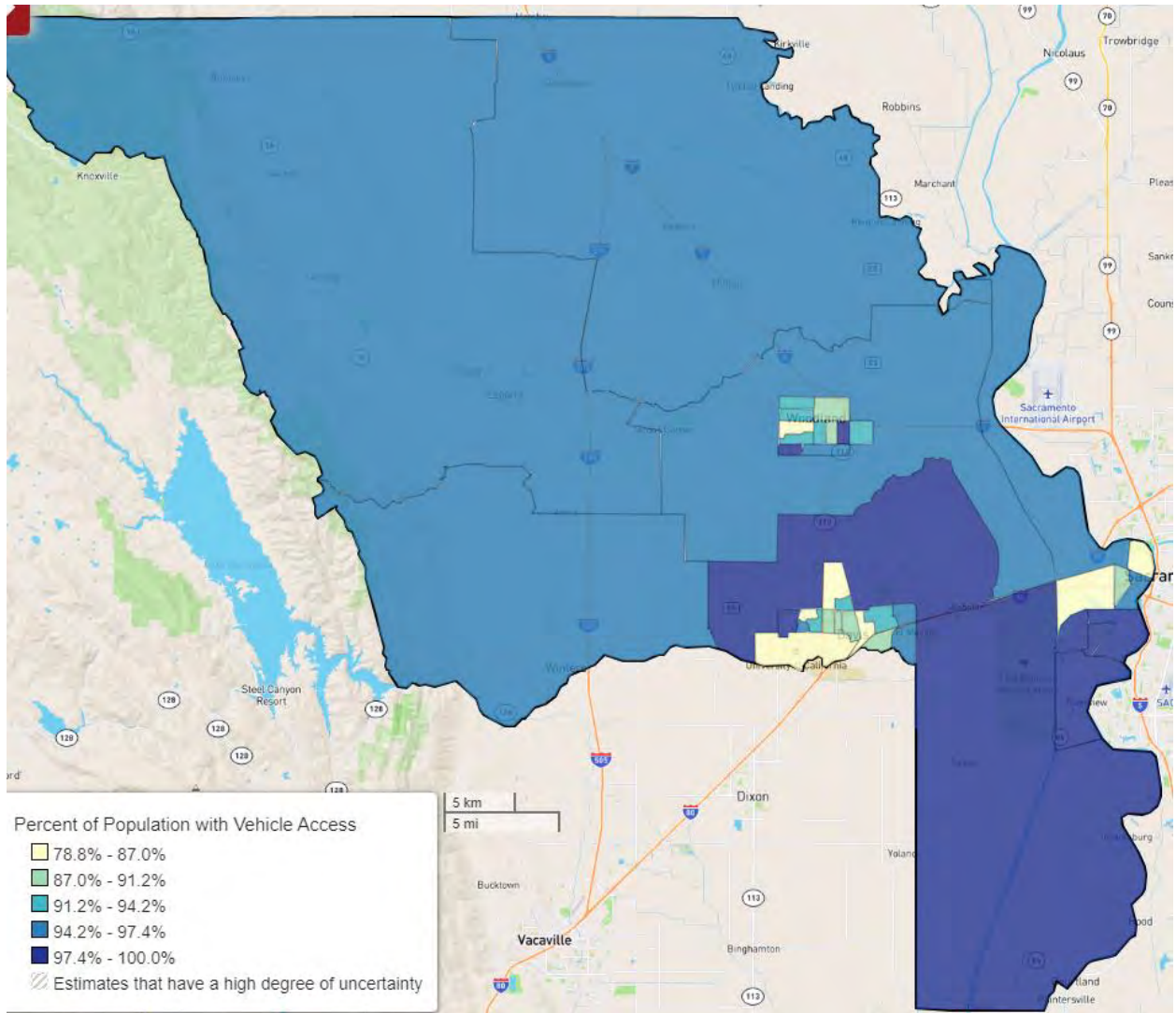
Personas Mayores de 18 años con Discapacidad

El mapa del [Center for Inclusive Democracy](#) muestra el porcentaje de la población que informó tener una discapacidad por zona de censo a partir de la Estimación de 5 Años de la American Community Survey (2017-2021).



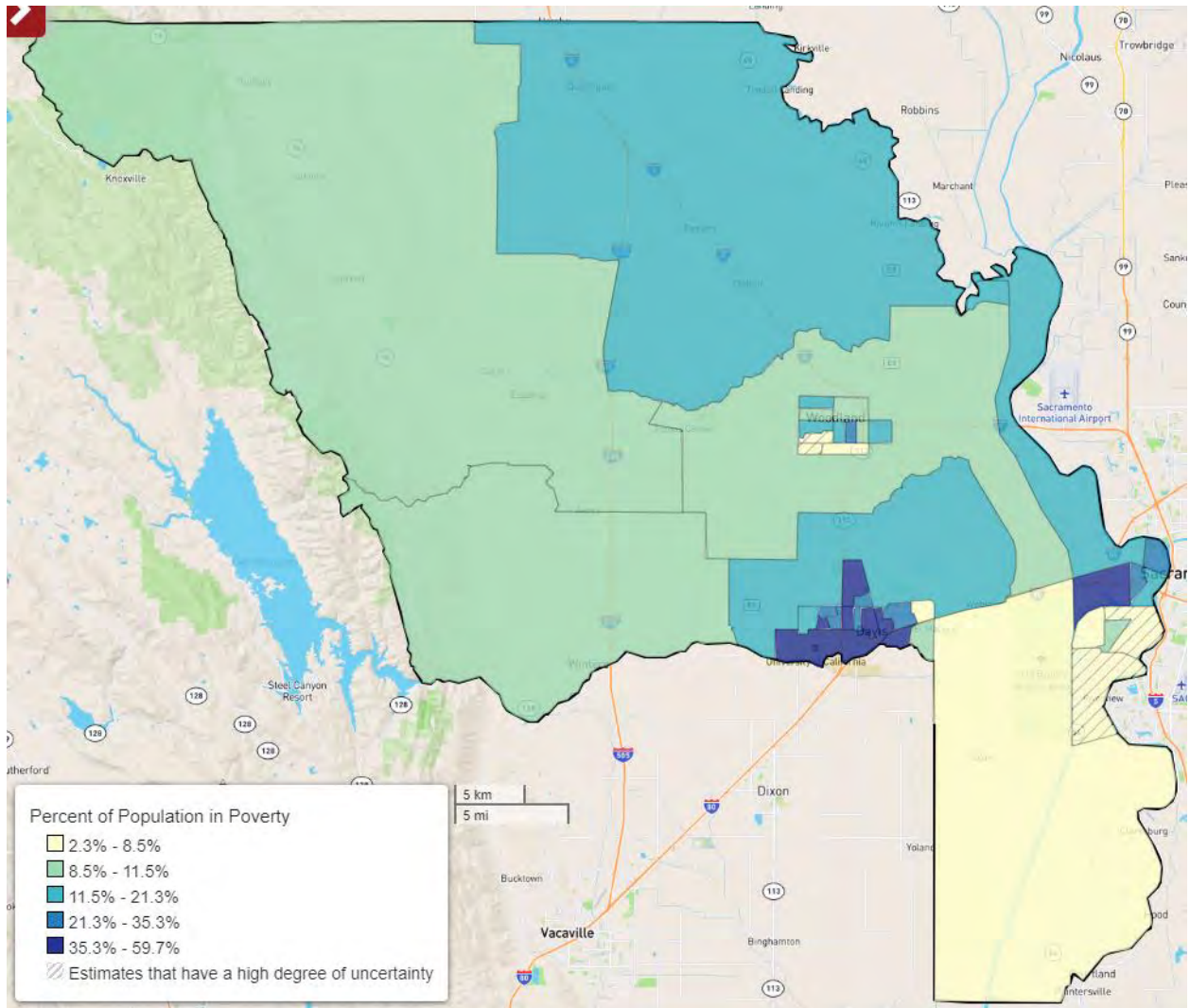
Hogares sin Vehículos

El mapa del [Center for Inclusive Democracy](#) muestra el porcentaje de la población que tienen poco acceso a vehículos por zona de censo a partir de la Estimación de 5 Años de la American Community Survey (2017-2021).



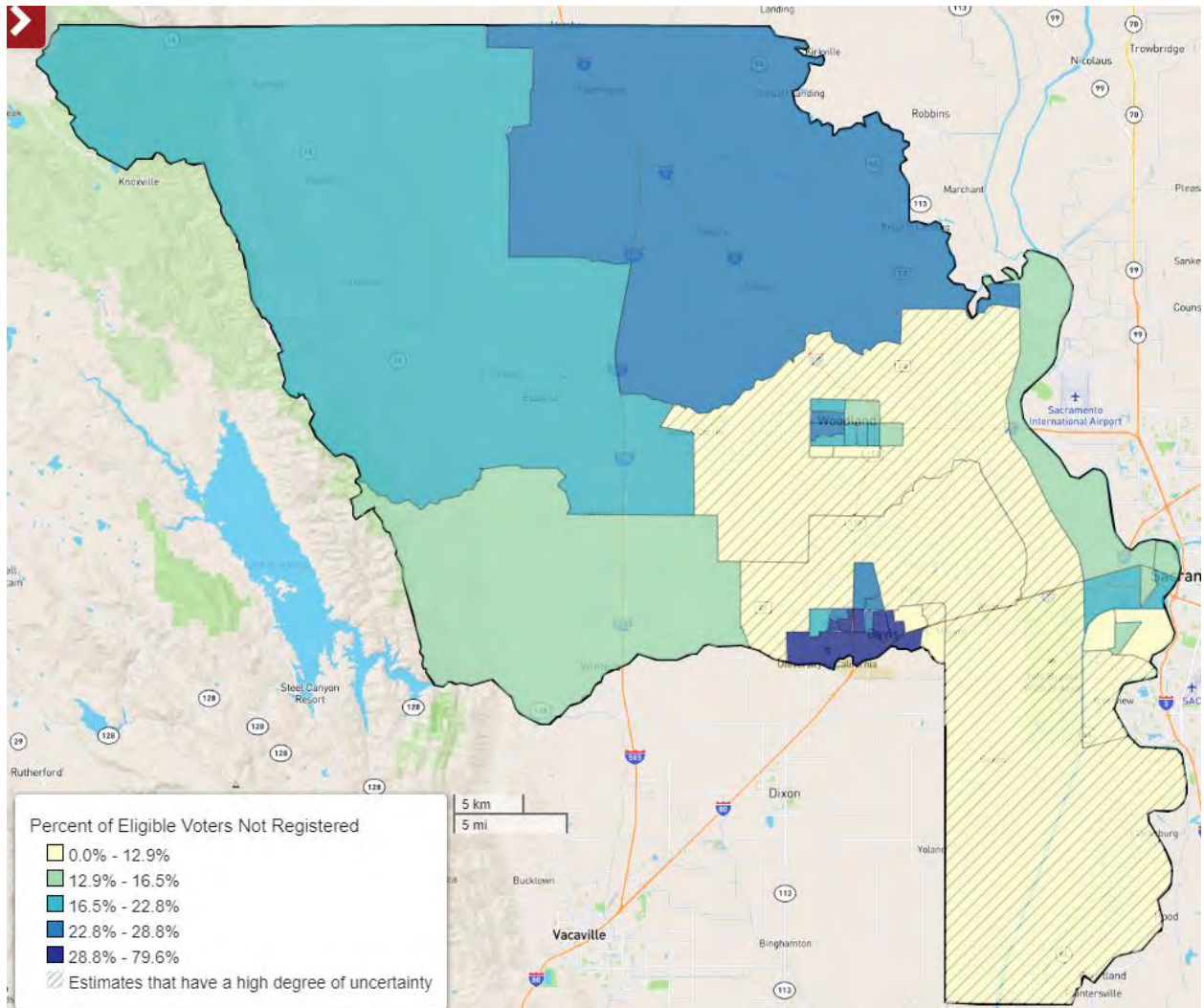
Personas mayores de 18 años que Viven en la Pobreza

El mapa del **Center for Inclusive Democracy** muestra el porcentaje de la población en pobreza por zona de censo a partir de la Estimación de 5 Años de la American Community Survey (2017-2021).



Residentes Elegibles Que Todavía No Están Inscritos para Votar

El mapa del **Center for Inclusive Democracy** muestra el porcentaje de la población que es elegible para votar, pero que no está inscrita. Se muestra por zona de censo.



Condado de Yolo
Ley de Votación Flexible
de California
Plan de Administración
de Elecciones 2024 - 2028



Apéndice I | Comentarios Públicos

En esta sección se agregarán las impresiones de los correos electrónicos y los comentarios transcritos de las reuniones a lo largo del proceso de la consulta pública y revisión.



UNIDAD DE DEFENSA JURÍDICA

1831 K Street
Sacramento, CA 95811
Tel.: (916) 504-5800
Fax: (916) 504-5801
TTY: (800) 719-5798
Línea de admisión: (800) 776-5746
www.disabilityrightsca.org

23 de mayo de 2023

Vía correo electrónico (elections@YoloCounty.org)

Jesse Salinas

Tasador, Secretario-Registrador, y Registrador de
Votantes del Condado de Yolo

625 Court Street, Room B05
Woodland, CA 95695

**Asunto: Comentarios sobre el EAP final de 2022 del Condado de Yolo para
la Revisión de 2023**

Estimado Sr. Salinas:

Disability Rights California (DRC)¹ agradece la oportunidad de brindar su opinión sobre el Plan de Administración de Elecciones del Condado de Yolo como parte del proceso de revisión del EAP de dos años en virtud de la Ley de Votación Flexible (VCA) de California. Participé en una de las dos reuniones de consulta pública el 5 de mayo de 2023. Presenté mis comentarios allí en referencia a la versión final del EAP inicial que se adoptó en 2022, ya que pensé que ese enfoque podría ser el más útil a medida que usted y su personal trabajan en un EAP revisado. Esta carta resume por escrito mis comentarios verbales en esa reunión. Espero que le sea útil como complemento a nuestra discusión del 5 de mayo.

¹ DRC es el sistema de protección y defensa a favor de los californianos con discapacidad. En virtud de la Ley de Asistencia a los Estadounidenses para Votar del 2002, DRC está a cargo de garantizar “la plena participación en el proceso electoral de las personas con discapacidad, incluyendo inscribirse para votar, emitir un voto y lugares de votación accesibles”. (Título 52 U.S.C. párrafo 21061(a)). ([Volver al documento principal](#))

Comentarios del DRC sobre el EAP final de 2022 del Condado de Yolo para la Revisión del 23 de mayo de 2023

Página 133 de 209

DRC proporcionó múltiples conjuntos de comentarios sobre los borradores del EAP inicial del Condado en 2022, y felicitamos al personal de la oficina electoral del condado por su compromiso demostrado con los procesos inclusivos, el compromiso reflexivo con la comunidad, y la capacidad de respuesta a los comentarios públicos durante el proceso de redacción del EAP y en las reuniones del Comité Asesor de Accesibilidad al Voto (VAAC). El resultado de ese trabajo diligente fue un EAP de alta calidad que comúnmente presentamos como ejemplo para otros condados a medida que desarrollan y actualizan sus propios EAP. Nuestros comentarios al inicio de este proceso de revisión de 2023 se centran en áreas de posible mejora de un documento que ya tiene muchas fortalezas. Todas las referencias de página a continuación corresponden a la versión final del EAP de 2022.²

Opciones accesibles para votar en persona

Recomendamos agregar la frase “para Votantes con Discapacidades” al encabezado “Accesibilidad VC” en la página 12, porque ayudará a los votantes con discapacidades a ubicar más fácilmente una sección del EAP que pueda ser especialmente relevante para ellos. No todas las personas con discapacidad buscan automáticamente la palabra “accesibilidad” para encontrar descripciones de servicios que puedan ayudarles.

Sugerimos describir la votación en la acera en la sección “Accesibilidad VC” en la página 12. De manera alternativa, como se menciona a continuación, podría describir la votación en la acera en la sección “Centro de Votación”, que actualmente abarca las páginas 10 y 11, y luego simplemente hacer referencia a esa descripción en la sección “Accesibilidad VC”.

La siguiente oración de la sección “Asistencia de Idioma para Votantes en Persona” en la página 17 debe repetirse en la sección “Accesibilidad VC” en la página 12: “Cualquier votante puede llevar hasta dos personas a la cabina electoral para ayudarle a votar, siempre que esos asistentes no sean representantes del empleador o sindicato del votante”.

² Apreciamos mucho el compromiso del Representante de Elecciones Armando Salud de publicar un borrador del EAP a finales de esta primavera que incluye ediciones en rojo del EAP 2022. Los cambios marcados ayudarán a los miembros interesados del público a ver exactamente lo que el condado propone cambiar de la iniciativa del EAP adoptada. ([Volver al documento principal](#))

Hacemos recomendaciones adicionales relacionadas específicamente con los dispositivos de marcación de la boleta electoral en la sección inmediatamente a continuación.

Dispositivos de marcación de boletas electorales (BMD)

Recomendamos revisar el cuarto párrafo en la página 12, que describe las características de los BMD, para que sea más preciso e incluya un lenguaje más sencillo (es decir, un lenguaje que probablemente entendería alguien que no esté familiarizado con este equipo). Aquí hay una posibilidad:

Los dispositivos de marcación de la boleta electoral (BMD) Verity Touch Writer tienen características que permiten a los votantes con discapacidades temporales o permanentes ejercer su derecho al voto de forma privada e independiente. “De forma privada e independiente” significa que estos dispositivos les permiten votar sin tener que depender de otra persona para que los ayude a marcar su boleta electoral y sin tener que revelar a nadie por quién van a votar, protegiendo su derecho a emitir un voto secreto. Estas características incluyen una pantalla táctil; un control de mano con una rueda de desplazamiento y un botón de “selección”; opciones para cambiar el tamaño del texto y el contraste de color en la pantalla; auriculares para escuchar una versión de audio de la boleta e instrucciones de audio para navegar y marcar la boleta de manera electrónica; y puertos para conectar botones táctiles o el dispositivo para sorber y soplar de un votante.

Recomendamos revisar las oraciones sobre cómo se capacita a los trabajadores electorales para brindar asistencia con los BMD, en el tercer párrafo de la página 14, para que sean más amplias y concisas, tal vez de la siguiente manera: "Los trabajadores electorales están capacitados para configurar los dispositivos de marcado de boletas accesibles (equipo Hart InterCivic Verity Touch Writer) y usar los dispositivos mismos para que puedan ayudar a los votantes a usar sus funciones, incluso" Al final de esta oración, podría enumerar las funciones, o, si enumera todas (o al menos más) las funciones accesibles de los BMD en la página 12, podría simplemente hacer referencia a esa descripción en la página 14 (en lugar de volver a enumerar las funciones en la página 14).

El 5 de mayo, discutimos lo que pretendía la siguiente oración en el tercer párrafo de la página 14: “Los Touch Writers también están programados para leerse o escucharse en inglés”. La explicación fue que los BMD tienen texto y audio escritos en inglés únicamente, y su personal quería evitar dar la impresión de que los BMD presentan información en otros idiomas. Como tal, recomendamos simplemente indicar esa información directamente (es decir, “Los dispositivos de marcación de la boleta electoral tienen texto escrito y audio solo en inglés; presentan información en cualquier otro idioma.”). También recomendamos mover esta información de la “sección Dotación de Personal de VC”, ya que no se relaciona directamente con la dotación de personal, tanto a la sección “Tecnología de Votación en los VC” en la página 14 como a la sección “Asistencia de Idioma para Votantes en Persona” en la página 17. En la última sección, también puede describir cómo un votante puede usar una boleta facsímil en combinación con un BMD.

Finalmente, le sugerimos que considere un par de cambios de palabras en la siguiente oración en el último párrafo de la página 14 para lograr un tono más positivo sobre los BMD (las cursivas muestran las palabras que sugerimos cambiar): “*Cualquier* votante puede usar el Touch Writer; *sin embargo*, sus características de accesibilidad lo hacen ideal para algunas personas con discapacidad.....” Una posible versión revisada es la siguiente: “Si bien cualquier votante puede usar Touch Writer, sus características de accesibilidad lo hacen ideal para algunas personas con discapacidad.....”

Capacitación para el personal electoral

Debido a que somos conscientes del amplio alcance de la capacitación que su oficina brinda a los trabajadores electorales, sugerimos agregar la frase “con una variedad de necesidades” al final de la siguiente oración en el primer párrafo de la página 14: “El personal electoral será capacitado para ayudar a los votantes”.

Acceso remoto de voto por correo (RAVBM)

Recomendamos mover las descripciones de qué es RAVBM y cómo funciona para que comprendan el primer párrafo de la sección RAVBM en la página 9. Creemos que sería útil para los votantes aprender esta información básica sobre RAVBM antes de que se les presente información histórica o altamente técnica sobre el sistema. También recomendamos tener muy claro que el votante debe imprimir en papel la boleta electoral del RAVBM. Aquí está

una posible versión revisada, utilizando el texto y las ideas que ya se encuentran en los párrafos tercero y cuarto de esta sección, así como texto adicional.

El sistema de Acceso Remoto de Voto por Correo (RAVBM) permite a los votantes acceder y marcar una versión electrónica de su boleta electoral en su propio dispositivo, como una computadora personal. Debido a que están usando su propio dispositivo, también pueden usar su propia tecnología de asistencia, como un lector de pantalla, para navegar y marcar su boleta electoral. Para usar RAVBM, un votante debe tener acceso al equipo necesario, incluida una computadora conectada a internet o un dispositivo similar y una impresora. Los votantes deben proporcionar su información de identificación personal (PII) para que el personal de la oficina electoral del condado pueda verificar su elegibilidad para votar. Una vez que se verifique su elegibilidad, pueden acceder al sitio web de RAVBM para marcar su boleta de manera electrónica y descargar su información electoral y las instrucciones para la devolución de la boleta electoral. Una vez que un votante marca la boleta electoral usando el sistema RAVBM, el votante debe imprimir la boleta en papel y devolver la boleta impresa a los funcionarios electorales usando los mismos métodos de devolución que se aplican a las boletas de voto por correo en papel.

Accesibilidad de las cajas para entrega de boletas electorales

Considere describir brevemente las características accesibles de las cajas para entrega de boletas electorales en el penúltimo párrafo de la página 15. El EAP menciona que las cajas deben cumplir requisitos de accesibilidad sin dar más detalles. Podría ayudar a los votantes que están considerando usar una caja para entrega de boletas electorales para saber cuáles son las características de accesibilidad.

Tutelas y relaciones de poder notarial

El 5 de mayo, discutimos lo que pretendía el último punto en la parte superior de la página 26, que es parte de una lista de posibles temas de educación y divulgación para votantes con discapacidades. La viñeta dice lo siguiente: “Limitaciones de las tutelas y las relaciones de poder notarial”.

Dado que esta viñeta cubre dos temas discretos, sugerimos dividirla en dos viñetas separadas:

- Derecho al voto de las personas bajo tutela
- El hecho de tener un poder notarial no le da autoridad a alguien para votar en nombre de otra persona

Cambios de firma

En el párrafo sobre la comparación de firmas en la parte inferior de la página 8, le recomendamos que considere informar a los votantes que pueden volver a inscribirse para votar con una nueva firma si su firma cambió debido a la edad, discapacidad u otra razón y creen que ya no coincide con la(s) firma(s) que tienen registradas en su oficina. DRC recibe muchas llamadas a nuestra Línea Directa de Votación estatal con preocupaciones de que las firmas podrían no coincidir porque han cambiado con el tiempo. Si incluye esta información en el EAP, los votantes afectados pueden anticipar el problema y abordarlo a tiempo para que no se convierta en una fuente de estrés en el momento de las elecciones.

Páginas Web para Comités Asesores de Acceso al Idioma y al Voto

Ahora que se crearon las páginas web del Comité Asesor de Accesibilidad al Idioma (LAAC) y Comité Asesor de Accesibilidad al Voto (VAAC) del Condado, se puede actualizar la última oración en la página 24.

Centros de votación

La opción de votar usando una boleta electoral de papel parece haber sido omitida sin querer de la lista en la página 10 de cosas que un votante puede hacer en un centro de votación.

Comentarios del DRC sobre el EAP final de 2022 del Condado de Yolo para la Revisión del 23 de mayo de 2023

Página 7 de 209

Como se mencionó anteriormente, le recomendamos que describa la votación en la acera en la sección “Centros de Votación” en las páginas 10 y 11. Aquí hay una descripción básica de la votación en la acera que puede usar:

Todos los centros de votación ofrecen “votación en la acera”, lo que permite que los votantes que no pueden salir de su vehículo o que tienen motivos relacionados con la salud o una discapacidad no ingresen a un centro de votación y reciban servicios fuera del centro de votación. La señalización les dirá a los votantes dónde está el área de votación en la acera y cómo solicitar ayuda desde allí.

Si describe completamente la votación en la acera en la sección “Centros de Votación”, simplemente puede hacer referencia a esa descripción en la sección “Accesibilidad VC” en la página 12 en lugar de repetirla en su totalidad.

En el primer párrafo de la página 12, sugerimos enumerar los comentarios de la comunidad como otro factor en la selección de las ubicaciones de los centros de votación.

Seguimiento de boleta electoral para votantes sin acceso a Internet

Estamos agradecidos de que, en respuesta a mi sugerencia en una reunión de VAAC, ya haya agregado información a la guía oficial de información para el votante del condado invitando a los votantes a comunicarse con su oficina para obtener ayuda para registrarse en el seguimiento de boletas si no tienen acceso a Internet. Le sugerimos que incluya la misma invitación en el párrafo sobre seguimiento de boletas en la página 8 del EAP (tercer párrafo desde abajo).

Referencias a la guía oficial de información para el votante del condado

Recomendamos que el EAP informe a los votantes que pueden encontrar la siguiente información en la guía oficial de información para el votante del condado para cada elección:

- La lista final de centros de votación (primer párrafo en la página 13)
- La lista final de cajas para entrega de boletas electorales (penúltimo párrafo en la página 16)
- El horario de funcionamiento de las cajas para entrega de boletas electorales (cuarto párrafo de la página 9)

Asistencia de idioma

Recomendamos utilizar un lenguaje sencillo para explicar la frase “votantes de minorías de idioma” en el primer párrafo de la página 17. Las posibilidades incluyen “votantes cuyo idioma principal no es el inglés”, “votantes que prefieren un idioma que no sea el inglés” y “votantes con dominio limitado del inglés”.

Hay un error tipográfico en el nombre del Comité Asesor de Accesibilidad al Idioma (LAAC) en ese mismo párrafo. “Accesibilidad” se escribió por accidente como “Asistencia”.

También hay un error tipográfico en la segunda oración de ese mismo párrafo, donde “asistencia con idiomas” debería ser “asistencia con el idioma”.

En el siguiente párrafo, bajo el título “Asistencia de Idioma para Votantes de Voto por Correo”, recomendamos incluir una oración que explique qué es una boleta facsímil.

Número de línea directa gratuita

Recomendamos incluir el número real de la línea directa en el EAP, donde se menciona en el segundo párrafo de la página 18.

Encuesta a los votantes

Es posible que desee mencionar que su oficina está colaborando con el VAAC para revisar la encuesta de votantes descrita en el último párrafo de la página 21, ya que es otro ejemplo de cómo la oficina electoral mejora sus operaciones en función de los comentarios de la comunidad.

Sobres directos a las votantes

Ahora que el Condado ha utilizado el modelo VCA para varias elecciones, es posible que desee actualizar la descripción en el segundo párrafo de la página 26 de lo que cubren los dos sobres directos (en específico, “los próximos cambios en las elecciones y el proceso de votación”).

Comentarios del DRC sobre el EAP final de 2022 del Condado de Yolo para la Revisión del 23 de mayo de 2023

Página 9 de 209

Conclusión

Nuevamente, gracias por buscar aportes a medida que su oficina comienza su proceso de revisión del EAP de dos años y por mostrar tanta apertura y entusiasmo a las sugerencias que hice en la reunión de consulta pública el 5 de mayo. DRC espera con ansias nuestra estrecha colaboración continua con su oficina a través del VAAC y de otra manera, que ha sido tan positiva durante el último año y medio. Como siempre, no dude en ponerse en contacto con nosotros con cualquier pregunta o sobre cualquier forma en que podamos ser de ayuda.

Atentamente,



12 de junio de 2023

Jesse Salinas, Registrador de Votantes
Oficina Electoral del Condado de Yolo
Edificio de Administración del Condado de Yolo
625 Court Street, Suite B05
Woodland, CA 95695

Estimado Sr. Salinas:

Gracias a usted y a su personal por el esfuerzo y el pensamiento que se dedicó al Plan de Administración de Elecciones 2022 detallado, que trazó el camino del Condado de Yolo hacia una transición permanente a un modelo de administración de elecciones según la Ley de Votación Flexible, y por el alcance durante la actualización actual. La dedicación de la Oficina Electoral del Condado de Yolo para hacer que la votación sea lo más accesible posible para todos los votantes es loable, y el Plan de Administración de Elecciones y el proceso ejemplifican esa dedicación.

Esta carta se suma a los comentarios que hice sobre el EAP durante las reuniones del Comité Asesor de Accesibilidad al Voto y durante su discusión del 17 de mayo con el grupo no partidista Democracy Winters, y refleja en gran medida los mismos.

Estoy usando la versión del [EAP 2022 aprobado](#) que está disponible en el sitio web de la Oficina Electoral del Condado de Yolo como base para estos comentarios.

Disminuya el uso de acrónimos – Los acrónimos hacen que los documentos sean menos accesibles. Alejarse de la fuerte dependencia de los acrónimos haría que este documento fuera más comprensible, sobre todo para quienes no son especialistas. En específico, sugiero evitar VC, MVC, BDB, y VBM, y recomendamos escribir “centro de votación”, “centro de votación móvil”, “caja para entrega de boletas electorales” y “voto por correo” (o “voto por correo” cuando se usa como modificador) en su lugar.

El uso de acrónimos en encabezados y títulos de tablas o figuras puede ser particularmente confuso para quienes no son especialistas. En la Tabla de Contactos y en el documento, los siguientes títulos y subtítulos incluyen acrónimos:

- Devolución de Boletas Electorales de VBM
- Centros de Votación (VC)
- Consideraciones sobre la Fórmula y la Ubicación de VC
- Accesibilidad a los VC
- Días y Horarios de Operación de los VC
- Diseño de los VC

- Personal de los VC
- Tecnología de Voto en los VC
- Centro de Votación Móvil (MVC)
- Cajas para Entrega de Boletas Electorales (BDB) Oficiales
- Proceso de Reclutamiento para las Ubicaciones de BDB
- Días y Horarios de Operación de los BDB
- Equipos de Recuperación de BDB
- Oficina de Washington USD – _Sala de Usos Múltiples (2021) *[Hay un espacio adicional o un guion bajo después del guion que debe eliminarse.]*
- Bryte CCT – Bryte Café (2021) *[¿Qué es Bryte CCT?]*
- Winters Public Safety Facility – _Sala de Capacitación de EOC (2021) *[Deletrear EOC es algo menos esencial, ya que hay una sala de capacitación, y el nombre completo del edificio está escrito]. [Hay un espacio adicional o un guion bajo después del guion que debe eliminarse].*

Sería importante disminuir la confianza en los acrónimos en el cuerpo del documento, así como en el Índice y los títulos relacionados y en los títulos de las figuras. También sugiero usar las palabras y frases, en lugar de acrónimos, en los materiales de divulgación y en el sitio web.

Debido a que muchos de los acrónimos tienen las letras V, C y A, es particularmente fácil confundirse con algunos acrónimos clave, sobre todo en oraciones que incluyen múltiples acrónimos similares que se refieren a diferentes cosas (por ejemplo, “El modelo VCA brinda a todos los votantes más oportunidades para emitir su voto en cualquier VC con un mínimo de 93 horas durante 11 días, incluidos fines de semana y feriados”, en la pág. 12). Creo que está bien usar LAAC y VAAC para referirse a los comités asesores en párrafos o secciones sobre el (los) comité(s) asesor(es), el contexto es muy claro, y el nombre completo se deletreó la primera vez que se usó en la sección. Sin embargo, oraciones como “YCE se compromete a usar todos los recursos disponibles y el LAAC establecido para ayudar a reclutar trabajadores electorales bilingües” (pág. 17) serían más claras y fuertes que “La Oficina Electoral del Condado de Yolo se compromete a utilizar todos los recursos disponibles, incluido el Comité Asesor de Accesibilidad al Idioma establecido, para ayudar a reclutar trabajadores electorales bilingües”, en especial porque esto no se encuentra en una sección de los comités asesores.

El glosario y la guía de acrónimos en el Apéndice L son muy útiles, aunque su presencia no niega la necesidad de que todo el documento sea lo más claro posible.

El aumento de la legibilidad y la accesibilidad mediante la disminución de la dependencia en los acrónimos estaría en línea con la dedicación de la Oficina Electoral al alcance y la participación de la comunidad.

Terminología coherente: centro de votación – Gracias por estandarizar los términos del antiguo “centro de asistencia al votante” y “centro de votación” al actual “Centro de Votación” durante el proceso del EAP de 2022. Queda un ejemplo de “centro de votación” (en el penúltimo párrafo de la pág. 7). Actualizar esto a “centro de votación” lo haría consistente con el resto del documento.

Dirección del centro de votación de Winters – Según la Ciudad de Winters, el Departamento de Bomberos de Winters y el Departamento de Policía de Winters, Winters' Public Safety Facility está ubicado en 700 y 702 Main St. (el Departamento de Bomberos de Winters está en 700 Main y el Departamento de Policía de Winters está en 702 Main). Sin embargo, el EAP (*Tabla 13 de VCA de 2021*) y otros materiales de la Oficina Electoral del Condado de Yolo dan la dirección del centro de votación en Winters' Public Safety Facility como 702 W. Main St. Según nuestra discusión del 17 de mayo, parece que esto puede ser una función del programa GIS que la Oficina Electoral usa.

Apple Maps y MapQuest muestran la Public Safety Facility ubicada en 702 Main St., que coincide con el domicilio del edificio de la Ciudad de Winters. De manera confusa, Google Maps muestra la Public Safety Facility como 702 Main y 702 W. Main.

Main Street se convierte en West Main Street al norte de Vasey Street, no directamente al norte de Hwy 128 (Grant Avenue/W. Grant Avenue). Sugiero usar 702 Main St., en lugar de 702 W. Main St., para la ubicación del centro de votación ubicado en la sala de capacitación del Public Safety Facility tanto en el EAP como en todos los materiales de divulgación e información para votantes.

Apéndice H | Mapas y Datos Espaciales – Los mapas muestran los centros de asistencia al votante y las ubicaciones de los buzones de entrega de boletas para las Elecciones Generales de noviembre de 2020 y las elecciones de septiembre de 2021. Sería útil actualizar esta sección para mostrar las ubicaciones de los centros de votación y las cajas para entrega de boletas para las elecciones de junio de 2022 y noviembre de 2022, y (si es posible) las ubicaciones anticipadas para futuras elecciones.

Esquemas de los centros de votación – Agradezco al personal de la Oficina Electoral que incluya esquemas de los centros de votación, ya que esto ayuda a las personas con muchos tipos de discapacidades a planificar con anticipación las visitas a los centros de votación. Agregar un esquema del centro de votación móvil podría ser útil.

Legibilidad – Agradezco los esfuerzos de divulgación de la Oficina Electoral y que algunos ejemplos de materiales de divulgación anteriores estén incluidos en el EAP. Como mencioné anteriormente, muchos de los materiales de divulgación de muestra en el EAP presentan obstáculos sustanciales de legibilidad para las personas con una variedad de discapacidades visuales, neurológicas y/o de lectura. Centrándose en el Apéndice G (“Materiales de Contacto Directo con el Votante”), el tipo y (hasta cierto punto) los colores del texto en mayúsculas en dos tonos de azul en *Figura 1 Aviso de Inicio del Periodo de Voto por Correo* (pág. 65) es difícil de leer; los guiones rojos y azules en las Figuras 2 y 3 (versiones en inglés y español de *Preparándose para la Elección General de 2020*) están muy cargados y dificultan la

lectura; y los campos rojo, azul y blanco para el texto en la *Figura 5 de noviembre de 2020 Tarjeta Postal con Aviso de Información de Alerta para Votantes* y la *Figura 7 Tarjeta Postal con Información de Alerta para Votantes de Elección para la Destitución de 2021* hacen que estos documentos sean ilegibles para algunas personas.

El personal de la oficina electoral puede querer verificar si los materiales impresos y en línea funcionan para los lectores de páginas o lectores de pantalla que usan algunas personas con deficiencia visual o ceguera, y considere cómo funcionan los materiales para las personas que tienen daltonismo.

Continuar mejorando la legibilidad aumentará sustancialmente la eficacia de los esfuerzos de divulgación. Debido a que la Oficina Electoral del Condado de Yolo han trabajado para aumentar la legibilidad desde que se usaron estos materiales más antiguos, puede ser útil incluir muestras más nuevas en el EAP actualizado, y mencionar los esfuerzos para mantener y mejorar la accesibilidad de los materiales de divulgación.

Socios comunitarios – la Oficina Electoral del Condado de Yolo tiene un sólido historial de divulgación y trabajo con socios; una excelente manera de documentar esto es incluir información sobre los socios de la comunidad. Gracias por ampliar y aclarar las listas en las tablas del Apéndice E, en especial la Tabla 20 (socios comunitarios).

Una lista en la Tabla 20 tiene un asterisco, pero no está claro por qué. Aparece “Jeana Eriksen (Presidenta)”, pero no está claro qué organización preside la Sra. Eriksen. Para estandarizar la mesa, se mencionaría la organización, en lugar de la presidenta. De manera alternativa, la Sra. Eriksen podría figurar como “Jeana Eriksen, Presidenta, [*nombre de la organización*]” si participó de forma individual, pero su afiliación es relevante.

Ordenar alfabéticamente las entradas en las Tablas 18, 19 y 20 ayudaría a los lectores a comprender qué organizaciones están involucradas y verificar si se incluye alguna organización de interés en particular.

Apéndice D | Comités Asesores – Gracias por agregar más información sobre el Comité Asesor de Accesibilidad al Voto y el Comité Asesor de Accesibilidad al Idioma, incluida la forma en que las personas pueden unirse a los comités o asistir a las reuniones. El día de la reunión del VAAC cambió a los terceros jueves a las 5:30 p.m.; eso debe actualizarse en este documento. Puede valer la pena decir que VAAC y LAAC se reúnen a través de Zoom. Actualice las tablas LAAC y VAAC con fechas, horas, y número de asistentes a las reuniones. Sugiero eliminar la palabra “Miembros” de los encabezados “Miembros del Comité Asesor de Accesibilidad al Voto” y “Miembros del Comité Asesor de Accesibilidad al Idioma”, ya que estas secciones tratan sobre los comités, y los miembros de los comités no se mencionan. Puede ser útil incluir un poco más de información sobre lo que hacen VAAC y LAAC, incluidos ejemplos, y agregar enlaces a las secciones VAAC y LAAC del sitio web.

Correo electrónico 06/12/2013 Comentarios Públicos

Página 5 de 5

(<https://www.yoloelections.org/get-involved/vaac> y <https://www.yoloelections.org/get-involved/laac>).

Gracias a usted y a su personal por su trabajo en esto y por hacer que la votación sea lo más accesible posible para los votantes del Condado de Yolo. Aprecio los esfuerzos continuos de la Oficina Electoral del Condado de Yolo y el entusiasmo aparentemente ilimitado por la participación de los votantes.

Atentamente,





Sujeto

Falta de seguridad del personal/trabajadores electorales

Mensaje

El Gran Jurado de 2022-2023 concluyó que "la Oficina Electoral del Condado de Yolo carece de capacitación constante para ayudar al personal y a los trabajadores electorales a responder directamente a la violencia (física, con armas de fuego y cuchillos o amenazas de bomba)". Recomendó evaluar los riesgos de tiradores activos y amenazas de bomba y desarrollar un plan para abordar esos riesgos. Si bien este EAP hace un excelente trabajo al describir cómo se protegerán el proceso de votación y los datos, continúa evitando una discusión seria sobre cómo se protegerá al personal y a los trabajadores electorales en caso de que alguien aparezca con una pistola, un cuchillo, etc. Incluso si su oficina está de acuerdo con el Gran Jurado y decide crear un plan para su implementación para las próximas elecciones, aún debería poder brindar cierta seguridad a la comunidad y a los posibles trabajadores electorales en este documento de que se proporcionará capacitación y recursos para abordar las amenazas de daño corporal. Por ejemplo, en la sección Seguridad de la página 21, en lugar de una declaración vaga que parece centrarse más en la tecnología que en las personas ("Capacitación continua del personal sobre posibles amenazas y pruebas, como una campaña de phishing"), podría agregar una declaración sobre "Capacitación continua del personal sobre posibles amenazas físicas de daño y la mejor manera de abordarlas de manera segura y respetuosa". Aunque vaga, esta declaración al menos reconocería que tales situaciones pueden ocurrir y que la Oficina Electoral tomará medidas razonables para ayudar al personal y a los trabajadores electorales a lidiar con ellas de la manera más segura posible. Sólo porque no ha ocurrido una amenaza directa (todavía) en el Condado de Yolo, prepararse para lo peor es siempre un curso de acción razonable.

Estimados socios del Condado de Yolo:

¡Felicidades! El Condado de Yolo ha hecho un excelente trabajo al realizar revisiones al Plan de Administración Electoral (EAP) de renovación dos años antes del ciclo electoral de 2024.

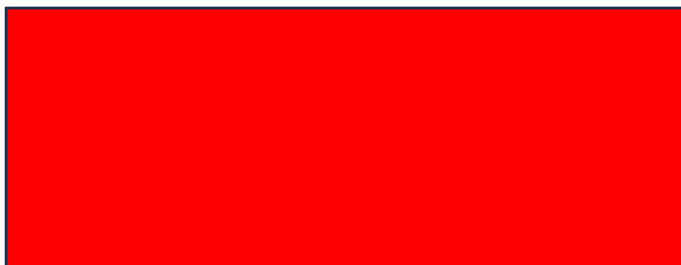
Nos gustaría felicitar al Condado de Yolo por la implementación exitosa del centro de votación móvil del condado, la implementación planificada del "Assistant Rover Pilot" para ayudar a documentar el cumplimiento e informar problemas en los centros de votación, así como la implementación de los "Election Return Couriers", un equipo de cuatro miembros del personal electoral que trabajará el día de las elecciones durante la tarde para reemplazar al personal electoral que trabaja desde las 6:00 a. m.

En el borrador del EAP, el condado aborda todos los requisitos legales enumerados en la Sección 4005 (a) 10 (B) del Código Electoral de California. Sin embargo, después de una revisión cuidadosa del borrador del EAP, solo tenemos algunas sugerencias para que el condado las considere:

- Página 29, en Contacto directo con el votante, considere identificar para los votantes cuándo se enviarán los dos anuncios publicitarios (es decir, E-90 y E-30 o E-60 y E-22, etc.).
- Considere incluir lenguaje en el EAP final con respecto a la asociación del Condado de Yolo con las escuelas secundarias, colegios y universidades. Quizás hay que destacar la buena relación de trabajo y colaboración con la U.C. Davis.
- Considere crear una sección en el EAP final que enumere con viñetas los recursos disponibles en el sitio web. Esto informará a los votantes sobre los recursos en línea disponibles.
- Considere incluir lenguaje en el EAP final con respecto a los esfuerzos de extensión del condado a las cárceles locales y los esfuerzos bajo la propuesta 17, incluida la capacitación al personal de la cárcel, la disponibilidad de información como carteles, folletos, formularios de registro de votantes, etc.

Gracias por la oportunidad de revisar el borrador del EAP del Condado de Yolo y esperamos recibir el EAP final el 7/9/2023 o antes.

Gracias



Condado de Yolo
Plan de Administración de
Elecciones de la Ley de Votación
Flexible de California 2024 - 2028



Apéndice J | Muestra del Plan de Respuesta ante Emergencias

EC párrafos 4005(a)(10)(I)(iv), 4005(a)(10)(I)(vi)(VIII)(ia), y 4005(a)(10)(I)(vi)(VIII)(ib)

Prefacio

La Oficina Electoral del Condado de Yolo desarrolló planes ante emergencias y desastres en caso de que suceda una catástrofe natural o un estado de emergencia durante el periodo crítico de elecciones para cumplir la misión de servir a los residentes del Condado de Yolo con integridad y orgullo a través de servicios electorales accesibles, justos y transparentes.

Estos procedimientos y pautas ofrecen orientación general a la Oficina Electoral del Condado de Yolo y se adaptan para cada elección. En el Apéndice se encuentran los documentos específicos para la elección actual, como números telefónicos y ubicaciones.

Este documento no reemplaza ningún plan de emergencia o desastre existente emitido por los funcionarios del Estado o del condado. La información que se proporciona debe usarse en conjunto con los planes aplicables que adopte el Condado de Yolo. Los planes ante emergencias difieren entre cada estado en función de varios factores, como, entre otros, el número de miembros del personal, el tamaño del condado, los centros disponibles, las limitaciones fiscales, y la tecnología de votación usada.

En caso de una emergencia, el Gobernador, el Secretario de Estado, la Legislatura, y los funcionarios locales **deben** comunicarse de forma clara y frecuente entre sí y con el público. La Oficina Electoral del Condado de Yolo tiene el compromiso especial de brindar información exacta y acceso al voto al público bajo cualquier circunstancia de emergencia.

Nota: Para facilitar la lectura, este documento usa el masculino genérico para evitar aclaraciones o suposiciones de “él o ella”.

Índice

Resumen	4
Plan de Respuesta ante Emergencias de la Oficina Electoral del Condado de Yolo	5
Grado de Alerta n.º 1: Seguridad Reforzada.....	5
Grado de Alerta n.º 2: Evacuación del Público y el Personal	5
Normas Básicas de Seguridad	6
Funciones Asignadas y Autoridad Delegada	6
Simulacros / Orientación de Nuevos Empleados.....	6
Extintores, Botiquines de Primeros Auxilios, Linterna y Agua	6
Medidas Físicas	7
Gestión de Riesgos de Ciberseguridad.....	7
Copia de Seguridad del Servidor y la Red	8
Emergencias Fuera del Horario Laboral.....	8
Evacuación del Edificio de Administración del Condado	9
ADMINISTRACIÓN	9
VOTO POR CORREO.....	9
SERVICIOS DE CAMPAÑA	10
INSCRIPCIÓN Y SERVICIOS DE CONTACTO	10
OPERACIONES EN EL RECINTO ELECTORAL.....	11
ÁREA DE PROCESAMIENTO DE LA OFICINA ELECTORAL	12
Situaciones Hipotéticas Específicas	13
Sistemas y Tecnología de Votación.....	13
Respuesta ante Incidentes de Ciberseguridad.....	14
Emergencia en una Sola Ubicación para Votar	14
Emergencias que Afectan Más de Una Ubicación para Votar	16
Centros de Votación.....	16
Emergencias que Afectan las Rutas de Recolección o el Personal en el Campo	17
Caída de la Línea Telefónica.....	17
Fallas de Energía y de Tecnología	17
Escasez de Personal o Trabajador Electoral.....	18
Periodo de Escrutinio Después de las Elecciones	19
Cómo llevar a cabo una Elección con Sistemas Manuales.....	19

Plan de Comunicación de Emergencia.....	20
Medios de Comunicación Alternativos	20
Protección y Recuperación de los Registros	21
Boletas Contadas y Sin Contar	21

Plan de Respuesta ante Emergencias de la Oficina Electoral del Condado de Yolo

3

Resumen

Los desastres naturales, los estados de emergencia declarados o los incidentes de seguridad pública local pueden ocurrir en cualquier momento. Dichos eventos pueden poner en peligro al personal, el equipo de votación sensible, el equipo de oficina y otra infraestructura que la Oficina Electoral del Condado de Yolo requiere para llevar a cabo sus procesos comerciales. Ninguna agencia puede prepararse completamente para cada situación que pueda surgir; sin embargo, este documento establece las formas en que la Oficina Electoral del Condado de Yolo se prepara para continuar con las operaciones críticas, independientemente de los desafíos que enfrentamos.

El enfoque y la gravedad de nuestra respuesta dependen de cuándo ocurre el desastre natural, la declaración del estado de emergencia, o el incidente de seguridad pública local en el calendario electoral. El momento más crítico es durante los periodos de procesamiento de boletas identificados a continuación:

- El periodo y la fecha límite para la transmisión de boletas de votantes militares o en el extranjero, que tiene lugar entre 60 y 45 días antes del Día de las Elecciones
- El periodo de votación, que comienza 29 días antes y hasta el Día de las Elecciones
- El periodo de escrutinio, que son los 30 días siguientes al Día de las Elecciones

Los requisitos legales de la administración electoral también ocurren fuera de los períodos de procesamiento de boletas de la siguiente manera:

- El periodo en que los candidatos potenciales se presentan para el cargo, que es entre 113 y 83 días antes del Día de las Elecciones
- El plazo para la presentación de medidas, iniciativas, referéndums y peticiones de destitución, que finaliza 88 días antes del Día de las Elecciones
- La preparación de la Guía Oficial de Información para el Votante del Condado, que generalmente ocurre entre 113 y 82 días antes del Día de la Elección
- La disposición y el diseño de la boleta electoral oficial, el programa de conteo de votos y la prueba del sistema de votación, que ocurre entre 88 y 29 días antes del Día de las Elecciones

Este documento se referirá a estos periodos en conjunto como el “ciclo electoral”.

Plan de Respuesta ante Emergencias de la Oficina Electoral del Condado de Yolo

Si un empleado tiene conocimiento de una emergencia que justifique la asistencia médica o de las fuerzas del orden público, **el empleado** deberá llamar al 911 o al 3-911 (desde un teléfono del Condado) y **luego** notificar al supervisor del sitio. La seguridad personal de las personas es de suma importancia. La Oficina Electoral del Condado de Yolo mide sus respuestas a emergencias por el grado de alerta que una emergencia genere, **como se describe a continuación**.

Grado de Alerta n.º 1: Seguridad Reforzada

En el caso de que el Jefe del Departamento del Tasador/Secretario-Registrador/Elecciones (ACE) o las fuerzas del orden público designen la adopción de “seguridad reforzada”, el Jefe del Departamento del ACE podrá, en su caso, trabajar con la Oficina de Servicios de Emergencia para coordinar:

- a los votantes para que entren y salgan del edificio para votar;
- al personal para que continúen con el recuento de votos; o
- al público para que entren a realizar sus actividades habituales.

Suponga que la Oficina Electoral del Condado de Yolo traslada sus procesos a una ubicación alternativa debido a una evacuación prolongada del edificio. **En ese caso**, la Oficina Electoral del Condado de Yolo informará al público sobre el **área** de los sitios operativos alternativos lo antes posible.

Si un miembro del personal tiene conocimiento de una persona u objeto sospechoso, deberá avisar a su supervisor de inmediato, quien, a su vez, **informará** al gerente de la oficina electoral. De ninguna manera se deberá investigar o manipular un objeto sospechoso ni se deberá cuestionar o confrontar a la persona sospechosa. Llame al 911 o al 3-911 (desde un teléfono del Condado) si el personal se encuentra en peligro inminente.

Grado de Alerta n.º 2: Evacuación del Público y el Personal

El personal designado puede implementar las siguientes medidas en caso de evacuación, además de las medidas de seguridad estándar y reforzadas antes mencionadas:

- Informar al público que evacúe con **calma** por la salida más cercana si suena una alarma.
- Ayudar al público, incluidos aquellos que necesitan ayuda para evacuar.
- Cerrar con llave y proteger los registros y las boletas electorales importantes.
- Dirigirse al punto de reunión asignado y mantenerse juntos. ([REDACTED])
- Aprobación **por parte de la gerencia de la Oficina Electoral del sitio alternativo si el sitio designado no es adecuado**.
- Publicar mensajes de emergencia en **el correo de voz saliente, el correo electrónico, y la señalización del edificio**.
- Si es posible, deberán transferir las líneas telefónicas de la Oficina Electoral del Condado de Yolo al sitio alterno.
- Deberán informar por teléfono celular el estado del edificio al personal que no se encuentra en el edificio afectado.
- Recopilar **boletas y componentes del sistema de votación**.
- Los empleados previamente designados deberán revisar cada habitación y cerrar las puertas al salir.

En la sección “Situaciones Hipotéticas” de este manual, se detallan los procedimientos de evacuación.

Normas Básicas de Seguridad

La base del plan de preparación ante emergencias del Condado de Yolo es el conjunto de normas de seguridad que se aplican en todo momento. Sirven para reducir los riesgos y proteger la seguridad e integridad de las elecciones.

Funciones Asignadas y Autoridad Delegada

En una emergencia, el Jefe del Departamento de ACE tomará todas las decisiones sobre las operaciones de la Oficina Electoral del Condado de Yolo. **Suponga** que el Jefe del Departamento de ACE no está disponible para tomar decisiones. **En ese caso**, la autoridad total se transfiere al Delegado de Tecnología y Finanzas, al Representante de Elecciones, y luego al Supervisor de Elecciones en ese orden. Si ninguno de esos designados está disponible para tomar decisiones, la autoridad debe transferirse al personal con más experiencia que esté disponible.

Cuando se encuentren en un lugar seguro, el Jefe del Departamento de ACE, los designados y el personal se reunirán para evaluar los daños, iniciar la restauración del sistema, si es posible, y determinar qué operaciones deben o pueden seguir en función de la naturaleza de la emergencia. Con base en el resultado de esta reunión, el Jefe del Departamento de ACE se comunicará con el personal necesario.

La persona designada para una **función operativa en una elección** y **el respaldo de esa persona** pueden cambiar de una elección a otra. En el [REDACTED] se encuentra una lista específica de los miembros del personal y su información de contacto.

Simulacros / Orientación de Nuevos Empleados

El supervisor informará a sus nuevos empleados el contenido de esta política. Todo el personal deberá conocer las rutas de evacuación, los puntos de reunión, y **el sistema de compañeros**. La Oficina Electoral del Condado de Yolo llevará a cabo simulacros en varios momentos del ciclo electoral para que todo el personal conozca los planes ante emergencia de la Oficina Electoral del Condado de Yolo. **Se informa a los nuevos empleados sobre la ubicación de los extintores de incendios, botiquines de primeros auxilios, linternas, y agua.**

El sistema de compañeros requiere que cada empleado sepa si su compañero asignado está ausente ese día, tomando un descanso, en el almuerzo o si ya se fue. El personal está capacitado para informar su propio paradero a su supervisor si su compañero está ausente.

Extintores, Botiquines de Primeros Auxilios, Linternas y Agua

La Oficina Electoral del Condado de Yolo **cuenta** con extintores, botiquines de primeros auxilios, linternas y agua. La Oficina Electoral del Condado de Yolo da mantenimiento con regularidad a los extintores.

Existen tres ubicaciones con extintores:

- El área de escaneado cerca de la puerta de la habitación trasera
- La cocina cerca del horno de microondas
- La habitación trasera, en la pared cercana a la puerta de la habitación de descanso

El Botiquín de Primeros Auxilios está en el área de la cocina. El coordinador de seguridad de la Oficina Electoral del Condado de Yolo está a cargo del mantenimiento del Botiquín de Primeros Auxilios. Las linternas se encuentran en la habitación trasera, y en cada estación de trabajo. Se revisan con regularidad las baterías, antes de cada elección.

El agua está disponible en los fregaderos de la cocina y los baños. También hay agua embotellada disponible dentro o cerca del refrigerador. Las lonas protectoras se conservan en cada área de escritorios y en la habitación trasera, en caso de que se necesite proteger las boletas electorales, las peticiones, las computadoras y otro equipo del agua y el humo.

Medidas Físicas

La entrada de la Oficina Electoral del Condado de Yolo desde el área del mostrador frontal hasta el atrio es y será monitoreada a través de cámaras de vigilancia. Todas las áreas seguras para empleados están y siempre estarán cerradas a los visitantes. A lo largo del ciclo electoral, los visitantes deben registrarse en el registro de visitantes y usar una credencial con el nombre de visitante. Queda prohibida la entrada de los visitantes a una habitación en la que no se encuentre al menos un miembro del personal.

El servidor informático de administración de elecciones de la Oficina Electoral del Condado de Yolo siempre está protegido por un candado físico y una llave para ingresar a la sala [REDACTED]

La trastienda es accesible por personal autorizado y contiene los servidores centrales de conteo de boletas de Hart InterCivic (Verity Central). El equipo de votación de Hart InterCivic (Verity Print, Touch Writer, y servidor Verity Count), los ePollbooks de Tenex Software Solutions, y las Red River Cradlepoint MiFi Solutions se resguardan en una jaula cerrada con candado y un sello a prueba de manipulaciones en la puerta. Los números de serie únicos de los sellos se anotan en la hoja de registro que se encuentra cerca de la puerta de la jaula y se verifican cada vez que se abre la jaula. Las puertas dobles que dan hacia la habitación trasera están selladas con sellos de seguridad cada vez que las boletas se encuentran en el lugar. El número de serie único de cada sello se registrará a medida que se retire y se reemplace. Si el número de serie en el sello no coincide con el registro, el personal avisará de inmediato a su supervisor.

Gestión de Riesgos de Ciberseguridad

Los sistemas de administración electoral dependen en gran medida de las soluciones de tecnología de la información para brindar eficiencia y automatización seguras a las tareas tanto rutinarias como complejas. Esta dependencia de la tecnología también implica vulnerabilidades y riesgos inherentes. La forma más adecuada de mitigar los riesgos de ciberseguridad es mediante la preparación, la prevención y la capacitación. Las tecnologías específicas de detección y respuesta a intrusiones que protegen nuestros datos se complementan con la participación de la Oficina Electoral del Condado de Yolo en actividades preventivas:

- Deberá impartir periódicamente capacitación obligatoria y dar prioridad a las amenazas más comunes, como el phishing y la ingeniería social. Nuestro éxito se basa en el Departamento de Servicios de Innovación y Tecnología (ITSD) Centralizado del Condado de Yolo.

- Supervisar la finalización del personal de los programas de capacitación de Servicios de Innovación y Tecnología.
- Realice o participe en ejercicios de simulación específicos de las elecciones con el personal y revise nuestros procedimientos internos de respuesta e informes de incidentes. Esto asegura una respuesta rápida y sólida durante el inicio de un incidente. Estos ejercicios están disponibles a través de la SOS, del DHS y otras agencias asociadas.
- Realice periódicamente evaluaciones de vulnerabilidades, revisiones de mitigación, e instale parches para el software. Nuestro éxito se basa en el Departamento de Servicios de Innovación y Tecnología.
- Deberá actualizar continuamente los procedimientos y capacitar a nuestro equipo de respuesta a incidentes establecido. Deberá asegurarse de que el equipo cuente con información de contacto actualizada, en especial para soporte de TI fuera del horario de atención. Nuestro éxito depende del Departamento de Servicios de Innovación y Tecnología.
- Deberá proteger los sistemas del acceso no autorizado restringiendo el acceso a la cuenta tanto de manera física como virtual. El personal de la Oficina Electoral y el Departamento de Servicios de Innovación y Tecnología comparten la responsabilidad de esta medida preventiva.
- Deberá asegurarse de que los cambios de información efectuados en el sistema se registren de forma sólida y revisar estos registros de forma automatizada y manual. Nuestro éxito se basa en el Departamento de Servicios de Innovación y Tecnología.
- Deberá practicar la restauración de servidores en situaciones hipotéticas simuladas. Nuestro éxito depende del Departamento de Servicios de Innovación y Tecnología y, en el caso de varios sistemas, en nuestra asociación con nuestros proveedores.

Copia de Seguridad de Servidor y Red

La actividad del Sistema de Gestión de Elecciones (EMS) de la Oficina Electoral del Condado de Yolo se guarda en [REDACTED]; el servidor está ubicado dentro de la sala de servidores de [REDACTED]. Las copias de seguridad de estos datos se realizan regularmente de forma [REDACTED]. Hay unidades portátiles [REDACTED] completas guardadas en un sitio alternativo [REDACTED].

Los programas de votación, las bases de datos, y la información de elecciones pasadas se almacenan [REDACTED]. Las copias de seguridad se guardan [REDACTED] y se almacenan [REDACTED]. En NINGÚN momento el equipo de votación de Hart InterCivic está conectado a una red del Condado, internet, o cualquier dispositivo inalámbrico.

Emergencias Fuera del Horario Laboral

El Alguacil, la Policía de la Ciudad, la Oficina Electoral del Condado de Yolo, la Oficina de Administradores del Condado (CAO), o la compañía de alarmas notificarían al Jefe del Departamento de ACE si ocurriera una emergencia fuera del horario laboral. Si la emergencia consiste en un evento que permitiría que personal seleccionado ingrese al edificio para recuperar información vital y servidores de datos, el Jefe del Departamento de ACE informará al personal correspondiente.

Evacuación del Edificio de Administración del Condado

En caso de que se necesite evacuar el edificio a causa de una emergencia, se deberán adoptar medidas de seguridad para preservar las elecciones. Dependiendo del periodo que dure una elección, los procedimientos para una determinada unidad operativa pueden variar. El tipo particular de incidente justificará una respuesta específica con base en la capacitación y las políticas del condado. Por ejemplo, se manejaría de forma diferente un incendio en el edificio que un terremoto o un tiroteo. En cualquier caso, el administrador electoral se encargará de lo siguiente:

1. Se asegurará de que todo el personal esté presente y todos los clientes se evacuen a través del área de la recepción principal o de sus inmediaciones. Todos los empleados (permanentes y temporales) deben salir de inmediato del edificio y dirigirse al punto de reunión designado ([REDACTED]). Si bien no es obligatorio, los clientes pueden unirse al personal del condado para permanecer seguros y recibir instrucciones.
2. Mantener y obtener la lista actualizada de proveedores y contactos de emergencia que mantiene el Gerente de Elecciones fuera de la oficina. Así se le dará fácil acceso al personal importante, especialmente si es necesario duplicar o volver a ordenar los materiales electorales. La información del proveedor se encuentra en [REDACTED].

ADMINISTRACIÓN

Si no se puede usar el Edificio de Administración del Condado, el Representante de Elecciones notificará al Servicio Postal de EE. UU. de inmediato para redirigir todo el correo, incluidos los materiales de registro, las solicitudes de boletas electorales, y las boletas con voto incluido a la Oficina Electoral reubicada fuera del sitio. [REDACTED]

Según la ley federal y estatal, los condados deben enviar las boletas a los votantes militares y en el extranjero a más tardar 45 días antes del Día de las Elecciones. La oficina reubicada fuera del sitio debe poder transmitir boletas por correo electrónico y fax, además del correo postal. Es probable que la reubicación de la Oficina Electoral no afecte el envío de boletas electorales a los votantes porque el proveedor de impresión y envío de boletas del Condado de Yolo se encuentra en Porterville, California. Sin embargo, si ocurriera una emergencia en la planta de Porterville, la Oficina Electoral reubicada puede imprimir y preparar boletas por correo para enviarlas fuera del sitio con los materiales electorales existentes. Las boletas se enviarían por correo desde Woodland bajo el permiso postal local de la Oficina.

Los supervisores y jefes de las unidades operativas coordinan los demás procedimientos que se indican a continuación.

VOTO POR CORREO

Si lo permite la seguridad personal y el tiempo, en caso de evacuar el edificio (incendio, inundación, amenaza de bomba o falla estructural) o tal como lo indique la administración del ACE después del incidente:

- Si es necesario, consiga lonas o plástico para cubrir las boletas electorales.
- Mueva las boletas electorales con los votos a un lugar seguro o cúbralas con la lona o un plástico.
- Si es necesario, cubra las computadoras y la maquinaria pesada (por ejemplo, organizador de sobres, extractor de boletas, impresoras, escáneres, etc.).

Plan de Respuesta ante Emergencias de la Oficina Electoral del Condado de Yolo

9

SERVICIOS DE CAMPAÑA

Si la seguridad personal y el tiempo lo permiten en caso de evacuación de un edificio (incendio, inundación, amenaza de bomba o falla estructural) o tal como lo indique la Administración del ACE después del incidente, se deberán sacar del edificio los siguientes artículos

- Caja de Dinero y Recibos
- Copia de la [REDACTED] (Lista de Pruebas del Candidato) (ubicada en las [REDACTED])
- Archivos o carpetas del Candidato (ubicados en las [REDACTED])
- Carpetas de las Iniciativas de ley (ubicadas en las [REDACTED])
- Carpetas Electorales (ubicadas en las [REDACTED])
- Pruebas de las Iniciativas de ley y del Candidato (ubicadas en las [REDACTED])
- Paquetes de Nominación del Candidato (ubicados en las [REDACTED])
- Sello con el escudo del condado y el sello del Registro (ubicado en el [REDACTED])
- Reunir, cubrir o recuperar otros objetos si lo permite la seguridad personal.

Los documentos y archivos anteriores garantizarán que el personal pueda procesar a los candidatos en otra ubicación, **asumiendo** que se tenga EMS en una computadora. **El oficial de presentación de candidatos** presentaría **documentos con** los candidatos de manera condicional, en ese momento avisándoles que **los** llamaríamos si no estuvieran calificados para postularse (por ejemplo, si viven fuera de la jurisdicción, etc.). Una vez en línea (con EMS), se pueden imprimir los documentos, ingresar candidatos en **el** sistema y continuar con las operaciones laborales habituales en unos días. **También coordinamos con el Secretario de Estado en el caso de elecciones con candidatos estatales y federales.**

INSCRIPCIÓN Y SERVICIOS DE CONTACTO

Si lo permite la seguridad personal y el tiempo, en caso de evacuar el edificio (incendio, inundación, amenaza de bomba o falla estructural) o tal como lo indique la administración del ACE después del hecho:

- Cubra las computadoras con una lona o plástico grueso.
- Cubra las declaraciones juradas de registro electoral más recientes que no se han escaneado ni ingresado a la base de datos de administración electoral.
- Cubra cualquier petición interna que necesite certificarse.
- Consiga una bolsa negra de suministro para el material de contacto.
- Se pueden reunir, cubrir o recuperar otros objetos si lo permite la seguridad personal.

OPERACIONES EN EL RECINTO ELECTORAL

En caso de una emergencia debido a un incendio, bomba, inundación, etc., que requiera la evacuación del edificio durante o antes del periodo de votación, se deberán seguir los siguientes procedimientos:

1. Todos los empleados (permanentes y temporales) deben salir de inmediato del edificio y dirigirse al punto de reunión designado ([REDACTED]).
2. Se deberán recuperar los siguientes artículos antes de salir del edificio, en este orden de importancia, si lo permite el tiempo y la seguridad personal:
 - **Unidad de memoria* en un cordón**, situada [REDACTED], con la siguiente información guardada:
 - Información de contacto del proveedor que Recoge/ Entrega el Equipo y de las Cajas para Entrega de Boletas Electorales
 - Lista de Inventario (del Almacén, la versión más reciente)
 - Lista de Almacenamiento de Registros (Del Almacén, la versión más reciente)
 - Lista completa de Centros de Votación y ubicaciones de Cajas para Entrega de Boletas Electorales, con información de contacto
 - Lista completa de Funcionarios Electorales (**Trabajadores Electorales**)
(Se debe actualizar en la unidad de memoria a E-15 y de nuevo a E-5)
 - **Dos computadoras portátiles del departamento en maletas** [REDACTED]
 - **Un maletín de Red River Cradlepoint MiFi Solution del área** [REDACTED]

**El Gerente de Tecnología y Finanzas tiene la responsabilidad de asegurarse de que todos los informes/información en la memoria USB estén actualizados y sean relevantes para las próximas elecciones.*

3. Una vez que esté seguro en el área de reunión, el Representante de Elecciones o el Supervisor de Elecciones cargará la memoria USB en una computadora portátil **del departamento**.
4. El Supervisor de Elecciones luego dividirá la lista de Supervisores de **Centros de Votación e Inspectores Itinerantes (Rovers)** para que el personal los llame. Asegúrese de que se les proporcione la siguiente información a los Inspectores:
 - Número de celular del Coordinador de Operaciones del Recinto Electoral: **Ver Apéndice A**
 - Ubicaciones alternativas de las Cajas para Entrega de Boletas Electorales para devolver las boletas y/o el equipo
 - Número(s) de teléfono alternativo(s) para solicitar asistencia en los **Centros de Votación**

Los Trabajadores Electorales seguirán las instrucciones del **Manual de Capacitación para Trabajadores Electorales**, a menos que los equipos de apoyo técnico o el personal de la oficina indiquen lo contrario.

Las evacuaciones que no afecten una elección requerirán obtener las computadoras portátiles del departamento y el maletín Red River Cradlepoint MiFi Solution para acceso a internet y EIMS. El Representante de Elecciones, el Representante de Tecnología y Finanzas y el Supervisor de Elecciones tienen acceso remoto a la Red Privada Virtual (VPN).

ÁREA DE PROCESAMIENTO DE LA OFICINA ELECTORAL

En caso de emergencia y que se necesite evacuar el edificio, se deberán seguir los siguientes procedimientos:

1. Diríjense al área de reunión designado. En toda capacitación de seguridad, se imparte la información sobre el área de reunión designado. El personal a cargo guiará a los trabajadores al [REDACTED] la [REDACTED].
2. Responsable del Área de Procesamiento para obtener la hoja de registro utilizada para el personal temporal y ayudar al Supervisor de Elecciones a contabilizar a todo el **personal** electoral en el edificio ese día.
3. Si el tiempo y la seguridad lo permiten, el Representante de Tecnología y **Finanzas** y/o el Supervisor de Elecciones supervisará la **remoción de lo siguiente, en orden de importancia:**
 - Boletas con Voto Incluido de TODOS los estados: (**sobres** sin abrir, sin procesar, clasificadas, impugnadas, escaneadas, adjudicadas, dañadas/duplicadas)
Este proceso lo llevarán a cabo pequeños equipos que se centren en un área en particular, y se asegurarán de que todas las bandejas, jaulas, y cajas estén bien etiquetadas y **verificadas dos veces** antes de retirarlas.
 - Reserva de Boletas Electorales Oficiales
 - Registros del Personal
 - **Equipo electoral: Verity Print y Verity Touch Writer**

Cuando se establezca una ubicación alternativa, el sitio deberá aceptar y proteger los materiales electorales. **El estado y el orden de importancia dependen del punto del ciclo electoral en el que se produce la reubicación. La ubicación alternativa también protegerá el equipo que provenga de los Centros de Votación o Cajas para Entrega de Boletas Electorales.**

- Boletas Electorales Oficiales
 - Las Boletas con Voto Incluido serán entregadas desde los **Centros de Votación por dos trabajadores electorales, rovers o personal electoral de los Centros de Votación. Esto incluye boletas en las urnas de los Centros de Votación: Voto por Correo, boletas electorales de Inscripción de Votante Condicional/Provisionales, , y boletas “en vivo” que se votaron en persona.**
 - Reserva de boletas electorales en blanco
- Materiales y equipo electoral adicionales

Cuando se encuentre seguro en una ubicación alternativa:

- Coordinar la **seguridad** con el Departamento del Alguacil
- Coordinar una posible reprogramación de la recolección del equipo electoral con **el proveedor** de transporte

En caso de que no haya equipos de almacenamiento (paletas, cestas, carros, transpaletas, y contenedores postales) todos los suministros y equipos electorales se transportarán a mano.

Situaciones Hipotéticas Específicas

Sistemas y Tecnología de Votación

En caso de emergencia, se seguirán los siguientes procedimientos:

El Gerente de Tecnología y Finanzas , junto con un miembro del personal designado previamente estarán a cargo de recuperar las computadoras que contengan datos electorales, junto con el material de apoyo, y transportarlas al área de evacuación del grupo. El equipo electoral y el material de apoyo se almacenan y actualizan durante todo el ciclo electoral para garantizar que ningún artículo sea irremplazable. El contenedor de respaldo contendrá lo siguiente, tal como se describe en nuestras políticas actuales y en el manual de procedimiento:

- Una memoria de USB externa con los siguientes datos y aplicaciones cargados:
 - Datos Electorales Actuales ([REDACTED])
 - PDF de las Boletas Electorales de Papel
 - Guías Oficiales de Información para el Votante del Condado
 - PDF de la Guía Oficial de Información para el Votante del Condado
- Una (1) [REDACTED]
- Dos (2) [REDACTED]
- Un (1) Monitor, Teclado, y Ratón
- Dos (2) [REDACTED]
- Un (1) [REDACTED]
- [REDACTED] de cada Centro de Votación

1. En caso de pérdida de energía eléctrica, se deberán seguir los siguientes procedimientos:

El Representante de Tecnología y Finanzas velará por lo siguiente:

- Que se hayan contabilizado todos los sistemas de votación y el personal de tecnología
- Que se haya asignado un miembro del personal a la habitación de recuento de boletas cuando no haya elecciones; si se encuentra en desarrollo una elección, dos personas estarán asignadas a esta habitación
- Que se haya asignado un miembro del personal a cargo de revisar la habitación de los servidores
- Todos los miembros del personal designados deben informar al Representante de Tecnología y Finanzas sobre su estado en la primera inspección y cada quince minutos a partir de entonces mediante el uso de teléfonos celulares proporcionados
- Una vez que regrese la energía eléctrica, cada miembro del personal designado se asegurará de que sus áreas a cargo funcionen de forma correcta
- Después de que cada miembro del personal haya realizado una inspección final de su área respectiva, informarán sus hallazgos al Delegado de Tecnología y Finanzas
- Si el edificio fue evacuado – consulte la sección sobre evacuación del edificio.

2. En caso de fallas de electricidad y si el área del Centro de Votación tiene energía de generador, se deben seguir los siguientes procedimientos:

El Representante de Tecnología y Finanzas velará por lo siguiente:

- Que se hayan contabilizado todos los sistemas de votación y el personal de tecnología

Plan de Respuesta ante Emergencias de la Oficina Electoral del Condado de Yolo

13

- Que se haya asignado un miembro del personal a la habitación de recuento de boletas cuando no haya elecciones; si se encuentra en desarrollo una elección, dos personas estarán asignadas a esta habitación
- Que todos los miembros del personal designados informen y confirmen que tienen energía eléctrica en sus áreas correspondientes y que las funciones de cada área funcionen adecuadamente.
- Todos los miembros del personal designados deben informar al Representante de Tecnología y Finanzas sobre su estado en la primera inspección y cada quince minutos a partir de entonces mediante el uso de teléfonos celulares proporcionados
- Una vez que regrese la energía eléctrica, cada miembro del personal designado se asegurará de que sus áreas a cargo funcionen de forma correcta

3. En caso de una falla total de los libros de votación electrónicos de Tenex Precinct Central:

- El Gerente de Tecnología y Finanzas investigará el asunto
- Se comunicará con el proveedor para que ayude a solucionar el problema
- Si el problema persiste y NINGUNO de los ePollbooks funcionan, todos los Centros de Votación tendrán apoyo disponible de la oficina electoral para emitir boletas en consecuencia.

Respuesta ante Incidentes de Ciberseguridad

Si la Oficina Electoral del Condado de Yolo enfrenta un incidente de seguridad cibernética, el Gerente de Tecnología y Finanzas se comunicará de inmediato con el Director de Tecnología del Condado de Yolo y la oficina del Secretario de Estado con todos los detalles disponibles, incluso si todavía existe una incertidumbre significativa sobre el incidente.

La oficina del Secretario de Estado coordinará los esfuerzos de apoyo entre agencias. La Oficina del Secretario de Estado informará a los socios estatales y federales, tales como la Oficina de Servicios de Emergencia de California, la Guardia Nacional de California, el Departamento de Seguridad Nacional y el Buró Federal de Investigaciones. La oficina del Secretario de Estado movilizará al equipo de Respuesta ante Incidentes Informáticos durante las Elecciones y garantizará que los funcionarios del Condado de Yolo reciban el apoyo necesario para responder al incidente. En caso de un incidente de ciberseguridad:

- Trabajaremos para contener la amenaza y así limitar la exposición de la red. Desconectaremos las estaciones de trabajo o el equipo afectado de la red, entre ellos cualquier acceso inalámbrico o por Bluetooth. Sin embargo, NO se apagará la máquina. Conservar la evidencia forense ayudará en la recuperación.
- Evaluaremos las conexiones de red que estuvieron disponibles en la estación de trabajo y aseguraremos que el incidente no se haya extendido a otros lugares de la red.

- Llevaremos un registro de las actividades, las decisiones, y los pasos tomados. Recopilaremos indicadores de compromiso para ayudar a prevenir otros incidentes similares en el futuro. **Asignaremos a un miembro del personal para documentar el incidente a medida que se desarrolla.**
- Nos comunicaremos con la oficina del Secretario de Estado, el proveedor del sistema de votación o el proveedor del sistema de gestión electoral y, en su caso, con las autoridades locales, estatales o federales. El Secretario de Estado trabajará para coordinarse con las autoridades estatales y federales durante cualquier incidente informático.

Emergencia en un Centro Único de Votación

La prioridad más alta del Condado de Yolo en una situación de emergencia es la seguridad física de las personas. Nuestra misión es garantizar que cada votante tenga la oportunidad de votar y preservar la integridad de las elecciones. Con este fin, nuestros procedimientos en cualquier **Centro de Votación** se centran en la seguridad humana y minimizar cualquier perturbación en el proceso de votación.

Plan de Respuesta ante Emergencias de la Oficina Electoral del Condado de Yolo

14

Se proporcionan kits de suministros de emergencia a todos los **Centros de Votación** con el siguiente equipo:

- Botiquín de primeros auxilios
- Linternas
- Planes de comunicación
- Lista de contacto de emergencia
- Materiales para votar de respaldo (guías oficiales de información para el votante del condado, lista de votantes, boletas electorales provisionales, y máquinas para votar, si corresponde)

Es posible que se transporten más suministros a la ubicación en función de la necesidad:

- Luces de repuesto para emergencias
- Generadores
- Máquinas y equipo para votar

En caso de una emergencia que interrumpa la votación en un Centro de Votación, el Supervisor del **Centro de Votación** debe:

- Notificar a la Oficina Electoral del Condado de Yolo para informarles sobre la emergencia en el **Centro de Votación** tan pronto como sea seguro hacerlo. Los números de teléfono se proporcionan en los materiales del **Centro de Votación** para comunicarse con la oficina y el personal de emergencia local.
- Después de consultar con la Oficina Electoral del Condado de Yolo, el personal del edificio, y/o otro personal de emergencia, se hará una evaluación para determinar la necesidad y la viabilidad de trasladar las urnas electorales, la señalización, los suministros, etc., a otra habitación del recinto o a un lugar cercano para permitir que continúe la votación.
- Si la reubicación a un nuevo sitio es apropiada, el Jefe del Departamento de ACE, el Delegado de Elecciones y el Delegado de Tecnología y **Finanzas** se coordinarán con el Supervisor del **Centro de Votación** y los Inspectores Itinerantes (Rovers) para hacerlo. Si es adecuada la reubicación a un lugar seguro dentro del recinto, pueden trasladarse las boletas electorales de papel, las listas de

inscripción de votantes, las señalizaciones, los suministros, etc., para que la votación pueda continuar.

- En caso de un corte de electricidad y si se confirma que es un ambiente seguro; la Oficina Electoral del Condado de Yolo puede indicar a los trabajadores electorales del **Centro de Votación** que sigan ayudando a los votantes utilizando los procedimientos de votación alternativos descritos en la sección 14299 del Código Electoral de California y las luces de sus teléfonos celulares mientras se instalan los generadores y la iluminación.
- Si se debe evacuar la Ubicación para Votar, el supervisor del **Centro de Votación**, quien trabaja en conjunto con la policía y/o otro personal de emergencia, debe asegurarse de que todos salgan de forma segura. Si no existe un peligro inminente contra la seguridad personal, el Supervisor del **Centro de Votación** debe proteger la integridad del proceso de votación y los materiales para votar, en la medida de lo posible, haciendo lo siguiente:
 - Deberá llamar de inmediato la Oficina Electoral del Condado de Yolo para que le den instrucciones.
 - Deberá registrar el número de serie más reciente de la reserva de boletas electorales sin usar.
 - Deberá desconectar todos los sistemas de votación y moverlos a un lugar seguro.
 - Deberá reunir y proteger los buzones electorales con las boletas con votos y moverlos a un lugar seguro.
 - Si es posible, se deberán retirar todos los materiales en equipos de dos personas.

Si se puede reabrir el lugar de manera segura después de la evacuación, el Supervisor del **Centro de Votación** deberá llamar a la Oficina Electoral del Condado de Yolo, quien hará lo siguiente:

- Enviará a un miembro del personal de la oficina electoral para determinar si se produjo alguna manipulación.

Plan de Respuesta ante Emergencias de la Oficina Electoral del Condado de Yolo

15

- Repondrá los suministros necesarios.
- Informará a los trabajadores **electorales** cualquier instrucción especial que pueda ser necesaria debido a la interrupción.
- Si no hay suficientes boletas en un **Centro de Votación**, el condado recurrirá a los procedimientos alternativos de votación que aprobó el Secretario de Estado. (Sección 14299 del Código Electoral).

En caso de que surja una emergencia que afecte la operación de un **Centro de Votación** o una Caja para Entrega de Boletas Electorales, el Gerente de Comunicaciones trabajará con el Registro para preparar un comunicado a los medios de comunicación, así como la alerta informativa que se enviará a la Junta de Supervisores, a la Oficina de Administración del Condado, la Oficina de Servicios de Emergencia y la oficina del Secretario de Estado.

Emergencias que Afectan Más de Una Ubicación para Votar

En caso de una emergencia que afecte a uno o más **Centros de Votación**, es posible que se requiera la reubicación y/o consolidación de los **Centros de Votación**. En tales circunstancias, los siguientes procedimientos deben ser observados por los trabajadores electorales, los supervisores de los **Centros de Votación** y/o los rovers:

- Coloque letreros que informen a los votantes sobre la reubicación y los dirijan a los nuevos sitios de **Centros de Votación** y cajas para entrega de boletas.
- Recoja todas las boletas con voto incluido y guárdelas en la Bolsa de Transporte y en las Cajas Azules de Voto por Correo y Amarillas de Inscripción de Votante Condicional/Provisional si es posible.
- Recogerán las urnas electorales, las reservas de boletas sin usar, y los sistemas de votación para moverlos a la nueva ubicación.
- Al menos dos **trabajadores** electorales, Supervisores de **Centros de Votación**, o rovers siempre deben permanecer con las boletas de cada Lugar de Votación, y controlar que las boletas se transfieran de manera segura a los nuevos Lugares de Votación.
- El funcionario de la oficina electoral asignará personal para entregar cualquier nuevo sello o suministro que se necesite.

Centros de Votación

Antes de cada elección, nuestra oficina identificará **Centros de Votación** alternativos o **Centros de Votación** existentes que puedan atender a más votantes si es necesario. Estos lugares alternativos se utilizarán para los votantes que necesiten dirigirse desde un **Centro de Votación** evacuado. Nuestro plan incluye:

- Mantener una lista de los **Centros de Votación** disponibles dentro de la jurisdicción, junto con una persona de contacto y su número de teléfono.
- Tomar nota de la jurisdicción donde se encuentra cada **Centro de Votación** para garantizar que se contacte a las autoridades correspondientes en caso de una emergencia (p. ej., la policía de la ciudad para un **Centro de Votación** dentro de la ciudad).
- Evaluar la necesidad de tener más lugares para estacionarse y control del tráfico.
- Colocar avisos en la ubicación anterior para informar a los votantes sobre la nueva ubicación si es necesario reubicar los **Centros de Votación** en el último minuto.
- Notificar a los medios de comunicación sobre cualquier cambio en el **Centro de Votación**; publicar esta información en el sitio web del funcionario electoral y en las redes sociales, y comunicarse con la oficina del Secretario de Estado.

Plan de Respuesta ante Emergencias de la Oficina Electoral del Condado de Yolo

16

- Tener letreros de emergencia para los **Centros de Votación** disponibles si es necesario reubicar los **Centros de Votación** en el último minuto

La Oficina Electoral del Condado de Yolo identifica **Centros de Votación** de respaldo por ciudad en preparación para una emergencia:

- Davis
- West Sacramento
- Winters
- Woodland

Las ubicaciones para una elección específica se encuentran en el [REDACTED].

Emergencias que Afectan las Rutas de Recolección o el Personal en el Campo

El personal de la Oficina Electoral del Condado de Yolo:

- Se comunicará con la Oficina del Alguacil del Condado de Yolo si la ruta de recolección se ve afectada con el cambio de ubicación del **Centro de Votación**. Si es necesario, solicitará escoltas; no obstante, en ningún momento el material de votación estará en posesión exclusiva de una persona ajena al personal de la oficina electoral. **Los empleados de la Oficina del Alguacil del Condado de Yolo no son personal de la oficina electoral.**
- Informar a los rovers en el campo el estado del sitio y la identidad de cualquier miembro del personal recién autorizado para ayudar en la recolección de boletas. **La** cadena de custodia y la cadena de mando se mantendrán durante las emergencias.

Caída de la Línea Telefónica

- Si los sistemas telefónicos no funcionan en la Oficina Electoral del Condado de Yolo, el personal de la Oficina Electoral del Condado de Yolo llamará por teléfono celular al (530) 406-5090 para iniciar un reporte ante la **División de Telecomunicaciones del Departamento de Servicios de Innovación y Tecnología**.
- Los teléfonos de la Oficina Electoral cuentan con Voz Sobre Protocolo de Internet (VoIP), y no funcionarán para llamadas salientes durante un corte de energía o de Internet; sin embargo, las llamadas entrantes si se conectarán y el personal podrá atender al público. Cuando los votantes llamen con preguntas específicas sobre la inscripción o el Voto por Correo y se necesite la conexión a Internet, el personal escribirá toda la información necesaria del votante y regresará la llamada cuando los sistemas estén disponibles.

Fallas de Electricidad o de Tecnología

Es difícil predecir una falla eléctrica o los problemas con la tecnología. La planificación para este tipo de fallas con anticipación, **la construcción de relaciones con las organizaciones, y el tener una copia impresa de los procedimientos es fundamental para una respuesta y recuperación rápidas.**

El Condado de Yolo trabaja con nuestra compañía eléctrica local y la oficina del Secretario de Estado para determinar si existe cualquier Corte de Energía por Seguridad Pública ([Public Safety Power Shutoff] PSPS) programado durante alguno de los periodos de elección críticos.

Plan de Respuesta ante Emergencias de la Oficina Electoral del Condado de Yolo

17

- **La compañía eléctrica local recibe una lista de las ubicaciones de los Centros de Votación para monitorear durante el periodo de votación en caso de PSPS u otros eventos de fallas de energía.**
- En caso de una falla de energía, se deben proteger todos los materiales electorales lo antes posible para evitar daños, pérdidas, o robos.
- La iluminación de emergencia (linternas, luces que funcionan con baterías) **está** disponible.
- Habrá un generador en la oficina principal del funcionario electoral, así como en todos los demás **Centros de Votación** a fin de garantizar que haya electricidad. La oficina electoral está al tanto del proceso para activar el generador y **realizó** pruebas para garantizar que funcione correctamente antes de las elecciones.
- Las baterías de respaldo del sistema de votación se prueban **antes** de cada elección.

- Toda la información electrónica, como los datos de inscripción de votantes y los datos del sistema electoral, se guardan [REDACTED]. Este lugar fuera del recinto también está completamente conectado a un generador de respaldo.
- Coordine con el Jefe de Tecnología del Condado de Yolo de manera regular para garantizar que los datos estén respaldados y que estén disponibles si hay una falla eléctrica en la oficina principal del funcionario electoral.
- Activar el uso del Memorando de Entendimiento con el Condado vecino de Solano. Solano lo usa con el mismo equipo de votación, y en caso de que se necesite equipo de respaldo y/o una ubicación fuera del condado, ya se implementó un MOU.

Escasez de Personal o Trabajadores Electorales

La escasez de personal o trabajadores electorales puede afectar la marcha normal de los negocios en la oficina o en los Centros de Votación en los Días de Votación Anticipada o el Día de las Elecciones. A continuación, se describen los planes para que la oficina electoral supere los posibles problemas relacionados con la escasez de personal:

- Vigile y esté al tanto del absentismo por temporada. Determine los umbrales de ausentismo que pueden impactar de manera negativa u obstruir las operaciones normales.
- Desarrolle un plan de sustitución de trabajadores y de contingencia para responder si el absentismo se acerca o supera esos límites.
- Establezca una lista de personal de respaldo en la oficina. Asegúrese de que el personal de la oficina electoral comprenda los procedimientos de reemplazo para los trabajadores electorales.
- Como parte del reclutamiento de trabajadores electorales, asigne un cierto porcentaje de trabajadores electorales a un estado de “espera”. Requerir que estos trabajadores electorales se reporten por teléfono a la oficina electoral principal en lugar de a una ubicación asignada del Centro de Votación en la mañana de la elección. Estos trabajadores pueden ser enviados a cualquier Centro de Votación del condado en caso de ausencia.
- A cada Centro de Votación se le asignan dos Supervisores del Centro de Votación y de seis a ocho jueces. La redundancia incorporada es parte de las operaciones estándar; sin embargo, es una ventaja si la oficina electoral necesita reemplazar a un inspector faltante sin interrupciones.

Plan de Respuesta ante Emergencias de la Oficina Electoral del Condado de Yolo

18

- Como parte de los procedimientos del Centro de Votación, si no hay suficientes trabajadores electorales para operar un Centro de Votación de manera segura y legal, se les indica a los trabajadores electorales que recluten a un votante hasta que la Oficina Electoral del Condado de Yolo envíe un trabajador electoral de reserva al Centro de Votación.
- En caso de una pandemia, el Condado de Yolo se reserva el derecho de designar empleados del condado fuera de la oficina electoral como Trabajadores de Servicio contra Desastres (DSW) para realizar las funciones esenciales de los trabajadores electorales, siempre que se guíe por las proclamaciones estatales y/o del condado.

Periodo de Escrutinio Después de las Elecciones

En caso de un desastre natural u otra emergencia durante el periodo de escrutinio, la **oficina del funcionario electoral** se protegerá de inmediato.

Se recuperarán y protegerán todas las boletas con votos lo más rápido y seguro posible. Si el tiempo lo permite, las boletas electorales se llevarán a un lugar de seguridad de respaldo.

Se asegurarán todas las computadoras, la maquinaria pesada y el equipo de procesamiento de votos.

Si es posible, también se recuperarán cualquier declaración jurada de registro electoral, las boletas electorales condicionales y/o provisionales que no se hayan procesado o escaneado.

La oficina electoral se comunicará con el Secretario de Estado y los proveedores electorales de inmediato.

La administración asegurará las boletas de Voto por Correo. El equipo de gestión se encargará de lo siguiente:

- Todas las boletas se aseguran de manera organizada **con todos los contenedores bien etiquetados e inventariados**.
- Se revisan las áreas de boletas para ver si hay boletas confidenciales, boletas electorales de UOCAVA enviadas por fax, boletas provisionales, y cualquier boleta devuelta que no se haya procesado.
- Se hace un inventario completo de las boletas con votos.

Cómo Llevar a Cabo Elecciones con Sistemas Manuales

En caso de algún evento catastrófico, la Oficina Electoral del Condado de Yolo podrá llevar a cabo elecciones exactas y transparentes de forma manual. Los votantes **podrían** emitir una boleta electoral de papel usando los procesos de Condicional/Provisional. La verificación de la elegibilidad del votante, de los recuentos de los votos, la auditoría posterior a la elección y las demás actividades se realizarán físicamente/manualmente.

En el caso de un conteo manual de boletas, la Oficina Electoral trabajaría con los gerentes de las instalaciones en el Edificio de Administración del Condado para establecer un espacio de trabajo suficientemente grande, como asegurar el Atrio. De manera alternativa, la Oficina de Elecciones trabajaría con socios para abordar los requisitos de espacio que conlleva el procesamiento manual.

Plan de Respuesta ante Emergencias de la Oficina Electoral del Condado de Yolo

19

Todas las actividades estarán abiertas al público para que sean testigos de que se conserva la seguridad e integridad de los materiales electorales. La Oficina Electoral del Condado de Yolo **notificaría** al público la hora y el lugar de cada actividad utilizando varios métodos de comunicación de emergencia.

Plan de Comunicación de Emergencia

En cualquier caso de emergencia o interrupción de la votación, el equipo de Administración del Tasador/Secretario-Registrador/Elecciones (ACE) y la Oficina Electoral del Condado de Yolo proporcionarán información puntual, exacta y útil para el público. La transparencia y la integridad son nuestros principios fundamentales.

El Funcionario de Información Pública (PIO) **del** ACE elaborará una lista de contactos del personal de misión crítica y lo **pondrá** a disposición del **personal, supervisores del Centro de Votación, inspectores, y**

cualquier otra parte necesaria. La lista de contacto contendrá el ACE DH, el soporte de TI, las fuerzas del orden público, las compañías de servicios públicos, los funcionarios de transporte, los representantes de los centros (entre ellos los centros de respaldo), y cualquier otro funcionario clave con el que se pueda comunicar durante una emergencia.

El PIO es el miembro del personal de la oficina electoral que actuará como la persona de contacto central con los medios de comunicación, por lo que todos los empleados deberán referir sus preguntas en relación con los medios de comunicación con este miembro del personal de la oficina electoral. Este miembro del personal conservará una lista de contactos de todos los medios de comunicación locales. Los comunicados de prensa sobre los cambios en los horarios de las elecciones, los **Centros de Votación**, la publicación esperada de los resultados de las elecciones, etc. **deben desarrollarse y difundirse de manera expedita.**

El Funcionario de Información Pública de ACE o el Jefe de Departamento de ACE puede publicar un mensaje de servicio público en:

- Redes sociales (Twitter, Instagram, Facebook, **TikTok, YouTube**)
- Sitio web (yolocounty.org Y yoloelections.org)
- Radio
- Medios impresos locales
- Estaciones de televisión locales
- Boletines informativos electrónicos en escuelas u otros negocios
- Oficina de Servicios de Emergencia
- Jurisdicciones vecinas

Medios de Comunicación Alternativos

Se utilizará un sistema de comunicación alternativo si no están disponibles el internet, los teléfonos con Voz sobre Internet (VOIP) y/o celulares. Un ejemplo de un sistema implementado es la máquina de transmisión facsímil en la oficina electoral (fax): **la máquina de fax acepta faxes entrantes sin conexión a internet.**

La oficina electoral se comunicó con nuestro proveedor de la línea telefónica, así como con los proveedores de servicio de teléfono celular del condado para determinar las opciones alternativas disponibles en caso de una interrupción del servicio.

Protección y Recuperación de los Registros

Los siguientes artículos se consideran registros vitales y esenciales que deberían recuperarse del edificio, si es posible, en función de la naturaleza y el alcance de la emergencia.

- Boletas contadas y sin contar
- Todos los componentes del sistema de votación
- Otros dispositivos de almacenamiento de datos
- Efectivo y cheques en el cajón del mostrador
- Juramentos, entre ellos el juramento de los funcionarios electos

Boletas Contadas y Sin Contar

Por lo general, las boletas de Voto por Correo se clasifican por recinto electoral.

- Boletas electorales para voto por correo sin contar: Sin clasificar, sin firma verificada; almacenadas en una habitación segura
- Boletas electorales para voto por correo sin contar: Aún en el sobre, clasificadas según el recinto, con firma verificada; almacenadas en una habitación segura
- **Boletas electorales por escanear:** Fuera del sobre, pero dentro de las bolsas selladas con número de lote; almacenadas en una habitación segura
- Boletas **escaneadas:** Almacenadas en bolsas de plástico transparente, en cajas, clasificadas por lote escaneado; **cajas colocadas** en una caja cerrada y sellada
- **Boletas electorales para voto por correo sin contar:** Fuera del sobre pero en bolsas selladas con número de recinto; almacenadas en una habitación segura
- Las boletas electorales para voto por correo **que** han sido impugnadas pueden guardarse temporalmente en la sala segura **o permanecer almacenadas en la oficina cerrada con llave del Representante de Elecciones.**
- De igual forma, las boletas electorales para voto por correo que no puedan entregarse pueden almacenarse en la oficina cerrada del Representante de Elecciones

Si surge una emergencia que requiera que el personal saque del edificio las boletas con votos incluidos, el personal sellará las bolsas/cajas y las moverán a la nueva ubicación.

Si no pueden sacarse del edificio, las boletas deberán colocarse en una de las jaulas de seguridad.

Las boletas en blanco o sin usar deberán dejarse si no hay tiempo de sacarlas. Si aún queda tiempo, el Jefe de Departamento ACE o la persona designada le avisará al personal los pasos a seguir con las boletas en blanco o sin usar.

Condado de Yolo
Plan de Administración
de Elecciones de la Ley
Votación Flexible de California 2024 -
2028





Apéndice K | Memorando de Entendimiento de Ayuda Mutua: Acuerdo de Servicios de Recuento de Votos de Emergencia

EL PRESENTE ACUERDO se celebra el 19 de noviembre de 2019 entre el Condado de Solano ("Solano") y el condado de Yolo ("Yolo"). Solano y Yolo se denominan en el presente de manera individual como una ("Parte") y colectivamente como las ("Partes").

CONSIDERANDOS

CONSIDERANDO QUE, las Partes utilizan Hart InterCivic Verity Touch Writer con los sistemas de votación Acceso, Impresión, Estructura, Conteo y Central para llevar a cabo las elecciones en sus respectivos condados; y,

CONSIDERANDO QUE, las Partes desean prestarse servicios de recuento de votos de emergencia entre sí ("servicios de recuento de votos"); y,

CONSIDERANDO QUE la Partes están dispuestas a prestarse servicios de recuento de votos entre sí según los términos y condiciones que se establecen a continuación.

AHORA, POR LO TANTO, en virtud de los considerandos anteriores y de los pactos mutuos contenidos en el presente documento, las Partes acuerdan lo siguiente:

Considerandos. Los considerandos antes establecidos se agregan en la presente como referencia.

Prestación de Servicios de Recuento de Boletas. En caso de que alguna de las Partes sufra una falla parcial o total de sus sistemas de recuento de votos, el condado que sufra tal falla ("Condado Solicitante") podrá solicitar la prestación de los servicios de recuento de votos de la otra parte ("Condado de Respuesta"). Esta solicitud puede realizarla por teléfono un Registrador de Votantes o su persona designada a la otra. Si se realiza tal solicitud, el Condado de Respuesta pondrá a disposición del Condado Solicitante los servicios de recuento de votos en la medida en que pueda hacerlo sin interferir indebidamente en el recuento de votos del Condado de Respuesta.

La determinación de los servicios de recuento de votos que se pueden poner a disposición del Condado Solicitante sin interferir indebidamente en el recuento de votos del Condado de Respuesta se hará a la única y absoluta discreción del Registro de Votantes del Condado de Respuesta.

Obligaciones Administrativas de las Partes. Las Partes asumirán las siguientes obligaciones administrativas con respecto a los servicios de recuento de votos prestados en virtud del presente Acuerdo.

Las Partes intercambiarán sus respectivos procedimientos de conteo de boletas tan pronto como sea posible después de la fecha de vigencia del presente Acuerdo y, posteriormente, avisarán a la otra parte con la debida antelación de cualquier cambio en sus respectivos procedimientos.

Las Partes verificarán que disponen de un sistema de recuento de votos compatible.

Las Partes comprobarán que tienen la misma versión de Hart InterCivic Verity.

Cada una de las Partes tendrá un disco duro externo cargado con una copia de sus boletas en PDF y de las Muestras de Boletas Electorales en PDF.

En caso necesario, el Condado Solicitante pondrá a disposición del Condado de Respuesta las Claves del disco duro externo necesarias para apoyar el proceso de tabulación central.

Cada Parte determinará si dispone de un sistema redundante para el proceso de tabulación tan pronto como sea posible, después de la fecha de vigencia de este Acuerdo y proporcionará una confirmación por escrito.

Si una Parte determina que no se dispone de un sistema redundante, proporcionará y transportará a la otra Parte un disco duro externo cargado con los datos y el software electorales adecuados.

Costos Incidentales. El Condado Solicitante reembolsará al Condado de Respuesta todos los costos directos e indirectos derivados de la prestación de servicios de recuento de votos que se haya realizado en virtud del presente Acuerdo. El Condado de Respuesta facturará al Condado Solicitante los costos incidentales en un plazo de 60 días a partir de la elección y el Condado Solicitante pagará la factura en un plazo de treinta (30) días a partir de su recepción.

Indemnización. Ambas Partes acuerdan indemnizar, defender, y eximir de responsabilidad a la otra, a su Junta de Supervisores, funcionarios, agentes, trabajadores y voluntarios de cualquier reclamo, demanda, acción, pérdida, responsabilidad, daños, y costos, incluidos los honorarios razonables de los abogados, que surjan o resulten de los servicios de recuento de votos prestados en virtud del presente Acuerdo.

Notificaciones. Toda notificación, demanda, solicitud, consentimiento o aprobación que cualquiera de las partes pueda o deba dar a la otra en virtud del presente Acuerdo se hará por escrito, salvo lo dispuesto en el Apartado 2 anterior, y se entregará personalmente o se enviará por correo, a la siguiente dirección:

PARA SOLANO:

Tim Flanagan

Registrar of Voters/Chief Information Officer

675 Texas Street, Suite 2600

Fairfield, CA 94533

Teléfono: 707-784-6675

PARA YOLO:

Jesse Salinas

Assessor/Clerk-Recorder/Registrar of Voters

625 Court Street, Suite B-05

Woodland, CA 95695

Teléfono: 530-666-8133

La entrega personal o el envío por correo de esta manera constituirán una notificación y servicio buenos, suficientes y legales en todos estos casos. Dichas comunicaciones se considerarán recibidas en el momento de la entrega, si se hace personalmente, o del depósito en el Correo de los Estados Unidos, si se envía por correo. Cualquier parte puede cambiar la dirección a la que pueden enviarse los avisos subsiguientes y/u otras comunicaciones mediante una notificación por escrito en la que se designe un cambio de dirección a la otra parte, que será efectiva en el momento de su recepción.

Completo Entendimiento. El presente Acuerdo representa el entendimiento completo de las Partes en lo que respecta a los asuntos contenidos en el mismo. Ningún acuerdo previo, ya sea oral o escrito, tiene validez o efecto alguno en relación con los asuntos que se cubren en el presente documento.

Enmiendas y Renuncias. Salvo lo dispuesto en el presente documento, ninguna alteración, enmienda, variación, o renuncia a los términos del presente Acuerdo será válida, a menos que se haga por escrito y esté firmada por ambas Partes. La renuncia por cualquiera de las partes a cualquier incumplimiento, infracción o condición precedente no se interpretará como una renuncia a cualquier otro incumplimiento,

infracción o condición precedente, o a cualquier otro derecho en virtud del presente documento. Ninguna interpretación de las disposiciones de este Acuerdo será vinculante para ninguna de las partes, a menos que se acuerde por escrito por cada una de ellas y sus respectivos abogados del condado.

Ejemplares. El presente Acuerdo puede celebrarse en ejemplares, cada uno de los cuales se considerará un original, pero que juntos constituirán un único documento.

Interpretación. El presente Acuerdo se considerará elaborado por ambas Partes por igual, y el Acuerdo y sus disposiciones individuales no se interpretarán de forma más favorable para una de las partes por el hecho de que la otra lo haya elaborado.

EN FE DE LO CUAL, los representantes autorizados de las partes firman el presente Acuerdo y todos los Anexos al mismo en la Fecha de Vigencia.

Condado de Solano

Condado de Yolo

Por:

Por:

Nombre:

Nombre:

Cargo:

Cargo:

Fecha:

Fecha:

Aprobado en cuanto a la Forma:

Aprobado en cuanto a la Forma:

Bernadette S. Curry, Abogada del Condado

Philip J. Pogledich, Abogado del Condado

Por: _____

Por: _____

Consejo del Condado de Solano

Hope P. Welton, Representante Principal

Condado de Yolo
Ley de Votación Flexible
de California
Plan de Administración
de Elecciones 2024 - 2028



Apéndice L | Acrónimos y Glosario

El objetivo de este glosario es proporcionar al lector del Plan de Administración de Elecciones una mejor comprensión del proceso electoral y definir algunos términos utilizados en el documento. Para aclarar y comprender los requisitos matizados que están relacionados con algunos de los términos, consulte los detalles en el Plan de Administración de Elecciones.

Acrónimo o Término	Definición	Descripción y Cita al Código
Boleta de Votante Ausente		Consulte Voto por Correo (VBM)
ACE	Tasador/ Secretario- Registrador/ Elecciones del Condado de Yolo	La Oficina de Elecciones es una rama dentro del Departamento del Tasador/Secretario-Registrador/Registro de Votantes (Elecciones)
ADA	Ley de Estadounidenses con Discapacidades	<p>La Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) se convirtió en ley en 1990. La Ley de Estadounidenses con Discapacidades es una ley de derechos civiles que prohíbe la discriminación de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida pública, incluidos los puestos de trabajo, las escuelas, el transporte, y todos los lugares públicos y privados abiertos al público en general. El objetivo de la ley es garantizar que las personas con discapacidad tengan los mismos derechos y oportunidades que los demás. La Ley de Estadounidenses con Discapacidades concede a las personas con discapacidades una protección de los derechos civiles similar a la que se ofrece a las personas por motivos de raza, color, sexo, nacionalidad, edad y religión. Garantiza la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en los alojamientos públicos, el trabajo, el transporte, los servicios gubernamentales estatales y locales, y las telecomunicaciones.</p> <p>Ley de Votación Flexible: [Código Electoral 4005(a)(2)-(4)]</p> <p>Un lugar donde un votante que reside en un condado puede devolver, o votar y devolver, su boleta electoral por correo; inscribirse para votar; recibir y votar una boleta electoral provisional; recibir y votar en una boleta de reemplazo; votar en cualquier tipo de boleta con un equipo de votación accesible.</p>
Agilis	Clasificador de sobre de devolución de los Votos por Correo	El Condado de Yolo utiliza el sistema de clasificación y procesamiento de correo electrónico Agilis (proveedor: Runbeck) para clasificar los sobres. Vea nuestro video en YouTube para ver el Agilis en acción: https://youtu.be/tG38K8Z2rFk

Acrónimo o Término	Definición	Descripción y Cita al Código
BDB	Cajas para Entrega de Boletas Electorales	Ley de votación flexible: [Código Electoral 4005(a)(1)(A)-(B)] Una caja para entrega de boletas accesible, segura y cerrada para recibir las boletas de voto por correo (VBM).
BOD	Boleta bajo pedido	Un sistema autónomo certificado que permite a un funcionario electoral del condado o a un trabajador electoral imprimir, bajo pedido, boletas en la reserva de tarjetas de boletas oficiales para proporcionarlas a los votantes inscritos para la votación. (Código Electoral de California párrafo 13004.5)
CBO	Organizaciones Comunitarias	La Oficina Electoral del Condado de Yolo colabora con las Organizaciones Comunitarias (CBO) para aumentar la inscripción de votantes y alentar a los nuevos votantes inscritos y a todos los votantes activos inscritos a participar en la democracia mediante el voto.
CCR	Código de Regulaciones de California	Documento legal en el que el Secretario de Estado de California codifica las reglamentaciones para garantizar la aplicación y administración uniforme de la ley electoral estatal.
Cierre del Registro Electoral		En California, la fecha límite para inscribirse para votar en cualquier elección es 15 días antes del Día de las Elecciones. Los votantes pueden inscribirse y votar “de forma condicional” en la oficina electoral de su condado después de la fecha límite de inscripción de votantes de 15 días. Consulte Inscripción de Votante Condicional para obtener más detalles.
COVR	Inscripción de Votantes en Línea de California VoteCal	Inscripción de Votantes en Línea a través del sitio web del Secretario de Estado de California.

Acrónimo o Término	Definición	Descripción y Cita al Código
CVIG	Guía Oficial de Información para el Votante del Condado	<p>Un folleto preparado, traducido e impreso por el funcionario electoral del condado que contiene información importante, como una lista de ubicaciones de la Caja para Entrega de Boletas y Centros de Votación; una muestra de la Boleta Electoral Oficial (ver Muestra de Boleta Electoral); declaraciones de candidatos; texto legal, análisis imparcial y argumentos a favor o en contra de las iniciativas de ley locales en la boleta electoral; direcciones de sitios web para CVIG accesibles, boletas facsímil y ubicaciones de cajas de entrega de boletas y centros de votación; un formulario de solicitud para optar por no recibir copias impresas de la guía oficial de información para el votante del estado y/o condado y, en su lugar, recibir un enlace a una versión electrónica; y un formulario de solicitud de boleta electoral para Voto por Correo de Acceso Remoto. La Guía Oficial de Información para el Votante del Condado (CVIG) se envía por correo postal aproximadamente 40 días antes, pero por lo menos 29 días antes, de una elección. Una versión accesible en línea también está disponible en el sitio web de elecciones del condado durante el periodo de votación. Anteriormente conocido como Folleto de Muestra de Boleta Electoral. (Código Electoral de California párrafos 13300 - 13317)</p> <p>Esta no es la misma Guía Oficial de Información para el Votante del estado que elabora el Secretario de Estado.</p>
CVR	Inscripción de Votante Condicional	<p>También conocida como Inscripción de Votante del Mismo Día, la Inscripción de Votante Condicional (CVR) permite a los ciudadanos elegibles inscribirse y votar el mismo día, después del cierre de inscripción (comenzando 14 días antes del Día de las Elecciones y hasta el Día de las Elecciones). La Inscripción de Votante Condicional es una red de seguridad para los Californianos que no cumplen el plazo a fin de inscribirse para votar o actualizar su información de inscripción de votantes (por ejemplo, cambio de nombre, dirección, preferencia de partido) para una elección.</p> <p>Los ciudadanos elegibles que necesitan inscribirse o reinscribirse para votar dentro de los 14 días de una elección pueden completar este proceso en la oficina electoral de su condado, en el lugar de votación o en el centro de votación. Sus boletas se procesarán y contarán una vez que la oficina electoral del condado haya completado el proceso de verificación de la inscripción de los votantes.</p>
DFM	DFM Associates	Es el nombre del proveedor que brinda soporte a nuestro sistema de gestión electoral.

Acrónimo o Término	Definición	Descripción y Cita al Código
DMV	Departamento de Vehículos Motorizados	<p>Las oficinas del Departamento de Vehículos Motorizados (DMV) están obligadas a ofrecer a los clientes la oportunidad de inscribirse para votar al solicitar o renovar sus licencias de conducir o tarjetas de identificación estatales, o al cambiar sus direcciones.</p> <p>Esto también se conoce como Ley de Votantes Motorizados según la Ley Nacional de Registro de Votantes (NVRA).</p>
EAP	Plan de Administración de Elecciones	<p>[Código Electoral 4005(a)(10)(A)-(J)]</p> <p>Es el plan que propone el funcionario electoral del condado sobre el desarrollo de las elecciones con una amplia variedad de consideraciones, que incluyen la ubicación de los centros de votación, los lugares para entregar las boletas, y los planes de contacto público.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se redactará el borrador de un plan con las aportaciones de la comunidad y se someterá a un proceso de audiencia pública. • Después de la audiencia pública sobre el proyecto de plan, se publica un proyecto del plan modificado para que el público lo comente. • Al plan que se adopta tras el periodo de comentarios públicos se le considera un plan definitivo. • Al plan definitivo que se modifica y se somete al comentario público se le considera un plan definitivo modificado. <p>El plan definitivo también se revisará públicamente y, en su caso, se modificará en los dos años siguientes a la celebración de las elecciones con el plan definitivo o modificado, y a partir de entonces, cada cuatro años.</p>
EC	Código Electoral	Ley que regula la administración de las elecciones en California.
EIMS	Sistema de Administración de la Información Electoral	Es el nombre del programa de software y base de datos que suministra nuestro proveedor DFM Associates. EIMS es el sistema de administración electoral del Condado de Yolo.
Trabajador Electoral		<p>Los trabajadores electorales son un vínculo vital entre la Oficina Electoral y los votantes a los que servimos. Los trabajadores electorales están en la primera línea de la democracia, procesan a los votantes, emiten boletas, realizan el mantenimiento del equipo de votación, retiran las boletas de las cajas y entregan las boletas de los Centros de Votación a la Oficina Electoral después del cierre de los lugares de votación cada día que el Centro de Votación esté abierto.</p> <p>Los Trabajadores de la Oficina Electoral también se conocen como Trabajadores Electorales.</p>

Acrónimo o Término	Definición	Descripción y Cita al Código
EMS	Sistema de Administración Electoral	<p>Es el término genérico para el programa informático y la base de datos de un condado que gestiona la inscripción de los votantes, los recintos electorales, los distritos, los candidatos, la definición de las elecciones, la verificación de las firmas del voto por correo, y el historial de participación de los votantes.</p> <p>El EMS de un condado debe interactuar en tiempo real con el sistema Estatal de inscripción de votantes VoteCal.</p>
EO	Funcionario Electoral	
ePB	Libro de Votación Electrónico	<p>El libro de votación electrónico del Condado de Yolo, que consiste en una tableta iPad, es compatible con el programa de nuestro proveedor, Tenex Software Solutions. El Secretario de Estado de California certifica este "ePollbook de Tenex". Los requisitos del sistema se definen más adelante.</p> <p>Es un sistema que contiene una lista electrónica de votantes inscritos que puede transportarse y utilizarse en un Centro de Votación. Se trata de la lista oficial de votantes inscritos elegibles para votar en las elecciones; se utiliza para verificar la elegibilidad de un votante para recibir una boleta electoral y captura el historial de los votantes en tiempo real a fin de evitar el voto doble. Los Libros de Votación Electrónicos no pueden conectarse a un sistema de votación y deben tener energía de reserva para seguir funcionando.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Libro de Votación Electrónico debe contener, como mínimo, los siguientes datos de inscripción de los votantes: nombre, dirección, distrito/recinto electoral, preferencia de partido, estado del votante, si el votante recibió o no una Boleta de Voto por Correo, si el funcionario electoral registró o no la Boleta de Voto por Correo como aceptada, y si la identificación del votante debe verificarse o no (solo en el caso de quienes votan por primera vez en una elección federal). 2. El libro de votación electrónico no contendrá los siguientes datos de inscripción de los votantes: número de licencia de conducir o cualquier referencia a un número de seguridad social. (Código Electoral de California párrafo 2183).

Acrónimo o Término	Definición	Descripción y Cita al Código
EV	Votación Temprana	<p>Es el periodo de votación antes del Día de las Elecciones, incluidos el voto por correo y el voto en persona.</p> <p>La oficina electoral del condado está abierta 29 días antes del Día de las Elecciones, cuando se envía la primera boleta de Voto por Correo a los votantes inscritos activos.</p> <p>Hasta que se abra un Centro de Votación, todos los votos se tratan como votos por correo.</p>
EW	Trabajador Electoral	<p>Consulte Trabajador Electoral</p>
Boleta Facsímil	Boleta Facsímil Traducida	<p>Es un facsímil de la boleta electoral traducido en otro idioma para ayudar a los votantes con dominio limitado del inglés a participar plenamente en el proceso electoral y votar de forma independiente.</p> <p>Esta copia de una boleta traducida no es una boleta electoral oficial. La boleta facsímil solo debe usarse como referencia al marcar la boleta oficial.</p>
Elección Federal		<p>“Elección federal” significa cualquier elección presidencial, elección general, elección primaria, o elección especial celebrada única o parcialmente con el propósito de seleccionar, nominar, o elegir a cualquier candidato para el cargo de Presidente, Vicepresidente, elector presidencial, Miembro del Senado de los Estados Unidos, o Miembro de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos.</p> <p>(Código Electoral de California párrafo 323).</p>
FPCA	Solicitud de tarjeta postal federal	<p>Es el formulario de Inscripción de Votantes y formulario de Solicitud de Boleta Electoral para Voto por Correo.</p> <p>Se trata del Formulario Estándar rojo y blanco del gobierno federal N.º 76, utilizado por los ciudadanos estadounidenses en el extranjero y el personal militar tanto para inscribirse para votar como para recibir una boleta de Voto por Correo. Es válido solo para un ciclo electoral (primarias y generales).</p> <p>Consulte también la Ley de Votación Ausente para los Uniformados y los Ciudadanos en el Extranjero (UOCAVA)</p>

Acrónimo o Término	Definición	Descripción y Cita al Código
FPPC	Comisión de Prácticas Políticas Justas	<p>La Comisión de Prácticas Políticas Justas es una comisión independiente y no partidista de cinco miembros que tiene la responsabilidad principal de aplicar de forma imparcial y eficaz la Ley de Reforma Política. La Ley regula el financiamiento de las campañas, los conflictos de intereses, la presión política, y la ética gubernamental. Los objetivos de la Comisión son garantizar que los funcionarios públicos actúen de manera justa e imparcial en el proceso de toma de decisiones gubernamentales, promover la transparencia en el gobierno, y fomentar la confianza pública en el sistema político.</p> <p>Ley de Reforma Política de 1974 Título 9 del Código del Gobierno. Reforma Política [81000-91014]. (Título 9, agregado el 4 de junio de 1974, mediante la Iniciativa de Ley 9).</p>
FVAP	Programa Federal de Asistencia al Votante	<p>El Programa Federal de Asistencia al Votante (www.fvap.gov) trabaja para garantizar que los miembros del Ejército, los miembros elegibles de sus familias, y los ciudadanos en el extranjero conozcan su derecho a votar y dispongan de las herramientas y los recursos necesarios para hacerlo con éxito – desde cualquier lugar del mundo.</p> <p>El Director del FVAP administra la Ley de Votación Ausente para Uniformados y los Ciudadanos en el Extranjero (UOCAVA) en nombre del Secretario de Defensa. La UOCAVA, enmendada por la Ley de Empoderamiento de los Votantes Militares y en el Extranjero (MOVE), exige que los estados transmitan las boletas de votantes ausentes solicitadas a los votantes de la UOCAVA a más tardar 45 días antes de las elecciones federales. Entre los ciudadanos protegidos por UOCAVA se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Miembros de los Servicios Uniformados (Ejército, Armada, Cuerpo de Marines, Fuerza Aérea, Guardacostas, Cuerpo Comisionado del Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos, y Cuerpo Comisionado de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica) • Miembros de la Marina Mercante • Familiares elegibles de los anteriores • Ciudadanos estadounidenses que residen fuera de los Estados Unidos <p>El FVAP ayuda a los votantes a través de asociaciones con los Servicios Militares, el Departamento de Estado, el Departamento de Justicia, los funcionarios electorales de los 50 estados, los territorios estadounidenses, y el Distrito de Columbia.</p>

Acónimo o Término	Definición	Descripción y Cita al Código
FWAB	Boleta de Votante Ausente Federal por Escrito	La Boleta de Votante Ausente Federal por Escrito es una boleta de respaldo de emergencia para los ciudadanos de la Ley de Votación en Ausencia de Ciudadanos Uniformados y en el Extranjero (UOCAVA) que no recibieron una boleta de votante ausente de su estado a tiempo para participar en la elección.
Hart	Hart InterCivic	Es el nombre del proveedor que brinda soporte a nuestro sistema de votación certificado.
HAVA	Ley de Asistencia a los Estadounidenses para Votar	Es la Ley de Asistencia a los Estadounidenses para Votar (HAVA) de 2002.
LAAC	Comité Asesor de Accesibilidad al Idioma	[Código Electoral 4005(a)(9)(A)] Es un comité asesor compuesto por representantes de todas las comunidades de minorías de idioma del condado que debe ofrecer su opinión sobre la administración electoral para garantizar el registro y el acceso al voto de todas las comunidades de minorías de idioma.
LAT o L&A	Pruebas de Lógica y Precisión	La reglamentación exige que se realicen pruebas de lógica y precisión en los sistemas de votación antes de cada elección y que se garantice el cumplimiento de los procedimientos específicos de programación, despliegue, y uso de los equipos de votación durante las elecciones.
Lugar de Residencia		El domicilio de residencia donde vive el votante. Si no hay una dirección del domicilio, una descripción de las calles transversales donde viven. La dirección del domicilio o lugar de residencia determina el recinto electoral y los distritos en los que vive el votante, lo que determina en qué contienda puede votar el votante.
Ley MOVE	Ley de Empoderamiento de los Votantes Militares y en el Extranjero	La Ley de Empoderamiento de los Votantes Militares y en el Extranjero (MOVE) modificó la Ley de Votación Ausente para los Uniformados y los Ciudadanos en el Extranjero (UOCAVA) y otros estatutos al proporcionar una mayor protección a los Miembros del Ejército, sus familiares elegibles y otros ciudadanos en el extranjero. Entre otras disposiciones, la Ley MOVE exige a los Estados que envíen las boletas de votantes ausentes a los votantes de la UOCAVA al menos 45 días antes de las elecciones federales
NCOA	Cambio Nacional de Dirección	Es una base de datos nacional segura que contiene 160 millones de registros de cambio de dirección permanente. El NCOA es un proyecto del Servicio Postal de los Estados Unidos.

Acrónimo o Término	Definición	Descripción y Cita al Código
NVRA	Ley de Registro Nacional de Votantes	<p>Con frecuencia se denomina “Ley del Votante Motorizado” y la adoptó el Congreso de EE. UU. en 1993. La Ley de Registro Nacional de Votantes (NVRA) tiene dos aspectos principales relacionados con el registro de votantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • mantener listas de votantes precisas a través del mantenimiento de listas y • garantizar que todos los ciudadanos elegibles tengan la oportunidad de inscribirse para votar a través del Departamento de Vehículos Motorizados (DMV) y las Agencias de Inscripción de Votantes (VRA) designadas por la NVRA. <p>Los requisitos incluyen el seguimiento de los votantes, la divulgación, la confirmación de los votantes en caso de anulación y el mantenimiento de las estadísticas.</p>
OPEX	OPEX Corporation	Es el nombre del proveedor que da soporte a nuestro sistema de apertura de sobres de devolución de boletas de voto por correo y extractor de boletas.
PEMT	Registro Manual Posterior a la Elección	El recuento manual del 1% es el proceso público de recuento manual de votos en el 1 por ciento de los recintos, que los funcionarios electorales seleccionan al azar, y en un recinto para cada contienda que no se incluye en los recintos seleccionados al azar. Este procedimiento se lleva a cabo durante el escrutinio oficial para verificar la exactitud del recuento automatizado, según la sección 15360 del Código Electoral.

Acrónimo o Término	Definición	Descripción y Cita al Código
PII	Información de Identificación Personal	<p>La PII se define como información:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) que identifique directamente a una persona (por ejemplo, nombre, domicilio, número de seguro social u otro número o código de identificación, número de teléfono, dirección de correo electrónico, etc.) o (ii) por el cual una agencia tiene la intención de identificar individuos específicos junto con otros elementos de datos, es decir, identificación indirecta. (Estos datos pueden abarcar una combinación de género, raza, fecha de nacimiento, indicador geográfico, y otros descriptores). <p>Además, la información que permite el contacto físico o en línea de un individuo específico es la misma que la información de identificación personal. Esta información puede mantenerse en físico, en formato electrónico o en otros medios de almacenamiento. Es responsabilidad de cada usuario proteger los datos a los que tiene acceso.</p>
Pitney Bowes		Es el nombre del proveedor que brinda soporte a nuestro sistema de correo y envío controlado.
Trabajador Electoral		Consulte Trabajador Electoral (EW)
Lugar de Votación		<p>Ley de Votación Flexible: [Código Electoral 4005(a)(2)-(4)]</p> <p>Un lugar oficial de votación donde un votante que reside en un condado puede devolver, o votar y devolver, su boleta electoral por correo; inscribirse para votar; recibir y votar una boleta electoral provisional; recibir y votar en una boleta de reemplazo; votar en cualquier tipo de boleta con un equipo de votación accesible.</p> <p>Consulte Centro de Votación (VC)</p>
ProVote Solutions	Proveedor de Impresión	Es un proveedor de impresión con sede en California para los servicios electorales del Condado de Yolo, incluidas las boletas oficiales, los sobres electorales y la guía de información al votante
PW	Trabajador Electoral	Consulte Trabajador Electoral

Acrónimo o Término	Definición	Descripción y Cita al Código
RAVBM	Acceso Remoto de Voto por Correo	<p>El Acceso Remoto de Voto por Correo (RAVBM) permite a los votantes marcar sus opciones mediante su propia tecnología compatible para votar de forma independiente y privada en la comodidad de su propio hogar.</p> <p>Para usar un sistema RAVBM, un votante debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descargar la aplicación • Hacer sus selecciones • Imprimir sus selecciones • Firmar el sobre (usando el sobre provisto con la boleta electoral para voto por correo o el propio sobre del votante) • Devuelva las selecciones impresas y firmadas por correo o dejándolas en un lugar de votación. Las selecciones no pueden devolverse de forma electrónica.
ROV	Registro de Votantes	<p>Es el funcionario elegido o designado que es responsable del funcionamiento, la administración y la dirección del Departamento Electoral, con la responsabilidad principal de la inscripción de los votantes, la celebración de las elecciones y todos los asuntos relacionados con las elecciones; y para hacer el trabajo relacionado, según sea necesario.</p>
Muestra de Boleta Electoral		<p>Es una copia de referencia de la boleta oficial que se incluye en la Guía Oficial de Información para el Votante del Condado.</p>
Conforme a la Sección 508		<p>La Sección 508 de la enmienda de 1998 a la Ley de Rehabilitación federal requiere que las agencias eliminen las barreras en la tecnología de la información. https://www.access-board.gov/ict/ y https://en.wikipedia.org/wiki/Section_508_Amendment_to_the_Rehabilitation_Act_of_1973</p>
SME	Experto en la Materia	<p>Es la persona que posee un amplio conocimiento de un tema en particular. El tema en cuestión puede ser cualquier asunto, como un trabajo, un departamento, una función, un proceso, un equipo, una solución de software, un material, información histórica, etc. Es posible que los expertos en la materia adquieran sus conocimientos a través de niveles intensivos de escolarización, o a través de años de experiencia profesional en la materia. El Experto en la materia tiene un nivel de comprensión de la materia que no es de conocimiento común, lo que hace que la persona sea muy valiosa para una organización.</p>

Acrónimo o Término	Definición	Descripción y Cita al Código
SOS	Secretario de Estado	En California, es el funcionario elegido o designado que se dedica a conseguir que el gobierno sea más transparente y accesible en los ámbitos de las elecciones, los negocios, las campañas políticas, la defensa legislativa, y los tesoros históricos.
SVIG	Guía Oficial de Información para el Votante del Estado	<p>Un folleto a nivel estatal preparado, traducido, e impreso por el Secretario de Estado de California que contiene información importante, como declaraciones de candidatos a nivel estatal; texto legal, análisis imparcial y argumentos a favor o en contra de proyectos de ley estatales y referendos; direcciones de sitios web para la Guía Oficial de Información para el Votante del Estado accesible; e información sobre la votación. La Guía Oficial de Información para el Votante del Estado (SVIG) se envía por correo postal aproximadamente 40 días antes de las elecciones. (Código Electoral de California párrafos 13300 - 13317)</p> <p>No es lo mismo que la Guía Oficial de Información para el Votante del Condado (CVIG) preparada por la oficina electoral del condado.</p>
Recuento Manual, 1%, uno por ciento	Recuento Manual del 1%	<p>Es el proceso público del recuento manual de votos en uno por ciento de los recintos, seleccionados al azar, y en otro recinto para cada contienda que no se incluye en los recintos seleccionados al azar. Este procedimiento se lleva a cabo durante el escrutinio oficial para verificar la exactitud del recuento automatizado que realiza el sistema de votación, según la sección 15360 del Código Electoral.</p> <p>Véase también Registro Manual Posterior a la Elección (PEMT).</p>
UOCAVA	Ley de Votación Ausente para los Uniformados y los Ciudadanos en el Extranjero	La Ley Federal de Votación Ausente para los Uniformados y los Ciudadanos en el Extranjero (UOCAVA) amplía los derechos federales de voto ausente a los ciudadanos estadounidenses mayores de 18 años Y a los miembros en servicio activo de los Servicios Uniformados, de la Marina Mercante o de los cuerpos comisionados del Servicio de Salud Pública y de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica; a los miembros elegibles de su familia; y a los ciudadanos estadounidenses que residan fuera de los Estados Unidos. Esta Ley proporciona la base legal para los requisitos de voto ausente de estos ciudadanos para los cargos federales.
USPS	Servicio Postal de Estados Unidos	El Servicio Postal de Estados Unidos es el único servicio de entrega que llega a todas las direcciones del país.

Acrónimo o Término	Definición	Descripción y Cita al Código
VAAC	Comité Asesor de Accesibilidad al Voto	<p>[Código Electoral 4005(a)(9)(B)]</p> <p>Es un comité asesor compuesto por personas y representantes de organizaciones comunitarias que atienden a los votantes con discapacidades. El comité público ofrece información sobre la administración electoral para garantizar el acceso a la inscripción y al voto de todos los votantes con discapacidades.</p>
VAC	Centro de Asistencia al Votante	<p>Los Centros de Asistencia al Votante (VAC) se utilizaron en noviembre de 2020 y septiembre de 2021 en el Condado de Yolo para reflejar el alto nivel de servicio brindado en los lugares de votación en persona. En los Centros de Asistencia al Votante hay más servicios disponibles que los que se ofrecen en los lugares de votación tradicionales. Según la Ley de Votación Flexible, los Centros de Asistencia al Votante se denominan Centros de Votación (VC).</p>
VBM	Voto por Correo	<p>Cualquier votante inscrito puede votar mediante una boleta de voto por correo, en lugar de acudir a los lugares de votación en los Días de Votación Temprana o en el Día de las Elecciones. Se envía una boleta electoral a cada votante activo inscrito. Después de votar, los votantes depositan su boleta en el sobre de identificación que se les proporciona, asegurándose de completar toda la información requerida en el sobre para que su boleta se cuente. Las boletas con voto incluido pueden devolverse por correo, en persona en cualquier centro de votación u oficina electoral del condado, en un buzón de entrega de boleta oficial dentro del estado o autorizando a alguien a devolver la boleta en su nombre.</p> <p>También conocida como boleta de votante ausente.</p>

Acrónimo o Término	Definición	Descripción y Cita al Código
VC	Centro de Votación	<p>Un Centro de Votación es un lugar de votación oficial que se abre no más de 29 días antes del Día de las Elecciones donde los votantes pueden marcar su boleta de manera electrónica o en boletas de papel. Todos los votos se tratan como votos por correo.</p> <p>Según la Ley de Votación Flexible, algunos Centros de Votación están abiertos durante 11 días y algunos están abiertos durante cuatro días, incluido el Día de las Elecciones.</p> <p>Un votante del Condado de Yolo puede utilizar cualquier Centro de Votación del condado, lo que aumentará la flexibilidad y la conveniencia para que los votantes tengan acceso y reciban los servicios. En un Centro de Votación, un votante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obtener una boleta de reemplazo para Voto por Correo (VBM), • Obtener un sobre de identificación de devolución de la boleta electoral para Voto por Correo, • Entregar una boleta electoral para voto por Correo con su voto incluido, • Recibir recursos bilingües o asistencia con el idioma, • Marcar una boleta electoral de forma privada e independiente utilizando un dispositivo accesible según la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), • Inscribirse para votar, • Actualizar su inscripción de votantes, • Votar en una boleta de inscripción de votante provisional o condicional.
VCA	Ley de Votación Flexible	Código Electoral de California párrafo 4005, consulte el Apéndice M
Verity	Sistema de Votación de Hart InterCivic Verity	Sistema de votación del proveedor Hart InterCivic que incluye el software, el hardware, el dispositivo, y los componentes periféricos para crear, imprimir, votar, escanear, contar, adjudicar y tabular las boletas con votos incluidos.
Verity Print	Componente del sistema de votación de Hart InterCivic Verity	Es un dispositivo de impresión de boletas bajo pedido utilizado para imprimir y emitir boletas electorales de papel en blanco a los votantes. El votante marca su boleta con sus opciones y la deposita en la caja en el Centro de Votación para que la Oficina Electoral la escanee de forma centralizada.

Acrónimo o Término	Definición	Descripción y Cita al Código
Verity Touch Writer	Componente del sistema de votación de Hart InterCivic Verity	<p>Es un dispositivo de marcado de boletas accesible para ayudar a los votantes a participar plenamente en el proceso electoral y votar de forma independiente.</p> <p>La interfaz de votantes del dispositivo de Verity Touch Writer es una pantalla táctil y una Interfaz de Audio Táctil (ATI) que permite que el votante se mueva por la boleta digital sin tocar la pantalla. El controlador de mano proporciona al votante opciones de entrada adicionales: una rueda de desplazamiento y un botón de selección, audífonos, y una conexión analógica para botones táctiles o un dispositivo para sorber y soplar de un votante.</p> <p>Después de que el votante haya confirmado las opciones, el votante imprime la boleta marcada en la impresora conectada. El votante recoge y deposita la boleta en el buzón de entrega de boletas del Centro de Votación para que se escanee de forma centralizada en la Oficina Electoral.</p>
VNC	Tarjeta de Notificación al Votante	Una vez que se acepte una solicitud de inscripción de votante o se actualice una inscripción (incluida la actualización de una dirección postal), el funcionario electoral del condado deberá notificar al votante enviándole una Tarjeta de Notificación al Votante (VNC) que no puede reenviarse.
VoteCal	Base de datos de inscripción de votantes del estado de California	Es la base de datos centralizada de inscripción de votantes de California que proporciona beneficios a los votantes y a los funcionarios electorales
VRC	Tarjeta de Inscripción del Votante	Es la tarjeta de solicitud de inscripción del votante
Cumple las normas WCAG 2.0	Directrices de Accesibilidad del Contenido Web (versión 2.0)	<p>Estándares internacionales para hacer más accesible el contenido web, principalmente para personas con discapacidad.</p> <p>https://www.w3.org/ and https://en.wikipedia.org/wiki/Web_Content_Accessibility_Guidelines</p>
YCE	Oficina Electoral del Condado de Yolo	Intercambiable con “Oficina Electoral del Condado de Yolo”, “la Oficina Electoral” y “Elecciones”. “Oficina Electoral” con “O” mayúscula se refiere a la entidad/agencia. “Oficina de elecciones” con una “o” minúscula se refiere a la sala B-05 en el Edificio de Administración del Condado de Yolo. “Condado de Yolo” y “el Condado” se definen en contexto como el Condado de Yolo.

Acrónimo o Término	Definición	Descripción y Cita al Código
YRCP	Tarjeta Postal de Confirmación de Residencia del Condado de Yolo	<p>Tarjeta postal de confirmación de dirección de residencia preelectoral que el condado de Yolo envía 90 días antes de las elecciones primarias. La tarjeta postal no reenviable se envía a cada votante inscrito del condado para confirmar o corregir su lugar de residencia/vivienda y/o dirección postal.</p> <p>cuando la Oficina de elecciones recibe la notificación de que un votante posiblemente se mudó por parte de USPS, Cambio Nacional de Dirección (NCOA), y el correo devuelto.</p> <p>(Código Electoral de California párrafo 2220).</p>

Condado de Yolo
Ley de Votación Flexible
de California
Plan de Administración
de Elecciones 2024 - 2028



Apéndice M | Legislación y Citas al Código

Código Electoral de California párrafo 4005

(a) A pesar de lo que se indica en la Sección 4000 o cualquier otra ley, a partir del 1 de enero de 2018, los Condados de Calaveras, Inyo, Madera, Napa, Nevada, Orange, Sacramento, San Luis Obispo, San Mateo, Santa Clara, Shasta, Sierra, Sutter, y Tuolumne, y, con excepción de las disposiciones contenidas en la Sección 4007, a partir del 1 de enero de 2020, cualquier condado puede realizar cualquier tipo de elección como una elección con boletas para voto por correo exclusivamente, si se aplica lo siguiente:

(1)

(A) Se proporcionan al menos dos puntos de depósito de boletas dentro de la jurisdicción en la que se celebran las elecciones o el número de puntos de depósito de boletas se fija de manera que haya al menos un punto de depósito de boletas por cada 15,000 votantes inscritos dentro de la jurisdicción en la que se celebran las elecciones, según se determine a los 88 días antes de las elecciones, lo que dé lugar a más puntos para entrega de boletas. A efectos de este subpárrafo, un centro de votación que incluya una caja para entrega de boletas exterior cuenta únicamente como un único lugar de depósito de boletas. Los lugares para entrega de boletas electorales deberán cumplir las reglamentaciones adoptadas de acuerdo con la subdivisión (b) de la Sección 3025.

(B) Un lugar para entrega de boletas establecido en esta sección consiste en una caja para entrega de boletas segura, accesible, y cerrada con llave, ubicada lo más cerca posible de las rutas de transporte público establecidas y que pueda recibir boletas con voto incluido. Todos los lugares para la entrega de boletas estarán abiertos al menos durante el horario de atención regular, como mínimo 28 días antes del día de las elecciones, y el día de las elecciones. Al menos un lugar para la entrega de boletas será una caja exterior, accesible, y segura que esté disponible durante un mínimo de 12 horas al día, incluido el horario laboral habitual.

(2)

(A) El funcionario electoral del condado permite a un votante que reside en el condado hacer cualquiera de las siguientes acciones en un centro de votación:

(i) Devolver, o votar y devolver, la boleta electoral de voto por correo del votante.

(ii) Inscribirse para votar, actualizar la inscripción del votante, y votar de conformidad con la Sección 2170.

(iii) Recibir y emitir un voto en una boleta provisional de conformidad con la Sección 3016 o el Artículo 5 (a partir de la Sección 14310) del Capítulo 3 de la División 14.

(iv) Recibir una boleta de reemplazo al verificar que el funcionario electoral del condado no recibió del votante una boleta para la misma elección. Si el funcionario electoral del condado no puede determinar si recibió del votante una boleta para la misma elección, el funcionario electoral del condado puede emitir una boleta provisional.

(v) Permite votar en una boleta regular, provisional o de reemplazo utilizando equipos de votación accesibles que proporcionen una experiencia de votación privada e independiente.

(B) Cada centro de votación deberá tener al menos tres máquinas de votación que sean accesibles para los votantes con discapacidades.

(3)

(A) El día de la elección, de 7 a.m. a 8 p.m., y en cada uno de los tres días previos a la elección, durante un mínimo de ocho horas al día, se proporciona al menos un centro de votación por cada 10,000 votantes inscritos dentro de la jurisdicción donde se realice la elección, según se determine el día 88 antes del día de la elección. Al menos el 90 por ciento del número de centros de votación requeridos por este subpárrafo estará abierto durante los cuatro días durante las horas requeridas. Hasta el 10 por ciento de la cantidad de centros de votación requeridos en este subpárrafo puede estar abierto por menos de cuatro días si se proporciona al menos un centro de votación por cada 10,000 votantes inscritos cada día.

(B) A pesar de lo dispuesto en el subpárrafo (A), para una jurisdicción con menos de 20,000 votantes inscritos, se proporciona un mínimo de dos centros de votación el día de las elecciones y en cada uno de los tres días antes de la elección dentro de la jurisdicción donde se realiza la elección.

(4)

(A) Comenzando 10 días antes del día de las elecciones y hasta, e incluido, el cuarto día antes de la elección, durante un mínimo de ocho horas al día, se proporciona al menos un centro de votación por cada 50,000 votantes inscritos dentro de la jurisdicción donde se realice la elección, según se determine el día 88 antes del día de la elección.

(B) A pesar de lo dispuesto en el subpárrafo (A), para una jurisdicción con menos de 50,000 votantes inscritos, se proporciona un mínimo de dos centros de votación dentro de la jurisdicción donde se realiza la elección.

(C) Los centros de votación proporcionados en virtud de esta sección se establecen de conformidad con los requisitos de accesibilidad descritos en el Artículo 5 (comenzando con la Sección 12280) del Capítulo 3 de la División 12, la Ley federal de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (Título 42 del U.S.C. Secc. 12101 y subsecuentes), la Ley Federal de Asistencia a los Estadounidenses para Votar de 2002 (Título 52 del U.S.C. Secc. 20901 y subsecuentes), y la Ley federal de Derecho al Voto de 1965 (Título 52 del U.S.C. Secc. 10101 y subsecuentes).

(D) Los centros de votación proporcionados bajo esta sección están distribuidos de forma equitativa en todo el condado para brindar opciones más convenientes para los votantes y se establecen en lugares accesibles lo más cerca posible de las rutas de transporte público establecidas. Los centros de votación deberán estar equipados con unidades o sistemas de votación que sean accesibles para las personas con discapacidades y que brinden la misma oportunidad de acceso y participación que se brinda a los votantes que no tienen discapacidades, incluida la capacidad de votar de forma privada e independiente de conformidad con las Secciones 12280 y 19240.

(E)

(i) Los centros de votación proporcionados en virtud de esta sección tienen un mecanismo electrónico para que el funcionario electoral del condado acceda de inmediato, como mínimo, a todos los siguientes datos de inscripción de votantes:

- (I) Nombre.
- (II) Dirección.
- (III) Fecha de nacimiento.
- (IV) Idioma de preferencia.
- (V) Preferencia de partido.
- (VI) Recinto electoral.
- (VII) Ya sea si al votante se le emitió o no una boleta de voto por correo y si el funcionario electoral del condado recibió o no una boleta por parte del funcionario electoral del condado.

(ii) El mecanismo electrónico utilizado para acceder a los datos de inscripción de votantes no deberá estar conectado de ninguna manera a un sistema de votación.

(5) Hay un método disponible para que los votantes con discapacidades soliciten y reciban una boleta de voto por correo en blanco y, si es necesaria, una boleta de reemplazo en blanco que los votantes con discapacidades puedan leer y marcar de manera privada e independiente, de acuerdo con la Ley Federal de Asistencia a los Estadounidenses para Votar de 2002 (Título 52 del U.S.C. Secc. 20901 y subsecuentes).

(6)

(A) A menos que se disponga lo contrario en esta sección, las juntas electorales para los centros de votación establecidos bajo esta sección cumplen los requisitos de elegibilidad y composición de acuerdo con el Artículo 1 (comenzando con la Sección 12300) del Capítulo 4 de la División 12.

(B) Cada centro de votación brinda asistencia de idioma en todos los idiomas requeridos en la jurisdicción según la subdivisión (c) de la Sección 12303 o la Sección 203 de la Ley federal de Derecho al Voto de 1965 (Título 52 del U.S.C. Secc. 10101 y subsecuentes) de manera que permita participar de manera efectiva en el proceso electoral a los votantes de grupos de idioma minoritarios aplicables. Cada centro de votación publicará información sobre la disponibilidad de asistencia de idioma en inglés y en todos los demás idiomas para los que se requiera proporcionar asistencia de idioma en la jurisdicción, según la subdivisión (c) de la Sección 12303 o la Sección 203 de la Ley Federal de Derecho al Voto de 1965 (Título 52 del U.S.C. Secc. 10101 y subsecuentes).

(i) Si un centro de votación se ubica en, o es adyacente a, un recinto, reciento electoral, u otra subsección geográfica definida requerida para establecer requisitos de idioma en virtud de la subdivisión (c) de la Sección 12303 o la Sección 203 de la Ley federal de Derecho al Voto de 1965 (Título 52 del U.S.C. Secc. 10101 y subsecuentes), o si se identifica que necesita ayuda con el idioma a través del proceso de participación del público descrito en la cláusula (ii), el funcionario electoral del condado se asegurará de que el centro de votación cuente con miembros de la junta electoral que hablen el idioma requerido. Si el funcionario electoral del condado no puede reclutar miembros de la junta electoral que hablen el idioma requerido, el funcionario electoral del condado proporcionará métodos alternativos de asistencia con el idioma efectivos.

(ii) El funcionario electoral del condado deberá solicitar los comentarios del público sobre qué centros de votación deben contar con miembros de la junta electoral que dominen un idioma además del inglés de acuerdo con la subdivisión (c) de la Sección 12303 y la Sección 203 de la Ley federal de Derecho al Voto de 1965 (Título 52 del U.S.C. Secc. 10101 y subsecuentes).

(iii) El funcionario electoral del condado proporcionará un aviso en la muestra de boleta electoral, en los materiales de voto por correo, y en el sitio web de internet del funcionario sobre los servicios de idioma específicos disponibles en cada centro de votación.

(C) Cada centro de votación proporciona materiales electorales traducidos a todos los idiomas requeridos en la jurisdicción bajo la subdivisión (a) de la Sección 14201 y la Sección 203 de la Ley federal de Derecho al Voto de 1965 (Título 52 del U.S.C. Secc. 10101 y subsecuentes).

(D) Cada centro de votación proporciona modificaciones razonables y ayudas y servicios auxiliares, según lo exige la Ley federal de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (Título 42 del U.S.C. Secc. 12101 y subsecuentes) y la Ley federal de Rehabilitación de 1973 (Título 29 del U.S.C. Secc. 701 y subsecuentes).

(7)

(A) Comenzando 10 días antes de la elección, el funcionario electoral del condado mantiene, en formato electrónico, un índice de los votantes que han realizado alguna de las siguientes acciones en uno de los centros de votación establecidos de acuerdo con esta sección:

(i) Se inscribió para votar o actualizó la inscripción de votante.

(ii) Recibió y emitió su voto en una boleta provisional o una boleta de reemplazo.

(iii) Emitió su voto en una boleta usando equipo en el centro de votación.

(B) El índice requerido por el subpárrafo (A) incluye la misma información de cada votante, que debe incluirse en las copias de las listas de votantes que se publican de acuerdo con la Sección 14294. El índice requerido por el subpárrafo (A) se actualizará continuamente durante cualquier momento en que un centro de votación esté abierto en la jurisdicción.

(8)

(A) A más tardar 29 días antes del día de la elección, el funcionario electoral del condado comienza a enviar por correo a los votantes inscritos un paquete de boleta electoral para voto por correo que incluye un sobre de devolución con instrucciones para el uso y la devolución de la boleta electoral para voto por correo. El funcionario electoral del condado tendrá cinco días para enviar por correo una boleta a cada persona inscrita para votar el día 29 antes del día de la elección y cinco días para cada votante que se inscriba después. El funcionario electoral del condado no discriminará a ninguna región o recinto electoral del condado al elegir qué boletas enviar primero por correo dentro del plazo de envío prescrito de cinco días.

(B) El funcionario electoral del condado entregará a cada votante, ya sea con la boleta de muestra enviada de conformidad con la Sección 13303 o con el paquete de boletas de voto por correo, todo lo siguiente:

(i) Un aviso, traducido a todos los idiomas requeridos en virtud de la subdivisión (a) de la Sección 14201 y la Sección 203 de la Ley federal de Derecho al Voto de 1965 (Título 52 del U.S.C. Secc. 10101 y subsecuentes), que informe a los votantes todo lo siguiente:

(I) Se está realizando una elección de boleta electoral por correo y cada a votante elegible se le enviará una boleta electoral para voto por correo.

(II) El votante puede emitir un voto por correo en persona en un centro de votación durante las horas y los días especificados en el subpárrafo (A) del párrafo (4) o el día de las elecciones.

(III) A más tardar siete días antes del día de la elección, el votante puede solicitar al funcionario electoral del condado que envíe una boleta para voto por correo en un idioma que no sea inglés de acuerdo con la Sección 203 de la Ley federal de Derecho al Voto de 1965 (Título 52 del U.S.C. Secc. 10101y subsecuentes) o una copia facsímil de la boleta electoral impresa en un idioma que no sea inglés de acuerdo con la Sección 14201.

(IV) A más tardar siete días antes del día de la elección, el votante puede solicitar al funcionario electoral del condado que envíe o entregue una boleta que los votantes con discapacidades puedan leer y marcar de manera privada e independiente de acuerdo con la Ley federal de Asistencia a los Estadounidenses para Votar de 2002 (Título 52 del U.S.C. Secc. 20901y subsecuentes).

(ii) Una lista de los lugares para la entrega de boletas y los centros de votación establecidos de acuerdo con esta sección, incluidas las fechas y horas en que están abiertos. La lista también se publicará en el sitio web de internet del funcionario electoral del condado en un formato accesible para personas con discapacidades de acuerdo con la Sección 11135 del Código del Gobierno.

(iii) Una tarjeta postal con franqueo pagado que el votante puede devolver al funcionario electoral del condado a fin de solicitar una boleta electoral para voto por correo en un idioma que no sea inglés o a fin de solicitar una boleta electoral para voto por correo en un formato accesible.

(C) Bajo solicitud, el funcionario electoral del condado proporcionará materiales de votación por escrito a los votantes con discapacidades en un formato accesible, como lo exige la Ley federal de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (Título 42 del U.S.C. Secc. 12101 y subsecuentes) y la Ley federal de Rehabilitación de 1973 (Título 29 del U.S.C. Secc. 701 y subsecuentes).

(9)

(A) El funcionario electoral del condado establecerá un comité asesor de acceso al idioma compuesto por representantes de las comunidades de minorías de idiomas. El comité se establecerá a más tardar el 1 de octubre del año anterior a la primera elección realizada de

acuerdo con esta sección. El comité llevará a cabo su primera reunión a más tardar el 1 de abril del año en que se realice la primera elección de acuerdo con esta sección.

(B) El funcionario electoral del condado establecerá un comité asesor de acceso al voto compuesto por votantes con discapacidades. El comité se establecerá a más tardar el 1 de octubre del año anterior a la primera elección realizada de acuerdo con esta sección. El comité llevará a cabo su primera reunión a más tardar el 1 de abril del año en que se realice la primera elección de acuerdo con esta sección.

(C) Un condado con menos de 50,000 votantes inscritos puede establecer un comité asesor conjunto para las comunidades de minorías de idioma y los votantes con discapacidades.

(10)

(A) El funcionario electoral del condado desarrollará un plan preliminar para la gestión de las elecciones de acuerdo con esta sección y en consulta con el público, que incluirá ambas de las siguientes:

(i) Una reunión, con notificación al público al menos 10 días antes de la reunión, que incluye representantes, defensores, y otras partes interesadas que representan a cada comunidad a las cuales el condado debe proporcionar materiales de votación y asistencia en un idioma que no sea el inglés de conformidad con la subdivisión (a) de la Sección 14201 y la Ley federal de Derecho al Voto de 1965 (Título 52 del U.S.C. Sección 10101y subsecuentes).

(ii) Una reunión, con notificación al público al menos 10 días antes de la reunión, que incluya representantes de la comunidad con discapacidades y organizaciones comunitarias y personas que luchan en nombre de, o brindan servicios a, personas con discapacidades.

(B) El funcionario electoral del condado, al desarrollar el plan preliminar para la gestión de las elecciones realizadas de acuerdo con esta sección, considerará, como mínimo, todo lo siguiente:

(i) Un centro de votación y una ubicación para la entrega de boletas cerca del transporte público.

(ii) La proximidad del centro de votación y ubicación para la entrega de boletas a comunidades con un uso históricamente bajo del voto por correo.

(iii) Un centro de votación y ubicación para la entrega de boletas cerca de los centros de la población.

(iv) Un centro de votación y ubicación para la entrega de boletas cerca de comunidades de minorías de idioma.

(v) Un centro de votación y ubicación para la entrega de boletas cerca de votantes con discapacidades.

(vi) Un centro de votación y ubicación para la entrega de boletas cerca de comunidades con tasas bajas de hogares con propietarios de vehículos.

(vii) Un centro de votación y ubicación para la entrega de boletas cerca de comunidades de bajos ingresos.

(viii) Un centro de votación y ubicación para la entrega de boletas cerca de comunidades de votantes elegibles que no están inscritos para votar y que podrían necesitar acceso a la inscripción de votantes el mismo día.

(ix) Un centro de votación y ubicación para la entrega de boletas cerca de poblaciones geográficamente aisladas, incluidas las reservas de nativos americanos.

(x) El acceso a estacionamiento accesible y gratuito en los centros de votación y lugares para la entrega de boletas.

(xi) La distancia y el tiempo que un votante debe viajar en automóvil o transporte público hasta un centro de votación y un lugar para la entrega de boletas.

(xii) La necesidad de métodos alternativos para los votantes con discapacidades para quienes las boletas electorales para voto por correo no son accesibles a fin de emitir su boleta electoral.

(xiii) Los patrones de tráfico cerca de los centros de votación y lugares de entrega de boletas.

(xiv) La necesidad de centros de votación móviles, además del número de centros de votación establecidos de conformidad con esta sección.

(xv) La ubicación del centro de votación en un campus universitario o colegio público o privado.

(C) El funcionario electoral del condado notificará al público sobre el plan preliminar de administración de las elecciones realizadas de acuerdo con esta sección y aceptará comentarios públicos sobre el plan preliminar durante al menos 14 días antes de la audiencia celebrada de acuerdo con el subpárrafo (D).

(D)

(i) Después del periodo de revisión de 14 días requerido por el subpárrafo (C), el funcionario electoral del condado llevará a cabo una reunión pública para considerar el plan preliminar para la gestión de las elecciones realizadas de acuerdo con esta sección y para aceptar comentarios públicos. Se notificará al público sobre la reunión al menos 10 días antes en los sitios web de internet del secretario de la junta de supervisores del condado y del funcionario electoral del condado, o, si ni el secretario de la junta de supervisores del condado ni el funcionario de elecciones del condado mantienen un sitio web en internet, en la oficina del funcionario electoral del condado.

(ii) Después de la audiencia pública a fin de analizar el plan preliminar para la gestión de las elecciones realizadas de acuerdo con esta sección y para aceptar los comentarios públicos, el funcionario electoral del condado considerará todos los comentarios públicos que el funcionario reciba del público y deberá enmendar el plan preliminar en respuesta a los comentarios públicos, en la medida en que el funcionario lo considere apropiado. El

funcionario electoral del condado hará público el plan preliminar enmendado y aceptará comentarios públicos sobre el plan preliminar enmendado durante al menos 14 días antes de que el funcionario electoral del condado pueda implementar el plan preliminar enmendado de acuerdo con el subpárrafo (E).

(E)

(i) Después del periodo de revisión y comentarios de 14 días requerido por la cláusula (ii) del subpárrafo (D), el funcionario electoral del condado puede adoptar un plan final para la gestión de las elecciones elaborado de acuerdo con esta sección, y deberá presentar el plan de educación y contacto con los votantes que se requiere en la cláusula (i) del subpárrafo (I) al Secretario de Estado para su aprobación.

(ii) El Secretario de Estado aprobará, aprobará con modificaciones, o rechazará un plan de educación y contacto con los votantes presentado de acuerdo con la cláusula (i) del subpárrafo (I) dentro de los 14 días posteriores a la presentación del plan del funcionario electoral del condado.

(iii) El plan preliminar, el plan preliminar enmendado, y el plan final adoptado para la gestión de las elecciones realizadas de acuerdo con esta sección se publicarán en el sitio web de internet del funcionario electoral del condado en cada idioma en el que el condado deba proporcionar los materiales de votación y la asistencia en virtud de la subdivisión (a) de la Sección 14201 y la Ley federal de Derecho al Voto de 1965 (Título 52 del U.S.C Secc. 10101 y subsecuentes), y en el sitio web de Internet del Secretario de Estado en un formato que sea accesible para personas con discapacidades de acuerdo con la Sección 11135 del Código del Gobierno.

(F) Las reuniones públicas que se realicen de acuerdo con este párrafo deberán, previa solicitud, proporcionar ayudas y servicios auxiliares para garantizar una comunicación eficaz con las personas con discapacidades.

(G) Dentro de un plazo de dos años a partir de la adopción del primer plan para la gestión de las elecciones realizadas de acuerdo con esta sección, el funcionario electoral del condado organizará reuniones públicas de acuerdo con los procedimientos descritos en los subpárrafos (C) a (F), inclusive, para considerar la revisión del primer plan de administración de las elecciones que se realicen de acuerdo con esta sección. Cada cuatro años a partir de entonces, el funcionario electoral del condado organizará reuniones públicas, de acuerdo con los procedimientos descritos en los subpárrafos (C) a (F), inclusive, para considerar la revisión del plan para la gestión de elecciones realizada de acuerdo con esta sección.

(H)

(i) Previa notificación pública dentro de un plazo razonable, un funcionario electoral del condado puede enmendar un plan para la administración de las elecciones realizadas de acuerdo con esta sección no más de 120 días antes de la fecha de una elección celebrada de acuerdo con esta sección.

(ii) Previa notificación pública dentro de un plazo razonable, un funcionario electoral del condado puede enmendar un plan para la administración de las elecciones que se realicen de acuerdo con esta sección con una anticipación de más de 120 días antes de la fecha de una elección celebrada de acuerdo con esta sección, si el funcionario proporciona al menos 30 días para aceptar comentarios públicos sobre el plan enmendado.

(I) El plan para la gestión de las elecciones que se realice de acuerdo con esta sección debe incluir todo lo siguiente:

(i) Un plan de educación y contacto con los votantes aprobado por el Secretario de Estado y que incluya todo lo siguiente:

(I) Debe incluir una descripción de cómo el funcionario electoral del condado utilizará los medios de comunicación, incluidas las redes sociales, los periódicos, la radio y la televisión que sirven a las comunidades de minorías de idioma con el fin de informar a los votantes sobre la próxima elección y promover la línea directa gratuita de asistencia al votante.

(II) Debe incluir una descripción de cómo el funcionario electoral del condado utilizará los medios de comunicación, incluidas las redes sociales, los periódicos, la radio y la televisión, con el fin de informar a los votantes sobre la disponibilidad de una boleta electoral para voto por correo en un formato accesible y el proceso para solicitar dicha boleta.

(III) Debe incluir una descripción de cómo el funcionario electoral del condado tendrá presencia en la comunidad para educar a los votantes sobre las disposiciones de esta sección.

(IV) Debe incluir una descripción de la información accesible que estará disponible públicamente en el sitio web accesible de internet del funcionario electoral del condado.

(V) Debe incluir una descripción del método utilizado por el funcionario electoral del condado para identificar a los votantes de minorías de idioma.

(VI) Debe incluir una descripción de cómo el funcionario electoral del condado educará y comunicará las disposiciones de esta sección al público, lo que incluye:

(ia) Comunidades para las que el condado está obligado a proporcionar materiales de votación y asistencia en otro idioma que no sea el inglés en virtud de la subdivisión (a) de la Sección 14201 y la Ley federal de Derecho al Voto de 1965 (Título 52 del U.S.C. Secc. 10101 y subsecuentes). El funcionario electoral del condado llevará a cabo al menos un taller de educación para votantes bilingües en cada idioma en el que el condado deba proporcionar materiales de votación y asistencia en otro idioma que no sea el inglés en virtud de la subdivisión (a) de la Sección 14201 y la Ley federal de Derecho al Voto de 1965 (Título 52 del U.S.C. Secc. 10101 y subsecuentes).

(ib) La comunidad de personas con discapacidad, incluidas las organizaciones y las personas que luchan en nombre de las personas con discapacidades, o que les brindan servicios. El funcionario electoral del condado realizará al menos un taller de educación para votantes a fin de aumentar la accesibilidad y participación de los votantes elegibles con discapacidades.

(VII) Debe incluir una descripción de cómo el condado gastará los recursos necesarios para la educación y el contacto con el votante para garantizar que los votantes estén completamente informados sobre la elección. Esta descripción incluirá información sobre el monto de dinero que el condado planifica gastar en actividades de educación y de contacto para el votante conforme al plan, y la comparación del monto de dinero gastado en educación y contacto para el votante en elecciones similares recientes en la misma jurisdicción que no se realizaron conforme a esta sección.

(VIII) Al menos un anuncio de servicio público en los medios de comunicación, incluidos periódicos, radio y televisión, que sirva a los ciudadanos que hablan inglés a fin de informar a los votantes sobre las próximas elecciones y promover la línea directa gratuita de asistencia al votante. El contacto realizado conforme a esta subcláusula incluirá el acceso para los votantes sordos o con problemas de audición y los votantes ciegos o con discapacidad visual.

(IX) Al menos un anuncio de servicio público en los medios de comunicación, incluidos periódicos, radio y televisión, que sirva a los ciudadanos que no hablan inglés para cada idioma en el que el condado está obligado a proporcionar asistencia y materiales para la votación en virtud de la subdivisión (a) de la Sección 14201 y la Ley federal de Derecho al Voto de 1965 (Título 52 del U.S.C. Secc. 10101 y subsecuentes) a fin de informar a los votantes sobre las próximas elecciones y promover la línea directa gratuita de asistencia al votante.

(X) Al menos dos contactos directos con los votantes a fin de informar sobre la próxima elección y promover la línea directa gratuita de asistencia al votante. Los dos contactos directos se suman a cualquier otro contacto obligatorio que incluye, entre otros, muestras de boletas electorales y entrega de boletas electorales para voto por correo.

(ii) Una descripción de cómo un votante con discapacidades puede solicitar y recibir una boleta electoral para voto por correo en blanco y, si se necesita una boleta de reemplazo, una boleta de reemplazo en blanco para que un votante con discapacidades pueda marcarla en privado y de manera independiente.

(iii) Una descripción de cómo el funcionario electoral del condado abordará las disparidades significativas respecto a la accesibilidad y participación de los votantes identificadas en el informe requerido en la subdivisión (g).

(iv) Una descripción de los métodos y estándares que utilizará el funcionario electoral del condado para garantizar la seguridad de la votación que se realice en los centros de votación.

(v) Información sobre los costos y el ahorro estimados a corto y largo plazo para llevar a cabo las elecciones de acuerdo con esta sección, en comparación con elecciones similares recientes en la misma jurisdicción que no se realizaron de acuerdo con esta sección.

(vi) En la medida de lo posible al momento de la publicación, se brindará información sobre todo lo siguiente:

(I) La cantidad total de los centros de votación que se establecerán.

(II) La cantidad total de ubicaciones para la entrega de boletas que se establecerán.

(III) La ubicación de cada centro de votación.

(IV) La ubicación de cada ubicación para la entrega de boletas y si está en el interior o el exterior.

(V) Un mapa de las ubicaciones de cada centro de votación y ubicación para entrega de boletas.

(VI) El horario de atención de cada centro de votación.

(VII) El horario de atención de cada ubicación para entrega de boletas.

(VIII) Los planes de seguridad y contingencia que el funcionario electoral del condado implementaría para hacer lo siguiente:

(ia) Evitar la interrupción del proceso del centro de votación.

(ib) Garantizar que la elección se realice correctamente si se produce una interrupción.

(IX) El número de miembros de la junta electoral y el número de miembros bilingües de la junta electoral y los idiomas hablados.

(X) Los servicios brindados a los votantes con discapacidades, que incluyen, entre otros, el tipo y la cantidad de máquinas de votación accesibles y las modificaciones razonables de cada centro de votación.

(XI) El diseño, la distribución, y ubicación del equipo dentro de cada centro de votación que protege el derecho de cada votante a emitir una boleta electoral de manera privada e independiente.

(vii) La línea directa gratuita de asistencia al votante accesible a los votantes sordos o con problemas de audición, que reciba mantenimiento del funcionario electoral del condado y esté operativa a más tardar 29 días antes del día de las elecciones y hasta las 5 p. m. del día siguiente de la elección. La línea directa gratuita de asistencia al votante proporcionará asistencia a los votantes en todos los idiomas en los que el condado está obligado a proporcionar materiales de votación y asistencia, según la subdivisión (a) de la Sección 14201 y la Ley federal de Derecho al Voto de 1965 (Título 52 del U.S.C. Secc. 10101 y subsecuentes).

(J) El plan para la gestión de las elecciones realizadas de acuerdo con esta sección se publicará en un formato accesible para las personas con discapacidades en el sitio web de internet del Secretario de Estado y en el sitio web de internet del funcionario electoral del condado.

(b) A pesar de lo que se indica en la Sección 4000 o cualquier otra ley, a partir del 1 de enero de 2018, los condados de Calaveras, Inyo, Madera, Napa, Nevada, Orange, Sacramento, San Luis Obispo, San Mateo, Santa Clara, Shasta, Sierra, Sutter y Tuolumne, y a partir del 1 de enero de 2020, cualquier condado puede realizar una elección especial como una elección con boletas para voto por correo exclusivamente, si se aplica todo lo siguiente:

(1) El funcionario electoral del condado realizó una de las siguientes acciones:

(A) Realizó previamente una elección con boletas para voto por correo exclusivamente, de acuerdo con la subdivisión (a).

(B) Implementó un plan final para la gestión de elecciones de acuerdo con la cláusula (i) del subpárrafo (E) del párrafo (10) de la subdivisión (a), en cuyo caso el funcionario electoral del condado completará todas las actividades previstas en el plan de educación y contacto con los votantes requeridas por la cláusula (i) del subpárrafo (I) del párrafo (10) de la subdivisión (a) antes del día de la elección especial.

(2)

(A) El día de las elecciones, de 7 a.m. a 8 p.m., inclusive, se proporciona al menos un centro de votación por cada 30,000 votantes registrados. Si la jurisdicción no está completamente contenida dentro del condado, el funcionario electoral del condado hará el esfuerzo razonable para establecer un centro de votación dentro de la jurisdicción donde se lleva a cabo la elección especial.

(B) No obstante lo dispuesto en el subpárrafo (A), para una jurisdicción con menos de 30,000 votantes inscritos, el funcionario electoral del condado hace un esfuerzo razonable para establecer un centro de votación.

(3)

(A) No menos de 10 días antes del día de las elecciones, por un mínimo de ocho horas al día, se proporcionará al menos un centro de votación por cada 60,000 votantes inscritos. Si la jurisdicción no está completamente contenida dentro del condado, el funcionario electoral del condado hará el esfuerzo razonable para establecer un centro de votación dentro de la jurisdicción donde se lleva a cabo la elección especial.

(B) No obstante lo dispuesto en el subpárrafo (A), para una jurisdicción con menos de 30,000 votantes inscritos, el funcionario electoral del condado hace un esfuerzo razonable para establecer un centro de votación.

(4)

(A) Se proporciona al menos un lugar para la entrega de boletas por cada 15,000 votantes inscritos. Al menos una de las ubicaciones para la entrega de boletas debe estar dentro de la jurisdicción donde se lleva a cabo la elección especial. Todos los lugares para la entrega de boletas estarán abiertos al menos durante el horario de atención regular, como mínimo 28 días antes del día de las elecciones, y el día de las elecciones.

(B) No obstante lo dispuesto en el subpárrafo (A), para una jurisdicción con menos de 15,000 votantes inscritos, se proporcionará al menos un lugar para la entrega de boletas.

(c) A menos que se disponga lo contrario en esta sección, los procedimientos del día de las elecciones se llevarán a cabo de acuerdo con la División 14 (comenzando con la Sección 14000).

(d) El funcionario electoral del condado podrá proporcionar, a su criterio, lugares adicionales para la entrega de boletas y centros de votación para los fines de esta sección.

(e) La devolución del voto emitido por boleta electoral para voto por correo está sujeta a las Secciones 3017 y 3020.

(f) Con el único propósito de informar los resultados de una elección realizada de acuerdo con esta sección, cuando termine el recuento de boletas, el funcionario electoral del condado dividirá la jurisdicción en recintos electorales de acuerdo con el Artículo 2 (comenzando con la Sección 12220) del Capítulo 3 de la División 12 y preparará una declaración sobre los resultados de la elección de conformidad con las Secciones 15373 y 15374.

(g)

(1)

(A) En un plazo de seis meses tras cada elección realizada de acuerdo con esta sección o la Sección 4007, el Secretario de Estado informará a la Legislatura, en la medida de lo posible, toda la siguiente información por categorías de raza, etnia, preferencia de idioma, edad, género, discapacidad, estado de voto permanente por correo, votantes en lugares de votación históricos, afiliación a partidos políticos, y minorías de idioma en lo que se refiere a los idiomas requeridos en la subdivisión (a) de la Sección 14201 y la Sección 203 de la Ley federal de Derecho al Voto de 1965 (Título 52 del U.S.C. Secc. 10101 y subsecuentes):

(i) La participación electoral.

(ii) La inscripción de votantes.

(iii) Las tasas de rechazo de boletas.

(iv) Las razones para el rechazo de las boletas.

(v) El uso de boletas electorales provisionales.

- (vi) El uso de las boletas electorales para voto por correo accesibles.
- (vii) El número de votos emitidos en cada centro de votación.
- (viii) El número de boletas entregadas en los lugares para la entrega de boletas.
- (ix) El número de boletas devueltas por correo.
- (x) El número de personas que se inscribieron para votar en un centro de votación.
- (xi) Los casos de fraude electoral.
- (xii) Cualquier otro problema que el funcionario electoral del condado o el Secretario de Estado haya observado durante la elección o el escrutinio.

(B) El informe requerido en el subpárrafo (A) se publicará en el sitio web de internet del Secretario de Estado en un formato accesible para personas con discapacidades, de acuerdo con la Sección 11135 del Código del Gobierno.

(C) El informe requerido por el subpárrafo (A) se presentará a la Legislatura de conformidad con la Sección 9795 del Código del Gobierno.

(D) Si se realiza una elección conforme a esta sección, el condado deberá presentar al Secretario de Estado, en la medida de lo posible, la información necesaria para que el Secretario de Estado prepare el informe requerido en el subpárrafo (A).

(E) El Secretario de Estado podrá contratar a cualquier persona u organización calificada con el fin de preparar el informe requerido por el subpárrafo (A).

(2) El funcionario electoral del condado publicará en el sitio web del funcionario en internet un informe donde se compare el costo de las elecciones realizadas de acuerdo con esta sección y los costos de las elecciones anteriores. El informe se publicará en un formato accesible para personas con discapacidades de acuerdo con la Sección 11135 del Código del Gobierno.

(h) El Secretario de Estado aplicará las disposiciones de esta sección de acuerdo con la Sección 12172.5 del Código del Gobierno.

(i) Para los fines de esta sección, “discapacidad” tiene el mismo significado que el definido en las subdivisiones (j), (m), y (n) de la Sección 12926 del Código del Gobierno.

(Enmendado por Estatutos 2019, Capítulo 554, Secc.1.5. [AB 59] a partir del 1 de enero de 2020).

Citas al Código de Regulaciones de California

Título 2. Administración

División 7. Secretario de Estado

Capítulo 3.6. Libros de Votación Electrónicos

Código de Regulaciones de California párrafo 20158

2 CCR párrafo 20158. Requisitos del Sistema.

- (a) El libro de votación electrónico no se conectará a un sistema de votación en ningún momento.
- (b) Se deberá demostrar que el libro de votación electrónico procesa con precisión toda la actividad según lo prescrito en el paquete de solicitud del proveedor.
- (c) El libro de votación electrónico debe poder funcionar durante un periodo de al menos dos horas con energía de respaldo, de manera que no se pierdan o corrompan datos ni se interrumpan las operaciones normales. Cuando se termine la energía de respaldo, el libro de votación electrónico mantendrá intacto el contenido de todas las memorias.
- (d) El libro de votación electrónico será compatible con:
 - (1) Todos los sistemas de gestión de elecciones de inscripción de votantes utilizados en el Estado de California, incluido cualquier sistema de software (software intermedio) usado para preparar la lista de votantes para el equipo.
 - (2) Cualquier hardware adjunto al libro de votación electrónico (por ejemplo, lectores de códigos de barras, dispositivos de captura de firmas, medios de transporte, impresoras, etc.).
- (e) Un libro de votación electrónico debe contener todos los siguientes datos de inscripción de votantes:
 - (1) Nombre.
 - (2) Dirección.
 - (3) Distrito/Recinto electoral.
 - (4) Preferencia de partido.
 - (5) Estado del votante.
 - (6) Si el votante recibió o no una boleta electoral para voto por correo.
 - (7) Si el funcionario electoral registró o no como aceptada la boleta electoral para voto por correo.
 - (8) Si se debe verificar o no la identificación del votante.

(f) El libro de votación electrónico debe cifrar todos los datos de inscripción de votantes en reposo y en tránsito, utilizando un mínimo de cifrado de datos de 256 bits del Estándar de Cifrado Avanzado (AES), con base en los estándares reconocidos de la industria.

(g) El libro de votación electrónico proporcionará una transmisión confiable de la información electoral y de inscripción de votantes.

(h) El libro de votación electrónico tendrá la capacidad de almacenar una versión local de la lista electrónica de votantes inscritos para que sirva como respaldo.

(i) El libro de votación electrónico producirá una lista de registros de auditoría que reflejen todas las acciones del sistema, incluidos los registros de auditoría en proceso que muestren todas las transacciones. Dichos registros de auditoría se podrán exportar en un formato no protegido y legible por humanos.

(j) El libro de votación electrónico permitirá al trabajador electoral verificar fácilmente que el libro de votación electrónico:

(1) Se configuró correctamente.

(2) Trabaja correctamente, de modo que se puede verificar la elegibilidad del votante.

(3) Registra correctamente el voto de un votante.

(4) Se apaga correctamente.

(k) Después de que el votante haya recibido una boleta, el libro de votación electrónico permitirá que un trabajador electoral ingrese información que indique que el votante emitió su voto en la elección. El libro de votación electrónico tendrá la capacidad de transmitir esta información a cualquier otro libro de votación electrónico en el condado que utilice la misma lista de votantes inscritos.

(l) El libro de votación electrónico permitirá que la actividad de los votantes se cargue con precisión en el sistema de gestión de elecciones de inscripción de votantes del condado.

(m) Durante una interrupción de la conectividad de la red de un libro de votación electrónico, se capturará toda la actividad de los votantes, y el libro de votación electrónico tendrá la capacidad de transmitir esa actividad de los votantes una vez que se restablezca la conectividad.

(n) Si el libro de votación electrónico utiliza un dispositivo de captura de firma electrónica, el dispositivo deberá hacer lo siguiente:

(1) Producir una imagen clara de la firma electrónica, susceptible de verificación.

(2) Retener e identificar la firma del votante.

(o) El libro de votación electrónico tendrá la capacidad de transmitir toda la información generada por el votante o trabajador electoral como parte del proceso de recepción de una boleta, incluida la marca del día y la hora que indique cuándo votó el votante, y la firma electrónica del votante, cuando corresponda, al sistema de gestión de elecciones de inscripción de votantes del condado.

(p) El Secretario de Estado recomienda que los libros de votación electrónicos no se habiliten ni se instalen con ninguna de las tecnologías descritas en los estándares de red de área local inalámbrica (LAN) 802.11 del Institute of Electrical and Electronics Engineers (IEEE). Sin embargo, si se habilita o instala un libro de votación electrónico con tecnología inalámbrica, se utilizará lo siguiente:

- (1) Un cifrado de datos mínimo de 256 bits.
- (2) Un mínimo de seguridad de Acceso Protegido Inalámbrico (WPA) 2 habilitado.
- (3) Cumplimiento de los Estándares de Seguridad de Datos para la Industria de Tarjetas de Pago (PCI DSS) versión 3.2, que se adjunta aquí como referencia.
- (4) Un punto de acceso inalámbrico (WAP) exclusivo o una conexión utilizada únicamente por empleados del condado o funcionarios electorales, sin acceso al público o a invitados.
- (5) Se utilizarán dispositivos equipados con al menos algo de lo siguiente:
 - i. Autenticación biométrica.
 - ii. Autenticación multifactor.
 - iii. Cumplimiento de los requisitos de contraseña actuales de PCI DSS versión 3.2, que se adjuntan aquí como referencia.
 - iv. Tecnología de eliminación remota configurada para eliminar automáticamente un dispositivo después de ocho intentos fallidos de inicio de sesión.

(q) Las jurisdicciones que utilizan una red de área extensa (WAN) para transmitir datos de inscripción de votantes desde un libro de votación electrónico a una ubicación centralizada deben utilizar algo de lo siguiente:

- (1) Una línea alquilada exclusiva.
- (2) Una red privada virtual (VPN) de hardware.
- (3) Deberán utilizar una conexión de red de telefonía móvil exclusiva sin acceso al público o a invitados.

(r) El libro de votación electrónico se revisará para verificar su accesibilidad.

NOTA: Autoridad citada: Sección 12172.5, Código del Gobierno; y Sección 2550, Código Electoral.
Referencia: Sección 2550, Código Electoral.

ANTECEDENTES

1. Nueva sección registrada el 5-16-2018; en vigor el 5-16-2018, de conformidad con la sección 11343.4(b)(3) del Código del Gobierno (Registro 2018, n.º 20).

Esta base de datos está actualizada al 6/16/23 Registro 2023, n.º 24

Código Administrativo de California título 2, párrafo 20158,